

INDITEX

memoria anual 2012

INDICADORES

Evolución de los principales indicadores

Volumen de negocio

(en millones de euros)	2012	2011
Ventas	15.946	13.793

Resultados y cash flow

(en millones de euros)	2012	2011
Beneficio operativo (EBITDA)	3.913	3.258
Beneficio de explotación (EBIT)	3.117	2.522
Beneficio neto	2.367	1.946
Beneficio neto atribuido a la dominante	2.361	1.932
Cash flow	3.256	2.613

Ratios financieros y de gestión

	2012	2011
ROE	30%	28%
ROCE	39%	37%

Contribución Tributaria 2012

(en millones de euros)	
TOTAL	4.099
Contribución tributaria directa	1.930
Contribución tributaria recaudada	2.169

Más información sobre Contribución Tributaria en el Balance de Sostenibilidad (páginas 304-305)

Otra información relevante

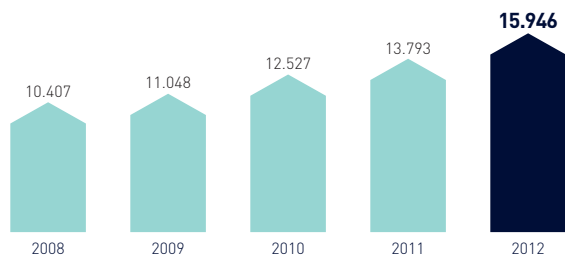
	2012	2011
Número de tiendas	6.009	5.527
Aperturas netas	482	483
Número de mercados con presencia comercial	86	82
Número de mercados con tienda online	22	20
Número de empleados	120.314	109.512
Porcentaje mujeres	78,7%	79,5%
hombres	21,3%	20,5%
Consumo energético global (en terajulios)	4.006	3.381
Número de proveedores*	1.434	1.490
Inversión social (en millones de euros)	21	14

* Inditex ha modificado el alcance de este indicador con respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2012 se presentan los datos de calificaciones de proveedores con compra en el ejercicio y no con respecto a los activos a cierre de ejercicio como se hizo en la Memoria 2011. De esta forma, para facilitar la comparabilidad de información se ha optado por reformular los datos de ejercicio anterior, incluyendo los descartados durante el ejercicio 2011. Proveedores de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado y complementos.

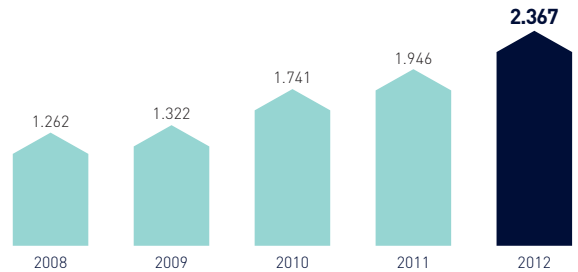


Datos relevantes

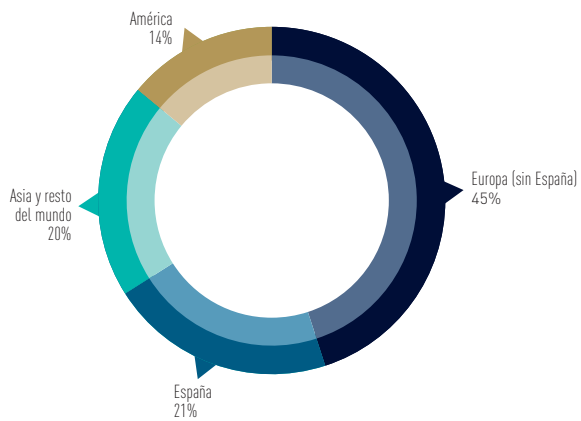
Ventas



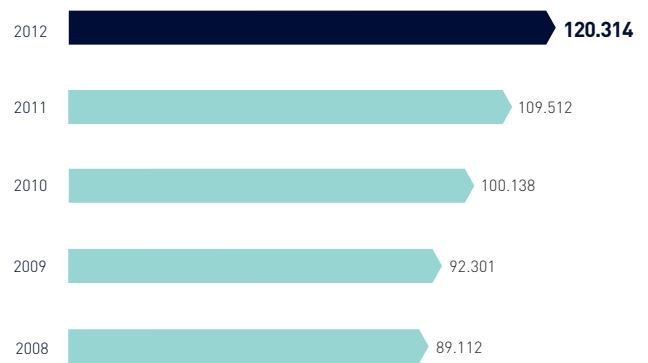
Resultado neto



Ventas por áreas geográficas



Número de empleados



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Sobre este informe - **6**

NUESTRO NEGOCIO

Carta del presidente - **10**

Repaso a 2012 - **12**

Hitos del año - **16**

Presencia internacional - **18**

Indicadores de desempeño - **20**

Formatos comerciales - **22**

MODELO SOSTENIBLE

Modelo de negocio - **42**

Relación de la compañía con los grupos de interés - **44**

Materialidad - **46**

Capitales - **48**

GOBIERNO CORPORATIVO

El Gobierno Corporativo de Inditex - **52**

Nuevo código de conducta y prácticas responsables. Comité de Ética - **56**

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

Cadena de producción sostenible - **62**

Responsabilidad con el producto y el cliente - **84**

Compromiso con las personas - **100**

DESEMPEÑO

Inversores e índices bursátiles - **126**

Informe económico-Financiero - **130**

Informe de gestión - **174**

Informe de gobierno corporativo - **186**

Comité de auditoría y control - **270**

Comisión de nombramientos - **280**

Balance de Sostenibilidad - **286**

◆ Contribución Fiscal - **304**

Verificación indicadores GRI - **308**

Indicadores GRI - **310**

INTRODUCCIÓN



Alcance del informe

La Memoria Anual refleja el desempeño económico, social y medioambiental del Grupo Inditex en el ejercicio fiscal 2012, que se extiende del 1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.

Principios de elaboración

Inditex, como empresa socialmente responsable, mantiene una relación de diálogo e interacción continua con sus grupos de interés, asegurando que sus distintos enfoques son tenidos en cuenta y garantizando la sostenibilidad de su modelo de negocio.

Este diálogo permite a Inditex diseñar su estrategia y actividades para posteriormente comunicarlas a través de la Memoria Anual.

Inditex realiza para ello un análisis que le permite identificar las acciones relevantes que ha llevado a cabo durante el ejercicio 2012 sobre las que debe informar en base a los siguientes principios:

- **Contexto estratégico de sostenibilidad:** Inditex contribuye, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o global, todas ellas interconectadas.
- **Materialidad:** Inditex cubre aquellos aspectos e indicadores que reflejan los impactos sociales, ambientales y económicos más significativos de la organización o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de sus grupos de interés.
- **Participación de los grupos de interés:** Inditex identifica y mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés para de esta forma poder describir posteriormente cómo da respuesta a sus expectativas e intereses razonables.



– **Exhaustividad:** La cobertura de los indicadores que Inditex maneja y la definición de la cobertura de la información deben ser suficientes para reflejar los impactos sociales, económicos y ambientales significativos y para permitir que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño del grupo durante el ejercicio.

Adicionalmente, en la elaboración de la Memoria Anual se han considerado los principios de equilibrio, comparabilidad, precisión, periodicidad, claridad y fiabilidad establecidos por el Global Reporting Initiative (GRI) para asegurar la calidad de la información que en ella aparece.

Por otra parte Inditex, como empresa adherida al Programa Piloto del International Integrated Reporting Council (IIRC) y al grupo de trabajo creado a tal efecto por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), ha tratado de adoptar también sus recomendaciones en la elaboración de la misma.

Como novedad, la información presentada en esta Memoria se complementa con la web de Inditex, que

ha sido rediseñada para permitir un mejor acceso por parte de los grupos de interés a los contenidos que les conciernen.

Verificación externa

La Memoria Anual de Inditex ha sido verificada por SGS ICS Ibérica, SA, de acuerdo a la ISO 19011 y siguiendo los principios establecidos en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) de Global Reporting Initiative (GRI) y los principios establecidos en la norma AA1000 Accountability Principles Standard 2008 de Accountability (AA1000APS). El resultado de la verificación corrobora que el nivel de aplicación de la guía GRI declarado (A+) es apropiado.

Igualmente, una selección de 15 indicadores relevantes han sido revisados por KPMG asesores, de acuerdo con la norma ISAE 3000. La selección de estos indicadores se ha realizado partiendo del análisis de materialidad que realiza la compañía anualmente.



.....
NUESTRO
NEGOCIO
.....



INDITEX

resultados 2012



CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados amigos:

El ejercicio 2012 de Inditex, del que este Informe Anual pretende dar una imagen detallada y fiel en todos sus aspectos, ha sido un año caracterizado por el gran esfuerzo desarrollado por nuestros equipos en todo el mundo, por los logros alcanzados gracias a ese trabajo y por los retos de futuro que nos hemos planteado. Estamos de nuevo, como no podemos dejar de afirmar cada año al hacer balance, ante otro buen ejemplo de la ambición por el trabajo bien hecho que caracteriza a los equipos humanos de Inditex. Quienes tenemos la suerte de formar parte de este grupo humano en constante crecimiento –ya somos más de 120.000 profesionales- podemos sentirnos muy orgullosos por ello. Personalmente, debo agradecer a todos y cada uno de cuantos forman Inditex su inestimable contribución a los resultados de la empresa y, sobre todo, que gracias a su esfuerzo cotidiano y a su responsabilidad, podamos seguir planteándonos nuevos retos para el futuro.

El pasado año ha estado caracterizado por el fuerte crecimiento de nuestra actividad, que ha tenido su reflejo en un crecimiento de la cifra de negocio del Grupo del 16%, hasta los 15.946 millones de euros. En este incremento ha tenido un peso significativo el aumento de las ventas en superficie comparable, que se situó en el 6% y que muestra la constante capacidad de adaptación de nuestros formatos comerciales a la demanda de nuestros clientes. A ello se ha unido el crecimiento de las ventas derivado de la nueva superficie comercial, con 482 aperturas netas. Merece especial atención el hecho de que a lo largo de 2012 hayamos sido capaces de abrir nuevas tiendas en 64 mercados distintos, lo que muestra el potencial de desarrollo global de los formatos comerciales que forman parte de Inditex.

Este potencial tiene también su reflejo en la venta online, que a su presencia en un buen número de países

Europeos y en mercados tan relevantes como Estados Unidos y Japón, ha unido en 2012 la tienda online en China, alcanzando un total de 22 mercados. Ya en 2013 se ha iniciado la venta online en Canadá, con la perspectiva puesta en el lanzamiento en Rusia en otoño de este año.

Este crecimiento se ha sustentado en un volumen de inversión muy intenso, con inversiones ordinarias que superan los 1.000 millones de euros y que se han dirigido fundamentalmente a la apertura de nuevas tiendas y a la reforma de tiendas ya existentes. El capítulo de las reformas ha sido –y va a seguir siendo en el futuro próximo– especialmente significativo, tanto por lo que supone de renovación de la imagen de nuestros establecimientos como por el avance en nuestro compromiso relativo a la ecoeficiencia de las tiendas. En este último sentido, cabe señalar que en este momento un significativo porcentaje de los puntos de venta del Grupo responde ya a los parámetros de ecoeficiencia fijados por el Plan Estratégico Medioambiental, y que avanzamos de forma decidida hacia el objetivo de que en 2020 la totalidad de la red cumpla con estos requerimientos.

Como ya veníamos haciendo desde el inicio de este camino de profundización en la sostenibilidad ambiental, los proyectos más significativos siguen recibiendo certificaciones ambientales del máximo rigor, como ha sucedido en la nueva tienda de Zara Home en Múnich o, ya en 2013, en Zara de los Campos Elíseos de París, ambas con el distintivo LEED del US Green Building Council.

Un aspecto que querría destacar al referirme a la política de inversiones es la continuada apuesta por el reforzamiento de la actividad de nuestros servicios centrales y centros de distribución, todos ellos ubicados en España. Durante 2012 se ha iniciado la actividad en el nuevo complejo de Massimo Dutti en Tordera, con instalaciones de nueva planta tanto para la cabecera de la cadena –que alberga a sus equipos de gestión, comerciales y de diseño– como para un nuevo centro logístico que puede considerarse a la cabeza de la tecnología aplicada en esta área.

También en 2012 se iniciaron las obras de ampliación en la sede central de Inditex en Arteixo, que concluirán este año y dotarán a Zara y Zara Home de nuevo espacio disponible –unos 70.000 metros cuadrados– adecuado para absorber las necesidades derivadas de su crecimiento internacional. Por otra parte, está previsto en 2013 el inicio de los trabajos en la localidad de Cabanillas (Guadalajara, España) que darán como fruto la puesta en marcha de la novena plataforma logística de Inditex.

Todas estas inversiones, y el crecimiento de la actividad al que responden, tienen un reflejo inmediato en el aumento del tamaño de la plantilla del Grupo Inditex,

tanto en España como en el resto del mundo. A lo largo del ejercicio 2012 este incremento se concretó en la creación de casi 11.000 nuevos empleos netos, alcanzando la cifra total de 120.314 profesionales. El empleo ha crecido en España y en la práctica totalidad de los mercados. Como muestra del grado de implantación internacional, valga destacar que, además de en nuestro mercado de origen, el millar de empleados se supera en otros dieciocho mercados.

El sostenido aumento del tamaño de nuestras plantillas nos obliga también a hacer un mayor esfuerzo para mantener las que son señas distintivas de nuestra política de gestión de las personas, claves para atraer y retener el talento en el que se apoyan las fortalezas de nuestro modelo de negocio. La formación, que ha alcanzado en 2012 a más de un tercio de la plantilla; la promoción interna, que involucró a uno de cada cinco empleados; y el constante avance en la garantía de la igualdad y la conciliación de la vida profesional y familiar son pilares en los que se apoya esta política, cuyo resultado más elocuente es el grado de motivación y compromiso de nuestros equipos.

No quiero acabar este breve repaso a los rasgos más destacados del ejercicio 2012 –que podríamos sintetizar en la fortaleza del crecimiento, de la inversión y del empleo– sin mencionar también el gran esfuerzo desarrollado en el área de la responsabilidad social, y particularmente en la tarea constante de mejora de las condiciones de trabajo en la industria textil. El nivel de exigencia de Inditex con el cumplimiento de este objetivo –del que es exponente su compromiso con el Global Compact de Naciones Unidas, su pertenencia a plataformas internacionales como Ethical Trading Initiative o la Sustainable Apparel Coalition, o el trabajo conjunto con la federación sindical internacional IndustriALL– es un reto que se renueva cada día. Esta es una tarea cuyas metas se renuevan de forma permanente, en la que siempre se puede seguir avanzando y en la que no podemos sino redoblar nuestro esfuerzo y atención.

Continuaremos, pues, dedicando el trabajo de cada día a consolidar el crecimiento de nuestro negocio, y a hacerlo sobre bases sólidas y sostenibles, tanto desde el punto de vista económico como social y medioambiental, con el empeño que nos reclaman nuestros clientes, empleados y accionistas.

Pablo Isla
Presidente



REPASO AL AÑO 2012

El ejercicio 2012 ha estado marcado para el Grupo Inditex por un fuerte crecimiento, así como una fuerte inversión y creación de empleo. Las ventas aumentaron un 16% respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 15.946 millones de euros, mientras que el beneficio neto se incrementó un 22% en relación a 2011 y ascendió a 2.360 millones de euros. El estricto control de gastos operativos ha permitido que el EBITDA haya aumentado un 20%, hasta 3.913 millones de euros.

La plantilla total del Grupo Inditex ha alcanzado durante 2012 la cifra de 120.314 empleados, con 10.802 puestos creados en el ejercicio. El crecimiento del empleo se ha producido en todas las áreas geográficas en las que el grupo opera, con claro predominio de la contratación estable: el 82% de la plantilla trabaja con un contrato indefinido. La vocación global de la compañía se refleja en el hecho de que entre sus empleados se cuentan más de 130 nacionalidades y 45 idiomas de trabajo. Se trata de una plantilla joven (31 años de edad media), en la que las mujeres representan el 78,7% del total.

La inversión ordinaria llevada a cabo en 2012 supera los 1.000 millones de euros, hasta 1.094, en un ejercicio marcado por la adición de superficie comercial y la renovación y mejora de las tiendas en todo el mundo, así como por los nuevos proyectos del área logística y la modernización de las ocho plataformas de distribución actualmente en funcionamiento, todas ellas localizadas en España. De este modo, el grupo ha iniciado obras de ampliación de su sede central en Arteixo (A Coruña), con las que incrementará en 70.000 metros cuadrados la capacidad del área comercial de Zara y Zara Home. Al mismo tiempo, ha puesto en marcha una plataforma logística de última generación para Massimo Dutti en Tordera (Barcelona), ha iniciado las obras de un silo automatizado de prenda colgada en el centro logístico de Zaragoza y ha adquirido una parcela de 300.000 metros cuadrados en Guadalajara para construir un nuevo

centro logístico internacional. En total, 450 millones de euros de inversión en España.

A la cifra de inversión ordinaria se suma la inversión extraordinaria, que ascendió a 245 millones de euros, que se dedicaron fundamentalmente a la compra del inmueble en el que se ubica la tienda Zara en el 333 de Oxford Street/ 89 de New Bond Street en Londres.

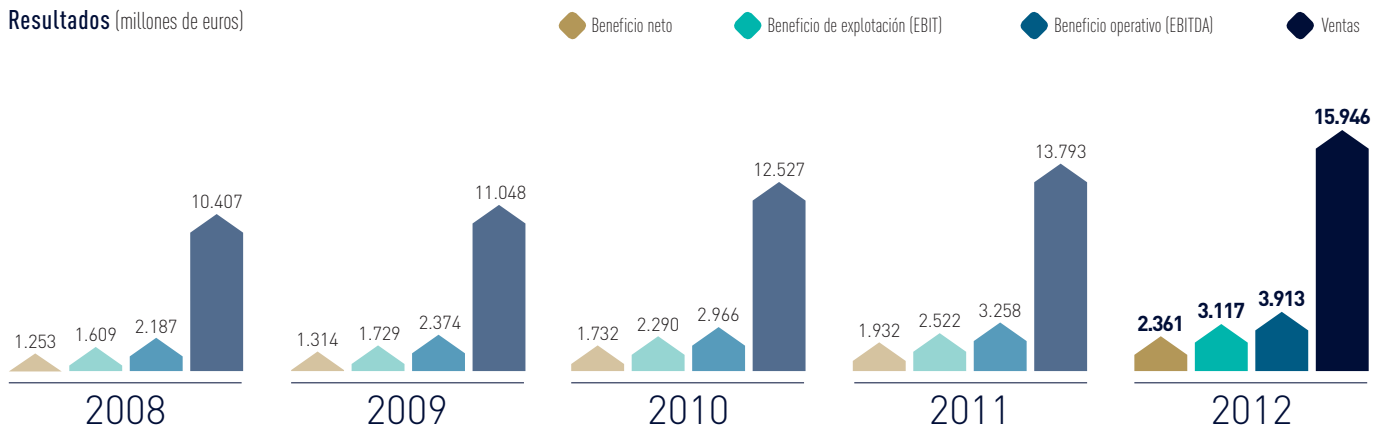
Tienda 6.000

Al cierre del ejercicio 2012, Inditex contaba con 6.009 tiendas de sus ocho formatos comerciales en 86 mercados de los cinco continentes. En ese periodo se abrieron 482 tiendas en 64 mercados diferentes, cinco de ellos nuevos: Armenia, Bosnia-Herzegovina, Ecuador, Georgia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

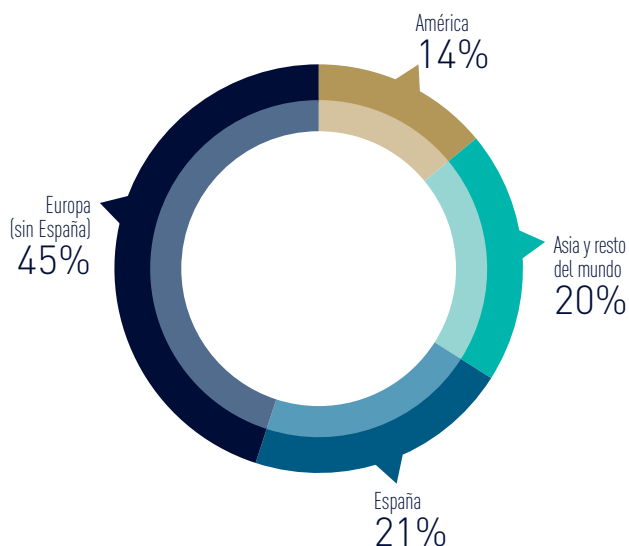
En 2012 se presentó el nuevo concepto de tienda global de Zara, que se estrenó en el establecimiento de esta cadena en el número 666 de la Quinta Avenida de Nueva York y que se convierte así en su tienda emblemática mundial. La renovada imagen está basada en cuatro principios: belleza, claridad, funcionalidad y sostenibilidad. En todo el espacio prima la sencillez, en la búsqueda del contacto directo del cliente con la moda. Asimismo, la tienda profundiza en los compromisos medioambientales del Grupo plasmados en el Plan Inditex Sostenible 2011-2015 e incorpora todos los elementos de sostenibilidad de las tiendas ecoeficientes de Inditex.

El renovado concepto arquitectónico se aplica a todas las nuevas aperturas de Zara, entre ellas, otra de las tiendas emblemáticas de la cadena, la que a finales del ejercicio se inauguró en el 460-490 de Oxford Street en Londres, y que supone, además, la tienda número 6.000 del Grupo Inditex. Pocos días después abría sus puertas otra destacada tienda Zara en el 92 de los Campos Elíseos (París). Otras aperturas emblemáticas para la cadena este año han sido los establecimientos en la Neuhauserstrasse de Múnich (Alemania) o en Ciudad el Cabo (Sudáfrica).

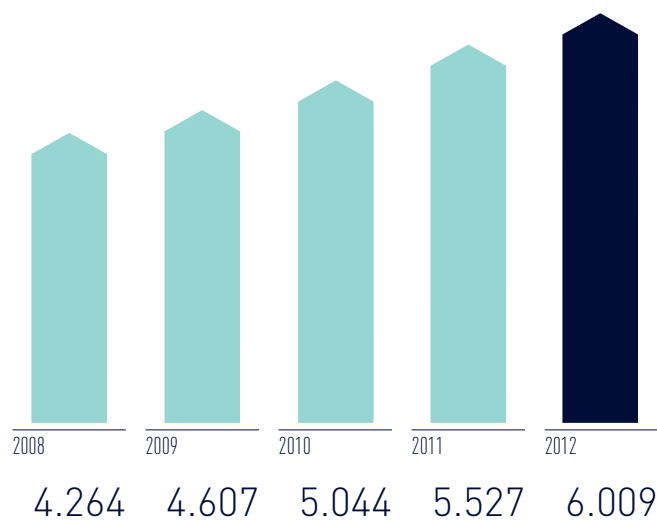
Resultados (millones de euros)



Ventas en tienda



Evolución del número de tiendas



Massimo Dutti, por su parte, ha comenzado su andadura en Estados Unidos, con establecimientos en Nueva York y Washington, y en Canadá, con un local en Toronto. También se ha estrenado en Taiwán. Pull&Bear ha llegado a Austria, República Dominicana o Tailandia, mientras que Zara Home ha abierto sus primeras tiendas en Brasil y Colombia, y Stradivarius lo ha hecho, entre otros lugares, en México, con lo que ha elevado los mercados en los que tiene presencia a 52. Uterqüe ha elegido China como nuevo destino para sus tiendas, con sendas aperturas en Hong Kong y Beijing. Oysho, por su parte, ha inaugurado su primer establecimiento en Macao.

Inditex ha continuado reforzando en 2012 su estrategia multicanal. Así, ha lanzado la tienda online de Zara en China, las de Massimo Dutti y Zara Home en Estados Unidos, y la de esta última en Finlandia. Con estas incorporaciones, a cierre del ejercicio, el Grupo estaba presente a través del comercio electrónico en 22 países. Además, en marzo de 2013 se ha lanzado la tienda online de Zara en Canadá y está previsto que durante la temporada otoño-invierno de ese mismo año Zara comience a operar a través del comercio electrónico en la Federación Rusa.

Comprometidos con la sostenibilidad

El compromiso de Inditex con el desarrollo sostenible y la protección del entorno y los recursos naturales ha estado siempre presente entre los valores fundamentales de la compañía. En el marco del plan estratégico Inditex Sostenible 2011-2015 la compañía ha seguido avanzando para integrar la sostenibilidad en la cadena de suministro del Grupo. El primer hito del año consistió en la publicación de la Estrategia Global de Gestión del Agua. Esta estrategia es un documento

vivo y dinámico, que marca las directrices y actuaciones para conseguir una gestión más sostenible y racional del agua. Asimismo, ayuda a Inditex a marcar prioridades para la conservación de la calidad ambiental de las cuencas hidrográficas en los países de producción.

En consonancia con su programa de sostenibilidad a largo plazo, Inditex se ha comprometido a alcanzar el objetivo de “vertido cero” de sustancias químicas vinculadas a los procesos de fabricación antes del 1 de enero de 2020. A tal fin, Inditex se encuentra inmerso en diversos proyectos de colaboración con autoridades locales, otras compañías del sector, proveedores, la industria química, ONG y otros grupos de interés. En su cadena de suministro el Grupo ha iniciado un proyecto para evaluar y asesorar a cien proveedores sobre el uso y la gestión del agua. En 2012 Inditex ha trabajado con más de 20 proveedores en Bangladés, China e India y ha puesto a disposición del público una plataforma online con toda la información relativa al proyecto.

Control reforzado de la cadena de producción

Durante 2012, Inditex ha continuado progresando en sus actividades de control de su cadena de producción. Así, se han realizado más de 3.500 auditorías, un 48% más que en 2011. Por otro lado, este año se han reforzado las tareas de fortalecimiento de aquellas fábricas que habían obtenido en el pasado una “D” en el sistema de clasificación de Inditex (de “A” a “D”). De las casi 500 fábricas que se sometieron a este proceso, el 70% evidenciaron mejoras.

Por lo que se refiere a la salud y seguridad de los productos, Inditex ha realizado en el ejercicio alrededor

La acción durante el ejercicio 2012

Inditex vs Índices



de 35.000 visitas a fábricas y ha llevado a cabo más de 1,4 millones de análisis. A todo ello ha contribuido un equipo de supervisores externos que se ha incrementado en un 79% con respecto a 2011.

Actualización de los códigos de conducta

Además, en el ejercicio, Inditex ha reforzado sus principales herramientas de trabajo con dos de sus grupos de interés más destacados: proveedores y empleados.

En el primer caso, el Grupo ha renovado el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, documento sobre el que se articula el trabajo realizado por Inditex en materia de control y fortalecimiento de la cadena de producción. Vigente desde 2001, en 2012 ha sido actualizado, reforzando, entre otras cosas, los estándares ambientales específicos de Inditex que los proveedores deben cumplir, así como la minimización en el impacto o huella ecológica de los productos.

Inditex ha actualizado también el código de conducta que deben cumplir sus más de 120.000 empleados. Este instrumento, el Código de Conducta y Prácticas Responsables, fija los criterios que deben guiar la actuación de los trabajadores del grupo y determina los valores y principios que han de regir las relaciones entre sus empleados y los grupos de interés de la compañía.

Remuneración al accionista

En 2013, el Grupo Inditex mantendrá su política de remuneración a los accionistas, apoyada en una sólida

posición financiera. En la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el mes de julio, el Consejo de Administración de Inditex propondrá el pago de un dividendo de 2,20 euros por acción, lo que supone un 22% más que el abonado en el ejercicio 2012.

Evolución bursátil

Las acciones de Inditex experimentaron una revalorización del 54,7% durante el ejercicio 2012, cerrando a 103,2 euros por acción el 31 de enero de 2013, lo que compara con el 14,6% de subida del Dow Jones Stoxx 600 Retail o el -1,7% de descenso del índice de referencia español Ibex 35 en el mismo periodo. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 2,6 millones de acciones diarias.

La capitalización bursátil de Inditex se ha situado en 64.328 millones de euros al cierre del ejercicio, un 602% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente a un descenso del -13% del Ibex 35 en el mismo periodo.

En los meses de mayo y noviembre de 2012 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2011 hasta totalizar un importe de 1,80 euros por acción.

En resumen, la fuerte apuesta del Grupo Inditex por la inversión durante el ejercicio 2012, tanto en el área logística como en la expansión y renovación de su superficie comercial, garantiza el crecimiento futuro. En el Informe Anual del próximo año ocuparán sin duda lugar destacado la entrada de Zara en dos nuevos mercados online, Canadá y la Federación Rusa, así como la inauguración de la mayor parte de las mejoras en instalaciones logísticas actualmente en ejecución.

ZARA



MARZO

Zara inicia la venta online en Polonia, con lo que ya son 17 los países europeos en los que opera a través de este canal, además de los Estados Unidos y Japón.

Bershka consigue la máxima certificación en construcción sostenible y ecoeficiente para su primera tienda en Alemania. El establecimiento está situado en Taentzienstraße, una de las principales zonas de compras de Berlín.

Zara presenta su nuevo concepto de tienda global en el 666 de la Quinta Avenida de Nueva York. El establecimiento, ubicado en el edificio Tishman, presenta la nueva imagen comercial de la cadena.

ABRIL

Uterqüe lanza su tienda online en tres nuevos mercados: Bélgica, Holanda y Austria. Con estos ya son nueve los países europeos en los que la firma opera a través de internet.

MAYO

Inditex inicia su actividad comercial en Ecuador con la apertura de tiendas de cuatro de sus cadenas comerciales: Zara, Pull&Bear, Bershka y Stradivarius. Todas ellas inauguran sus primeros establecimientos en el país en el centro comercial Quicentro Shopping de Quito.

JUNIO

Inditex adquiere el edificio que alberga la tienda Zara en la esquina de las calles Oxford y New Bond de Londres, con una inversión de 155 millones de libras. En esta propiedad de 7.000 metros cuadrados se ubica una de las tiendas más relevantes de Zara en el mundo.

El presidente de **Inditex**, Pablo Isla, presenta a Alberto Núñez Feijoo, presidente de la Xunta de Galicia, las obras de ampliación de la sede central de Inditex. Las nuevas instalaciones, de 70.000 metros cuadrados, permitirán generar 400 nuevos puestos de trabajo. La inversión de la ampliación asciende a 100 millones de euros.

HITOS DEL AÑO

ZARA



JULIO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

DICIEMBRE

La Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2011 y la distribución de un dividendo de 1,80 euros por acción.

Inditex firma un acuerdo de intenciones para la adquisición de unos 300.000 metros cuadrados en la localidad de Cabanillas (Guadalajara) para ampliar su capacidad logística. La inversión total, considerando la adquisición del terreno y la construcción de la plataforma, alcanza los 150 millones de euros.

Zara comienza la venta en Internet en China, un nuevo paso en la extensión progresiva del comercio electrónico al conjunto de mercados en los que opera.

Massimo Dutti inicia su actividad comercial en Estados Unidos con un nuevo concepto de tienda en una de las zonas más exclusivas de la Quinta Avenida de Nueva York, en la confluencia con la calle 54, y el lanzamiento de su tienda online para todos los estados del país.

Stradivarius abre en el centro de Manresa (Barcelona) su primera tienda 'for&from', atendida por personas con trastorno metal severo (TMS), en colaboración con la cooperativa local Moltacte. Con esta apertura, el programa de integración 'for&from' del Grupo Inditex ya cuenta con seis establecimientos.

Inditex inaugura su tienda número 6.000 en el 460-490 de Oxford Street, Londres. La cuarta tienda de Zara en la calle más comercial de la capital británica ocupa un espacio prominente en el nuevo edificio Park House y presenta la nueva imagen de marca, que estrenó en marzo en Nueva York.



América		
	Tiendas	Mercados
Zara	219	18
Pull&Bear	53	8
Massimo Dutti	44	8
Bershka	76	8
Stradivarius	19	6
Oysho	39	3
Zara Home	24	7
Uterqüe	8	1
Total	482	18

PRESENCIA INTERNACIONAL

Entrada en nuevos mercados por cadena

ZARA

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Ecuador y Georgia.

PULL&BEAR

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Colombia, Ecuador, Georgia, Honduras, República Dominicana y Tailandia.

Massimo Dutti

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Armenia, Canadá, Estados Unidos, Georgia, Hungría, Letonia, Puerto Rico, República Dominicana y Taiwán.

Bershka

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Ecuador, Georgia y Honduras.

Stradivarius

Antigua República Yugoslava de Macedonia, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Ecuador, Georgia y México.

OYSHO

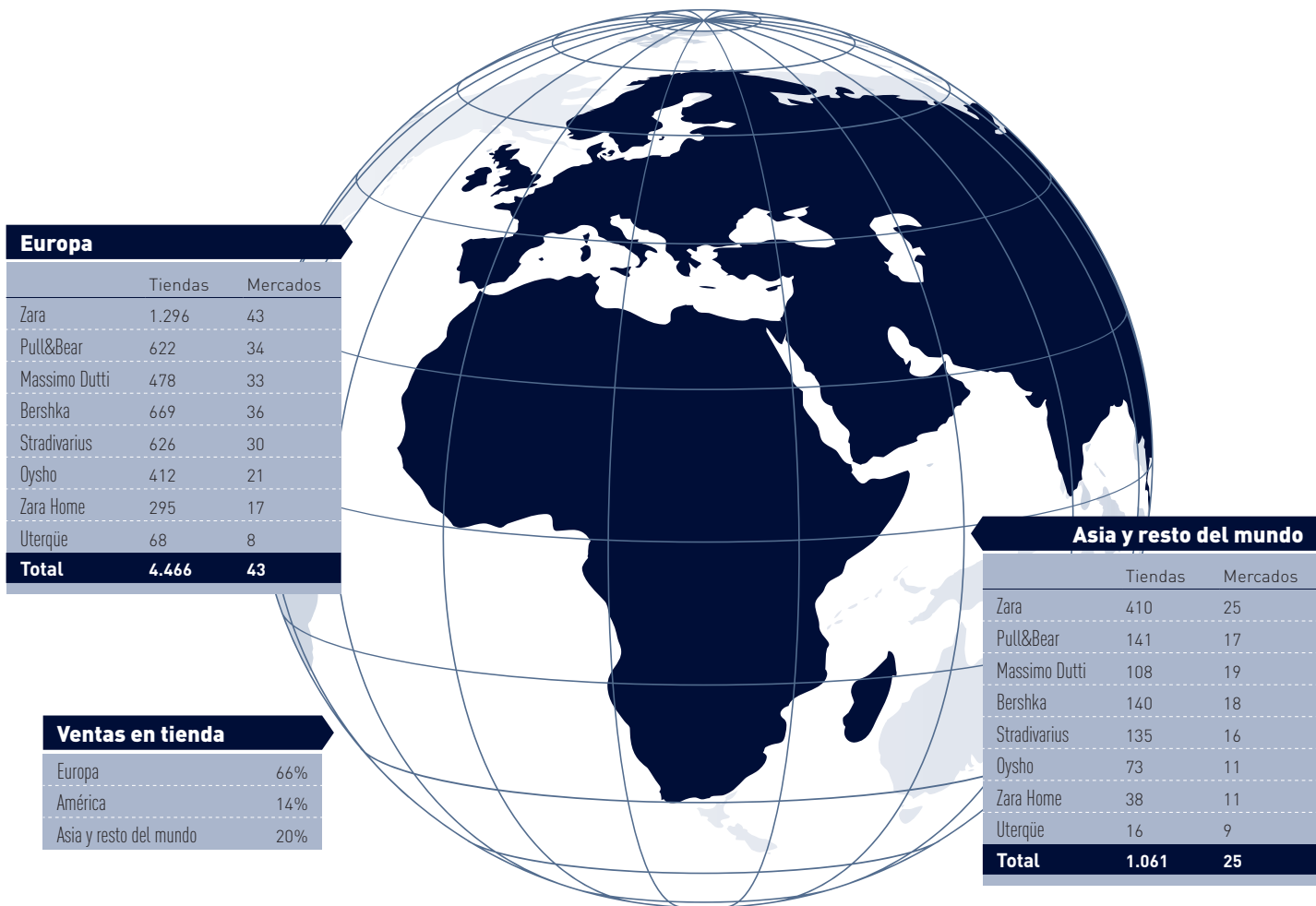
Armenia, Azerbaiyán, Croacia y Georgia.

ZARA HOME

Brasil, Colombia, Guatemala, República Dominicana y Perú.

UTERQÜE

China.



Más de 6.000 tiendas en 86 mercados de todo el mundo

En 2012, Inditex ha continuado su expansión comercial, afianzando su presencia global. Así, durante el ejercicio ha inaugurado tiendas en cinco nuevos mercados: Armenia, Bosnia-Herzegovina, Ecuador, Georgia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. De este modo, el Grupo Inditex cerró 2012 con 6.009 tiendas en 86 mercados, tras haber abierto durante ese año 482 establecimientos nuevos en 64 países.

Europa

El continente europeo sigue concentrando el mayor porcentaje de ventas del Grupo Inditex, dos tercios de su cifra total de negocio (66%). Ese papel queda refrendado por el ritmo de aperturas concentrado en el área durante el ejercicio 2012, donde se encuentran cuatro de los cinco nuevos mercados en los que el grupo inició actividad comercial: Europa reunió el 47% de las inauguraciones de nuevas tiendas en el año, con el estreno de la nueva imagen de Zara en localizaciones emblemáticas de Londres o París, o la entrada de Pull&Bear en Austria. Rusia fue el mercado que más aperturas concentró en Europa (75).

América

La entrada en un nuevo mercado, Ecuador, ha sido uno de los principales hitos en la expansión comercial del Grupo Inditex en esta área durante 2012. Además, Massimo Dutti ha comenzado a operar en Estados Unidos, tanto a través de tiendas físicas como del comercio online, y en Canadá. Stradivarius ha abierto sus primeras cinco tiendas en México, que se consolida como principal mercado del grupo en América, al alcanzar las 246 tiendas; mientras que Zara Home inauguró su primera tienda en São Paulo (Brasil) e inició la venta online en Estados Unidos.

Asia y resto del mundo

Asia se consolida como la segunda área geográfica por número de aperturas, con un total de 198 en el conjunto del ejercicio. China se mantiene como el mercado que concentra el mayor volumen de inauguraciones, 121 en 2012, y se coloca ya en un total de 396 tiendas. En este sentido destaca la llegada de Uterqüe a este mercado, con dos establecimientos en Beijing y Hong Kong. Corea del Sur y Japón son también mercados relevantes, donde se han abierto durante este ejercicio 13 y 12 tiendas respectivamente. Precisamente en Osaka (Shinsaibashi) inauguró Bershka una tienda emblemática.



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

Volumen de negocio

(en millones de euros)	2012	2011	2010	2009	2008
Ventas	15.946	13.793	12.527	11.048	10.407

Resultados y cash flow

	2012	2011	2010	2009	2008
Beneficio operativo (EBITDA)	3.913	3.258	2.966	2.374	2.187
Beneficio de explotación (EBIT)	3.117	2.522	2.290	1.729	1.609
Beneficio neto	2.367	1.946	1.741	1.322	1.262
Beneficio neto atribuido a la dominante	2.361	1.932	1.732	1.314	1.253
Cash flow	3.256	2.613	2.540	2.060	1.864

Estructura financiera

(en millones de euros)	2012	2011	2010	2009	2008
Patrimonio neto atribuido a la dominante	8.446	7.415	6.386	5.329	4.722
Posición financiera neta	4.097	3.465	3.427	2.380	1.219

Otra información relevante

	2012	2011	2010	2009	2008
Número de tiendas	6.009	5.527	5.044	4.607	4.264
Aperturas netas	482	483	437	343	573
Número de mercados con presencia comercial	86	82	77	74	73
Número de empleados	120.314	109.512	100.138	92.301	89.112

Ratios financieros y de gestión

	2012	2011	2010	2009	2008
ROE	30%	28%	30%	26%	28%
ROCE	39%	37%	39%	34%	36%

Contribución a las ventas por formatos

66,11%
ZARA

6,81%
PULL&BEAR

7,11%
Massimo Dutti

9,31%
Bershka

FORMATOS COMERCIALES



6,03%

 **Stradivarius**

1,97%

OYSHO

2,20%

ZARA HOME

0,46%

UTERQÜE

	Ventas por formato*	Contribución por formato	Nº tiendas a cierre 2012	Aperturas netas 2012	Nuevos mercados 2012	Países en los que opera
Zara**	10.541	66,11%	1.925	120	5	86
Pull and Bear	1.086	6,81%	816	69	11	59
Massimo Dutti	1.134	7,11%	630	57	10	60
Bershka	1.485	9,31%	885	74	6	62
Stradivarius	961	6,03%	780	96	7	52
Oysho	314	1,97%	524	41	4	35
Zara Home	350	2,20%	357	47	5	35
Uterqüe	74	0,46%	92	3	1	18

* En millones de euros

** El número de tiendas de Zara a cierre del ejercicio incluye tiendas de Zara Kids.



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

10.541

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

1.925

Aperturas
netas

120

Mercados

86

Mercados nuevos
en el ejercicio

5

ZARA

Las ventas de Zara aumentaron un 18% en el ejercicio 2012, hasta los 10.541 millones de euros. Durante este año, la principal cadena del Grupo Inditex ha comenzado a operar en cinco nuevos mercados: Armenia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia-Herzegovina, Ecuador y Georgia. De este modo, Zara ha abierto un total de 120 tiendas, hasta alcanzar las 1.925 en 86 mercados.

2012 ha sido además el año en el que Zara ha estrenado su nuevo concepto de tienda. Este innovador diseño interior se presentó en el establecimiento de la cadena ubicado en el 666 de la Quinta Avenida de Nueva York. La nueva imagen gira en torno a los principios de belleza, claridad, funcionalidad y sostenibilidad. La tienda se ordena en torno a dos largos ejes, pasillos o "pasarelas", que conducen a espacios individualizados o "cubos" en cada lateral, en los que se muestran las distintas colecciones de forma individualizada. Las maderas del mobiliario se han terminado en texturas que recuerdan a tejidos como el lino o la seda, en colores neutros y elegantes. La tienda, además, se alinea en lo que se refiere a sostenibilidad con las directrices que inspiran las tiendas ecoeficientes del Grupo Inditex.

A este mismo concepto renovado responde otro de los establecimientos ubicado en una localización destacada: Park House, en el 460-490 de Oxford Street (Londres). La cuarta tienda de la cadena en la calle más comercial de la capital británica es, además, el establecimiento 6.000 de Inditex. Pocos días después abrió sus puertas al público otra destacada tienda de Zara, en el 92 de los Campos Elíseos, París. Otro hito relevante en la extensión del nuevo concepto fue la apertura de Zara en la céntrica Neuhauser Strasse de Múnich.

Zara ha dado además un nuevo paso en la extensión progresiva del comercio electrónico al conjunto de mercados en los que opera con la inauguración de su tienda online en China, www.zara.cn. De este modo, Zara tiene ya presencia comercial a través de internet en 21 países.

En el plano de la sostenibilidad, la tienda de la cadena en Melbourne ha obtenido la certificación LEED Oro, la más exigente en materia de arquitectura sostenible, promovida por el US Green Building Council. Este sello reconoce la construcción sostenible y ecoeficiente.



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

1.086

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

816

Aperturas
netas

69

Mercados

59

Mercados nuevos
en el ejercicio

11

PULL&BEAR

Pull&Bear incrementó sus ventas un 13% en el ejercicio 2012, de modo que superó los 1.000 millones de euros, hasta los 1.086. La cadena de moda joven y desenfadada continuó durante este ejercicio con su expansión comercial, tanto a través de tiendas físicas como vía internet. En el primer caso, inauguró establecimientos en Austria, Colombia y Tailandia. Este continuado ritmo de crecimiento internacional le ha permitido cerrar el ejercicio con 816 tiendas, tras haber abierto 69 a lo largo de 2012. Además, lanzó su tienda online en cuatro nuevos mercados: Grecia, Mónaco, Luxemburgo y Suiza. En estos tres últimos países la cadena no cuenta con establecimientos físicos.

Pull&Bear ha querido además estrenar este año su nuevo concepto de tienda - contemporáneo, rompedor y colorista -, que ha inaugurado en dos tiendas en España, ubicadas ambas en sendos centros comerciales: Mataró Parc (Barcelona) y As Cancelas (Santiago de Compostela). La nueva imagen toma como referencia la ciudad californiana de Palm Springs (Estados Unidos), donde se fusionan la cultura europea y la americana, y que evoca una idea de frescura y espontaneidad plenamente acorde con la filosofía de la cadena.

Fiel a su compromiso con la sostenibilidad y el medioambiente, Pull&Bear ha querido este año ir un paso más allá dentro de su tradicional participación en La Hora del Planeta, a la que el Grupo Inditex se adhiere cada año con el apagado de los escaparates de sus tiendas emblemáticas durante una hora el 31 de marzo. Este año Pull&Bear ha comercializado una camiseta conmemorativa de esta iniciativa mundial. Los beneficios obtenidos por la venta de la prenda, realizada en algodón 100% orgánico y de edición limitada, se han destinado íntegramente a la financiación de proyectos de la Fundación WWF/Adena en su lucha contra el cambio climático.

Tras el éxito obtenido, Pull&Bear ha proseguido desarrollando este año colecciones especiales: "Heritage", colección Premium masculina que conoce ya su tercera edición, y "Pull&Bear Kids", pensada para los hijos de los clientes de la cadena y que se ha comercializado exclusivamente a través de la web.

www.pullandbear.com



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

1.134

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

630

Aperturas
netas

57

Mercados

60

Mercados nuevos
en el ejercicio

10

Massimo Dutti

La cadena para hombres y mujeres independientes, urbanos y cosmopolitas, concluyó el ejercicio 2012 con un notable crecimiento de sus ventas, que se incrementaron un 12%, lo que las situó en un total de 1.134 millones de euros. Al cierre de 2012, Massimo Dutti contaba con un total de 630 tiendas en 60 mercados, 57 de ellas inauguradas en el ejercicio.

Durante este año, Massimo Dutti ha entrado en tres nuevos mercados: Estados Unidos, Canadá y Taiwán. En el primer caso, las dos ciudades elegidas para el estreno de la cadena han sido Nueva York, en la Quinta Avenida, y Washington DC, en Georgetown. El establecimiento de la Quinta Avenida, de más de 1.270 metros cuadrados, cuenta con seis escaparates y una fachada de más de 38 metros. Para celebrar esta apertura, Massimo Dutti contó con el fotógrafo Mario Testino y lanzó además una colección especial exclusiva, The 689 5th Avenue Collection. El estreno de la cadena en Estados Unidos coincide también con el lanzamiento de la venta online en ese mismo país. En Canadá, la cadena inauguró su primera tienda en el corazón de Toronto, en el centro comercial Eaton Center. Massimo Dutti también ha abierto durante 2012 *flagships* en ciudades como Hong Kong o Milán.

Para atender los retos que supone la expansión de la marca, Massimo Dutti ha puesto este año en marcha en su sede de Tordera una nueva plataforma logística, que será un referente mundial. Estas instalaciones cuentan con más de 60.000 metros cuadrados, que han permitido incrementar la capacidad de la plataforma en más de un 30% y la dotan para dar respuesta a las necesidades de crecimiento de la cadena.

Tanto la nueva sede de la cadena, también inaugurada este año, como el nuevo centro logístico, han obtenido la certificación LEED Oro, que acredita la ecoeficiencia de estas instalaciones.

Con motivo del primer aniversario de la presencia comercial de Massimo Dutti en internet, la marca renovó la imagen de su web, más rica ahora en contenidos visuales y con un nuevo menú de categorías que permite ganar espacio y ampliar el detalle del producto.

www.massimodutti.com



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

1.485

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

885

Aperturas
netas

74

Mercados

62

Mercados nuevos
en el ejercicio

6

Bershka

La segunda cadena del Grupo Inditex por volumen de ventas ha visto aumentar su facturación un 13% en el ejercicio 2012, hasta situarla en 1.485 millones de euros. Su EBIT se incrementó un 51%, de modo que superó los 239 millones de euros. La cadena con la propuesta comercial más joven de Inditex ha proseguido este año con su fuerte expansión. Sus 74 nuevas tiendas durante el año le han permitido elevar la cifra total de establecimientos hasta 885.

Ha inaugurado nuevas tiendas en mercados como Alemania (Fráncfort), donde comenzó su andadura el año pasado en la ciudad de Berlín, o Japón, donde abrió una tienda emblemática en la ciudad de Osaka. Además, ha seguido avanzando en la consolidación de su tienda online, con el inicio del comercio electrónico en Grecia. Con el fin de celebrar este estreno, Bershka organizó un concurso para diseñar el logotipo de su tienda online entre los estudiantes de diseño de Akto Art & Design, una de las mejores escuelas de diseño de Grecia. La idea ganadora, que se impuso a una veintena de propuestas, fue la de la estudiante Konstantina Giannakopoulou.

Durante este ejercicio, Bershka ha dado un nuevo paso en el concepto de tienda ecoeficiente del Grupo, incorporando a sus tiendas la tecnología de iluminación LED. Se trata de la más avanzada y de menor consumo del mercado, y permite un ahorro del 30% sobre la iluminación tradicional. Este hito se suma a la primera certificación de construcción sostenible LEED Platino, alcanzada por la tienda de Bershka en Berlín.

www.bershka.com



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

961

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

780

Aperturas
netas

96

Mercados

52

Mercados nuevos
en el ejercicio

7

The logo for Stradivarius, featuring a stylized treble clef symbol followed by the brand name "Stradivarius" in a serif font.

Stradivarius, pensada para las jóvenes con un estilo informal e imaginativo, ha inaugurado 96 tiendas y se ha convertido así en la segunda cadena del grupo con mayor número de aperturas en el ejercicio. Al cierre de 2012, contaba con 780 tiendas en todo el mundo. En cuanto a las ventas, aumentaron un 10%, hasta los 961 millones de euros.

En este ejercicio, Stradivarius ha entrado en México, donde no tenía presencia hasta ahora y donde ha inaugurado cinco establecimientos, y en Colombia, en una de las áreas comerciales más prestigiosas de Bogotá, la Zona Rosa. También se ha estrenado en Bosnia-Herzegovina, donde ha abierto su primera tienda en el centro comercial Mepas Mall de Mostar, el mayor del país. Además, ha continuado su expansión en Italia con un nuevo local en Milán (Via Mazzini).

Este año ha sido el de la imagen de Stradivarius, en todos sus sentidos. Por un lado, la cadena ha estrenado su nuevo concepto de tienda, *the light box*. Se trata de una tienda versátil, donde la luz y el espacio diáfano son los protagonistas, que se transforma con elementos de decoración como el cristal, la madera o el hierro forjado, inspirándose en la arquitectura de un *loft* neoyorquino e incluyendo guiños a la decoración industrial. Stradivarius no sólo ha rediseñado sus tiendas, sino también su logotipo. El nuevo emblema de la cadena se presenta con una nueva línea gráfica totalmente renovada y actual. El sello de la marca, la clave de sol, se integra en él formando así un nuevo elemento más ligero y fácilmente reconocible.

Fiel a su compromiso social, Stradivarius ha inaugurado este año en Manresa (Barcelona) su primera tienda dentro de la iniciativa *for&from*, promovida por el Grupo Inditex y que favorece la inserción laboral de personas con discapacidad. El establecimiento está íntegramente atendido por trabajadores con trastorno mental severo y, para ello, Stradivarius colabora con la cooperativa Moltacte. Este proyecto significa la continuidad de la acción social de la cadena en la comarca catalana del Bages, iniciada con el Proyecto Salta, programa de formación e integración para jóvenes en riesgo de exclusión social.

www.stradivarius.com



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

314

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

524

Aperturas
netas

41

Mercados

35

Mercados nuevos
en el ejercicio

4

OYSHO

La cadena de lencería y ropa interior femenina del Grupo Inditex superó durante el ejercicio 2012 el medio millar de tiendas, hasta 524, después de haber abierto 41 nuevos establecimientos. Las ventas de Oysho repuntaron en 2012 un 1% y ascendieron a 314 millones de euros.

Oysho ha continuado su expansión comercial, tanto a través de tiendas físicas como mediante el comercio electrónico. Por un lado, ha inaugurado su primera tienda en Macao. El establecimiento, con una superficie de venta de 130 metros cuadrados, está situado en el centro comercial Cotai Strip, un complejo de hoteles, casinos y tiendas que acaba de realizar una importante ampliación, sumando más de cien nuevos locales comerciales. Además, la cadena de moda interior femenina del Grupo Inditex ha estrenado una tienda emblemática en Milán (Vía Torino), un establecimiento cuya decoración y mobiliario se inspiran en una casa de lujo en la Norteamérica del siglo XVIII, y cuyos materiales apuestan por calidades nobles como las cerámicas o los azulejos. En cuanto al comercio online, Oysho ha comenzado a operar durante 2012 en dos nuevos mercados: Grecia y Polonia. De este modo, la marca está presente a través del comercio electrónico en 12 países.

Con motivo de la reinauguración de su tienda emblemática de Gran Vía en Madrid, la cadena lanzó el concurso *Where art you?!*, dirigido a ilustradores y diseñadores gráficos. Las creaciones del ganador ilustraron el juego de postales de Navidad de Oysho. Cada temporada, la cadena apuesta por el talento de jóvenes artistas y les da carta blanca para que plasmen en un conjunto exclusivo de tarjetas su particular mirada sobre la colección.

La cadena ha continuado su apuesta por la ropa deportiva. Las nuevas colecciones GYM de Oysho, compuestas por un abanico de prendas funcionales que no descuidan el diseño, cubren disciplinas variadas como el *running*, el yoga, la natación o el *fitness*. Además, como novedad este año el lanzamiento se arroja con una nueva aplicación para iPhone: Oysho Gymwear, que combina servicio de entrenador personal y estilista en una única herramienta. La aplicación permite registrar el progreso en el entrenamiento, personalizando el menú según diferentes objetivos: calorías, distancia o tiempo; acompañar el ejercicio con *playlists* y compartir en Facebook las marcas conseguidas.

www.oysho.com



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

350

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

357

Aperturas
netas

47

Mercados

35

Mercados nuevos
en el ejercicio

5

ZARA HOME

Zara Home cerró 2012 con un importante aumento de sus ventas, del 10%, hasta alcanzar los 350 millones de euros. Inauguró 47 nuevas tiendas, de modo que el número total de establecimientos de la cadena se situó en 357 en todo el mundo.

Durante este ejercicio, Zara Home ha continuado su sólido crecimiento comercial con la inauguración de su primera tienda en Brasil, donde hasta ahora no tenía presencia. El establecimiento está ubicado en el centro comercial JK Iguatemi de São Paulo. Este nuevo espacio ha sido pensado para conjugar el diseño más vanguardista con el respeto por la naturaleza, donde los clientes de la cadena podrán encontrar las nuevas colecciones, agrupadas en torno a las cuatro líneas - Blanco, Contemporáneo, Country y Étnico- en las que se estructura la oferta de Zara Home. Además, la marca ha abierto una tienda emblemática en una de las principales arterias comerciales de Múnich, Fürstenfelder Strasse.

La cadena especializada en artículos para vestir y decorar la casa ha comenzado además a operar a través del comercio electrónico en tres nuevos mercados: Polonia, donde ya contaba con dos establecimientos físicos, Finlandia y Estados Unidos. En estos dos últimos casos, la marca sólo está presente de forma virtual. Con estas nuevas aperturas, Zara Home tiene ya tienda online en 20 países.

Con motivo de los terremotos de la región de Emilia Romagna (Italia), Zara Home participó en una iniciativa solidaria, impulsada por Elle y Elle Decor, para donar productos - sábanas, toallas, zapatillas, neceseres y *plaid*s, entre otras cosas - a los afectados por los seísmos. La ayuda se coordinó con el Ayuntamiento de Mirandola, uno de los municipios más golpeados por el terremoto.

www.zarahome.com



Principales indicadores

(en millones de euros)

Ventas netas

74

Número de tiendas
(a cierre del ejercicio)

92

Aperturas
netas

3

Mercados

18

Mercados nuevos
en el ejercicio

1

UTERQÜE

Uterqüe experimentó un importante crecimiento de sus ventas, un 9% al cierre del ejercicio 2012, hasta los 74 millones de euros. En ese periodo, abrió 3 nuevas tiendas, con lo que la cifra total de establecimientos de la cadena se colocó en 92 en 18 mercados de todo el mundo.

La cadena más joven del Grupo Inditex ha seguido consolidando su proceso de expansión y ha reafirmado su presencia en el continente asiático con su llegada a China. Uterqüe ha inaugurado su primera tienda en Beijing, ubicada en el centro comercial The Place, y en Hong Kong. Además, la cadena ha estrenado establecimientos físicos en ubicaciones emblemáticas de México y Moscú, fiel a su imagen de marca sofisticada y elegante. En el primer caso, la nueva tienda de Uterqüe está ubicada en la Avenida Presidente Masaryk, donde se encuentran los establecimientos más prestigiosos de la Ciudad de México. El establecimiento sigue fiel a la imagen de marca, inmersa en un proceso evolutivo de reforzar el conocimiento de su colección *ready to wear*, sin por ello renunciar a la importancia de los complementos. En el terreno online, Uterqüe ha lanzado sus tiendas en Bélgica, Holanda y Austria, países estos dos últimos donde la cadena no tiene presencia física. Como es habitual, uterque.com ofrece la misma gama de artículos disponibles en las tiendas físicas, así como las mismas condiciones de cambios y devoluciones. De este modo, la cadena mantiene su cualificado servicio de atención al cliente, una de sus señas de identidad junto con la calidad de los productos.

www.uterque.com



MODELO
SOSTENIBLE



MODELO DE NEGOCIO



Tienda

Corazón del modelo de negocio de Inditex, en ella confluyen las demandas del cliente y las propuestas de los equipos de diseño de las distintas cadenas. Ubicadas en localizaciones estratégicas en las más importantes calles comerciales de los cinco continentes, se convierten en el principal soporte de imagen de nuestras marcas, a través de escaparates meticulosamente concebidos, singular concepción arquitectónica interior y exterior, coordinación precisa del producto y excelente atención al cliente. Todo ello, sin descuidar la preocupación por la ecoeficiencia, eje en torno al que se articulan todas las nuevas aperturas y reformas.

Las tiendas online mantienen esa misma posición central en el modelo de negocio del Grupo Inditex, con la atención al cliente como elemento clave.

6.009 tiendas en 86 mercados

Más de 1.300 tiendas ecoeficientes

22 países con venta online



Diseño

Más de 1.000 profesionales se ocupan del diseño y desarrollo del producto, con equipos específicos en cada una de las cadenas. Su labor está dirigida a reaccionar a los deseos de los clientes en el menor plazo posible, con la información que se recoge tanto en las tiendas físicas como en las virtuales. Más de 30.000 modelos diferentes son concebidos cada campaña por los equipos de diseño del Grupo, que combinan las tendencias de moda y el compromiso con la sostenibilidad.

Durante 2012, Inditex comercializó más de 4,2 millones de prendas de algodón orgánico, más del doble que en el ejercicio anterior

ZARA

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka



Fabricación

Más del 50% de la fabricación de Inditex se lleva a cabo en proveedores de proximidad. Inditex mantiene con sus proveedores relaciones estables bajo un prisma ético y responsable, regidas por el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, actualizado en 2012. La aceptación de este código es obligatoria para mantener relaciones con el Grupo. A cierre del ejercicio, Inditex contaba con 1.434 proveedores.

Más de 1,4 millones de análisis
químicos de productos.
3.513 auditorías

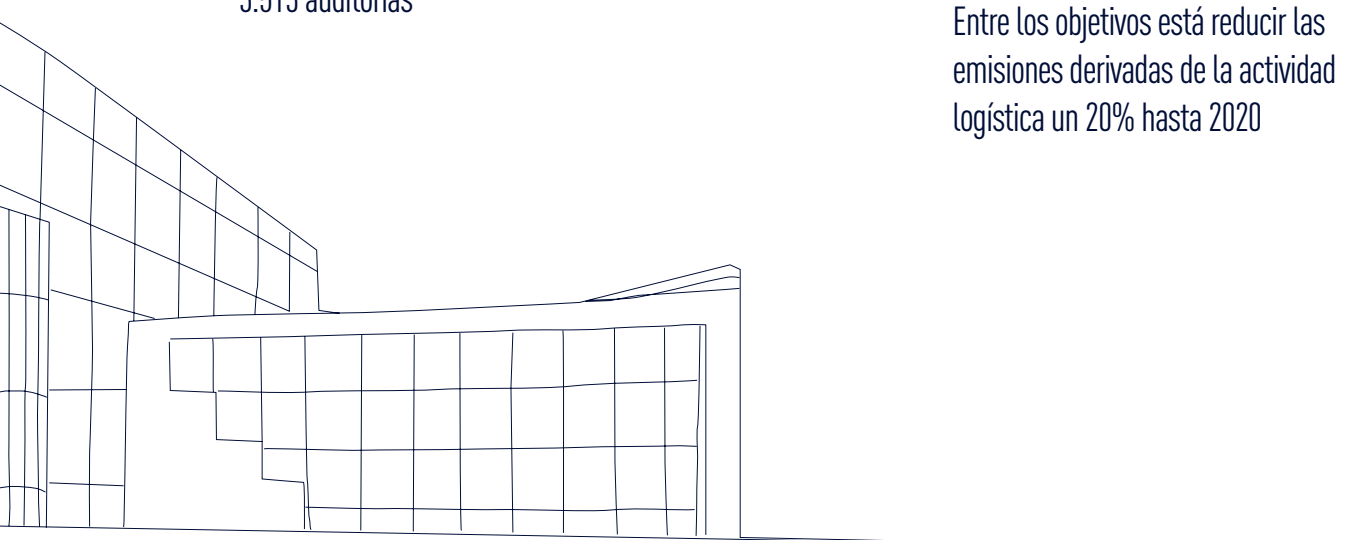


Distribución

El sistema logístico, concebido para asegurar la renovación continua de la oferta en las tiendas del grupo, garantiza que el producto llega a su destino en un plazo máximo de dos días (24-36 horas en el caso de Europa, 48 horas en el resto del mundo).

Entre sus objetivos está reducir las emisiones derivadas de la actividad logística un 20% hasta 2020. El Sistema de Gestión Ambiental de siete de los ocho centros logísticos de Inditex, todos ellos ubicados en España, ha logrado la certificación ISO 14001.

Entre los objetivos está reducir las emisiones derivadas de la actividad logística un 20% hasta 2020



RELACIÓN DE LA COMPAÑÍA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

código de conducta



Clientes



Proveedores



Empleados

Herramientas de diálogo

- Equipos especializados de atención al cliente
- Tiendas, tiendas online, redes sociales
- Departamento de Calidad y Seguridad de Producto

- Clústers de proveedores
- Comité de Ética
- Equipos comerciales y de RSC
- Acuerdo con IndustriALL
- Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

- Comité de Ética
- Acuerdo UNI Global Union
- Formación, promoción interna, comunicaciones y newsletters internas, programas de voluntariado

Objetivos

- Rápida respuesta a las demandas de los clientes
- Atención al cliente segmentada por países (10 idiomas) y servicios (tienda física, venta online) que permite prestaciones más personalizadas

- Garantizar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores en la cadena de producción

- Disponer de un equipo humano altamente motivado
- Fortalecer el compromiso de los empleados con el Código de Conducta y Prácticas Responsables



La Memoria Anual recoge los indicadores sociales, económicos y ambientales más significativos y permite que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño del Grupo durante el ejercicio. Estos indicadores se encuentran en la Memoria detallados en el índice Global Reporting Initiative (GRI), que sirve a su vez de Informe de Progreso del Pacto Mundial de Naciones Unidas al que Inditex se encuentra adherido, obteniendo por primera vez en su última valoración el Nivel Avanzado (máximo nivel otorgado por Pacto Mundial).



Comunidad

- Consejo Social
- Cooperación con ONG
- Comisión de Patrocinio y Mecenazgo



Accionistas

- Junta General de Accionistas
- Índices de Sostenibilidad
- Relación con inversores



Medioambiente

- Consejo Social
- Compromisos con ONG

- Lograr un máximo alcance e impacto en los programas desarrollados

- Consolidación en los índices de sostenibilidad
- Transparencia corporativa

- Aplicar el Plan Estratégico Medioambiental

El diálogo con los grupos de interés es clave para determinar la relevancia que para los mismos tienen diferentes aspectos, y de esta forma, Inditex, trata de orientar su estrategia y actuaciones en base a ellos.

Para responder a las expectativas de los distintos grupos de interés, Inditex mantiene una continua comunicación para identificar los temas que más les interesan o preocupan.

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

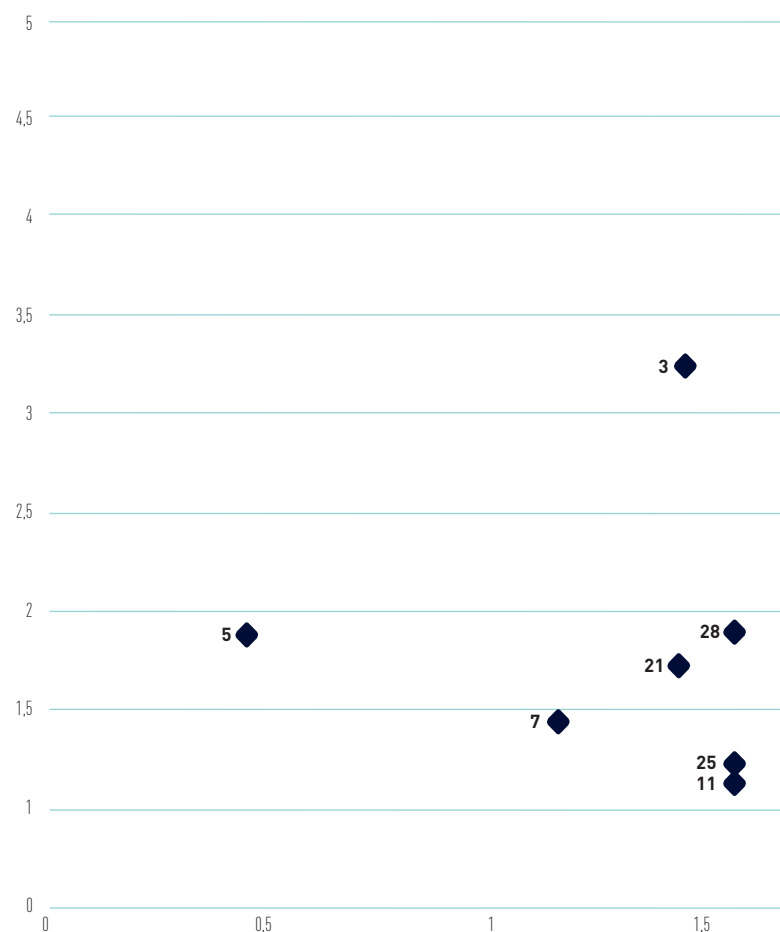
La definición de la relevancia de los aspectos y asuntos que Inditex trata con sus grupos de interés viene trazada por una matriz de materialidad que la organización actualiza anualmente y de la que Inditex se vale para conocer:

- a) El nivel de preocupación de los grupos de interés ante aspectos considerados clave por ellos
- b) Su impacto actual o potencial en Inditex
- c) La capacidad de respuesta de la organización ante ellos.

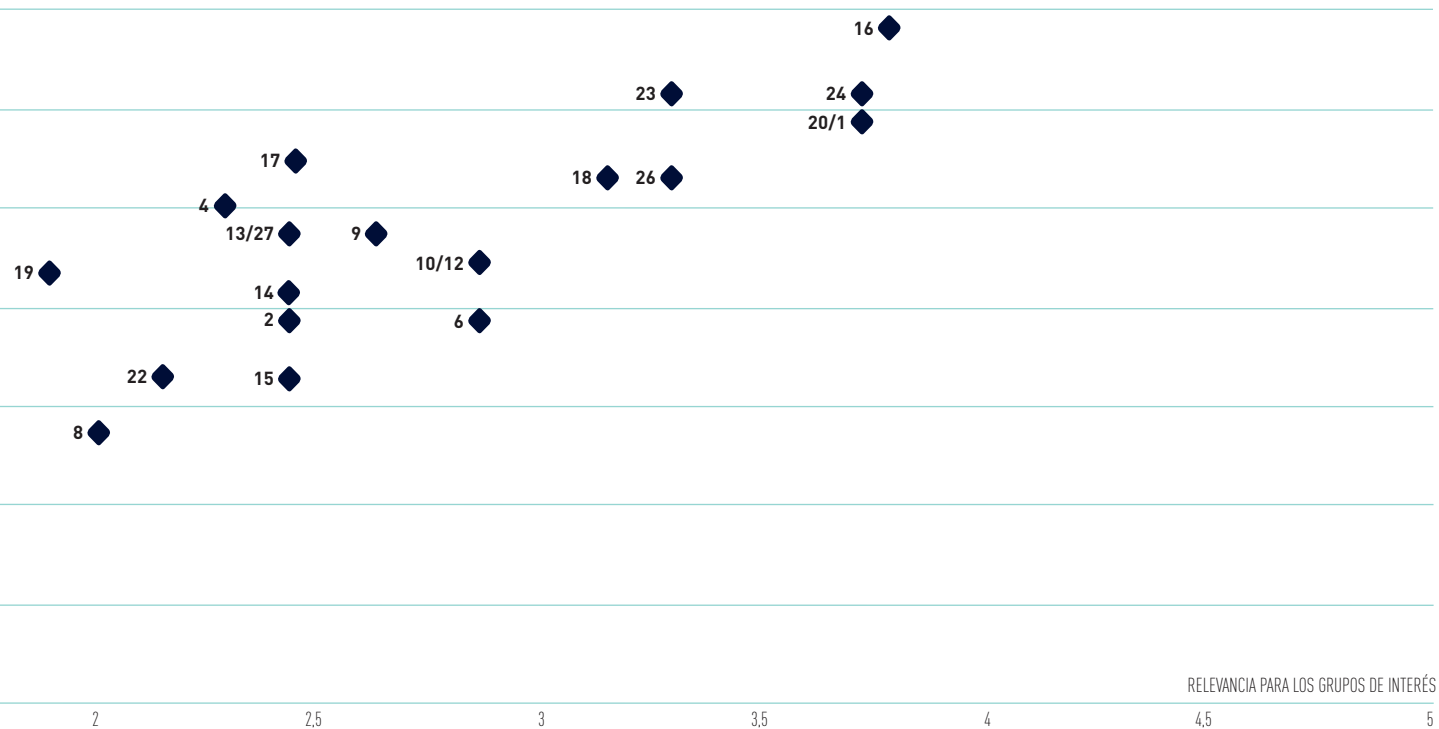
La metodología utilizada por Inditex para ello ha sido diseñada teniendo en cuenta la guía para la elaboración de memorias del Global Reporting Initiative (GRI), el International Framework Draft del International Integrated Reporting Council (IIRC) y los principios recogidos en el AA1000 Accountability Principles Standard de Accountability, principalmente.

Para la elaboración de la matriz de materialidad se consultó durante el ejercicio 2012 a diferentes órganos y partícipes sociales de Inditex. El Consejo Social, como legítimo representante de esos colectivos, fue clave para la realización esa matriz, siendo completada conjuntamente con la opinión de clientes, medios de comunicación y ONG que de una forma u otra se relacionaron durante el año 2012 con Inditex.

Matriz de materialidad



1 Código de conducta	2 Grupos de influencia	3 Servicio al cliente	4 Estrategia para mercados emergentes
5 I+D	6 Cambio climático	7 Green Design	8 Green Retail
9 Gestión medioambiental	10 Materiales empleados	11 Energía	12 Agua
13 Vertidos	14 Residuos	15 Emisiones	16 Derechos Humanos
17 Integridad en la cadena de suministro	18 Corrupción	19 Seguridad de producto	20 Prácticas laborales
21 Atracción y retención del talento	22 Desarrollo del capital humano	23 Relaciones laborales	24 Salud y seguridad laboral
25 Desarrollo de la comunidad local	26 Inversión en acción social	27 Diálogo y compromiso con los grupos de interés	28 Publicidad responsable



El resultado obtenido sirve a Inditex para garantizar la correcta alineación de su estrategia y es utilizado posteriormente para definir los contenidos, tanto de su Memoria Anual como de los diferentes documentos que sirven para comunicar sus actividades, entre ellos la web corporativa.

De esta forma, las políticas y programas desarrollados para hacer frente a los retos y oportunidades de la compañía pretenden dar respuesta a las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés de Inditex.

CAPITALES



Capital Humano

Suma de las capacidades, conocimiento y experiencia aportados por los empleados de la compañía.



Capital Intelectual

Producto de las actividades de I+D y recursos intangibles tales como los derechos de propiedad industrial o la reputación corporativa.



Capital Financiero

Recursos económicos y financieros disponibles para la compañía.



En el marco del enfoque proporcionado por el Programa Piloto de Reporte Integrado del International Integrated Reporting Council (IIRC), la Memoria Anual 2012 de Inditex ha incorporado en sus contenidos información acerca de los capitales de los que la empresa dispone y que utiliza para generar valor así como para



Capital Social y Relacional

Relaciones de la compañía con sus grupos de interés.



Capital Productivo

Bienes tangibles utilizados por la empresa o resultantes de sus actividades.



Capital Natural

Recursos medioambientales, renovables y no renovables utilizados o afectados por las actividades de la compañía.

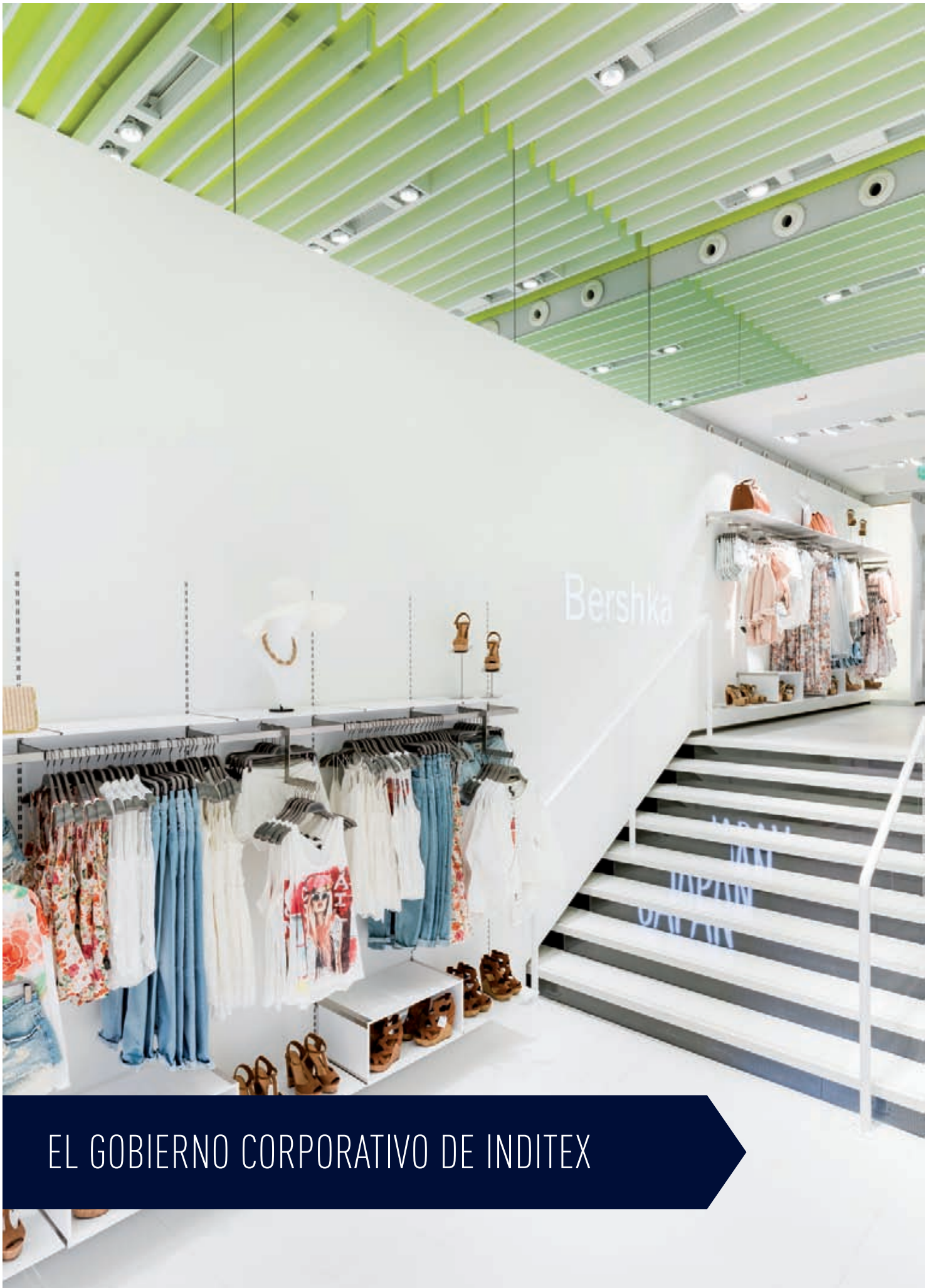
responder a los retos y oportunidades que se plantean en esta Memoria. Inditex entiende como capitales los diferentes recursos que la compañía utiliza en sus procesos de creación de valor. Todas las actividades de Inditex implican a uno o más capitales, que están interrelacionados y en constante transformación.

De esta forma en esta Memoria se identifican los distintos capitales que intervienen en la gestión de cada uno de los retos a los que responde la compañía a partir de su modelo de negocio.



GOBIERNO
CORPORATIVO





EL GOBIERNO CORPORATIVO DE INDITEX

Normalmente se tiende a definir el Gobierno Corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. En este contexto, se habla de buen gobierno corporativo cuando los administradores y directivos en quienes recae la responsabilidad del gobierno, actúan con diligencia, ética y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 5.4. del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex dice que *“El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la Sociedad: empleados, clientes, proveedores y sociedad civil en general. El Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.”* Esa maximización de valor de la empresa, por tanto, sólo puede entenderse como creación continua de valor para todos y cada uno de los stakeholders o grupos de interés implicados en ella: empleados, accionistas, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil en general, es decir, un modelo de empresa socialmente responsable, en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Aparece así un concepto de buen gobierno corporativo como instrumento necesario para poder cumplir un objetivo de generación de riqueza neta total a largo plazo y que se articula necesariamente a través de una Dirección que debe actuar con ética y transparencia y sujeta a control y a verificación interna y externa.

Este buen gobierno corporativo forma parte de una responsabilidad social corporativa, entendida en sentido amplio, que se convierte así en un instrumento estratégico para la eficiencia de la empresa, para lograr ventajas competitivas, en unión de la acción social o responsabilidad social en sentido estricto y de la sostenibilidad medioambiental.

En esta línea, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, de acuerdo con el modelo legalmente establecido, se configura como el documento que proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas del gobierno de la sociedad, de manera que el mercado y los grupos de interés puedan formar una imagen fiel y un juicio completo y fundado del gobierno corporativo del Grupo Inditex, así como del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno aprobadas a estos efectos.

Normativa de gobierno corporativo

Está constituida por:

- Los Estatutos Sociales aprobados por la Junta General de accionistas de julio de 2000, han sido objeto de diversas modificaciones parciales posteriores, siendo la última de ellas la aprobada por la Junta General celebrada el 17 de julio de 2012.
- El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por este órgano en su reunión de 18 de julio de 2003 y parcialmente modificado por diversos acuerdos de las Juntas Generales de años ulteriores. La última de las reformas del Reglamento de la Junta se aprobó en la Junta General en su sesión celebrada el 17 de julio de 2012.
- El Reglamento del Consejo de Administración, fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tras diversas modificaciones parciales, la última reforma del Reglamento del Consejo fue aprobada por este órgano en su sesión celebrada el 12 de junio de 2012.
- El Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores, fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000 y parcialmente modificado por el Consejo en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003 y 13 de junio de 2006.
- El Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, aprobado y modificado, respectivamente, por el Consejo de Administración en su sesión de 17 de julio de 2012.
- El Manual de Prevención de Riesgos Penales, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 17 de julio de 2012.

Durante el pasado ejercicio 2012, Inditex ha continuado con la aplicación y consolidación práctica de las reformas realizadas en la precitada normativa para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, manteniéndose, por parte de Inditex, un grado de cumplimiento prácticamente íntegro de las recomendaciones del citado Código (superior al 96 % de las recomendaciones aplicables a la sociedad).

Durante el ejercicio, se procedió a adaptar los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta a los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital en



relación con el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas; a la nueva redacción del artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital; a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; a los nuevos artículos 61 bis y 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre la obligación de las sociedades cotizadas de formular anualmente informes sobre gobierno corporativo y sobre remuneraciones de los consejeros y a las recomendaciones números 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Además, se ampliaron las competencias de la Junta General de Accionistas, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se eliminaron las referencias a la derogada Ley de Sociedades Anónimas para sustituirlas por las correspondientes a la Ley de Sociedades de Capital y se introdujeron mejoras técnicas y de redacción.

Órganos y mecanismos de gobierno corporativo

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales y operacionales:

1.- La Junta General de Accionistas. Inditex hace efectivo el principio de “una acción, un voto”, la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones y no existen en los Estatutos Sociales

medidas de blindaje, con lo cual el grado de buen gobierno que se consigue es el óptimo.

2.- El Consejo de Administración. Está formado por un consejero ejecutivo, tres consejeros dominicales y cinco consejeros independientes -todos ellos personas de prestigio profesional y totalmente ajenos al equipo ejecutivo y a los accionistas significativos-, por lo que se logra un porcentaje –mayoría- de consejeros independientes muy superior al que proporcionalmente correspondería considerando el capital flotante de la sociedad. Durante las 5 sesiones celebradas a lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración, entre otros asuntos, tomó razón de los asuntos tratados por el Comité de Auditoría y Control y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, analizó y aprobó los resultados que periódicamente la sociedad debe suministrar al mercado y a sus órganos de supervisión, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 y el Triple Informe, así como el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

3.- El Comité de Auditoría y Control. Más allá de las disposiciones legales y de las propias recomendaciones, este Comité está compuesto por seis consejeros, en su mayoría, independientes en el sentido antes expuesto. Durante el ejercicio 2012, se reunió en seis ocasiones y, además del examen de los resultados de la Sociedad y de la información a suministrar al mercado, se ocupó de asuntos relevantes para el buen gobierno como la tutela y supervisión de la función de Auditoría Interna del Grupo Inditex, la identificación y evaluación de



los riesgos del Grupo y el análisis del informe anual presentado por el Comité de Ética.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Está integrada igualmente por seis consejeros, en su mayoría, independientes y durante el ejercicio celebró cinco reuniones en las que analizó e informó, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de directivos, las transacciones con partes vinculadas, la política de recursos humanos y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

5.- El Comité y la Dirección de Cumplimiento Normativo.

En dependencia directa del Comité de Auditoría y Control, el Comité de Cumplimiento Normativo está compuesto por el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, quien es a su vez Presidente de este órgano, el Secretario General, quien además es el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Mercado de Capitales y el Director de Recursos Humanos. El Comité de Cumplimiento Normativo ostenta la función general de promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores. Durante el ejercicio, se reunió en tres ocasiones en relación con determinadas operaciones sobre valores de Inditex.

6.- El Comité de Ética. En las páginas siguientes se ofrece información detallada sobre el Comité de Ética.

Transparencia e información

El Buen Gobierno requiere que los grupos de interés tengan acceso regular y puntual a información relevante, suficiente y fiable, tanto en relación con las reglas y ejercicio del gobierno como sobre los resultados alcanzados.

Por ello, y en aras a la máxima transparencia corporativa, Inditex, además de incluir toda la información y comunicaciones relevantes en su web corporativa, ha mantenido puntualmente informado al mercado durante el ejercicio 2012 mediante la remisión de las correspondientes notas de mercado y las actividades con inversores institucionales descritas en páginas siguientes.

[En el capítulo Desempeño, se incluye el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012.](#)



NUEVO CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES. COMITÉ DE ÉTICA

Con la finalidad de reafirmar los valores y principios que son fundamento y guía de las actividades de Inditex y de adaptar el sistema de control de riesgos al entorno social y regulatorio, el 17 de julio de 2012, el Consejo de Administración aprobó el nuevo “Código de Conducta y Prácticas Responsables” (que sustituye al anterior Código Interno de Conducta y a la Directriz Interna de Prácticas Responsables) y adaptó el “Código de Fabricantes y Proveedores” (anteriormente denominado el Código de Fabricantes y Talleres Externos). Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó el Manual de Prevención de Riesgos Penales y el Procedimiento del Canal de Denuncias.

El Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables establece los criterios de actuación que deben ser observados por el Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan el que todas las operaciones del

Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex, recibirán un trato justo y digno; y que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El Comité de Ética

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, existe un Comité de Ética compuesto por el Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, que lo preside, el Director de Recursos Humanos, el Director de Responsabilidad Social Corporativa y el Director de Auditoría Interna.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y tiene las siguientes funciones básicas:

- La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal del Grupo.
- La recepción de todo tipo de escritos relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o departamento de la compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.



- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Control, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código.
- La supervisión del Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Ética garantiza:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Dos veces al año, el Comité de Ética presenta un informe al Comité de Auditoría y Control en el que analiza sus actividades y la aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración, anualmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y de

los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento.

Todos los empleados de Inditex, fabricantes, proveedores o un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica, podrán comunicar al Comité de Ética, a través del Canal de Denuncias, los incumplimientos relativos al Código de Conducta y Prácticas Responsables o al Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de los que tuvieran conocimiento, que afecten a Inditex, y que hayan sido cometidos por otros empleados, fabricantes, proveedores o terceros con los que Inditex mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa, mediante denuncia realizada de buena fe.

Durante el ejercicio 2012, se ha experimentado un incremento del número de comunicaciones o denuncias recibidas por el Comité de Ética. Se presentaron un total de 27 comunicaciones, de las que 22 se recibieron tras la entrada en vigor del nuevo Código de Conducta y del Procedimiento del Canal de Denuncias. Adicionalmente, el Comité de Ética ha tramitado de oficio un expediente, sin que mediara denuncia previa. Los principales motivos de las comunicaciones han sido la denuncia de conductas de empleados o de terceros que podrían ser contrarias a los compromisos o valores éticos recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables y la aclaración de dudas sobre determinados aspectos de su aplicación. Todas las denuncias recibidas fueron oportunamente tramitadas y resueltas por el Comité de Ética.

Las decisiones del Comité de Ética tienen carácter vinculante para la sociedad y para el empleado.

A photograph of a museum gallery. The left wall is a large grid of glass blocks, each containing a different image or object. The floor is polished and reflects the lights. A large opening in the wall leads to another exhibit area where a red car is visible. A dark blue circular graphic is overlaid on the center of the image, containing the text 'DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS'.

DESAFÍOS Y
PERSPECTIVAS

PULL & BEAR





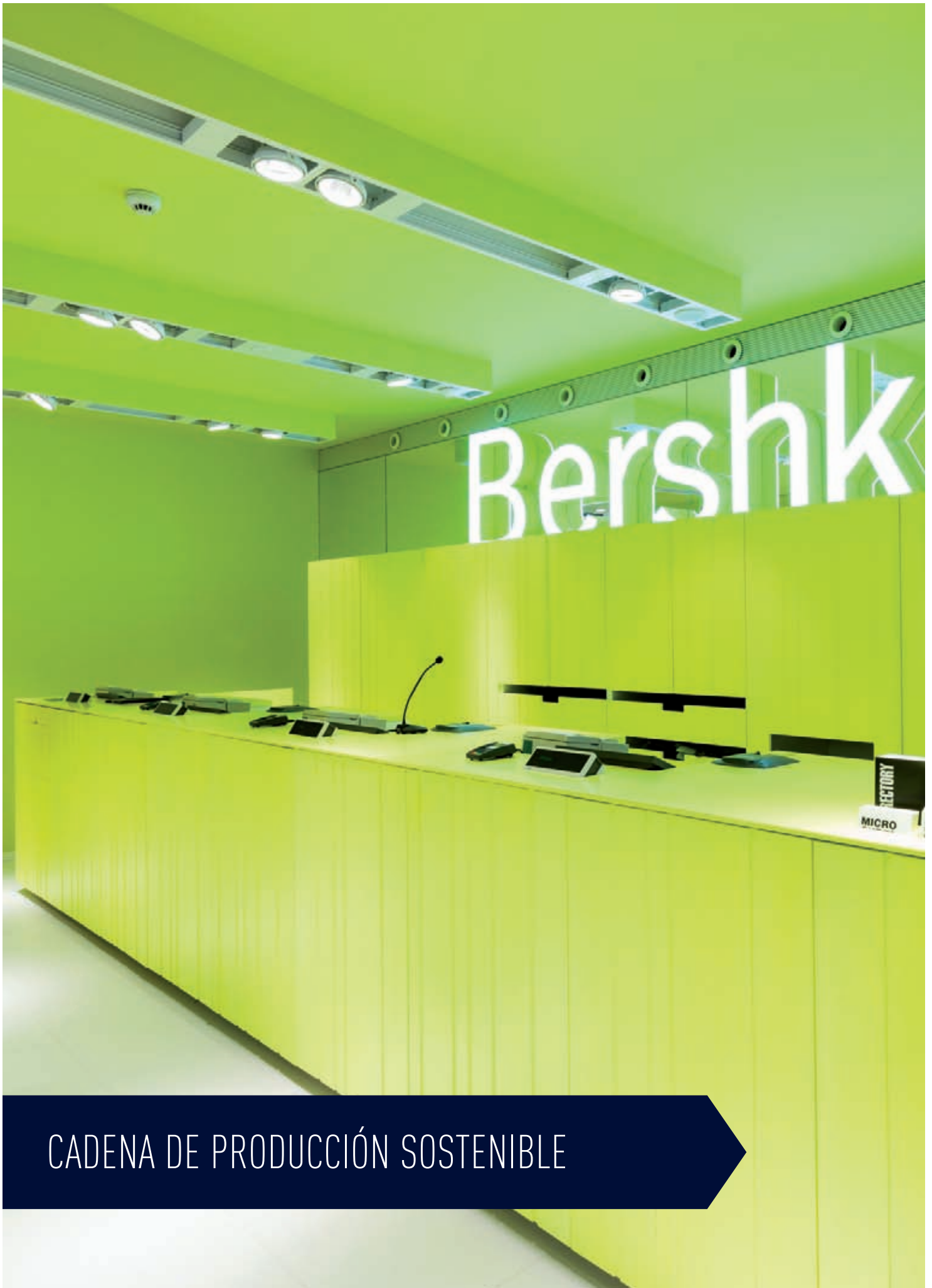
INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual de Inditex del ejercicio 2012 está estructurada como un informe integrado y, de esta forma, en este capítulo se reflejan los diferentes desafíos que la organización ha identificado como líneas de trabajo en el año, así como las perspectivas a futuro sobre aquellos aspectos materiales para los grupos de interés de Inditex.

Inditex ha definido así varias categorías (cadena de producción sostenible, responsabilidad con el producto y el cliente, y compromiso con las personas) que reflejan diferentes objetivos fundamentales, conjuntamente con los proyectos que les dan respuesta desarrollados por Inditex en el ejercicio 2012.

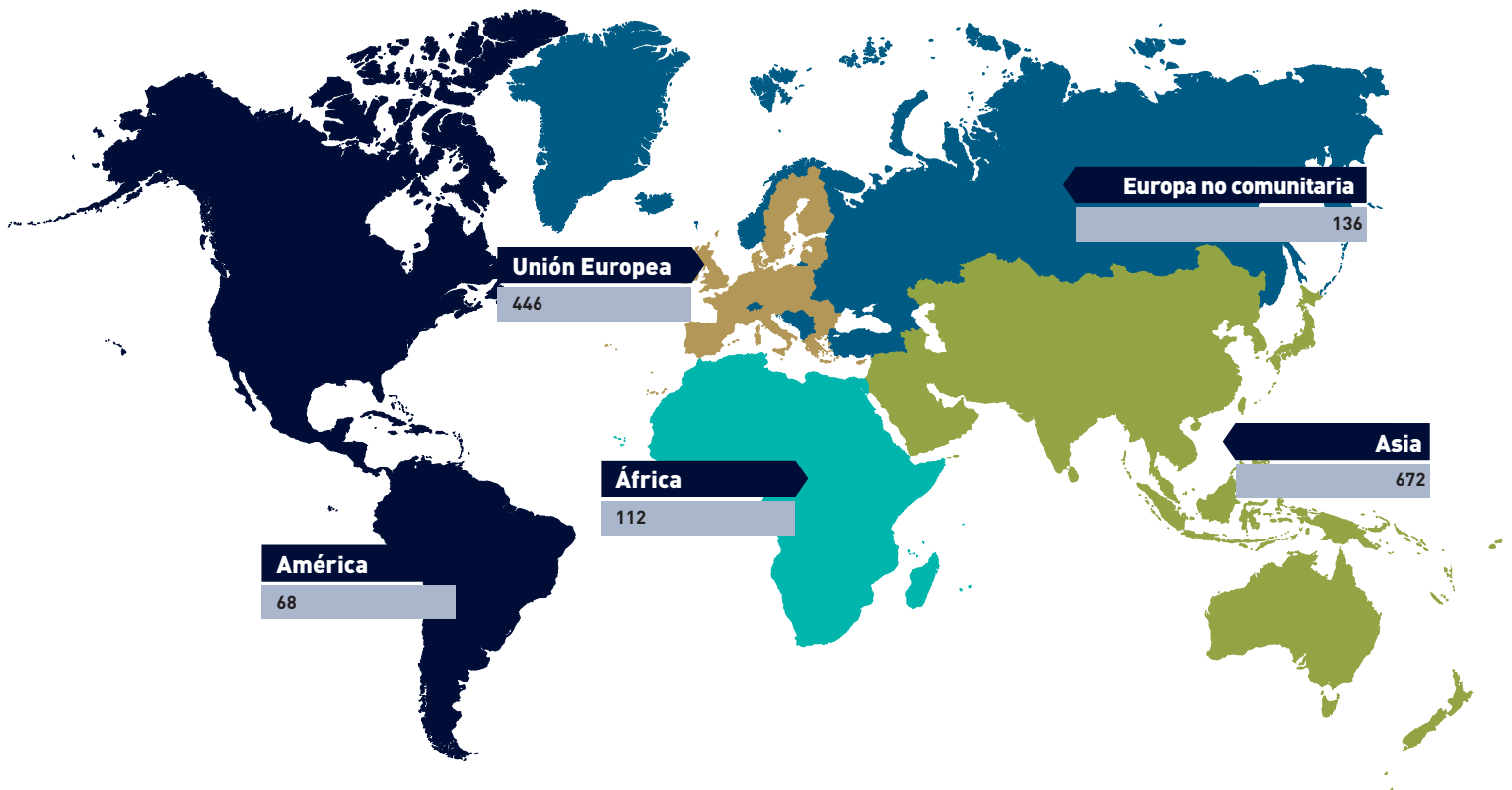
Cada desafío se presenta en este capítulo encabezado por el siguiente cuadro:

OBJETIVO	Línea de trabajo planteada por Inditex ante el desafío identificado
OPORTUNIDAD	Valor añadido planteado como respuesta al objetivo
CAPITALES IMPLICADOS	Principales capitales implicados en el área de actividad cubierta en el desafío, siguiendo el modelo de clasificación propuesto por el International Integrated Reporting Council (IIRC)
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Aspectos contenidos en la matriz de materialidad, elaborada de acuerdo a las consultas realizadas a los grupos de interés, directamente relacionados con el desafío



CADENA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

Distribución geográfica de los proveedores del Grupo Inditex



El modelo de negocio de Inditex parte de la premisa de que todos sus procesos deben ser sostenibles y responsables. Este concepto de sostenibilidad en Inditex abarca no sólo la cadena de valor, sino que además está colocado como eje central de todas sus decisiones estratégicas. En este sentido, se entiende como una responsabilidad compartida en la que están implicados todos los equipos humanos que integran el Grupo.

La cadena de valor está caracterizada por lo que se denomina aprovisionamiento en proximidad, por la que más de un 50% de la producción se realiza en áreas próximas a las sedes y centros logísticos en España. La flexibilidad que define a Inditex se extiende también a sus proveedores, que han crecido con la compañía.

Además del grupo de proveedores de proximidad, que es el más importante de todos, el resto hasta los más de 1.400 pertenecen a diferentes culturas y sociedades que permiten asegurar una variedad de especialidades en la manufactura textil. Todos ellos y todas las fábricas que desarrollan esta producción deben estar obligados de forma explícita y vinculante por los valores de responsabilidad social y medioambiental que definen a Inditex, tanto a través de los departamentos de Responsabilidad Social Corporativa y Medioambiente, como de los equipos comerciales y de compras

Inditex responde a este desafío con la creación e implementación de políticas alineadas con los estándares laborales fundamentales y la protección del medioambiente, el establecimiento de herramientas de cooperación directa con sus proveedores y el diálogo multilateral con organismos e instituciones que trabajan en estas áreas. Tampoco son ajenos a este compromiso los clientes del Grupo. Inditex les garantiza productos que cumplan los estándares de salud y seguridad más exigentes.

El extenso equipo interno y externo de profesionales de sostenibilidad de Inditex, compuesto por más de 2.700 personas, trabaja estrechamente con el resto de departamentos de la compañía, afrontando juntos el reto común no sólo de fortalecer y asegurar una cadena de producción sostenible sino de ejercer un impacto positivo en aquellas comunidades en las que esta se encuentra.

Además, el diálogo social y la coordinación con los distintos grupos de interés (sindicatos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales, gobiernos miembros de la sociedad civil, principalmente) se plantean como elementos esenciales. En particular, la participación en plataformas internacionales tales como Ethical Trading Initiative, UN Global Compact y el Acuerdo Marco con IndustriALL Global Union se revelan como útiles herramientas de aprendizaje y favorecen el desarrollo de la aplicación de las mejores prácticas.



La cadena de producción en Inditex 2012*

Región	Proveedores con compra 2011	Proveedores no utilizados 2012	Proveedores nuevos 2012	Proveedores con compra 2012
África	127	30	15	112
América	66	22	24	68
Asia	686	271	257	672
Europa no comunitaria	134	45	47	136
Unión Europea	477	106	75	446
Total	1.490	474	418	1.434

*Proveedores de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado y complementos con producción superior a 20.000 unidades/año. Los proveedores con producción inferior representan el 0,48% de la producción total

Proteger, respetar y remediar

Uno de los principios fundamentales del *Marco de las Naciones Unidas para las actividades empresariales y los derechos humanos* consiste en la obligación de las empresas de actuar con la debida diligencia para no vulnerar los derechos de terceros. En el año 2011 este Marco, conocido como el *Marco Ruggie*, fue desarrollado a través de los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar".

Inditex se compromete a respetar y aplicar estos principios mediante la implementación de políticas dirigidas a la sostenibilidad de su cadena de producción en una doble vertiente: evitar que sus actividades provoquen efectos negativos sobre las comunidades en las que operan y prevenir y/o mitigar las consecuencias directamente relacionadas con sus operaciones, incluso cuando no se haya contribuido a generarlas.

Las premisas que Inditex ha puesto en marcha para afrontar el reto de una cadena de producción sostenible son:





1. Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción

OBJETIVO

Mejorar las condiciones laborales y medioambientales de los proveedores y fábricas que forman parte de la cadena de producción de Inditex

OPORTUNIDAD

Contar con una cadena de producción estable y responsable que contribuya al desarrollo de las comunidades en las que se encuentra presente

CAPITALES IMPLICADOS



Humano



Natural



Productivo

MATRIZ DE MATERIALIDAD

Código de Conducta

Gestión medioambiental

Vertidos

Derechos Humanos

Relaciones laborales

Residuos

Integridad en la cadena de suministro

Prácticas laborales

Diálogo y compromiso con grupos de interés

Salud y seguridad laboral

La respuesta de Inditex a la “evaluación del impacto real y potencial de [sus] actividades” presentada en los Principios Rectores de la ONU se formaliza en su Programa de Cumplimiento.

Esta herramienta, diseñada por Inditex y constantemente revisada y actualizada, proporciona amplia información acerca de la valoración de los proveedores del Grupo a partir de su grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, la identificación de áreas específicas de mejora y la implantación de planes de acción correctivos.

Nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es la base sobre la que se articula el trabajo realizado por Inditex en materia de control y fortalecimiento de la cadena de producción.

Aprobado inicialmente en febrero de 2001 por el Consejo de Administración de Inditex y reformulado

posteriormente en junio de 2007, este órgano aprobó el 16 de Julio de 2012 una nueva redacción que ha tenido como objetivo actualizar el Código con las mejores prácticas y reforzar su vigencia y obligado cumplimiento por parte de los fabricantes y proveedores de Inditex.

La modificación en la formulación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores refleja el carácter vivo del documento dentro de Inditex. Entre las novedades más destacadas, se pueden mencionar las siguientes:

Refuerzo de compromisos ya existentes

PUNTO DEL CÓDIGO	NOVEDAD	NUEVA FORMULACIÓN
Compromiso Medioambiental	Refuerzo en el cumplimiento de los estándares ambientales específicos de Inditex por parte de los proveedores así como en la minimización en el impacto o huella ecológica de los productos	Los fabricantes y proveedores mantendrán un compromiso constante con la protección del medioambiente y cumplirán los estándares y exigencias establecidos en la legislación aplicable local e internacional Asimismo, se comprometen a cumplir los estándares medioambientales establecidos por Inditex incluyendo, en su caso, las medidas de reducción y compensación de ese impacto que sean necesarias para aplicar dichos estándares

Aspectos no contemplados en el anterior código

PUNTO DEL CÓDIGO	NOVEDAD	NUEVA FORMULACIÓN
Implementación del Código	Acceso de los fabricantes y proveedores al Comité de Ética de Inditex a través de un canal de denuncias	El presente Código se alinea con los principios y valores que recoge el Código de Conducta y Prácticas Responsables de Inditex, que regula un Comité de Ética y un Canal de Denuncias a fin de asegurar su cumplimiento En este sentido, y para asegurar el cumplimiento del presente Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, el Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de un fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de cualquiera de los siguientes medios: correo ordinario, correo electrónico y/o fax
Confidencialidad de la Información	Nueva cláusula que regula el tratamiento de información sensible	Los fabricantes y proveedores tienen la obligación de preservar la integridad y confidencialidad de la información que reciben como consecuencia de las relaciones comerciales que mantienen con Inditex

La trazabilidad

La trazabilidad de la producción es un aspecto clave en la industria textil como herramienta de control de riesgos relevantes en materia de Derechos Laborales Fundamentales. En este sentido, el nuevo Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex, aprobado en julio de 2012, establece que:

“Los fabricantes y proveedores no podrán derivar la producción a terceros sin la autorización previa y escrita de Inditex. Aquellos que lo hagan, serán responsables del cumplimiento de este Código por parte de dichos terceros y de sus trabajadores”

El Código es asumido por la totalidad de proveedores y fabricantes que inician relaciones comerciales con Inditex. Adicionalmente, Inditex establece medidas de control para mitigar el riesgo de producción no autorizada, tales como:

- Análisis de las ratios de capacidad de producción en base a pedidos asignados por proveedor / fabricante
- Establecimiento de un cauce ágil de comunicación y aprobación de los fabricantes donde se producen los pedidos asignados por Inditex
- Desarrollo de procedimientos de auditoría y control específicos para los segundos y consiguientes niveles de fabricación de la cadena de producción
- Adaptación de las herramientas informáticas de Inditex para permitir el registro de la totalidad de las fábricas utilizadas para la producción
- Establecimiento de un sistema de control en origen de las producciones

En el ejercicio 2012 destacaron las siguientes actividades en el marco del Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores:

A. Pre-assessment

A través del proceso de *pre-assessment*, se lleva a cabo una evaluación previa a aquellos proveedores que aspiran a formar parte de la cadena de producción de Inditex, asegurando que sólo los proveedores y fábricas que cumplen con los requerimientos en materia social, laboral, medioambiental y de salud y seguridad de producto puedan recibir pedidos.

En junio de 2012 el proceso de *pre-assessment* fue ampliamente revisado, dando como resultado:

- Mayor facilidad de uso, a través de un nuevo proceso de autoevaluación más intuitivo para proveedores.
- Mayor homogeneidad, con un sistema más integrado con el resto de herramientas de la compañía.
- Mayor agilidad, con un promedio de resolución inferior a tres días por proveedor.
- Más formación, con 24 sesiones de formación de *pre-assessment* a equipos comerciales y de RSC de Inditex, y a auditores externos, con un total de 135 asistentes.

Desde el establecimiento del nuevo sistema hasta el 31 de enero de 2013 se habían gestionado 305 solicitudes de proveedores para el proceso de evaluación previa. Estas solicitudes derivan en auditorías solo cuando los proveedores presentan fábricas con las que el Grupo no ha trabajado anteriormente. En el caso de que hubiera

habido relación con anterioridad, ya deberían de haber pasado por una auditoría de *pre-assessment*, cuya validez expira a los 12 meses desde su realización. En el ejercicio 2012, se han llevado a cabo 113 auditorías *pre-assessment* a nuevas fábricas, con el siguiente resultado:

Auditorías de *pre-assessment* realizadas en 2012*

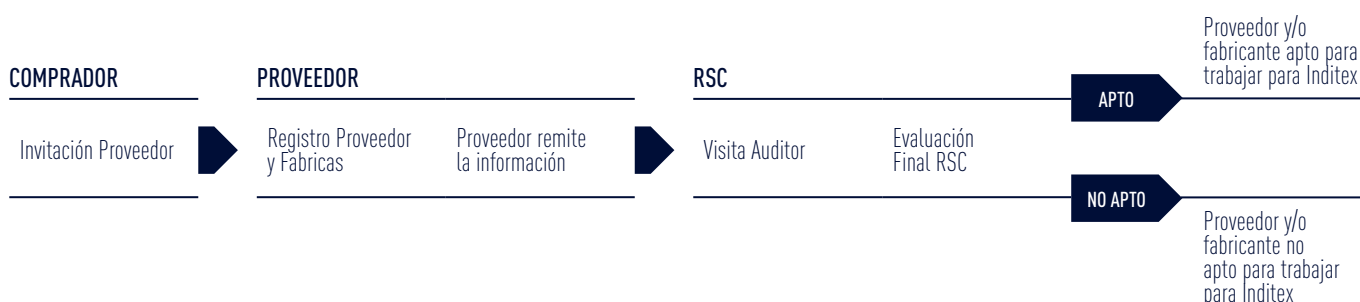
Región	Nº Auditorías	% apta
África	7	57%
América	2	100%
Asia	57	56%
Europa no comunitaria	17	35%
Unión Europea	30	57%
Total	113	54%

*Datos desde la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de *Pre-assessment* (junio 2012).

Una vez los proveedores han superado con éxito el proceso de *pre-assessment*, han de firmar el Inditex Minimum Requirements, documento obligatorio para poder recibir el primer pedido de Inditex. Este documento supone la adhesión del proveedor a los estándares del Grupo, entre los que se incluyen los estándares de salud y seguridad del producto (Clear to Wear y Safe to Wear) y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

El tiempo medio de resolución del *pre-assessment* es inferior a 3 días

Proceso de Pre-assesment



B. Auditorías

Todos los proveedores que forman parte de la cadena de producción de Inditex se someten a las auditorías sociales que los equipos locales de RSC de Inditex o los auditores externos especializados llevan a cabo en las instalaciones de sus fabricantes, para evaluar su grado de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Las auditorías sociales, que se estructuran sobre la base del Código de Conducta Tested to Wear, diseñada en 2007 conjuntamente por la Federación Sindical Internacional ITGLWF (ahora asociada en la nueva federación internacional de la industria IndustriALL Global Union), el Cambridge Centre for Business and Public Sector Ethics e Inditex. Esta metodología será ampliamente revisada en 2013 para recoger todas las modificaciones y experiencias acumuladas durante estos últimos años.

Las auditorías sociales consisten en una inspección de instalaciones, revisión documental (sistemas de gestión, nóminas, horas trabajadas, producciones, documentación de trabajadores y licencia, entre otras) y entrevistas con gerentes de las fábricas, empleados, representantes sindicales y representantes de salud y seguridad entre otros.

En 2012, las auditorías han aumentado un 48%

Auditorías realizadas en fábricas y talleres en 2012 por áreas geográficas

	Auditorías Iniciales	Auditorías de seguimiento	Auditorías especiales*	Total
África	56	66	101	223
América	158	6	326	490
Asia	1.020	328	271	1.619
Europa no comunitaria	478	101	154	733
Unión Europea	301	107	40	448
Total general	2.013	608	892	3.513

*Se incluyen en este epígrafe auditorías de evaluación previa, visitas de cualificación y otros requerimientos.

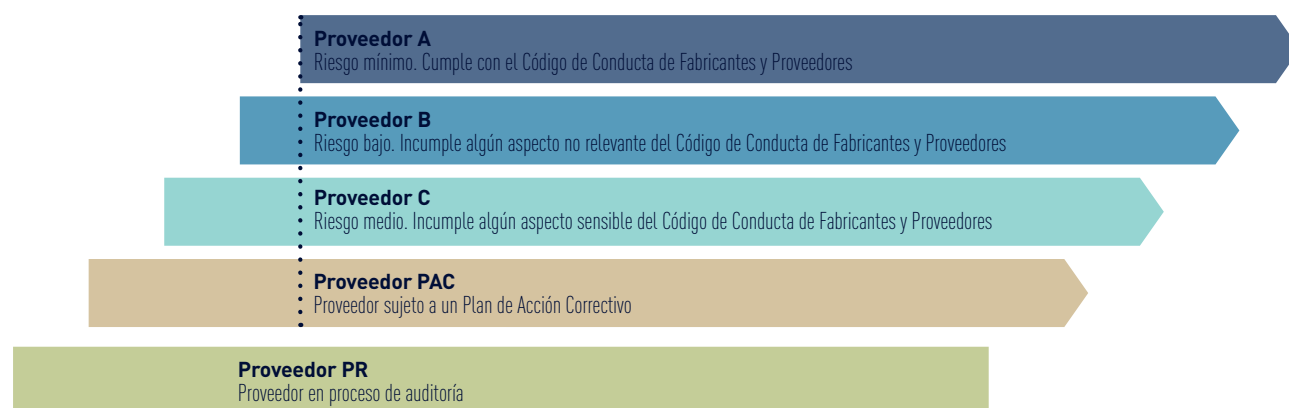
La consolidación de los equipos de RSC locales, ha supuesto que en el ejercicio 2012 haya habido un aumento del 48% en el número de auditorías realizadas con respecto al ejercicio anterior.

Más información sobre las auditorías por países en el Balance de Sostenibilidad (página 297)

Más del 91% de las unidades producidas en 2012 procedían de proveedores calificados como A o B

Como resultado de las auditorías sociales, los proveedores son clasificados según su grado de cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Más del 91% de las unidades producidas en 2012 procedían de proveedores calificados como A o B. El Grupo tiene como objetivo último que sus proveedores se encuentren dentro de las categorías A o B.

Diferentes grados de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex



Rátigo de los proveedores con compra en 2012*

TOTAL	2012		2011	
	PROVEEDORES	% PROVEEDORES	PROVEEDORES	% PROVEEDORES
A	525	37%	573	39%
B	617	43%	501	34%
C	157	11%	183	12%
PAC**	72	5%	122	8%
PR	63	4%	111	7%
Total general	1.434	100%	1.490	100%

*Inditex ha modificado el alcance de esta tabla con respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2012 se presentan los datos de calificaciones de proveedores con compra en el ejercicio y no con respecto a los activos a cierre de ejercicio como se hizo en la Memoria 2011. De esta forma, para facilitar la comparabilidad de información se ha optado por reformular los datos de ejercicio anterior, incluyendo los descartados durante el ejercicio 2011.

**Proveedores sujetos a Plan de Acción Correctivo.

Inditex sustituye en su memoria del ejercicio 2012 la antigua calificación "D" (proveedor que incumplía algún aspecto crítico del Código de Conducta) por la de "PAC" (Plan de Acción Correctivo). Este cambio no es meramente terminológico, sino que implica un cambio de visión y un compromiso de mejora inherente al programa de fortalecimiento de la cadena de producción que Inditex viene llevando a cabo desde hace más de 10 años. Es decir, todos los proveedores y, especialmente, los que reciben esta calificación están sujetos a un plan de mejora (obligatorio), centrado en sus incumplimientos del Código de Conducta más relevantes. Este compromiso es compartido e involucra a todas las partes implicadas, desde los proveedores, pasando por los equipos de compra y de RSC internos. Ejemplos de estos planes se mencionan a continuación.

Más información sobre el rating de proveedores en el Balance de Sostenibilidad (páginas 297-299)

En el ejercicio 2012 se llevaron a cabo 3.513 auditorías a fabricantes y proveedores

El Grupo tiene como objetivo último que sus proveedores se encuentren dentro de las categorías A o B

Mejora continua en la fiabilidad y calidad de las Auditorías Sociales

Dentro del programa de mejora continua que lleva a cabo en todos los aspectos de sostenibilidad, Inditex pone el acento en las auditorías sociales. De esta manera, durante el año 2012, el Grupo ha perfeccionado las visitas a los centros de producción para proporcionar un resultado de alta calidad con un mayor valor añadido tanto para el buen funcionamiento del proveedor como de Inditex.

Para ello, el Grupo se ha apoyado en reputadas organizaciones para formar a los equipos de RSC.

Procedimiento de formación de Auditores Externos para Inditex

El año 2012 ha supuesto la puesta en marcha de un nuevo procedimiento en lo que respecta a la relación de Inditex con sus auditores externos. Inditex tomó la iniciativa de crear un proceso formativo propio para que todos los auditores externos recibieran formación estandarizada de modo que conozcan en profundidad la metodología propia de las auditorías sociales de Inditex.

Con este proceso de formación de auditores externos, Inditex garantiza que las auditorías sociales en sus proveedores y fabricantes sean llevadas a cabo por profesionales formados en los procesos estandarizados que el Grupo promueve.

Este mecanismo permite homogenizar los procesos de auditoría social bajo los parámetros de Inditex en aspectos tan importantes como:

- La estrategia de RSC de Inditex
- El programa de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- La metodología de auditoría social de Inditex Tested To Wear (TTW)
- Las prioridades en las áreas de cumplimiento
- Cómo realizar correctamente una auditoría TTW

Durante 2012 se formó a 113 auditores externos gracias a los procedimientos llevados a cabo por el departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex.

Colaboración con Verité

La consultora Verité organizó diferentes talleres diseñados específicamente para los miembros de los equipos de RSC con el fin de poner en marcha el "Verité Systems Approach (VSA)".

El objetivo de estos talleres fue reforzar competencias en los equipos de auditoría en aspectos como:

- Estudio de los sistemas existentes y los procedimientos de gestión de los proveedores y fabricantes
- Análisis de la relación existente entre los tipos de control que se llevan a cabo en los fabricantes y el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex
- Promoción de la interacción y apoyo a los proveedores para la identificación e integración de los controles necesarios en sus sistemas de gestión para vigilar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex.
- Trabajo conjunto con proveedores estratégicos para desarrollar herramientas de autocontrol que aseguren el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Colaboración con Social Accountability International (SAI)

Durante el año 2012, auditores internos de Inditex fueron acreditados por la organización Social Accountability International (SAI) como auditores en el estándar SA8000. Este estándar es una de las certificaciones de referencia en materia de derechos laborales fundamentales y cubre todos los sectores industriales. Está basado en las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los parámetros de Naciones Unidas así como las diferentes legislaciones nacionales. A través de un curso específico, se proporciona conocimiento práctico en todos los aspectos relacionados con la auditoría social a partir del estándar SA8000.

Estos aspectos incluyen:

- Conceptos avanzados en torno a la cadena de producción y la auditoría social
- Análisis de las dificultades más comunes relacionadas con los incumplimientos y sus posibles soluciones
- Implementación de técnicas de auditoría más efectivas
- Elaboración de métodos para la correcta detección de áreas de mejora asociadas a una fábrica así como a toda la cadena de producción

C. Mejora continua

Los Principios Rectores que desarrollan el Marco de Naciones Unidas para Proteger, Respetar y Remediar establecen que *“hacer frente a las consecuencias negativas (...) implica tomar las medidas adecuadas para prevenirlas, mitigarlas y, en su caso, remediarlas.”*

En este sentido, el compromiso de Inditex con una mejora continua hace de los planes de remediación una prioridad dentro de la estrategia de RSC de la compañía.

Inditex desarrolla así planes de remediación que tienen la doble función de establecer medidas dirigidas a mitigar y/o remediar incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores detectados durante la realización de auditorías sociales y, paralelamente, prevenir que los mismos se repitan en el futuro.

En particular, en el ejercicio 2012, cabe destacar la evolución de los Planes de Acción Correctivos y del Plan de Prevención y Remediación de Trabajo De Menores.

Planes de Acción Correctivos

Todas las auditorías sociales establecen Planes de Acción Correctivos con el objetivo de corregir los incumplimientos del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores identificados. Durante el ejercicio 2012 Inditex ha reforzado su compromiso de tolerancia cero con aquellos fabricantes que no muestren avances en la mejora de aspectos críticos del Código de Conducta, teniendo como primera premisa, el acompañamiento en la mejora de sus condiciones.

Los Planes de Acción Correctivos, con una duración que oscila entre los 6 y los 24 meses, en función de la gravedad de los incumplimientos detectados en las auditorías sociales, se ponen en marcha una vez que el proveedor ha adoptado el compromiso de mejorar las condiciones socio-laborales de manera que se ajusten a los estándares reflejados en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex. Durante ese periodo, proveedor, fabricante y equipo de RSC de Inditex colaboran y establecen sistemas y procesos para llevar a cabo las mejoras necesarias. Si el plan correctivo muestra resultados positivos, se lleva a cabo una auditoría de seguimiento para certificar dichas mejoras. En el caso de incumplimientos críticos del código, las medidas correctivas se pondrían en marcha de forma inmediata.

Aquellos proveedores que no se comprometan a llevar a cabo un Plan de Acción Correctivo o que, tras la implementación del mismo, no hayan logrado mejorar los incumplimientos más críticos del Código de Conducta, no estarán autorizados para fabricar para ninguna de las marcas que comercializa Inditex y por lo tanto son descartados de la cadena de producción de Inditex.

Tabla de proveedores activos a 31/01/2013

Área Geográfica	Proveedores con compra ejercicio 2012	Proveedores descartados durante 2012*	Proveedores activos a 31/1/2013
África	112	2	110
América	68	1	67
Asia.	672	55	617
Europa no comunitaria	136	5	131
Unión Europea	446	23	423
Total	1.434	86	1.348

* Proveedores descartados por incumplimiento del Código de Conducta o razones comerciales.

Plan de Acción Correctivo



Porcentaje de cumplimiento del Código de Conducta en las fábricas y talleres asociados a proveedores activos en 2012

	África		América		Asia		Europa no comunitaria		Unión Europea	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Prohibición de trabajo involuntario										
Prohibición del trabajo juvenil o de menores*										
Prohibición de discriminación										
Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva										
Prohibición de abuso o trato inhumano										
Higiene en el trabajo										
Cumplimiento en materia salarial**										
Horas de trabajo**										
Compromiso medioambiental										
Trabajo regular										
Implantación del Código										

*Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de verificación de la edad de los trabajadores.

**Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de registro y comunicación a los trabajadores.



Proyecto “D”

Como se mencionaba anteriormente, Inditex sustituye en su memoria del ejercicio 2012 la antigua calificación “D” por la de “PAC” (Plan de Acción Correctivo) en un proceso que va más allá de un mero cambio de nombre. Apoyando el trabajo continuo de los Planes de Acción Correctivos, Inditex durante el año 2012 puso en marcha un ambicioso plan de mejora de aquellas fábricas que habían sido calificadas como “D”, independientemente de que tuvieran producción en el año en curso. Inditex cree que la forma idónea de mejorar una fábrica es acompañarla en todo momento, siempre dejando como última opción la de suspender relaciones.

El programa constó de las siguientes fases:

a) Identificación de las fábricas

El equipo de RSC de Inditex identificó 471 fábricas en todo el mundo con aspectos relevantes a mejorar, con y sin producción para Inditex en el ejercicio 2012, pero que hubieran tenido pedidos en algún momento.

b) Valoración de su continuidad

Los proveedores, equipos de compra de Inditex y equipos de RSC locales y corporativos evaluaron la continuidad en la producción de las fábricas identificadas, considerando en todo momento su grado de dependencia y su aptitud y actitud de mejora.

c) Desarrollo de un plan de mejora

Los equipos de RSC locales desarrollaron planes de mejora específicos en cada uno de los países con

el fin de solventar las incidencias detectadas. Estos planes se acompañaron de visitas a las instalaciones de los fabricantes, en las que se realizó un trabajo conjunto entre proveedores y equipos locales de RSC.

d) Evaluación del resultado

Las acciones del plan de mejora efectuadas fueron validadas mediante una evaluación que permitió identificar aquellas fábricas que implantaron los planes propuestos y aquellas otras que no. Las primeras volvieron a estar disponibles para los equipos de compra de cara a poder asignarles nuevos pedidos y las segundas fueron suspendidas en los sistemas de gestión de pedidos de Inditex. De esta forma un 70% de las fábricas que iniciaron el proceso fueron mejoradas y calificadas como aptas para continuar su relación con Inditex.

Programa de mejora de fábricas (Proyecto “D”)

Área geográfica	Fábricas que iniciaron proceso de mejora	Fábricas que evidenciaron mejora	Porcentaje de Éxito
África	38	27	71%
América	3	3	100%
Asia	257	193	75%
Europa no comunitaria	133	77	58%
Unión Europea	40	32	80%
Total	471	332	70%

Plan de prevención y remediación del trabajo de menores

Inditex tiene el firme compromiso de proteger todos los Derechos Laborales Fundamentales incluidos en el Código de Conducta de Proveedores y Fabricantes. De este modo, Inditex trabaja con especial atención en garantizar y proteger los derechos de los menores en todas las comunidades en las que opera y promueve en particular su derecho a la educación.

El Código de Conducta establece: *“Los fabricantes y proveedores no contratarán a menores de edad. Inditex define menor de edad a aquella persona con edad inferior a 16 años cumplidos. Si la legislación local establece un límite de edad superior, se respetará dicho límite”*

Inditex tiene tolerancia cero con el trabajo infantil y está comprometida a no mantener relaciones comerciales con proveedores que usen cualquier tipo de trabajo juvenil en circunstancias potencialmente dañinas para el joven. En paralelo, Inditex apoya la implementación de planes de remediación que aseguren los derechos fundamentales de los menores.

La política de prevención y remediación del trabajo de menores de Inditex está alineada con los siguientes estándares internacionales relevantes:

- Código Base de Ethical Trading Initiative
- Principios de Global Compact
- Acuerdo Marco entre IndustriALL e Inditex
- Convenciones [138,182, 190] de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos del Marco de Naciones Unidas para Proteger, Respetar y Remediar

Esta política y el plan que la desarrolla buscan proteger y asegurar los derechos de los menores, en particular su derecho a la educación, sin perjudicar la economía familiar. Así, en caso de que se localice una situación de trabajo de menores, el proveedor es considerado responsable de asegurar la educación del menor y sufragar los gastos derivados de ella hasta que éste alcance la edad legal para trabajar. En ese momento, el trabajador tendría la posibilidad de retomar su puesto de trabajo si así lo desea. Durante el tiempo que el menor esté sujeto al Plan de Remediación, el proveedor deberá abonar una cantidad equivalente al salario que el menor percibía o bien contratar a algún miembro mayor de edad de su familia. Además, la fábrica y el proveedor deberán desarrollar e implementar medidas para evitar futuros casos de trabajo infantil, contribuyendo así a la erradicación de estas prácticas.

Todo este proceso, tratado y adaptado caso por caso, se lleva a cabo bajo la supervisión de los equipos locales de RSC y, en su caso, organizaciones no gubernamentales locales y otros organismos especializados. En el ejercicio 2012, Inditex ha colaborado en este sentido

con organizaciones como Association for the Support of Contemporary Living (CYDD, en sus siglas en turco) en Turquía y Awaj Foundation en Bangladés.

Programa para una efectiva prevención de incendios en los proveedores

Durante todo el año 2012, Inditex trabajó, conjuntamente con diversos grupos de interés, en la creación de un programa práctico para la prevención de incendios en la industria textil a nivel mundial. Se trata, en definitiva, de una realidad que el conjunto de la industria debe abordar para promover cambios tangibles en la reducción de los accidentes ocasionados por el fuego en las fábricas del sector textil.

Inditex considera que los principales actores presentes en la industria, como marcas internacionales, la federación de sindicatos internacionales IndustriALL, los gobiernos nacionales, las organizaciones multisectoriales y las ONG deben trabajar conjuntamente en este aspecto para lograr resultados efectivos.

Pasos esperanzadores al respecto se están llevando a cabo en Bangladés como por ejemplo la firma del National Tripartite Plan of Action on Fire Safety promovido por el gobierno del país, la Bangladesh Garments Manufacturers and Exporters Association (BGMEA) y los sindicatos locales. A nivel internacional, IndustriALL con el apoyo de Inditex, está siendo el gran catalizador en este aspecto. Ha coordinado y organizado a la gran mayoría de marcas internacionales para avanzar durante 2013 a fin de llegar a un acuerdo que suponga un cambio significativo en las condiciones de seguridad en las fábricas y talleres.




También la Ethical Trading Initiative (ETI), de la que Inditex es miembro activo, ha facilitado varias reuniones de trabajo entre IndustriALL y un gran número de marcas como parte de su esfuerzo en promover compromisos coordinados en este aspecto.

Igualmente, en enero 2012 Inditex firmó junto con otras 23 grandes empresas del sector textil una carta dirigida a la Primera Ministra de Bangladés en el que se remarcaban los esfuerzos individuales que las marcas están realizando en este apartado y la necesidad de conjugarlos con un compromiso político robusto que permita transformar la realidad de las fábricas en este país.

Finalmente, ya en 2013, más de 30 empresas internacionales junto con IndustriALL y organizaciones comprometidas con el desarrollo justo en Bangladés como Clean Clothes Campaign han firmado un protocolo de actuación denominado Accord on Fire and Building Safety in Bangladesh que, basado en el Acuerdo Nacional Tripartito, busca la implicación y la vinculación de las marcas internacionales en el desarrollo real y efectivo de las condiciones de seguridad en las fábricas del país asiático.

www.inditex.com

2. Plan Maestro del Agua en la Cadena de Producción

OBJETIVO	Asegurar una correcta gestión del agua a lo largo de la cadena de producción con el fin de alcanzar el "vertido cero" en 2020		
OPORTUNIDAD	Mejorar la sostenibilidad del producto trabajando con nuestros proveedores y con la industria para construir la capacidad técnica necesaria que permita para alcanzar el vertido cero en 2020		
CAPITALES			
	Natural	Productivo	Intelectual
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Materiales empleados	Diálogo y compromiso con grupos de interés	Agua
	Energía	Cambio climático	Vertidos
	Green Design	Gestión medioambiental	Residuos
	Emisiones		

El compromiso de Inditex con el desarrollo sostenible y la protección del entorno y los recursos naturales ha estado siempre presente en los valores fundamentales de la compañía. En el marco del plan estratégico Inditex Sostenible 2011-2015, se ha avanzado para integrar aún más la sostenibilidad en la cadena de suministro del Grupo. Esos avances se concretan en la Estrategia Global de Gestión del Agua, en la que se incluye el compromiso de alcanzar el objetivo de "vertido cero" en 2020, promovido por Greenpeace, que se apoya en la asunción de compromisos globales coherentes con ella como es el CEO Water Mandate de la ONU.

Estrategia Global del Agua

El agua es uno de los recursos más valiosos para la vida en la Tierra. Inditex es consciente de su importancia fundamental como parte de los ecosistemas. La política medioambiental de Inditex y, en concreto, la Estrategia del Agua recogen las directrices que el Grupo marca para una gestión sostenible del agua dentro de sus actividades.

Dentro de esta Estrategia del Agua se enmarca el Plan Maestro del Agua en la Cadena de Producción, que guía el esfuerzo de Inditex y el de sus proveedores para hacer un uso sostenible de este vital recurso. Uno de los elementos que el Grupo considera fundamentales en el trabajo conjunto con los proveedores es el compromiso para el Vertido Cero de Químicos (ZDHC, en sus siglas en inglés). Inditex es miembro del grupo

que promueve ese compromiso (Join Roadmap to ZDHC).

Inditex, junto con otras marcas y distribuidores de moda líderes en el mundo, está trabajando para alcanzar el "vertido cero" de sustancias peligrosas en 2020. El Grupo reconoce que este compromiso va más allá de la legislación internacional de aplicación y por ello requiere un esfuerzo de colaboración para crear un cambio sistémico que nos lleve hacia una industria más limpia.

Guía sobre la Utilización de Químicos en los Procesos Productivos para alcanzar el Vertido Cero

El compromiso de Inditex respecto al uso de sustancias químicas en el proceso de fabricación de sus productos se recoge en las directrices sobre la utilización de sustancias químicas en los procesos productivos de Inditex, que establece restricciones y prohibiciones en el uso de esas sustancias que deben cumplir los proveedores, garantizando el estricto cumplimiento de los estándares más exigentes y de los límites que establece la legislación internacional vigente. Para garantizar el cumplimiento del "vertido cero" en la cadena de producción de Inditex, el Grupo realiza auditorías, planes de acción correctivos y sesiones de formación en los procesos productivos, así como revisiones continuas de los productos que comercializa.

El objetivo principal de las directrices sobre la utilización de sustancias químicas en los procesos productivos de Inditex es asegurar que se realiza una correcta gestión y control de los productos químicos a lo largo de la cadena de proveedores y conseguir el “vertido cero” en 2020.

Las directrices sobre la utilización de sustancias químicas en los procesos productivos de Inditex se basa en los siguientes principios que deben ser cumplidos por fabricantes y proveedores:

1. Gestión adecuada de químicos en el proceso de fabricación. Todos los productos químicos deberán manejarse, trasladarse, almacenarse, reciclarse o reutilizarse y eliminarse de forma adecuada. Los recipientes de productos químicos deberán ser etiquetados correctamente y las fichas de seguridad de los productos químicos deberán estar disponibles.
2. Lista de Sustancias Restringidas en producto (LSR). Inditex regula el uso de sustancias químicas que puedan aparecer en el producto a través del estándar Clear to Wear.
3. Lista de Sustancias Restringidas en Fabricación (LSRF). Además de la regulación de las sustancias citadas en el Clear to Wear, Inditex prohíbe que sus fábricas y proveedores usen alquifenoles, entre otras sustancias, en la fabricación de sus productos.
4. Fomento de la Química Verde. Existen numerosas alternativas para la sustitución de las sustancias incluidas en la LSR y la LSRF. Los proveedores y fabricantes velarán por el uso en sus procesos de alternativas que estén libres de las sustancias restringidas por Inditex.
5. Gestión adecuada del agua. Los fabricantes y proveedores supervisarán el consumo del agua utilizada en sus operaciones con objeto de optimizar su uso. Las aguas residuales deberán ser tratadas adecuadamente y controladas antes de su vertido.

Capacitación técnica para alcanzar el vertido cero

En línea con el compromiso con el “vertido cero” en 2020, y en el marco del proyecto Green Code, Inditex ha puesto en marcha un proyecto para la evaluación y el asesoramiento de la cadena de suministro en referencia al uso de sustancias químicas. Este proyecto permite trabajar estrechamente con proveedores y fábricas para garantizar el cumplimiento de la Guía de sustancias químicas de Inditex. Está previsto que el proyecto cuente con la participación de 100 proveedores de Inditex, de los cuales, 40 estén en China y el resto en otros países como India y Bangladés.

El proyecto de capacitación técnica de la cadena de suministro de Inditex para alcanzar el “vertido cero” cuenta con tres fases bien diferenciadas:

1. Fase de conocimiento del proveedor, su propia cadena de suministro y evaluación del grado de conocimiento y aplicación de la guía de sustancias químicas de Inditex.
2. Fase de investigación exhaustiva de los compuestos químicos presentes en el agua de entrada y salida de la instalación. Se analizan los 11 grupos de químicos prioritarios.
3. Fase de capacitación técnica y mejora de rendimiento en materia de gestión de químicos y gestión de agua.

La metodología y los resultados del proyecto se encuentran a disposición del público en la plataforma web habilitada para tal efecto.

www.wateractionplan.com



Uso de fibras sostenibles

Durante el último año, se destinaron amplios recursos para conseguir la integración de criterios de sostenibilidad en las etapas de cultivo de las materias primas y en la promoción del uso de fibras sostenibles. Varias cadenas cuentan con líneas y colecciones de algodón 100% orgánico en conformidad con el estándar y certificación OE100 que garantiza la integridad del producto. En 2012, Zara puso en el mercado más de 4,2 millones de unidades de algodón 100% orgánico. Parte del éxito se debe a las actuaciones de concienciación interna y a la realización de talleres específicos para el personal de diseño y compras.

www.inditex.com



3. Mayor compromiso con nuestros proveedores

OBJETIVO	Crear y mantener mecanismos de cooperación estrecha y directa con nuestros proveedores		
OPORTUNIDAD	Involucrar a distintos grupos de interés en el desarrollo de plataformas y programas dirigidos a la industria textil		
CAPITALES IMPLICADOS	 Social y Relacional	 Natural	 Humano
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Derechos Humanos	Salud y seguridad laboral	Gestión medioambiental
	Integridad en la cadena de suministro	Desarrollo de la comunidad local	Estrategia para mercados emergentes
	Diálogo y compromiso grupos de interés		

Los clústers de proveedores, definidos como espacios de cooperación con el objetivo común de promover una cadena de producción sostenible en un área geográfica específica, son una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la cadena de producción de Inditex.

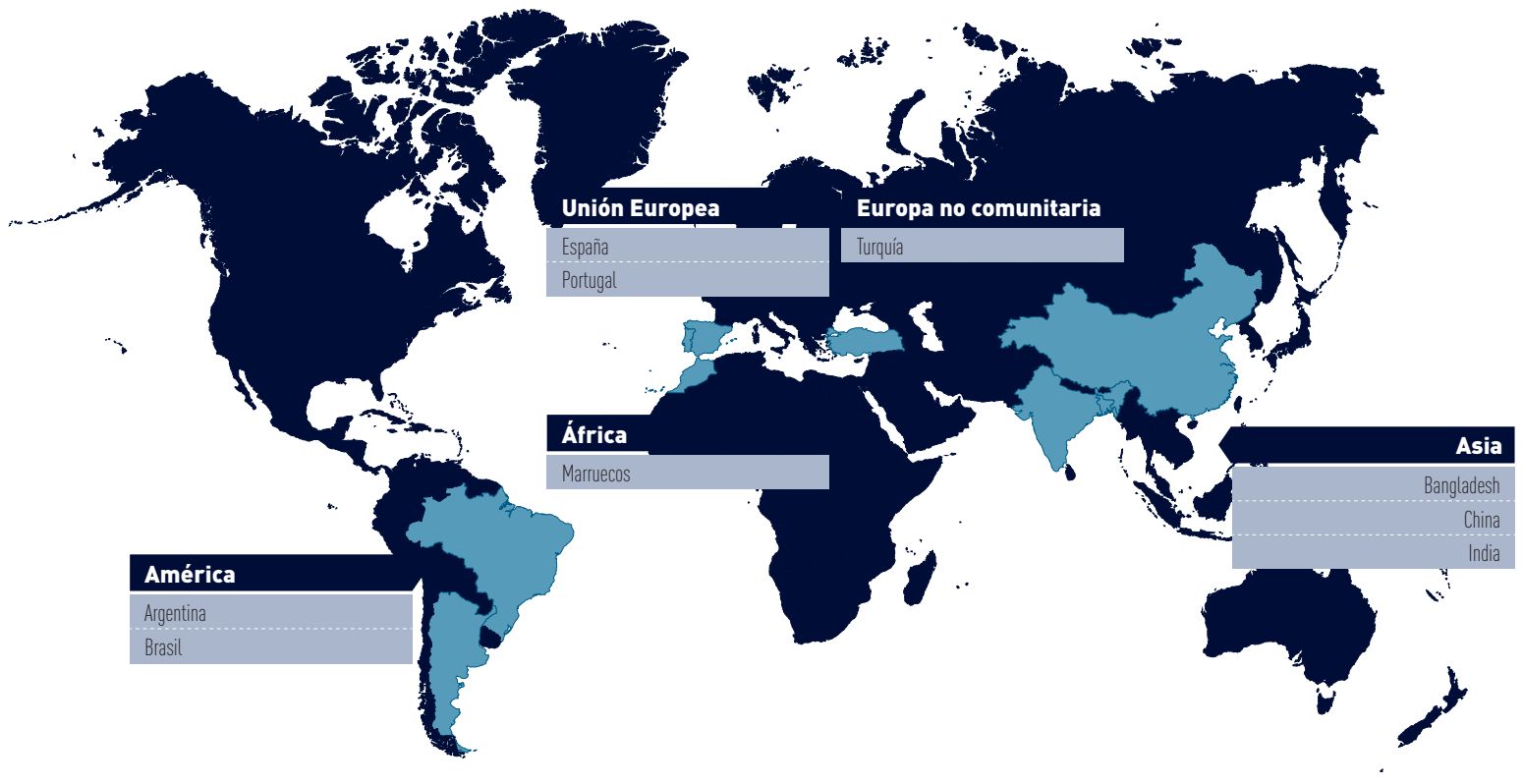
El establecimiento y la consolidación de estas plataformas de diálogo con distintos grupos de interés tiene la doble misión de homogenizar la implementación de las políticas y el modelo de negocio de Inditex en su cadena de producción y, al mismo tiempo, acercar y adaptar la implementación de esas políticas a las necesidades y realidad de cada una de las regiones en las que se encuentran sus proveedores.

Así, Inditex gestiona su cadena de producción a través de clústers de proveedores en España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladés, China, Brasil y Argentina, países que representan un 87% de la producción total de Inditex.

Cada uno de estos clústers está integrado por proveedores, fabricantes, sindicatos, asociaciones empresariales y compradores internacionales y equipos locales de RSC de Inditex, entre otros, que interactúan en el intercambio de buenas prácticas, buscando un impacto positivo para todos los actores implicados y para la comunidad en general.



Mapa de clústers



Desde su establecimiento, la actividad de los clústers ha ido dirigida a dar respuesta a los retos que presenta una cadena de producción global. De esta manera, basados en la filosofía global de gestión sostenible de la cadena de producción de Inditex, los clústers desarrollan procedimientos y sistemas de gestión

formales ajustados a la realidad y las características del área geográfica que representan.

A continuación se presenta un breve resumen de las principales actividades llevadas a cabo en cada uno de los clústers durante el ejercicio 2012.



ESPAÑA

Inditex tiene su origen en España, y por ello, mantiene estrechas relaciones de colaboración con sus distintos grupos de interés en el país. El clúster de España supone un impulso formal a la interacción de la compañía con los distintos actores implicados en la cadena de producción en un país tan relevante para Inditex.

Junto a la constante supervisión y acompañamiento en el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores realizada por los equipos comerciales y de RSC de Inditex, durante el ejercicio 2012 se comenzó un programa específico de verificación y trazabilidad de la fabricación que se aplicará gradualmente durante el 2013 al resto de clústers.

Durante el año 2012 cabe destacar además las siguientes actividades en el clúster de España:

- 45 auditorías sociales
- 4 visitas de capacitación dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Formación en RSC a proveedores, fabricantes y equipos de compra, y a otros departamentos

PORTUGAL

El clúster de Portugal fomenta un diálogo constante con los proveedores de Inditex en este país con el objetivo de fortalecer su cadena de producción y mejorar las condiciones laborales de los empleados de sus proveedores en este país. En este sentido, Inditex ha seguido colaborando durante el ejercicio 2012 con sus socios estratégicos en el país, –patronal, sindicatos, sociedad civil (universidades)– en diversos proyectos.

En el ámbito de las relaciones sindicales, Inditex mantuvo reuniones de preparación para la implantación del protocolo de participación sindical para el fortalecimiento del Acuerdo Marco que Inditex tiene con IndustriALL y que se desarrollará más ampliamente durante el 2013.

Por otra parte Inditex mantuvo en el ejercicio 2012 su colaboración con la Universidad Católica Portuguesa (Oporto) en materia de identificación y formación de auditores sociales.

En cuanto al programa de cumplimiento, se realizaron durante el ejercicio las siguientes actividades:

- 28 visitas de evaluación previa a fábricas
- 35 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Formación a siete auditores en la metodología de auditorías sociales de Inditex



MARRUECOS

El clúster de Marruecos continúa su cooperación con los principales actores del sector textil en este país. Asimismo, en el marco del Acuerdo con IndustriALL, Inditex ha reforzado durante el 2012 su colaboración con representantes de sindicatos internacionales y locales, así como con diversos fabricantes para realizar programas de formación y capacitación a las fábricas del país y mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

Con el objetivo de asegurar la sostenibilidad y cumplimiento del Código en la cadena de suministro y garantizar la trazabilidad de la producción en Marruecos se han llevado a cabo en 2012 las siguientes actividades:

- 52 visitas de evaluación previa a nuevas fábricas
- 151 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Más de 50 reuniones individuales con fabricantes y proveedores

TURQUÍA

La representación de los trabajadores ha sido uno de los ejes de trabajo del clúster de Turquía durante el ejercicio 2012, materializados en el desarrollo de sendos proyectos en colaboración con IndustriALL y la Association for the Support of Contemporary Living (CYDD, en sus siglas en turco).

Inditex e IndustriALL han desarrollado una guía para elegir libremente representantes de los trabajadores así como distintos seminarios formativos en derechos sindicales. La colaboración con CYDD, por otro lado, está diseñada para el desarrollo y la implementación del Plan de Prevención y Remediación del Trabajo de menores.

El clúster también participa, junto con otros actores relevantes del sector, en el Joint Turkey Programme, dirigido a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la confección en Turquía.

En el marco del programa de cumplimiento, durante el ejercicio 2012, cabe destacar las siguientes acciones:

- Formación a siete auditores en la metodología de auditorías sociales de Inditex
- 59 reuniones individuales con proveedores
- 133 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

CHINA

La adhesión en 2012 al China Corporate Caucus de Ethical Trading Initiative ha permitido compartir buenas prácticas e identificar intereses comunes y prioridades colectivas con otras empresas y organizaciones internacionales presentes en China, con el objetivo común de fortalecer el sector textil en ese país.

Además, el clúster ha coordinado en 2012, junto con el departamento de Medioambiente de Inditex, la implementación del programa Vertido Cero. Las acciones llevadas a cabo incluyen la organización de sesiones de formación para 6 proveedores y 10 fábricas y el apoyo en el proceso de recogida de muestras.

La cooperación y el trabajo directo con proveedores y fabricantes es la piedra angular del clúster de China. En este sentido, en el ejercicio 2012 destacaron:

- 214 reuniones individuales con proveedores y fábricas para asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Formación a 165 fábricas y proveedores en materia de estándares laborales fundamentales
- 164 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores



INDIA

Entre los distintos proyectos puestos en marcha durante el ejercicio 2012 por el clúster de India con el objeto de fortalecer la cadena de producción de Inditex en la región cabe destacar su participación, como miembro fundador, en el Tirupur Stakeholder Forum, que aúna sindicatos, fabricantes y empresas y desarrolla programas dirigidos a lograr la mejora de las condiciones laborales y de contratación en el sur de India, prestando especial atención al control de la erradicación del sistema *sumangali* en las fábricas de hilaturas en esta región. [Más información sobre las políticas de lucha contra el *sumangali* en www.inditex.com.](http://www.inditex.com)

Además, gracias a la activa participación en el National HomeWorking Group de Ethical Trading Initiative (ETI), se ha impartido formación a proveedores en sostenibilidad de la cadena de producción y, particularmente, en buenas prácticas en materia de condiciones laborales de las bordadoras a mano.

Durante el ejercicio 2012, cabe destacar las siguientes acciones llevadas a cabo:

- Desarrollo de programas para garantizar los métodos de pago de los salarios de los trabajadores
- 622 fábricas visitadas para asegurar la trazabilidad de la cadena de producción, continuando los objetivos planteados en el proyecto Vidya. [Más información sobre el proyecto Vidya en www.inditex.com.](http://www.inditex.com)
- 25 sesiones de formación a 87 proveedores
- 410 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- 158 reuniones individuales con proveedores
- Formación en RSC a equipo local de compras

BANGLADÉS

La salud y seguridad de los trabajadores continúa siendo una prioridad para el clúster de Bangladés. En particular, durante este ejercicio se ha intensificado la actividad dirigida a la prevención de incendios y se ha participado activamente en distintas plataformas como Buyers Forum Bangladesh e ILO/BETTER WORK, sindicatos locales y Bangladesh Garments Manufacturers and Exporters Association (BGMEA) para unificar criterios y trabajar de manera conjunta para mejorar las condiciones de seguridad de las fábricas y velar por los derechos de los trabajadores en Bangladés.

Entre las actividades desarrolladas en el ejercicio 2012, destacan las siguientes:

- 55 fábricas han recibido formación específica y documentación dirigida a la prevención de incendios
- 48 reuniones individuales con proveedores y fábricas
- 44 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- 32 auditores externos han sido formados en la metodología de auditorías sociales de Inditex
- Verificación de la potabilidad del agua en más de 90 fábricas

El clúster también ha participado en la creación y dotación de un laboratorio en Bangladés, fruto del acuerdo entre Inditex y la Bangladesh Garments Manufacturers and Exporters Association (BGMEA) para trabajar juntos en el desarrollo del sistema de seguridad y salud de producto en el sector textil de Bangladés.



En 2012, los clústers asesoraron directamente a más 700 proveedores y fabricantes en estándares laborales fundamentales

BRASIL

A raíz del acuerdo firmado en 2011 por Inditex con el Ministerio Público de Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Empleo para la consolidación de las condiciones socio-laborales en la cadena de proveedores de Zara Brasil, en 2012 se desarrollaron las tres líneas de actuación establecidas en la estrategia que desarrolla dicho acuerdo, destacando las siguientes actuaciones:

- Control de la cadena de suministro de Zara en Brasil, en colaboración con Uniethos

Análisis y diagnóstico de la cadena de suministro de Zara Brasil que servirá de base para una segunda fase de trabajo que va a contribuir al fortalecimiento de las actividades de los talleres de costura, trabajando la gestión de las pequeñas empresas y ayudando en la formación de mano de obra cualificada para la industria de la confección.

- Mejora de las condiciones laborales en el sector, en colaboración con CAMI

El Centro de Apoyo al Migrante (CAMI) realizó actividades de formación en 500 talleres con el fin de promover la difusión y mejora de los derechos, deberes y obligaciones de los propietarios y trabajadores de los talleres.

- Apoyo a la integración social de los migrantes, en colaboración con CDHIC

La Missão Paz y el Centro de Direitos Humanos e Cidadania do Imigrante (CDHIC) promovieron actividades de formación a alrededor de 3.000 trabajadores en situación de vulnerabilidad, con el fin de garantizar su inclusión en el mercado de trabajo formal.

Además, en el clúster de Brasil se hicieron:

- 25 visitas de capacitación a fábricas dirigidas a asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- 3 seminarios de formación en materia de estándares laborales fundamentales a 57 proveedores
- 365 auditorías sociales

ARGENTINA

El clúster de Argentina ha sido el último en crearse. Inditex viene desarrollando actividades de RSC de forma especialmente activa en este país desde 2011, si bien ha sido el año 2012 el año de su consolidación.



De esta forma, durante el ejercicio se llevaron a cabo en el país:

- 23 auditorías sociales
- 88 auditorías especiales
- 110 desarrollos de Planes de Acción Correctivo por parte de los auditores locales
- Formación de RSC a equipo local de compras

Más información sobre los clúster en el Balance de Sostenibilidad (página 300)

www.inditex.com

4. Acuerdo Marco con IndustriALL

OBJETIVO	Proteger los Derechos Laborales Fundamentales de los trabajadores que forman parte de la cadena de producción	
OPORTUNIDAD	Establecer líneas de actuación conjuntas globales con implementación local	
CAPITALES	 Social y Relacional	 Humano
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Derechos Humanos	Diálogo y compromiso grupos de interés
	Integridad en la cadena de suministro	Salud y seguridad laboral

Inditex mantiene y extiende el Acuerdo Marco Internacional firmado en octubre de 2007 y lo incorpora a la nueva federación internacional IndustriALL con la voluntad de integrar aún más la toma de decisiones de manera conjunta en materia de RSC con el sindicato.

Inditex reconoce formalmente el papel vital que realizan las asociaciones sindicales en la supervisión del cumplimiento de su Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, debido a la proximidad de los sindicatos a toda la cadena de producción. Y, como ejemplo, el 4 de mayo de 2012 se firmó con IndustriALL el "Protocolo para concretar la participación sindical para el fortalecimiento del Acuerdo Marco Internacional en la Cadena de Producción de Inditex".

Como elementos esenciales del protocolo se pueden destacar los siguientes compromisos:

- Derecho de los sindicatos locales y nacionales, así como de las estructuras de IndustriALL, a:
 - conocer toda la cadena de producción de Inditex
 - acceder a los centros de trabajo de los proveedores
 - conocer y participar en el programa de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
 - plantear las medidas necesarias para corregir los incumplimientos detectados
 - conocer y participar en los planes de acción correctivos ante los incumplimientos que pudieran detectarse
- Asunción de la responsabilidad de IndustriALL en la gestión de estos derechos y en el tratamiento de la información que de ellos deriva, subrayando sus funciones de dirección y coordinación de la práctica sindical

- Desarrollo de planes de formación dirigidos tanto a trabajadores como a directivos sobre:
 - el alcance del Acuerdo Marco
 - los Derechos Fundamentales del Trabajo (libertad sindical y derecho de negociación colectiva en primer lugar)
 - la organización del trabajo

La nueva federación IndustriALL

Durante el 2012, se llevó a cabo un proceso de fusión entre:

- Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Confección y Piel (ITGLWF)
- Federación Internacional de Trabajadores de la industria Química y Minería (IFEM)
- Federación Internacional de Trabajadores de la industria Metalúrgica (IMF)

Como resultado de esta fusión, se ha creado un sindicato internacional unificado de la industria que representa a más de 50 millones de trabajadores en 140 países del mundo.

En el ejercicio del desarrollo del protocolo, durante el año 2012 se han llevado a cabo diferentes actividades conjuntamente con IndustriALL, así como con diferentes organizaciones sindicales federadas:

- Proyecto de formación de los trabajadores y directivos en colaboración con IndustriALL

Siguiendo con la aplicación del Protocolo de actuación del Acuerdo Marco, en agosto y septiembre de 2012 Inditex e IndustriALL acordaron desarrollar las bases para la implementación de un proyecto piloto de formación a los trabajadores y directivos de cinco proveedores de Turquía. Para ello, conjuntamente con sindicatos locales, se desarrolló un proceso para que los trabajadores de estos proveedores pudieran escoger libremente a 18 representantes que participarían en un curso de formación sobre derechos de los trabajadores, competitividad, sostenibilidad y RSC.

Aprovechando este proceso, se creó una “Guía para la libre elección de representantes de los trabajadores”. Dicha guía pretende formalizar un proceso estandarizado de libre elección de representantes de los trabajadores en todos los clústers, a partir de las premisas que indican las convenciones de la OIT, y que ha sido creado conjuntamente con IndustriALL.

- Aproximación sindical a las condiciones laborales e industriales del sector textil en Marruecos

En los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, se llevaron a cabo varias visitas a Marruecos con la participación de representantes de RSC de Inditex y representantes de IndustriALL con el objeto de obtener una aproximación sindical a la realidad laboral e industrial del sector de la confección marroquí.

En particular, se realizaron cinco visitas a fábricas en las que se realizaron entrevistas con responsables, visitas a las instalaciones y entrevistas con empleados y delegados de personal.

Tras este primer paso de aproximación, se planea poner en marcha el proceso de formación dirigido a representantes de los trabajadores y a directivos empresariales, tal y como se ha llevado a cabo en otros espacios geográficos.

- Incendio en la fábrica Smart Fashion (Bangladés)

El día 26 de enero de 2013 un incendio en la fábrica Smart Fashion localizada en Daca (Bangladés), dejó ocho fallecidos y 19 heridos así como 250 trabajadores sin empleo. En la fábrica se detectaron prendas confeccionadas para Inditex que fueron enviadas allí sin el conocimiento ni el consentimiento del Grupo. El proveedor encargado de gestionar la producción decidió trasladar la producción a otra fábrica sin informar previamente a Inditex.

Una vez que tuvo conocimiento de lo ocurrido, Inditex organizó una investigación interna llevada a cabo por los equipos de RSC del clúster de Bangladés e

IndustriALL. Conjuntamente se desarrolló un plan de acción para obtener toda la información relativa al siniestro y, en especial, sobre las personas afectadas.

Asimismo, el equipo de RSC estuvo en permanente contacto con las ONG que llevaron a cabo tareas de atención de urgencia a los heridos durante las horas que siguieron al accidente. Inditex asumió desde el primer momento el coste hospitalario derivado de la asistencia a los heridos.

Las compensaciones a las víctimas se acordaron entre todas las partes implicadas, incluidas las organizaciones del tercer sector a las que se informó puntualmente y a las que se agradeció también el apoyo que dieron durante las primeras horas posteriores al accidente.

Tres semanas después del accidente, el Secretario General de IndustriALL, Jirki Raina, se desplazó a Bangladés junto con miembros del Departamento de RSC de Inditex. El motivo de la visita fue abonar el 100% de las indemnizaciones acordadas a los trabajadores y sus familias en un acto que se llevó a cabo con la Primera Ministra de Bangladés, Sheikh Hashina. Así pues, gracias a la rápida colaboración entre todas las partes implicadas, las indemnizaciones se pudieron hacer efectivas en menos de 30 días desde la fecha del incendio.

Por otro lado, como resultado del accidente, y después de evaluar las pruebas correspondientes, Inditex canceló toda relación con el proveedor implicado y con la única fábrica autorizada para esa producción debido a que había derivado la producción de forma no autorizada por Inditex a Smart Fashion.

www.inditex.com




RESPONSABILIDAD CON
EL PRODUCTO Y EL CLIENTE

Inditex entiende su actividad como un ejercicio de responsabilidad en todo su modelo de negocio. En ese sentido, no pueden ser ajenos a ese compromiso ni los productos que comercializa ni sus tiendas, principal instrumento de comunicación del Grupo con los destinatarios últimos de sus productos, sus clientes.

Los primeros deben cumplir con los estándares Clear to Wear (salud) y Safe to Wear (seguridad), que reúnen los requerimientos más exigentes a nivel mundial en estas materias. Las tiendas, por su parte, son el eje de una política de desarrollo sostenible, basado en la ecoeficiencia.

1. Exhaustivos controles de nuestros productos

OBJETIVO	Ofrecer a todos nuestros clientes un estándar de excelencia en la totalidad de productos que Inditex comercializa	
OPORTUNIDAD	Desarrollar una estrategia innovadora y proactiva en materia de salud y seguridad del producto	
CAPITALES IMPLICADOS	 Productivo	 Intelectual
MATRIZ DE MATERIALIDAD	I + D	Green Design
	Seguridad del producto	Diálogo y compromiso con grupos de interés

El compromiso de responsabilidad social de Inditex con sus clientes establece como su objetivo central ofrecer un estándar de excelencia en todos los productos que comercializa, garantizando que no impliquen riesgo para su salud y seguridad. A lo largo de la última década, Inditex ha diseñado e implantado una estrategia propia para la consecución de este objetivo, con tres características principales:

- Global: abarca los procesos implicados en la fabricación de las prendas, calzado y accesorios comercializados.
- Propia: adaptada a las características específicas de nuestras cadenas de producción, distribución y comercialización y a las necesidades y requerimientos de los clientes.
- En continuo proceso de optimización: mejorando cada proceso por separado y globalmente.

Las estrategias y acciones que desarrollan este compromiso, elaboradas por el departamento de RSC de Inditex en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, se plasman en los estándares propios en materia de salud y seguridad de producto, Clear to Wear y Safe to Wear, que incorporan las regulaciones más exigentes a nivel mundial en estas materias.

**CLEAR
TO WEAR**

Clear to Wear (CTW)

Es el estándar de salud de producto de Inditex, de aplicación general y obligatoria en todos sus productos de confección, calzado, complementos, tejidos y fornituras. Su objetivo es eliminar o regular el uso de aquellas sustancias de utilización legalmente limitada.

**SAFE
TO WEAR**

Safe to Wear (STW)

Es el estándar de seguridad de producto de Inditex, de aplicación general y obligatoria a toda su producción. Ha sido elaborado de acuerdo a la legislación más estricta y actualizada en la materia. Safe to Wear está diseñado para garantizar la seguridad de todos los artículos comercializados por Inditex.



Los programas de implantación y de supervisión del cumplimiento de los estándares Clear to Wear y Safe to Wear en toda la cadena de producción de Inditex se desarrollan utilizando instrumentos basados en la cooperación, el diálogo, la formación, la innovación y la actualización, dentro de una estrategia de marcado carácter proactivo.

Inditex establece cooperación con:

- Las asociaciones empresariales, proveedores y empresas auxiliares para corresponsabilizarlos en la tarea de producir prendas seguras y saludables
- Universidades y organismos de investigación para introducir mejoras en los métodos de producción y análisis de los productos y en la formación tecnológica del personal propio y externo
- Los supervisores externos para optimizar los procedimientos de ensayo y control que aseguren la salud y seguridad de los productos
- El resto de las empresas textiles, los proveedores tecnológicos y los organismos reguladores y supervisores para aunar esfuerzos. Inditex participa y es miembro activo de los principales foros mundiales donde se intercambian experiencias sobre mejoras en materias de salud y seguridad entre la empresas más importantes del sector, y en los grupos de expertos internacionales que asesoran a los organismos reguladores: American Apparel & Footwear Association (AAFA), Comité Europeo de Normalización (CEN),

Asociación Española de Calidad (AEC) y Grupo Español de Normalización Textil de Seguridad (AENOR)

Además, Inditex lleva a cabo un activo diálogo con los proveedores y fabricantes para un adecuado cumplimiento de los límites establecidos en los estándares y para la sustitución de aquellos procesos que sean incompatibles con las disposiciones de Clear to Wear y Safe to Wear.

Paralelamente, el Grupo desarrolla planes de formación para los diversos agentes internos y externos en todos los aspectos relevantes de Clear to Wear y Safe to Wear: un producto seguro comienza con un diseño responsable y se culmina con un correcto procedimiento de comercialización. Estos planes tienen como fin evitar lagunas en el conocimiento científico o técnico y en la transferencia de información entre unidades de la cadena de producción

Por otro lado, Inditex innova con el objetivo de desarrollar e implantar nuevos procedimientos de fabricación, análisis y control, más rigurosos, rápidos y sensibles para la detección de las sustancias reguladas en Clear to Wear. Al mismo tiempo, se actualizan los estándares para incluir las modificaciones legales o las nuevas regulaciones que incidan en las materias de salud y seguridad de productos textiles.

Iniciativas para la implantación de los estándares Clear To Wear y Safe To Wear

Los estándares Clear To Wear y Safe To Wear están en continuo proceso de revisión, con el objetivo de



mantenerlos actualizados. Así, se ha aumentado su alcance, se han perfeccionado los métodos de análisis y se han desarrollado instrumentos de apoyo a proveedores para ayudarles a cumplir con el estándar. Además, de cara a garantizar la implantación de Clear To Wear, se han desarrollado programas para difundir sus contenidos y regulaciones – de carácter obligatorio – entre todos los proveedores de Inditex, y para mejorar los protocolos de supervisión con el fin de asegurar que todos los productos cumplen con el estándar propio de Inditex. Con este objetivo, se ha establecido una red de laboratorios que analizan los productos fabricados para el Grupo, en función de procedimientos diseñados específicamente para su cadena de producción. Además, se han implantado programas de ayuda técnica a proveedores para facilitarles el cumplimiento de los estándares.

La experiencia acumulada ha permitido detectar áreas específicas de actuación para implicar a toda la cadena de producción, incluidos los proveedores de productos auxiliares.

Programas específicos

Programa de formación y asesoramiento técnico a proveedores

El departamento de RSC de Inditex, en colaboración con instituciones y empresas líderes científicas y tecnológicas, ha puesto en marcha un programa de apoyo formativo y tecnológico para todos los actores implicados en la cadena de producción. Las actuaciones desarrolladas

se han diseñado a medida para cada objetivo específico perseguido y cada colectivo al que se dirigen.

Se han creado grupos de trabajo con proveedores y fabricantes sobre aspectos específicos y relevantes de Clear to Wear y Safe to Wear adaptados a las características geográficas, tecnológicas, medioambientales y culturales de los distintos clústers regionales de producción.

Asistentes a programas de formación y asesoramiento técnico a proveedores

	2011	2012
Reuniones	12	32
Asistentes	358	514

El departamento de RSC ha creado unidades de expertos en materias de salud y seguridad de producto en todas las cadenas de Inditex con los siguientes objetivos:

- Dar formación continua a los equipos comerciales y de diseño de cada cadena en todas las materias relacionadas con salud y seguridad de producto
- Proporcionar asistencia técnica *in situ* en el día a día a los equipos comerciales y de diseño
- Reducir el tiempo requerido para la detección de posibles incumplimientos y proporcionar soluciones



o asistencias técnicas más ajustadas a la tipología específica de los productos de cada cadena

- Descentralizar el proceso de gestión de los análisis y ensayos que determinan el cumplimiento de los estándares para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de supervisión de Clear to Wear y Safe to Wear

Equipos internos de RSC especializados en salud y seguridad de producto

	2011	2012
Personal de equipos internos	30	43

Se han diseñado y desarrollado programas de formación específicos en materias de salud y seguridad de producto para personal propio de Inditex con el objetivo de poder identificar en el estadio más temprano posible de la cadena de producción las potenciales áreas de mejora en los procesos de diseño y fabricación.

Formación a equipos internos en salud y seguridad de producto

	2011	2012
Cursos	17	39
Asistentes	678	603

Para proporcionar asesoramiento técnico a los proveedores externos en aspectos específicos del cumplimiento de Clear to Wear y Safe to Wear se han confeccionado Manuales de Buenas Prácticas de Ayuda a Proveedores.

Estos manuales son el resultado de actuaciones de innovación tecnológica dirigida a la resolución de problemas de calidad específicos, llevados a cabo en colaboración con empresas líderes del sector de confección, tintorería, productos químicos, etc. Los procedimientos desarrollados proporcionan alternativas tecnológicas a los métodos utilizados hasta ahora.

Programa de supervisión del cumplimiento de los estándares

En colaboración con proveedores de servicios analíticos y de ensayo externos y la Universidad de Santiago de Compostela, se han creado dos centros analíticos de referencia que han permitido multiplicar la capacidad de supervisión del cumplimiento de Clear to Wear y Safe to Wear en más de un 400% y reducir los tiempos de análisis en un 30% durante los dos últimos ejercicios.

Se ha diseñado e implantado un programa piloto (Picking Project) para el control de las prendas durante su etapa de producción a fin de detectar lo más temprano posible en la cadena de fabricación cualquier incumplimiento que afecte a la salud de los productos. El proyecto implica la realización de visitas de inspección técnica a las fábricas durante



la fabricación de los artículos, la selección aleatoria de un número representativo de prendas terminadas antes de que se complete el proceso de fabricación y la realización de ensayos y análisis de las prendas para comprobar que cumplen las disposiciones de Clear to Wear.

En el año 2012 se han realizado 34.921 visitas de inspección a las fábricas y se han llevado a cabo más de 1,4 millones de pruebas de ensayo y análisis de soporte a este programa. Se ha incrementado el número de supervisores externos en un 79%.

Para reforzar el cumplimiento por parte de los proveedores externos de Clear to Wear y asesorar tecnológicamente en las buenas prácticas de fabricación textil y del cuero, se han desarrollado las visitas de asistencia técnica (TAV).

El programa TAV está desarrollado en colaboración con empresas internacionales de gran experiencia en tecnología y buenas prácticas de fabricación textil y del cuero.

Los objetivos del programa TAV son los siguientes:

- Aumentar la concienciación de toda la cadena de fabricación en materia de salud y seguridad de producto.
- Transformar, mejorar y consolidar la cadena de fabricación de los proveedores directos de Inditex

- Educar a la cadena de producción en las buenas prácticas de fabricación textil y del cuero.
- Diseñar las acciones correctivas que permitan aumentar el valor añadido de las producciones de los proveedores de forma personalizada

El proceso de asistencia técnica incluye la visita de las instalaciones del proveedor directo y de todos sus centros de fabricación. En dichas visitas se realiza la evaluación exhaustiva de la maquinaria disponible, las sustancias químicas empleadas y de los procesos internos y, por último, el asesoramiento personalizado de las medidas correctivas pertinentes. Durante el ejercicio se han realizado más de 1.100 visitas a proveedores bajo este nuevo programa.

Programa de optimización de prácticas responsables de utilización de productos químicos auxiliares en la cadena de producción

La estrategia para impulsar el cumplimiento de Clear to Wear en los artículos comercializados por Inditex utilizada hasta la fecha ha puesto un énfasis especial en la comunicación y formación a los proveedores de artículos terminados y sus cadenas de producción sobre las disposiciones recogidas en Clear to Wear y la obligatoriedad de su cumplimiento, así como sobre la supervisión de su cumplimiento en los artículos terminados.

El departamento de RSC de Inditex, en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela y empresas

líderes en el sector de productos auxiliares para la industria textil, ha puesto en marcha un programa de apoyo (Bridging the Information and Knowledge Gap) orientado a ampliar el nivel de información y detalle del contenido de sustancias en los productos auxiliares, fomentar la adopción de nuevas tecnologías de síntesis de esos productos auxiliares y desarrollar un programa para incrementar la capacitación en materias de seguridad química (*chemical-knowledge empowerment*) de los proveedores de artículos terminados y de sus cadenas de valor.

Programa de innovación

En los dos centros analíticos de referencia para Inditex, establecidos en España y Turquía, se ha implantado un programa de investigación y desarrollo para extender y ampliar los análisis de las sustancias reguladas en nuestros estándares. Estos centros se han dotado con la instrumentación analítica más precisa y con unidades dedicadas a dar soporte a las acciones del programa de asesoramiento técnico a fabricantes y proveedores.

Programa de cooperación

Inditex, como empresa líder del sector textil, está dando pasos decididos para compartir y poner en valor la experiencia adquirida y las redes de colaboración establecidas en el proceso de creación, implantación y supervisión de sus estándares Clear to Wear y Safe to Wear. La transferencia de conocimientos, soluciones, procedimientos técnicos, experiencias y valores a organismos de referencia en el sector textil, que puedan actuar como agentes de cambio a nivel nacional o regional, es una herramienta imprescindible para facilitar la adopción universal de prácticas idóneas de fabricación y de control de calidad por parte de todos los fabricantes y proveedores.

Dentro de este marco de cooperación se han establecido dos acuerdos con las asociaciones empresariales de exportadores textiles de Bangladés y Turquía, dos de los mayores productores textiles del mundo, para incrementar su implicación en el programa de implantación y supervisión de Clear to Wear y Safe to Wear en sus respectivos países.




Por un lado, dentro del PIN Standard Project, iniciado en 2010 en colaboración con las universidades de Dacca y Santiago de Compostela y la Bangladesh Garments Manufacturers and Exporters Association (BGMEA), y que tiene como finalidad apoyar los esfuerzos de BGMEA para la implantación de un sistema de salud y seguridad de producto en el sector textil de Bangladés, se ha promovido la creación y dotación de un laboratorio de referencia para la supervisión de la implantación de las disposiciones de salud y seguridad de producto contenidas en el PIN Standard Project,

equiparables a las establecidas en Clear to Wear y Safe to Wear. En el año 2011, Inditex estableció los acuerdos de colaboración y elaboró el proyecto de un laboratorio, cuya puesta en marcha efectiva ha producido en 2012. Esta actuación de promoción y apoyo por parte de Inditex se completa con la formación del personal técnico y de gestión del laboratorio y la transferencia de conocimiento y metodologías propias de supervisión y análisis.

Además, Inditex ha iniciado una colaboración con la Istanbul Ready-Made Garment Exporters' Association (ITKIB), a través de su laboratorio EKOTEKS, para su implicación en la implantación de los estándares Clear to Wear y Safe to Wear y en la supervisión de su cumplimiento en los artículos producidos en Turquía. Las actuaciones a desarrollar abarcan desde la realización de las pruebas de análisis y ensayo de los artículos fabricados en Turquía para Inditex en el laboratorio EKOTEKS hasta la colaboración en acciones de formación y asesoría tecnológica.

www.inditex.com

2. Logística sostenible

OBJETIVO	Asegurar un enfoque eficiente del uso de la energía y del agua en los centros logísticos y mitigar las emisiones asociadas al transporte		
OPORTUNIDAD	Cuantificar y gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Inditex con el objetivo global de alcanzar una reducción de emisiones GEI de un 20% con respecto a 2005		
CAPITALES IMPLICADOS			
	Natural	Productivo	Intelectual
MATRIZ DE MATERIALIDAD	I+D	Green Retail	Emisiones
	Cambio climático	Energía	Diálogo y compromiso con grupos de interés
	Gestión Medioambiental	Agua	

Todos los centros logísticos de Inditex cuentan con un Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001, a excepción del nuevo Centro Logístico Tempe 3 que se encuentra en proceso de certificación. Todo el personal de centros logísticos ha recibido formación medioambiental.

LEED Oro en centros logísticos

La certificación LEED Oro es uno de los estándares de construcción sostenible con mayor prestigio del mundo. Mide el nivel de respeto medioambiental de los edificios, evaluando su emplazamiento, la gestión del agua, la calidad ambiental interior, los materiales utilizados y el comportamiento energético de la construcción.

Inditex ha obtenido la certificación LEED Oro de las oficinas corporativas y el centro logístico de Massimo Dutti en Tordera (España) y, en 2013, prevé la certificación LEED EBOM (para edificios en funcionamiento) de la sede corporativa de Inditex y Zara, y del centro logístico de Zara en Arteixo. Además, el nuevo centro logístico de Guadalajara se construirá siguiendo los criterios establecidos por el US Green Building Council (USGBC) con el fin de obtener la certificación LEED Oro.

El centro logístico de Tordera, en la provincia de Barcelona, es una de las plataformas de distribución más importantes de Inditex. Está formado por cinco naves con una superficie total construida de aproximadamente 200.000 metros cuadrados, abasteciendo a más de 2.300 tiendas. Dentro de este complejo, se encuentra el centro logístico de Massimo Dutti, con aproximadamente 80.000 metros cuadrados construidos.

El nuevo centro logístico tiene un silo de paquetería con capacidad para más de 200.000 cajas y otro silo de ropa colgada, equipado con tecnología punta para almacenar más de dos millones de prendas. La tecnología aplicada

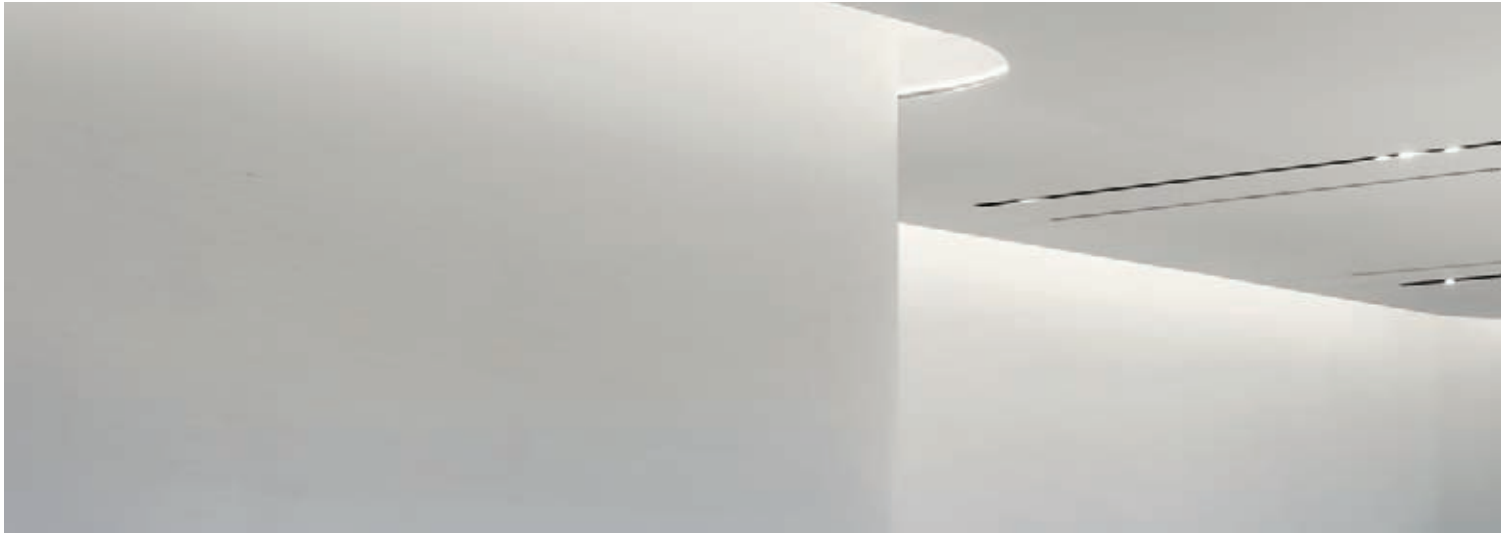
garantiza el objetivo de entrega de la mercancía a las tiendas en un máximo de 48 horas.

En la ampliación del centro de distribución se integran distintos criterios de sostenibilidad, como la elección de un emplazamiento sostenible, el uso de sistemas de ahorro y de tratamiento de aguas, o la utilización de equipos de alta eficiencia energética. Además, se utiliza energía renovable generada localmente mediante paneles fotovoltaicos, al tiempo que se hace uso de una planta de trigeneración para satisfacer el 50% de las necesidades energéticas. En cuanto a los materiales empleados en la construcción del centro logístico, se ha incrementado la demanda de productos que incorporan materiales reciclados. En este sentido, se ha empleado como material de relleno un 10% de los residuos de demolición de la antigua fábrica ubicada en el mismo solar. Además, se han preferido materiales y productos de construcción extraídos y fabricados en la región o regiones próximas (dentro de un radio de 800 km).

Huella de carbono de las operaciones logísticas

Las operaciones de transporte y distribución se realizan en su totalidad por operadores externos. Por ello, las emisiones gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a estas actividades tienen consideración de *scope 3* conforme a los criterios del GHG Protocol.

Motivado por el importante peso que suponen las emisiones gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a estas actividades, Inditex ha desarrollado una herramienta software que permite calcular estas emisiones conforme a GHG Protocol y a la vez proponer planes de mejora para su reducción a los distintos operadores logísticos. Esta herramienta de cálculo de emisiones en operaciones logísticas ya se encuentra en servicio en Tempe dando cobertura a más de 6000 tiendas en todo el mundo. Ello permite a Inditex tener datos reales de *scope 3* y trabajar en planes de reducción.



3. Tiendas ecoeficientes

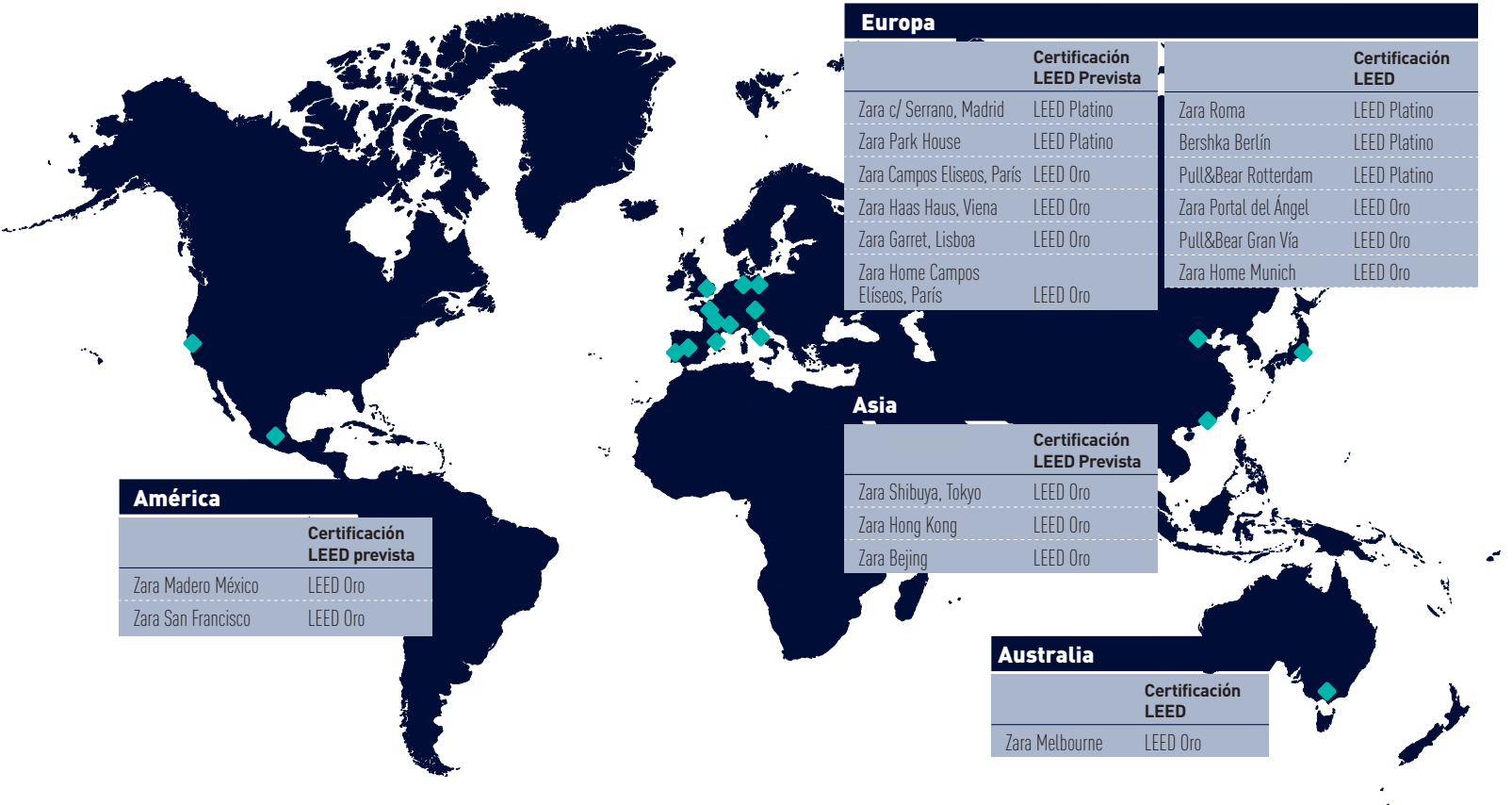
OBJETIVO	Lograr que todas las tiendas del Grupo sean ecoeficientes en el año 2020		
OPORTUNIDAD	Reducir el impacto medioambiental de las tiendas del Grupo mediante un diseño ecoeficiente		
CAPITALES IMPLICADOS			
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Natural	Productivo	Intelectual
	I+D	Energía	Green Retail
	Cambio climático	Agua	Servicios clientes
	Gestión medioambiental	Emisiones	Diálogo y compromiso con grupos de interés
	Materiales empleados	Residuos	

La tienda es un área clave dentro del modelo de negocio de Inditex. En estos espacios prima la sencillez en una búsqueda del contacto directo del cliente con la moda. Todas las nuevas tiendas del Grupo se construyen conforme al Manual de Tienda Ecoeficiente de Inditex, que incluye instrucciones técnicas para las instalaciones eléctricas y de climatización, fontanería, iluminación, mobiliario y residuos.

Desde 2007, se han construido más de 1.300 tiendas ecoeficientes en todo el mundo. Las medidas de sostenibilidad y eficiencia energética de estas tiendas

ahorran, de media, un 30% de electricidad y un 50% en el consumo de agua con respecto a una tienda convencional. Se espera que en 2020 todas las tiendas de Inditex sean ecoeficientes.

En 2012, la tienda Zara Home en Múnich recibió la certificación LEED Oro. Varias tiendas se encuentran en proceso de certificación: Zara Park House en Londres (LEED Platino), Zara en la calle Francisco Madero en México DF (LEED Oro) y Zara en los Campos Elíseos de París (LEED Oro).



Eco-reformas

Las eco-reformas se realizan en tiendas abiertas antes del año 2009 con el objetivo de adaptar su imagen al nuevo diseño y reducir su consumo eléctrico hasta un 30%.

Todas las nuevas reformas siguen las directrices del Manual de Tienda Ecoeficiente y consisten en la:

- Renovación de la iluminación incorporando lámparas de alta eficiencia

- Instalación de un sistema de gestión centralizado
- Sustitución de los equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase A con gases que no perjudican la capa de ozono
- Incorporación de control de velocidad en escaleras mecánicas

El objetivo es que en 2020 todas las tiendas sean ecoeficientes. A cierre de 2012 ya habían sido reformadas 345 tiendas siguiendo estos criterios.

ZARA H

ZARA HOME



Zara Home – Fürstenfelder Strasse, Múnich

Con la calificación LEED Oro obtenida por la tienda Zara Home situada en el número 13 de Fürstenfelder Strasse, Alemania se coloca, por detrás de España, como el segundo mercado del Grupo Inditex con más tiendas certificadas medioambientalmente. El establecimiento de Bershka en Tauentzienstrasse consiguió en 2011 la calificación LEED Platino, la más alta posible de las que concede el U.S. Green Building Council.



ATENCIÓN AL CLIENTE AFFINITY CARD



Atención al cliente



Llamadas

1.096.444

Llamadas a los teléfonos de atención al cliente durante el año 2012



Mensajes

660.418

Mensajes a través de los servicios web de atención al cliente durante el año 2012



Reclamaciones

5.252

Hojas de reclamaciones presentadas (España) durante el año 2012



Affinity card



Usuarios

1.1 millones

Número total de usuarios de Affinity Card durante el año 2012



Nuevos usuarios

9.075

Número total de nuevos usuarios de Affinity Card durante el año 2012



Recibos

350.000

Número total de recibos al mes de Affinity Card durante el año 2012



Newsletter

199.769

Número total de usuarios de la newsletter de Affinity Card al mes durante el año 2012



Web

366.000

Número total de visitas a la página web de Affinity Card durante el año 2012



4. Reducción, reutilización y reciclaje

OBJETIVO	Fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de productos textiles y materiales utilizados para su fabricación y distribución		
OPORTUNIDAD	Cerrar el ciclo de vida de los productos textiles y materiales utilizados en su fabricación y distribución, reduciendo así su impacto ambiental		
CAPITALES IMPLICADOS			
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Natural	Productivo	Humano
	I+D	Energía	Green Retail
	Gestión medioambiental	Agua	Servicio al cliente
	Cambio climático	Emisiones	Diálogo y compromiso con grupos de interés
	Materiales empleados	Residuos	

Reutilización

Otro eje de actuación dentro del plan Inditex Sostenible 2011-2015 consiste en fomentar la reutilización y el reciclado de productos textiles y aquellos materiales utilizados durante la fabricación y distribución de los mismos. Inditex dedica varios proyectos a cerrar el ciclo de los materiales utilizados en todos los centros propios del Grupo. El plástico, el papel y el cartón son los residuos más voluminosos. Para optimizar el transporte y almacenamiento, se han instalado mecanismos que permiten reducir el volumen del plástico y el papel en un 90% y un 95%, respectivamente. Asimismo, se trabaja en la sensibilización de todo el personal para conseguir una adecuada segregación de residuos, que en muchos casos se convierten en subproductos que son vendidos a otras empresas.

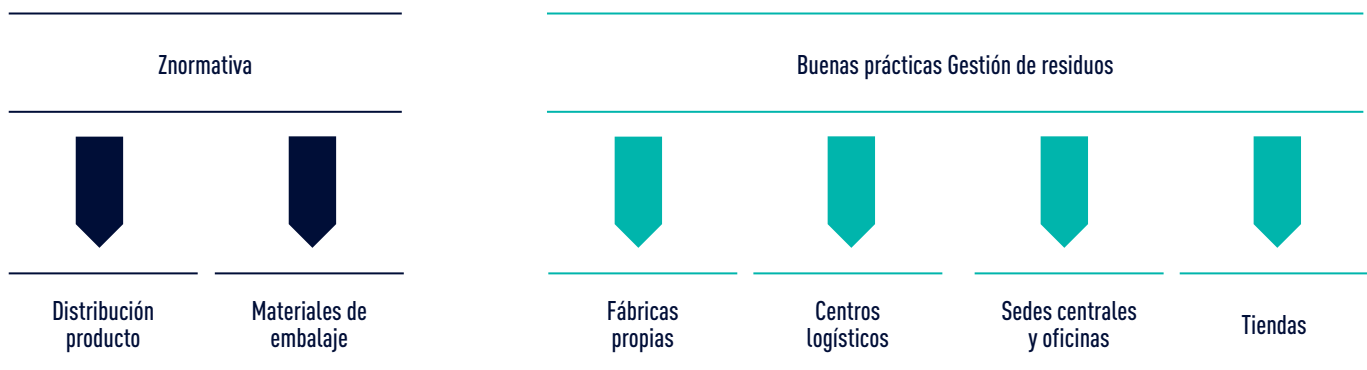
En cuanto a la reutilización del textil, Inditex colabora con la cooperativa Roba Amiga para mejorar la gestión

de la ropa de segunda mano y reducir así los residuos textiles, a través de un modelo que promueve la inserción de personas en situación o con riesgo de exclusión social. En 2011, se firmó un acuerdo de colaboración de tres años con una dotación económica de 450.000 euros. Entre marzo y septiembre de 2012, Oysho donó 125.000 prendas que, a través de su reciclaje o venta, fomentarán la creación de 75 puestos de trabajo para personas en riesgo de exclusión.

Otra iniciativa que fomenta la creatividad y el reciclaje es el Coknit Connect del IED Moda Lab de Madrid. A partir de producto descartado cedido por Inditex, los alumnos de diseño de moda del IED desarrollan y crean diseños transgresores, en un ejercicio de reciclaje y talento. Las creaciones finales se exhiben en un desfile al final del curso demostrando así que, en la creación textil, es posible aunar sostenibilidad y vanguardia.



MODELO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN INDITEX



Reducción y reciclaje

La gestión adecuada de los residuos y la minimización de los mismos es una parte muy importante en el desarrollo de las actividades de Inditex. Por ello, el Grupo cuenta con:

- Sistema Integrado de Gestión para una gestión eficaz de los envases y los residuos de envases
- Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 en fábricas propias, centros logísticos, sedes centrales y oficinas
- Modelo propio de Gestión de Residuos sostenible y eficaz, adaptado a las características y necesidades del Grupo Inditex.

ZNormativa es un conjunto de normas y especificaciones comunes a todos los proveedores de Inditex que permite optimizar el proceso de embalaje, la gestión de residuos y el proceso de distribución y logística. Incluye especificaciones sobre cómo tiene que ser embalado, distribuido y transportado el producto, así como las características técnicas de los materiales de embalaje.

Las Buenas Prácticas de Gestión de Residuos recogen la metodología de trabajo utilizada para gestionar los residuos con mayor impacto y volumen de generación en las operaciones del Grupo (plástico, papel, cartón y textil). Contienen indicaciones para reducir el contenido de material de embalaje, mejorar la segregación y almacenamiento de residuos y facilitar su reciclaje.



COMPROMISO CON LAS PERSONAS

Inditex entiende que la relación con sus empleados y con la comunidad en la que se integra debe estar basada en los principios recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables de Inditex. Las políticas de formación, los planes de igualdad y conciliación

y los proyectos de integración son instrumentos imprescindibles para generar un ambiente de trabajo que favorezca el crecimiento personal y profesional de la plantilla. Los programas de inversión social constituyen la principal herramienta mediante la cual Inditex pretende contribuir a generar bienestar social en el entorno que la rodea.

1. Desarrollo de una plantilla autónoma y responsable

OBJETIVO	Mantener vivos los valores de la plantilla, que crece en la misma medida en que la actividad de la compañía se expande		
OPORTUNIDAD	Fomentar el crecimiento profesional y personal de los empleados en paralelo al del negocio		
CAPITALES IMPLICADOS			
	Humano	Social y Relacional	Intelectual
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Prácticas laborales	Desarrollo capital humano	Salud y seguridad laboral
	Atracción y retención del talento	Relaciones laborales	Diálogo y compromiso grupos de interés

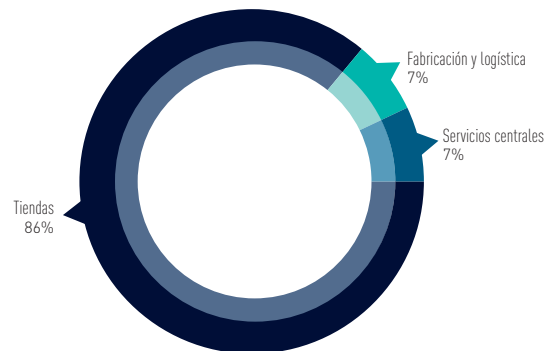
Crecer

Las personas constituyen un elemento clave para consolidar el crecimiento de Inditex. En un entorno complejo, exigente y competitivo, y como parte de un sector moderno, distinto y cambiante, la plantilla es uno de los factores diferenciadores del Grupo. Entre los instrumentos utilizados para implicar a sus empleados, Inditex fomenta su liderazgo proporcionándoles un entorno de trabajo que favorece su autonomía y la asunción de responsabilidades. Esto permite que plantilla y empresa crezcan en paralelo. El reto es ser capaces de preservar estos valores en los nuevos empleados, en una plantilla cuya multiculturalidad no para de aumentar: más de 130 nacionalidades y 45 idiomas de trabajo. Se trata, además, de una plantilla joven: la edad media es de 31 años.

Evolución del número de empleados del Grupo Inditex

2008	2009	2010	2011	2012
89.112	92.301	100.138	109.512	120.314

Empleados por área de actividad 2012

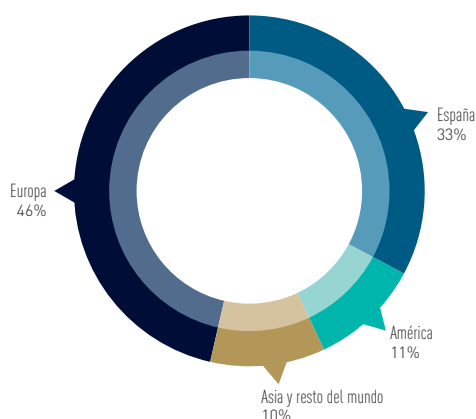




Nuevas aperturas

ara estrenó su nueva imagen en la tienda ubicada en el 666 de la Quinta Avenida de Nueva York. Allí trabaja an más de 390 personas.

Empleados por área geográfica 2012*



* En 2011, la distribución de los empleados por área geográfica fue la siguiente: 10% América, 8% Asia y resto del mundo, 36% España y 46% Europa sin España.

Inditex cerró 2012 con un total de 120.314 empleados, de los que 10.802 fueron incorporaciones netas durante ese ejercicio. Este crecimiento de la plantilla acompaña la expansión del Grupo, como ha ocurrido en nuevas aperturas, como la de Zara y Massimo Dutti en la Quinta Avenida de Nueva York, Pull&Bear en Austria, Bershka en Japón o Stradivarius en México. No en vano, el 86% de la plantilla trabaja en las tiendas del Grupo.

Una de las características del ejercicio ha sido la inversión en ampliación y renovación de los diversos centros logísticos del Grupo, localizados todos ellos en España. A cierre del año 2012, 7.149 personas trabajaban en estas plataformas, elemento clave en la expansión de Inditex. También el desarrollo de la venta online ha supuesto un nuevo paso hacia adelante, con la entrada en nuevos mercados como China.

En 2012, Inditex ha renovado su Código de Conducta y Prácticas Responsables, de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo y que sustituye al anterior Código Interno de Conducta y a la Directriz Interna de Prácticas Responsables. Este texto establece los principios y valores que deben regir las relaciones del Grupo Inditex con sus principales grupos de interés, y que deben inspirar un compromiso profesional, ético y responsable.

Distribución por mercados de la plantilla del Grupo Inditex

EUROPA

Alemania	4.213
Antigua República Yugoslava de Macedonia	111
Austria	833
Bélgica	1.740
Bosnia-Herzegovina	72
Bulgaria	403
Croacia	606
Dinamarca	90
Eslovaquia	192
España	39.468
Francia	7.054
Grecia	2.840
Holanda	1.326
Hungría	609
Irlanda	726
Italia	5.446
Kazajistán	227
Luxemburgo	111
Mónaco	33
Montenegro	93
Noruega	147
Polonia	3.760
Portugal	5.562
Reino Unido	4.474
República Checa	331
Rumanía	1.566
Rusia	7.705
Serbia	422
Suecia	469
Suiza	770
Turquía	2.972
Ucrania	928
Total Europa	95.299

AMÉRICA	
Argentina	774
Brasil	2.398
Canadá	1.121
Chile	774
Estados Unidos	3.115
México	4.398
Uruguay	191
Total América	12.771
ASIA Y RESTO DEL MUNDO	
Australia	498
Bangladés	37
China	5.552
Corea del Sur	969
Hong Kong	1.078
India	415
Japón	2.865
Macao	157
Sudáfrica	233
Taiwán	440
Total Asia y resto del mundo	12.244
TOTAL GENERAL	120.314

Retener talento

Un 86% de la plantilla del Grupo Inditex trabaja en nuestras tiendas, que suponen el corazón del modelo de negocio. De ahí que una gran parte de los esfuerzos del departamento de recursos humanos se inviertan en detectar y desarrollar el talento de aquellos profesionales que ya trabajan en el Grupo.

En este sentido, una de las principales herramientas es el programa Intalent. Surgido en 2010, brinda la oportunidad a todos los empleados de tienda de facilitar su información curricular y detallar hacia dónde quieren dirigir sus pasos dentro del Grupo. Este programa, que ya está implantado en 12 países de Europa, ha contado con la participación de más de 50.000 empleados. Existen además planes de identificación de potencial adaptados a la realidad de cada país con el objetivo de garantizar que no se desaprovecha el talento. Sólo en Europa estos programas suman casi 2.000 personas. Ejemplos de estos programas son Career Designer en Polonia o Store Manager Development Programme en Turquía – en ambos casos, a través de talleres y reuniones con formadores, se ha buscado desarrollar las competencias de los participantes para cubrir internamente puestos de responsable de tienda.

La promoción interna también está en la base del desarrollo de los equipos de Inditex. Existen programas específicos enfocados a aquellos perfiles más estratégicos como puede ser el Programa de Desarrollo Directivo, destinado a formar personal con visión internacional para puestos directivos.

Formación*

Todos estos proyectos de identificación de potencial se ven reforzados por planes de formación que o bien aseguren el éxito en el futuro de los profesionales de Inditex o que continúen capacitando al mayor capital del Grupo. Con el objetivo de mejorar sus habilidades técnicas o personales han recibido formación a un total de 13.374 asistentes. En el caso de las tiendas se ha impartido formación a un total de 7.044 asistentes, entre los que destaca el proyecto pionero lanzado en 2012: e-fashion, una iniciativa de aprendizaje a distancia virtual que prepara a los equipos de tienda en cuestiones relacionadas con la gestión de un negocio de moda, realizada en colaboración con el Istituto Europeo di Design (IED), una de las más prestigiosas escuelas de moda del mundo. La edición piloto ha contado con la participación de 90 personas de todas las cadenas del Grupo. A través de las 220 horas de curso, los asistentes han profundizado en temas que van desde las tendencias, al comercio electrónico, pasando por la gestión de una tienda.

Los planes de formación que han tenido lugar en las plataformas logísticas en España han sido otro de los puntales este año, con un total de 3.511 asistentes. En el ejercicio 2012, destaca el esfuerzo dedicado a la prevención de riesgos laborales. Entre los temas abordados en estos cursos de formación, tienen especial importancia las materias relacionadas con la adopción de posturas correctas durante el desarrollo de las tareas profesionales para disminuir la incidencia de lesiones musculoesqueléticas, así como las vinculadas al manejo de maquinaria o la realización de trabajos en altura. También se han impartido cursos en materia de igualdad. Además, se ha ofrecido a los empleados de las plataformas Logísticas y de fabricación cursos de formación para fomentar un mejor desempeño de sus funciones, como por ejemplo el desarrollo de habilidades de comunicación en los mandos intermedios de la plataforma logística de Zaragoza. En total se han registrado 3.915 asistentes a formación.

* Se incluye información correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, excepto del programa e-Fashion que se ha iniciado en 2012 y finaliza en 2013

Atraer talento

La estrategia del Grupo Inditex a la hora de atraer a los mejores profesionales se basa en dos herramientas: la plataforma Joinfashion! (articulada a través de la página web www.joinfashion.com) y los centros de selección.

En el primer caso, después de un exitoso lanzamiento en 2011, Joinfashion! sigue evolucionando en su función de canal que centraliza la oferta laboral del Grupo Inditex. Mantiene así sus señas de identidad, como los vídeos que acompañan algunas de las ofertas de empleo y que, a través de los testimonios de profesionales que ya trabajan en el Grupo, transmiten la filosofía, valores y modelo de negocio de Inditex.

Los centros de selección y formación son la otra apuesta de Inditex para garantizar la selección de los mejores profesionales para las tiendas del Grupo, lo que garantiza la mejor atención para nuestros clientes. Durante 2012, los centros de Madrid y Barcelona han recibido a más de 80.000 candidatos interesados por trabajar en Inditex. En Europa, el centro de selección y formación de Londres, (el primero abierto fuera de España, en 2011), ha cubierto la mayor parte de las vacantes para las tiendas del Grupo en la capital británica. Además, en el ejercicio 2012 se han sumado Milán y París, adonde han acudido más de 13.000 candidatos; y Moscú, que centraliza la selección para todo el país, uno de los principales mercados de Inditex en el continente. Estos centros no realizan únicamente procesos de selección, sino que desarrollan proyectos de formación como la Escuela Inditex, un programa de formación para las nuevas incorporaciones a tienda. Durante el año 2012, participaron en este programa un total de 95 candidatos, de los que el 90% fueron contratados.

Para atraer a los mejores, el Grupo ha desarrollado una estrategia de captación directa en los centros donde nace la inspiración. Así, Inditex colabora con las principales escuelas de moda y los desfiles más importantes. Este año se han desarrollado visitas a 20 escuelas de moda y diseño en Europa y EEUU, así como a las principales semanas de la moda europea.

El Proyecto Cantera continúa consolidándose como uno de los pilares para incorporar talento joven y formarlo desde la base para que crezca en la compañía. Durante 2012, 44 personas se han unido al proyecto para ser futuros diseñadores, compradores y jefes de producto. Esta estrategia de captación, que responde al modelo tradicional, se complementa con la presencia en las redes sociales, puesto que Inditex es consciente de que la mayoría de nuestros potenciales profesionales se mueve en esos campos. Este ejercicio ha sido el del lanzamiento de JoinFashion! en el mundo 2.0. La plataforma de reclutamiento de Inditex cuenta ya con su propia página tanto en Facebook como en LinkedIn, y ha empezado a operar en Twitter, haciendo más visibles las ofertas de trabajo. Como resultado, el 50% de las nuevas incorporaciones han sido fruto del trabajo en estas redes o bien por captación directa o bien porque los candidatos han conocido a Inditex a través de las mismas. Esta es una de las estrategias que Inditex afianzará durante 2013.

Compromiso

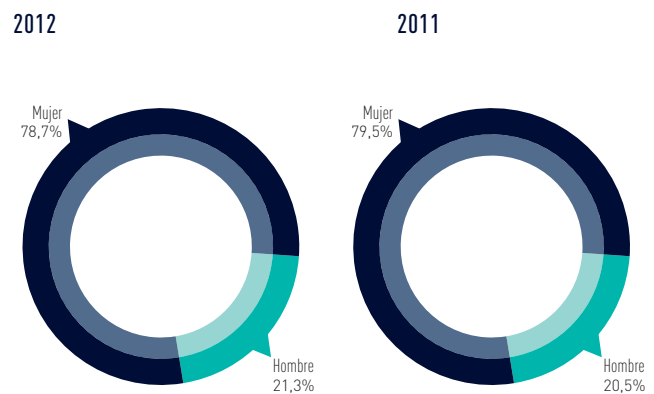
El compromiso de Inditex con sus empleados se expresa a través de varios objetivos, como promover la conciliación, establecer sistemas justos de compensación, buenas relaciones de trabajo y un permanente diálogo con las instituciones y los interlocutores sociales.

Conciliación

Inditex, cuya plantilla está formada por un 78,7% de mujeres, mantiene su compromiso explícito con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación. Esta responsabilidad con la igualdad tiene su origen en 2006, cuando ratificó el proyecto Equal Diversidad Activa, cofinanciado por la Comisión Europea y dirigido por la Coordinadora Española de Lobby Europeo de Mujeres y la Fundación Carolina.

El objetivo de este proyecto es impulsar la implantación de medidas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en todas las áreas de la compañía, aplicar la perspectiva de género en todas sus políticas y decisiones, garantizar la no discriminación salarial por razón de sexo y avanzar hacia la corresponsabilidad.

Empleados por sexo



Una vez aprobada y publicada en España la Ley de Igualdad en el año 2007, Inditex inicia un proceso exhaustivo de análisis desagregado por sexos de diagnósticos de situación de la plantilla en la empresa, sobre acceso, contratación, selección, salud laboral, formación, promoción, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, acoso sexual y/o por razón de sexo, comunicación y violencia de género, para así constatar con datos reales las posibles desigualdades y llevar a cabo una negociación de medidas, tanto correctivas como de acción positiva, que dan contenido y forma a los diferentes Planes de Igualdad de cada una de las empresas del Grupo hasta ahora negociados.

Hasta el año 2011, se han negociado, acordado e implantado totalmente planes de igualdad en los siguientes centros logísticos: Plataforma Europa, Plataforma Logística Meco, Massimo Dutti Logística, Bershka Logística, Pull&Bear Logística, Zara Home Logística, Zara Logística, Stradivarius Logística, Tempe y Fábricas.

En el año 2012, Inditex avanza significativamente con la negociación de los planes de igualdad estatales en las siguientes cadenas del Grupo: Massimo Dutti S.A., Pull&Bear España S.A. y Zara España S.A.

El Grupo Inditex, mediante los planes ya negociados e implantados en sus empresas, adquiere el compromiso de que estos documentos sean un instrumento efectivo de mejora del clima laboral, de la optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y, con ello, de la mejora de la calidad de vida y del aumento de la productividad y no un mero documento realizado por la imposición legal.

Se establecen medidas de acción positivas en conciliación familiar y laboral, incluso sentando precedentes en algunas de ellas, flexibilizando horarios como una de las principales características del modelo de negocio de Inditex, mejorando licencias (ampliadas a las parejas de hecho, y a los casos de situaciones de familiares dependientes).

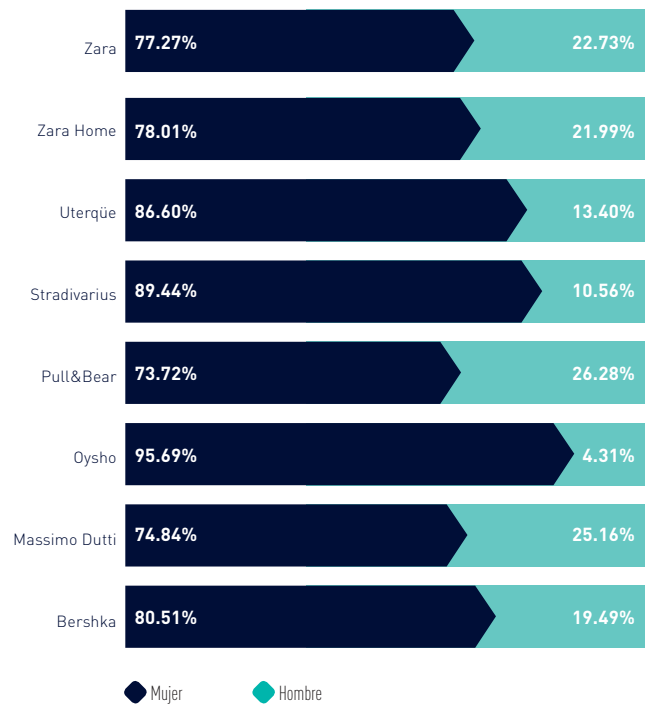
Se mejoran considerablemente las excedencias, varias de ellas con reserva del puesto de trabajo bien por estudios o por voluntariado. Asimismo, se trabaja constantemente para profundizar en medidas de protección a la trabajadora durante el embarazo y la lactancia, así como su prevención de riesgos laborales durante la gestación.

En situaciones de violencia de género, se destaca la posibilidad y facilidades para el traslado inmediato de centro, con reserva del puesto de trabajo por periodos extensos de tiempo.

En el seguimiento e implantación de los planes de igualdad y su cumplimiento en el año 2012, seis empleados comenzaron el proceso para ser acreditados como agentes de igualdad. Se suman así a los nueve empleados de las diferentes cadenas que ya fueron acreditados en 2011 para velar por la correcta ejecución de los compromisos en esta área.

Durante el año 2012, Inditex hizo extensiva a todos sus empleados en España una subvención para empleados con dificultades familiares, que ya existía en las plataformas logísticas. Consiste en ayudar económicamente a todos aquellos empleados que tengan un familiar discapacitado a su cargo con el objetivo de contribuir a una mejor conciliación de la vida laboral y personal de nuestros equipos.

Empleados por sexo en cada formato comercial (2012)

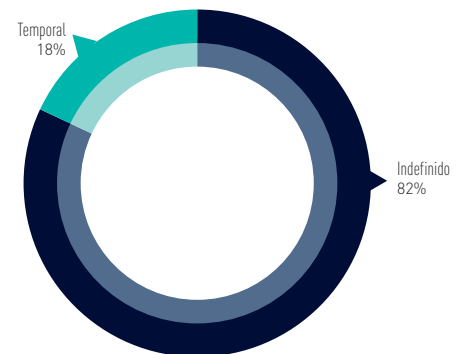


Distribución de la plantilla en España por tipo de jornada (2012)*



* La distribución por tipo de jornada se ha mantenido estable con respecto a 2011

Distribución de la plantilla en España por tipo de contrato (2012)*



* La distribución por tipo de contrato se ha mantenido estable con respecto a 2011



Merco Personas 2012

En 2012, Inditex ha obtenido el primer puesto en la clasificación de las mejores 100 empresas para trabajar que cada año elabora el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOS). Merco Personas evalúa variables como el desarrollo profesional, la motivación, el entorno de trabajo, el orgullo de pertenencia, el fomento de la creatividad y el salario, entre otras. La encuesta se realiza entre más de 12.000 personas, que han destacado el potencial como empleador del Grupo Inditex y la identificación que existe entre los empleados y los objetivos empresariales.

Política Retributiva

Cada una de las áreas de negocio y los países dispone de elementos de retribución que por un lado son comunes a todos y por otro se adaptan a cada mercado y entorno laboral.

Tanto las tiendas como las plataformas logísticas y los servicios centrales disponen de sistemas de retribución variable, vinculados a diferentes métricas y objetivos, que permiten adaptarse a cada colectivo y a cada profesional en cada mercado y así lograr la correcta vinculación de los empleados a los objetivos y resultados del negocio.

Gastos de personal 2012

(en miles de euros)	2012	2011	Var. %
Sueldos fijos y variables	2.098.490	1.843.020	13.9%
Contribuciones de Inditex a Seg. Social	449.220	391.158	14.8%
Gasto total de personal	2.547.710	2.234.178	14.0%

Prevención de Riesgos Laborales

En el ejercicio 2012, Inditex ha continuado profundizando en su compromiso con la salud y seguridad de sus empleados. Especialmente significativa han sido las actuaciones en fábricas y centros logísticos, que han permitido avanzar en la implantación del certificado OSHAS 18.001, en el marco de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el más alto nivel de exigencia. De este modo, cabe destacar las siguientes acciones desarrolladas durante el ejercicio 2012:

- Certificación OSHAS 18.001 en: Tempe S.A y Bershka Logística S.A.
- Implantación OSHAS 18.001 en las siguientes sociedades: Pull & Bear Logística S.A Plataforma Logística León S.A., Choolet S.A., Confecciones Fios, S.A., Confecciones Goa, S.A., Denllo S.A., Glencare S.A., Hampton S.A., Indipunt S.L, Indipunt Diseño S.L., Samlor S.A., Stear S.A., Trisko S.A., Zintura S.A, Plataforma Logística Meco S.A., Zara Logística S.A.

Voluntariado

Inditex fomenta entre sus empleados la participación activa en la sociedad, como parte indispensable de la labor que, en el campo de la Responsabilidad Social Corporativa, desarrolla el Grupo.

INPULSE

En el año 2011 se creó el portal Inpulse como plataforma web corporativa para los trabajadores de Inditex, donde estos pueden encontrar información sobre las iniciativas de RSC llevadas a cabo por el Grupo, así como distintos tipos de acciones en las que pueden estar directamente implicados y/o participar.

El proyecto más ambicioso desarrollado es sin duda The Big Idea Project, un concurso de proyectos sociales o medioambientales y una oportunidad para aquellos empleados que, de la mano de una entidad sin ánimo de lucro, han querido presentar su proyecto con la posibilidad de contar con financiación y tiempo de voluntariado para llevarlo adelante.

Tras una primera edición en España en el año 2011, la segunda edición en 2012 ha supuesto una ampliación de fronteras, uniéndose a la iniciativa Polonia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos. En esta última edición ha contado también con un mayor número de proyectos, 172, de los cuales se eligieron 20.

The Big Idea Project se ha convertido de esta manera en un proyecto internacional y supone además una donación total de 468.037 euros y 2.124 horas de voluntariado que ayudarán a hacer realidad estas 20 ideas solidarias.

Integración

Inditex entiende la creación de empleo también como un ejercicio responsable. En ese sentido, el Grupo lleva a cabo diferentes iniciativas que tienen como objetivo favorecer la integración laboral de colectivos con necesidades especiales o en situación de vulnerabilidad.

En cumplimiento de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), aplicable en España, Inditex ha contratado de forma directa durante el ejercicio 2012 a un total de 762 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, tanto en sus distintas cadenas como en sus plataformas logísticas. Además, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha contratado servicios con centros especiales de empleo, que, en total, equivalen a la contratación de 105 trabajadores discapacitados más. Por otro lado, las distintas cadenas del Grupo han realizado donaciones a distintas asociaciones y fundaciones – cuyo objetivo es la integración laboral de personas con discapacidad – por más de 94.000 euros, equivalentes a la contratación de nueve trabajadores de este colectivo.

Programa Stylepack

El centro logístico de Inditex en Zaragoza alberga en sus instalaciones, desde 2010, un centro especial de empleo (Stylepack) para la integración laboral de treinta personas con discapacidad física y psíquica. Los trabajadores, que cuentan con la supervisión constante de dos monitoras, se dedican principalmente a actividades de re-etiquetado de prendas con destino a países como la India, Indonesia o Ecuador. La ayuda y disposición de todos los empleados del centro está posibilitando la integración total de estas personas en la rutina diaria de trabajo.

En las tiendas también se llevan a cabo proyectos de integración. Actualmente, en A Coruña, Bilbao y Madrid hay personas con síndrome de Down trabajando en algunas tiendas del Grupo, en un proyecto para conseguir tanto su integración laboral como su realización personal. Los integrantes de este proyecto cuentan con un tutor que analiza su evolución y su integración con el resto de la plantilla.

Proyecto Jeunes

Durante el ejercicio 2012, Zara Francia ha continuado el proyecto solidario *Jeunes*, que desarrolla en colaboración con el sindicato Force Ouvrière y que ha cumplido ya su undécima edición. Este programa tiene como objetivo favorecer la inserción laboral de jóvenes desfavorecidos del área metropolitana de París. En este caso, ha habido dos convocatorias en las que se ha insertado como empleados de Inditex a un total de 30 jóvenes.

Programa *for&from*

Este programa, que busca la integración laboral de personas con discapacidad, nació en 2002 de la voluntad de Inditex de aportar soluciones innovadoras y sostenibles relacionadas con su modelo de negocio que generen impacto económico y social. Así, Inditex, en colaboración con diversas entidades de economía social cuyo objetivo es la integración laboral de personas con discapacidad, ha puesto en marcha un programa que actualmente está compuesto por seis establecimientos comerciales: en Palafolls (Barcelona), una tienda Massimo Dutti y otra de Bershka; en Allariz (Ourense), una tienda de Massimo Dutti y otra de Tempe (complementos y calzado de todas las cadenas del Grupo Inditex; en Elche (Alicante), otra también de Tempe y en Manresa una nueva tienda Stradivarius inaugurada en 2012.

Las tiendas *for&from* están gestionadas por personas con algún tipo de discapacidad física o intelectual, pertenecientes a la plantilla de las entidades sociales citadas anteriormente. Asimismo, los establecimientos se encuentran acondicionados para garantizar la accesibilidad de cualquier persona con alguna discapacidad física.

Actualmente, el programa proporciona empleo estable a 48 personas con algún tipo de discapacidad. La experiencia de este proyecto ha servido como puente para la inserción de los beneficiarios del programa en tiendas ordinarias del Grupo a partir de su experiencia previa en establecimientos *for&from*.

[Más información sobre el proyecto *for&from* en el Balance de Sostenibilidad \(página 301\)](#)

Proyecto Salta




En 2012 se ha llegado a la decimoquinta edición del proyecto Salta, que trata de favorecer la inserción laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social en Madrid y Barcelona. De la mano de seis fundaciones (Adsis, Atenea, Integra, Surt, Randstand y Casals dels Infants), este año han pasado por este proyecto 57 personas, con lo que son más de 300 jóvenes los que se han incorporado hasta la fecha a las tiendas del Grupo. El proyecto cuenta con una fuerte formación teórica que cubre desde los aspectos más prácticos de la función de dependiente y atención al cliente hasta talleres en habilidades sociales. La formación se completa con unas prácticas en tienda. Finalmente, todos aquellos que superan la formación se incorporan como vendedores en las distintas tiendas de las cadenas del grupo. Este año un 85% de los participantes fueron contratados.

www.inditex.com



Durante 2012, tradivarius ha abierto en Manresa Barcelona su primera tienda tradivarius for from, atendida por personas con trastorno mental severo TM, en colaboración con Moltacte, una cooperativa local que impulsa la integración laboral de personas con este tipo de discapacidad. Estos trabajadores recibirán apoyo psicológico y profesional constante tanto de Moltacte como de los equipos de tradivarius.

2. Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social

OBJETIVO	Crear un impacto social y económico positivo que contribuya al desarrollo de la comunidad		
OPORTUNIDAD	Mejorar el bienestar global a través de la aplicación de recursos empresariales		
CAPITALES IMPLICADOS			
	Social	Humano	Financiero
MATRIZ DE MATERIALIDAD	Desarrollo comunidad local	Inversión en acción social	Diálogo y compromiso con grupos de interés

Para Inditex, la inversión en la comunidad supone un reto por mejorar el bienestar global a través de la aplicación de recursos empresariales. Esta forma de entender la estrategia de inversión social implica la participación en prácticas socialmente responsables a partir de acciones que generen impacto social y económico en la comunidad.

Este compromiso, orientado a la realización de inversiones que apoyen causas sociales, en colaboración con organizaciones no lucrativas, se focaliza, principalmente, a través de los siguientes ejes de trabajo:

- Educación: actuaciones enfocadas a proporcionar oportunidades a través de una educación de calidad que posibilite una vida digna y promueva la justicia social y el crecimiento personal de jóvenes

- Empleo: iniciativas que promueven el empleo y el emprendimiento de colectivos vulnerables, favoreciendo la integración laboral de personas en riesgo de exclusión y el desarrollo socioeconómico de la comunidad

- Acción humanitaria: acciones solidarias enfocadas a proteger la vida, la salud y el bienestar de las personas

En 2012, Inditex se ha adherido a la metodología LBG (London Benchmarking Group) con el objetivo de optimizar la gestión y evaluación de las contribuciones relativas a iniciativas en la comunidad. A partir de este modelo, el desglose de indicadores relacionados con los recursos destinados por Inditex a proyectos de acción social es el siguiente:

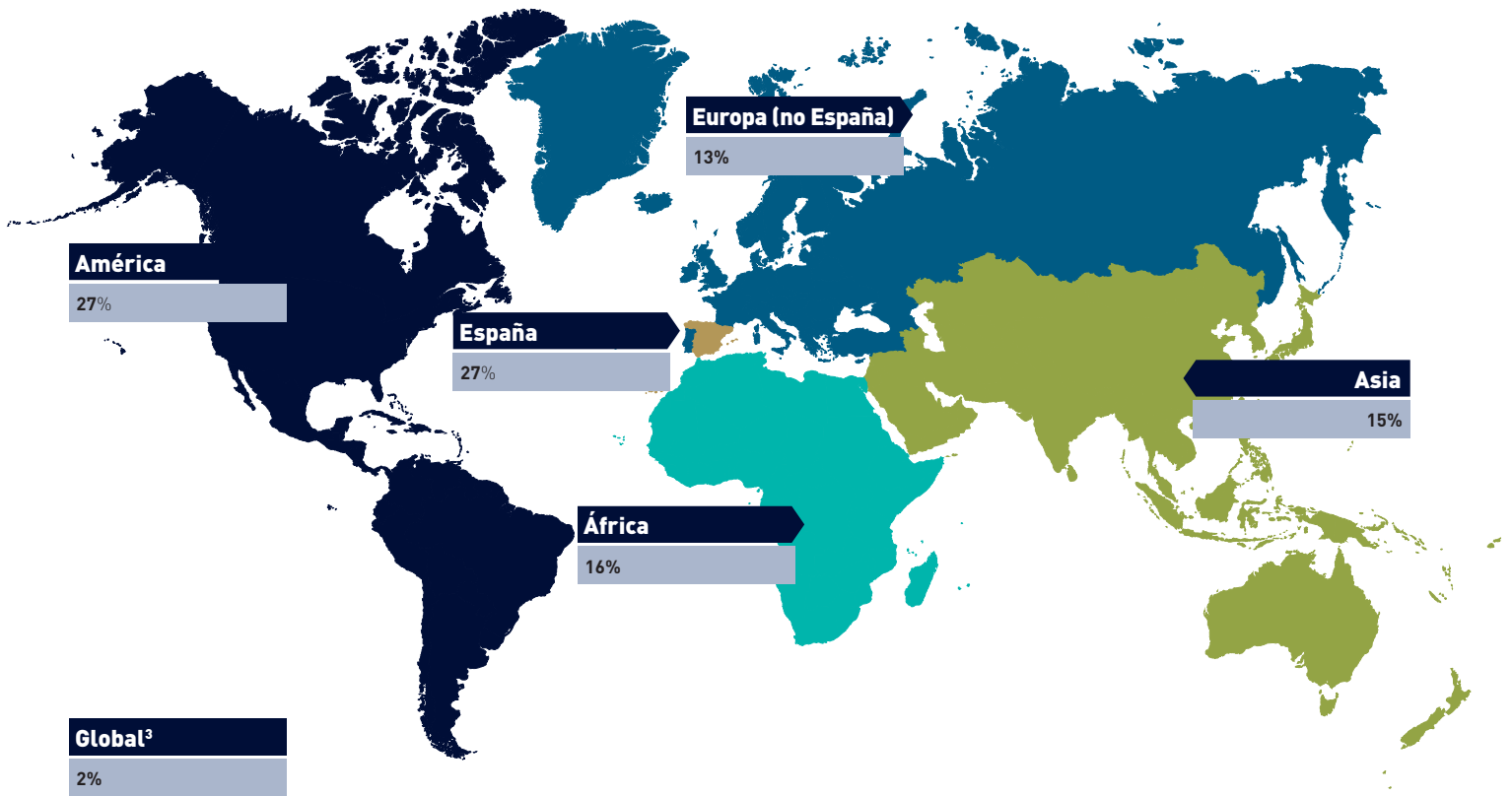
Inversión social de Inditex

Inversión en acción social ¹	21.345.481 €
Número de entidades sin ánimo de lucro apoyadas	394
Número de proyectos de acción social ejecutados	494
Número de personas beneficiadas de forma directa ²	740.475
Número de prendas donadas a causas sociales	615.404
Número de horas dedicadas por empleados a proyectos de acción social	19.320

¹ La inversión de Inditex en la comunidad incluye aquellas aportaciones monetarias, aportaciones en especie, tiempo y costes de gestión, no sujetas a devolución y realizadas de forma voluntaria a entidades sin ánimo de lucro. Para la conversión de los datos relativos a desembolsos realizados por entidades del Grupo Inditex en países fuera de la zona euro se han utilizado los tipos de cambio a 31 de enero de 2013. Se aplica criterio de desembolso.

² Cifra correspondiente al número de beneficiarios de proyectos de inversión social que conllevan un compromiso a largo plazo con la comunidad. Esta cifra no incluye beneficiarios de aportaciones puntuales a causas sociales.

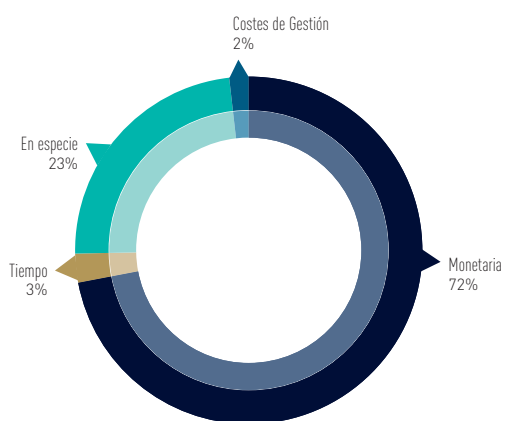
Inversión social por área geográfica*



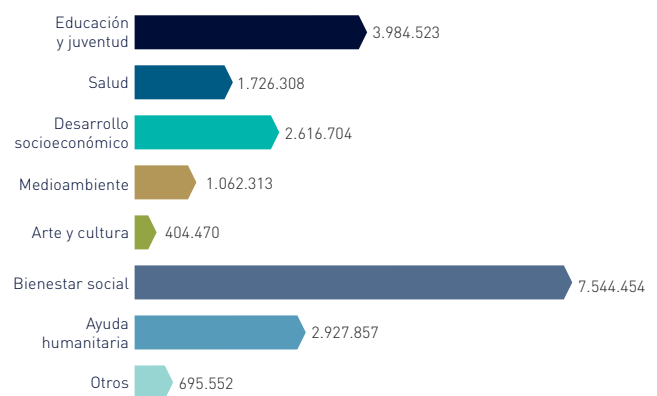
*No incluye costes de gestión.

³Aportaciones destinadas a proyectos de alcance global sin país predeterminado de ejecución.

Inversión social por tipo de aportación



Inversión social por área de actividad*



*No incluye costes de gestión.

INVERSIÓN SOCIAL 2012



Programas de Desarrollo Comunitario

Países:
Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay, Venezuela, Bangladés, Camboya
 Inversión: **3.373.344**
 Beneficiarios: **142.100**
 instituciones educativas involucradas: **151**
 personas capacitadas laboralmente: **8.366**
 Más de 50 infraestructuras construidas



Programas de Acompañamiento

Países:
Burundi, República Centroafricana, Sudán del Sur, Sudáfrica, India, Grecia, Ecuador, Panamá, Venezuela, Colombia
 Inversión: **3.884.666**
 Beneficiarios: **94.306**
25.525 kits de emergencia suministrados
>2.500 acciones de apoyo psico-social y legal
26.510 personas recibieron atención médica



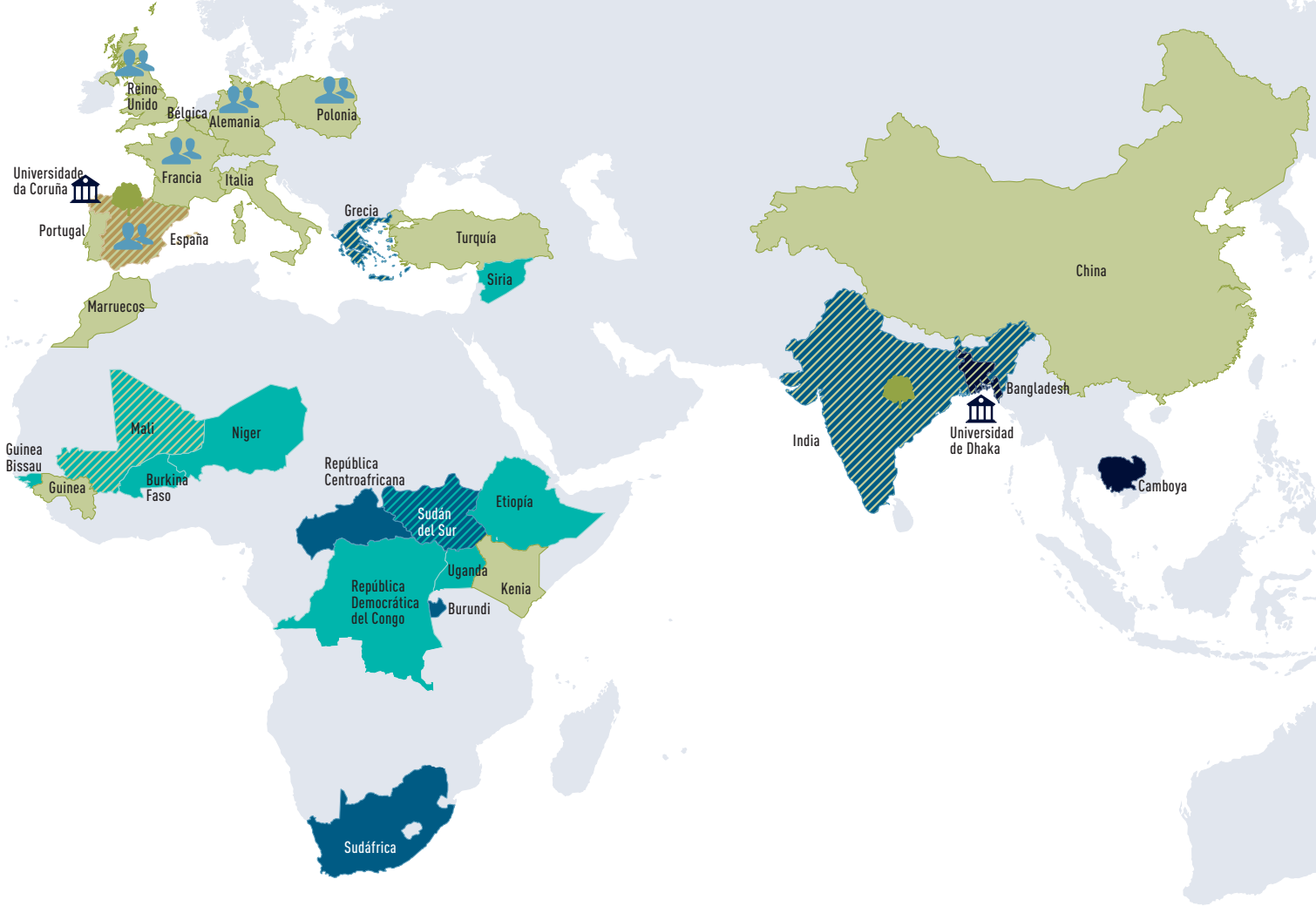
Programas de Emergencias

Países:
Burkina Faso, Níger, Malí, Uganda, República Democrática del Congo, Siria, Sudán del Sur, Etiopía, Guinea Bissau
 Inversión: **1.357.026**
 Beneficiarios: **461.883**
17 emergencias atendidas



Programas de Emprendimiento Social

Países:
España
 Inversión: **1.088.280**
 Beneficiarios: **1.107**
40 proyectos ejecutados
23 empresas de inserción creadas o dimensionadas
2 cooperativas sociales fundadas
4 iniciativas de autoempleo generadas



 **Patrocinio y Mecenazgo**

Países:
Alemania, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, China, EE.UU, España, Francia, Grecia, Guinea, India, Italia, Kenia, Malí, Marruecos, México, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Turquía, Uruguay

Inversión: 8.844.753

Número de Entidades sin Ánimo de lucro apoyadas: 305

 **Programas Medioambientales**

Países:
Brasil, España, India

Inversión: 1.030.705

 **Programas acción social empleados**

Países:
España, Polonia, EE.UU, Reino Unido, Alemania, Francia

Inversión: 819.935

 **Red de universidades**

Países:
España, Bangladesh

Inversión: 563.472

270 alumnos matriculados

A. Programas de Desarrollo Comunitario

Los programas de desarrollo comunitario tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas y su entorno a través de la formación y la generación de oportunidades. Bajo esta modalidad, Inditex desarrolla proyectos que priorizan líneas temáticas de cooperación al desarrollo, en colaboración con las organizaciones no lucrativas Fundación Entreculturas y Cáritas, entre otras, y sus contrapartes sobre el terreno.



Programa América Latina

Inditex y la Fundación Entreculturas desarrollan un programa de tres años de duración, que tiene previstos 186.640 beneficiarios entre colectivos vulnerables de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Teniendo la educación y la generación de oportunidades como referente, el programa funciona en torno a 5 líneas de actuación:

1. Acceso a la educación, facilitando las condiciones e infraestructura necesarias para que los jóvenes beneficiarios del programa puedan asistir a clase.
2. Calidad de la educación, mejorando la formación del profesorado y los planes de estudio de los colegios beneficiarios del programa.
3. Fortalecimiento institucional para que las organizaciones locales mejoren su gestión y sostenibilidad y puedan así optimizar la atención a la sociedad.
4. Formación profesional para que jóvenes de escasos recursos tengan instalaciones y planes formativos suficientes orientados a facilitar su inserción en el mercado laboral.
5. Promoción Social y Desarrollo Comunitario mediante el apoyo a organizaciones campesinas, indígenas, migrantes y de defensa de los derechos humanos; y propuestas para la mejora de las condiciones sociales de las comunidades donde incide el programa.

Beneficiarios totales 2012	55.800
Personas que reciben formación técnico-productiva	6.082
Niños que reciben refuerzo escolar	1.542
Colegios que trabajan plan de mejora de la calidad	151
Personas que reciben apoyo legal y de derechos humanos	3.000
Personas que reciben apoyo psico-social y/o sanitario	2.969
Personas que asisten a cursos específicos	26.634
Docentes formados	1.056
Nº de proyectos ejecutados	20
Desembolso monetario 2012	1.785.329 euros

Programa Bangladés

Inditex colabora con Cáritas en el apoyo a la promoción integral y el desarrollo de las comunidades indígenas *adivasi* para la mejora de sus condiciones de vida, mediante la formación profesional y la promoción y desarrollo rural en zonas marginales de los distritos de Dinajpur, Joypurhat, Mymensingh y Rajshahi.

Los objetivos de este programa son la formación profesional de adolescentes y mujeres que han abandonado los estudios o nunca tuvieron acceso a ellos, el aumento de las oportunidades de medios de vida sostenible, especialmente de las mujeres, y la concienciación en derechos humanos.

A través de estos objetivos se pretende contribuir al empoderamiento de la mujer, promoviendo actividades de generación de ingresos entre mujeres emprendedoras e incidiendo en su liderazgo comunitario.

Beneficiarios totales **9.215**

Formación profesional

366 aprendices (185 hombres y 181 mujeres) han sido admitidos, 338 (170 hombres y 168 mujeres) se han graduado y 256 (108 hombres y 148 mujeres) han encontrado empleo

49 aprendices (39 hombres y 10 mujeres) han sido contratados por fábricas, talleres y empresas locales

207 aprendices (69 hombres y 138 mujeres) se han establecido por su cuenta

Desarrollo rural

579 estudiantes *adivasi* de familias vulnerables han recibido apoyo para continuar sus estudios

7.338 personas han participado activamente en actividades relacionadas con la mejora de sus derechos

130 personas han obtenido los documentos de propiedad de sus tierras

Se han creado 9 cooperativas de crédito y ahorro

170 familias han recibido apoyo económico para liberar sus tierras hipotecadas y practicar agricultura sosteniblemente

903 beneficiarios han recibido apoyo económico para la puesta en marcha de actividades generadoras de ingresos

87 organizaciones sociales tradicionales han sido reorganizadas y sus miembros han recibido capacitación para la defensa de sus derechos

Desembolso monetario 2012 **500.000 euros**

Programa Camboya

En 2012 la colaboración de Inditex con Cáritas ha continuado en Camboya con la firma de un nuevo convenio bianual por valor de 600.000 €, ampliando el alcance de las actividades a la provincia de Preah Vihear en materia de salud comunitaria.

El Programa ha beneficiado directamente a un total de 25.567 personas, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y promover un modelo de desarrollo socio-comunitario sostenible. Asimismo, se ha contribuido a la mejora sanitaria, con especial dedicación a la salud materno-infantil y a la reducción de la malnutrición. El modelo de intervención basado en el empoderamiento y fortalecimiento de las estructuras comunitarias y su conexión con el sistema público de salud ha permitido la integración de los colectivos más vulnerables en el proceso de desarrollo sostenible.

Beneficiarios totales **25.567**

Agricultura sostenible

1.005 granjeros han asegurado su seguridad alimentaria familiar a través del incremento de la producción alimentaria y la generación de ingresos

10 "granjeros modelo" están manejando sistemas de agricultura orgánica integrada y sirven de "granja-escuela" para otros potenciales beneficiarios

Fortalecimiento comunitario

3.165 familias participan en los grupos de ahorro

785 nuevos beneficiarios de semillas prestadas por el banco de arroz comunitario

Se han construido 51 nuevas pequeñas infraestructuras de agua y se ha provisto de filtros de agua a 699 familias desfavorecidas

La morbilidad y mortalidad materno-infantil se ha reducido gracias a la vacunación de menores de 1 año (5.726 niños) y la nutrición mejorada para madres e hijos (7.631 beneficiarios)

La maternidad segura se potencia mediante la vacunación a embarazadas (6.528 mujeres), la formación a matronas comunitarias (62 matronas) y el incremento de los partos atendidos en centros sanitarios profesionales (1.205)

Reducción de la deficiencia de vitamina A, a través del suplemento para 16.273 niños, embarazadas y madres recientes

La anemia crónica se reduce mediante las campañas de suplemento de hierro y desparasitación para 15.337 niños, embarazadas y madres recientes

Desembolso monetario 2012 **300.000 euros**

El Programa Bangladés está mejorando las condiciones de vida de un total de 9.215 beneficiarios directos

B. Programas de Acompañamiento

En el ámbito de estos programas, Inditex desarrolla proyectos regulares de acción humanitaria para refugiados y desplazados internos ligados tanto a la ayuda de emergencia como a la rehabilitación en el largo plazo de las comunidades afectadas por catástrofes y/o conflictos armados.



Programa África

Inditex y la Fundación Entreculturas, en colaboración con el Servicio Jesuita al Refugiado (SJR), desarrollan un programa trienal con el objetivo de atender a la población refugiada, desplazada y retornada en Burundi, República Centroafricana, Sudán del Sur y Sudáfrica. En total más de 190.000 personas se benefician del acceso a la educación, formación de profesorado, formación profesional, generación de ingresos y atención psico-social y sanitaria. El programa gira en torno a los siguientes líneas de actuación:

1. Acceso a la educación, creando y habilitando infraestructuras necesarias para que los jóvenes puedan asistir a clase.
2. Calidad de la educación, mejorando la formación del profesorado y los planes de estudio así como facilitando material escolar necesario.
3. Formación Profesional orientada a facilitar su inserción en el mercado laboral y las oportunidades de emprender pequeños negocios.
4. Promoción Social y Desarrollo Comunitario mediante la formación y organización social promoviendo la paz, la atención sanitaria, los derechos de las mujeres, en especial los de las niñas y la formación a padres y madres.

Beneficiarios totales	47.610
Personas que reciben material/mobiliario escolar	5.430
Escuelas construidas/reformadas	6
Niños y niñas que acceden a educación primaria/secundaria	3.073
Docentes y líderes comunitarios formados	1.858
Créditos concedidos	92
Kits sanitarios para niñas	6.549
Personas que reciben formación profesional	2.844
Atenciones médicas	1.641

Desembolso monetario 2012 **1.551.333 euros**

Programa Componente Colombia

A finales de 2012, Inditex renovó el programa con Entreculturas para apoyar a la población víctima del conflicto colombiano, el que mayor número de desplazados genera del mundo. Además del trabajo en Colombia, se atiende a más de 11.800 personas en las fronteras que el país comparte con Ecuador, Panamá y Venezuela a través del Servicio Jesuita al Refugiado (SJR). Las principales líneas de acción que cubre el programa son:

1. Atención y reconocimiento de víctimas, acceso a derechos, organización y proyectos de vida personales
2. Sensibilización, sobre el fenómeno de los desplazados y refugiados

3. Educación niños, adolescentes y jóvenes, a través de iniciativas de educación para la paz, prevención de la vinculación al conflicto y permanencia/inserción escolar

Se espera alcanzar, entre otros, los siguientes impactos estimados:

Beneficiarios totales	Más de 11.000
Más de 11.000 beneficiarios/as del programa	
Más de 650 niños/as recibirán refuerzo escolar	
580 Personas recibirán apoyo legal	
2.000 personas recibieron atención psicosocial	
Desembolso monetario 2012	333.333 euros

Programa India

Intervención Nutricional en el distrito de Darbhanga

Médicos Sin Fronteras (MSF), con la colaboración de Inditex, ofrece en el distrito de Darbhanga, estado de Bihar, atención primaria y secundaria para dar respuesta a las necesidades médicas y nutricionales de las personas más vulnerables: niños, mujeres y madres lactantes, en cinco centros ambulatorios y un centro de estabilización.

La asimilación de las ventajas del tratamiento ambulatorio y la presencia estable de MSF en la zona han permitido que las familias se impliquen activamente en el mismo, impidiendo niveles de desnutrición aguda tan críticos como en años anteriores.

El foco de las actividades se ha centrado en la atención primaria y secundaria de calidad, suministro de medicamentos, material médico y alimentos terapéuticos listos para consumir, labores de prevención a través de programas educativos.

Niños atendidos en programa nutricional

2.524 niños fueron admitidos en el programa nutricional.

Tasa de curación

72%

Desembolso monetario 2012 **550.000 euros**

Tratamiento de la leishmaniasis en el distrito de Vaishali

La leishmaniasis es una enfermedad que se transmite por la picadura de un insecto y que, de no ser tratada, puede llegar a causar la muerte. La India es el país del mundo más afectado por esta enfermedad, con el estado de Bihar como principal foco de la enfermedad.

En este contexto, MSF, con el apoyo de Inditex, ha ejecutado en 2012 un proyecto de la lucha contra esta enfermedad en el distrito de Vaishali, tratando de forma efectiva en cinco centros de atención sanitaria y en el hospital de referencia del distrito.

Pacientes atendidos

Un total de 2.700 pacientes acudieron a las estructuras de MSF en busca de tratamiento

Acciones de información, educación y comunicación

Se realizaron 1.122 sesiones de educación para la salud para una población de unas 33.250 personas y se logró una alta presencia en los medios de comunicación, con un total de 39 apariciones de sensibilización en el año

Desembolso monetario 2012 **450.000 euros**

Programa Grecia

Durante 2012, Inditex ha retomado el apoyo a la atención de migrantes indocumentados en la Unión Europea a partir de la atención de necesidades médico humanitarias básicas.

Las actividades ejecutadas por Médicos Sin Fronteras se han centrado en el registro y atención de las necesidades físicas y médicas más básicas de los migrantes procedentes de Asia y África a través del punto de entrada de Evros (Grecia).

Beneficiarios

El número de migrantes que se han registrado en 2012 ha sido de 4.873, de los cuales 1.790 han requerido atención médica

Distribución de artículos de primera necesidad en Poros

Se repartieron 3.425 kits de higiene, 1.148 sacos de dormir, 3.067 prendas de abrigo y 7.064 kits con utensilios de menaje básicos

Desembolso monetario 2012 **200.000 euros**

Programa Marruecos

El proyecto se ha focalizado en la atención médica directa a los migrantes subsaharianos en la frontera de Marruecos dando respuesta a las urgencias, atendiendo consultas programadas y realizando acompañamientos en las actividades psicosociales. Asimismo, se han realizado actividades de salud mental de diagnóstico, consulta, asesoramiento psicológico y prevención.

El trabajo de Médicos Sin Fronteras (MSF) se ha concentrado en las zonas de mayor presencia de migrantes en espera de refugio en Europa: Oujda, Berkame y Nador.

Número de personas acompañadas a estructuras de salud concertadas

2.293 personas

Número de consultas médicas realizadas

1.950 consultas y 2.365 diagnósticos

Número de kits de higiene distribuidos

6.757 repartidos en 10 sesiones. Del total, 5.530 fueron para hombres, 886 para mujeres y 341 para niños

Número de kits de abrigo distribuidos

1.730, la mitad en Nador y la otra mitad en Oujda

Desembolso monetario 2012 **300.000 euros**



Programa Positive Generation

Los fondos generados gracias al proyecto musical Positive Generation, en el que Inditex participó en 2011 y 2012, se destinaron íntegramente a la lucha contra el avance del VIH en Zimbabwe, uno de los países con mayor prevalencia de esta enfermedad en el mundo.

Las actividades principales apoyadas por Inditex en este proyecto han sido la prevención, atención y tratamiento del VIH/Sida y de la tuberculosis. Con especial atención al tratamiento en menores afectados por el virus, atajando la transmisión del virus del VIH/Sida de madre a hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia.

Población beneficiaria

11.786 personas se sometieron al test del VIH

2.168 personas iniciaron el tratamiento antirretroviral

833 mujeres embarazadas siguieron un tratamiento de prevención de la transmisión del virus de madre a hijo

586 bebés que nacieron de madres VIH positivas recibieron profilaxis antirretroviral

432 niños fueron admitidos en el programa nutricional

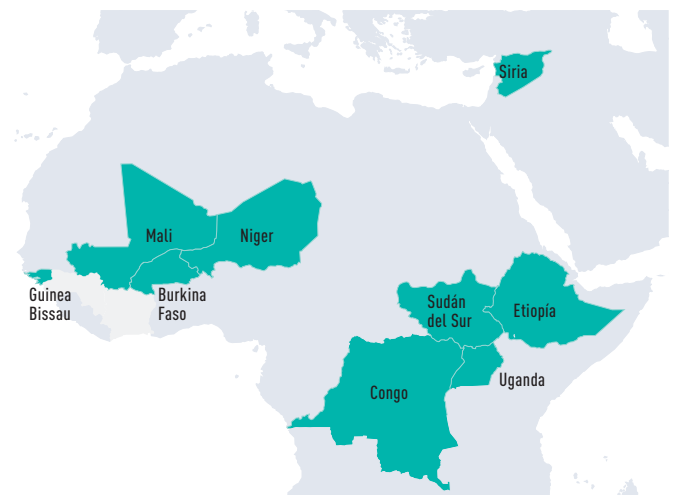
Desembolso monetario 2012

500.000 euros

C. Programas de Emergencias

Inditex desarrolla planes para paliar, con carácter de urgencia, las consecuencias negativas de catástrofes naturales ocurridas en cualquier parte del mundo. Esta participación en escenarios de crisis humanitarias se establece a través de las siguientes líneas de actuación:

- Ayuda de emergencia: apoyo a corto plazo, consistente en la provisión de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata de los afectados– agua, alimentos, abrigo, medicamentos y atención sanitaria, principalmente.
- Ayuda humanitaria: apoyo a largo plazo para la ejecución de actividades de rehabilitación o reconstrucción vinculadas al desarrollo.





Los programas de la asistencia sanitaria y acceso a agua potable y alimentos benefician a 231.000 personas en el Sahel

Crisis Humanitaria en el Sahel

Inditex ha colaborado con Médicos Sin Fronteras (MSF) y Cruz Roja, a través de la aportación de un millón de euros, en varios proyectos de carácter humanitario en la región africana del Sahel, en la que más de la mitad de la población se enfrenta a situaciones de extrema pobreza y grandes carencias en materia de salud y nutrición. Esos proyectos benefician a 231.000 personas.

En Malí, donde la grave crisis política ha obligado a unas 300.000 personas a huir de sus hogares, Inditex colabora con un proyecto sanitario de Médicos Sin Fronteras. El proyecto persigue la mejora de la asistencia y el incremento del acceso gratuito a los centros de salud comunitarios, especialmente para mujeres embarazadas y niños menores de cinco años. Se pondrá también en marcha un sistema de vigilancia epidemiológica y de atención a emergencias sanitarias.

La colaboración con Cruz Roja se realiza en otros dos países de la región, Burkina Faso y Níger. En el primero de ellos el objetivo del proyecto es la mejora de las infraestructuras de acceso al agua potable en doce comunidades rurales, además de distribuir kits de higiene básica en campos de refugiados y promover la educación comunitaria en este terreno.

La ayuda en Níger se centra en incrementar la capacidad de la población para enfrentar los problemas de acceso a los alimentos, mediante el refuerzo de la producción agrícola y ganadera y la creación de bancos de cereales. Además, se proporciona material de higiene y saneamiento a los centros de salud locales y se desarrollan campañas de formación en materia alimentaria, especialmente dirigidas a disminuir los problemas de malnutrición infantil.

Unidad de Emergencias

Inditex continúa apoyando las intervenciones de MSF en emergencias, mediante la renovación del compromiso adquirido en el año 2011. Inditex financia parte de la estructura de la Unidad de Emergencias y sus unidades descentralizada en Nairobi (Kenia) y Panamá, que permiten el desplazamiento de equipos humanos y material adaptado en menos de 48 horas ante cualquier crisis humanitaria en cualquier parte del mundo.

Durante el año 2012, la Unidad de Emergencias de MSF atendió un total de ocho emergencias: Uganda y República Democrática del Congo (brotes de ébola), Siria y Malí (conflicto armado), Sudán del Sur (epidemia de sarampión), campos de refugiados somalíes en Etiopía y Guinea Bissau (cólera y riesgo de violencia) y Níger (epidemia de cólera).

A través del proyecto, la organización ha frenado epidemias como la de fiebre hemorrágica-ébola y ha podido atender a poblaciones víctimas de situaciones de conflicto armado en los primeros estadios del conflicto en Siria, donde los equipos de MSF siguen ofreciendo atención de urgencias, obstétrica y primaria, y en donde durante los seis últimos meses del año se han llevado a cabo más de 10.000 consultas y 900 operaciones quirúrgicas.

Además, la Unidad de Emergencias realizó seis misiones exploratorias.

Total intervenciones

14 actuaciones: 8 intervenciones y 6 exploratorias

Beneficiarios

Más de 230.000 personas

Desembolso monetario 2012

300.000 euros

D. Programas de emprendimiento social

En el año 2012, Inditex ha apostado por el emprendimiento social como una clara prioridad para contribuir a la mejora de la situación económica en España. En este sentido, de forma complementaria a la creación de empleo directo e indirecto generado por su actividad, Inditex ha desarrollado diversas acciones de fomento del emprendimiento social, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de incidir en la inserción laboral de personas especialmente vulnerables.

Programa de Fomento de Empleo con Personas en Riesgo de Exclusión Social

El programa bienal de Fomento del Empleo con Personas en Situación de Riesgo de Exclusión Social es una iniciativa de Inditex y Cáritas Española, a partir de la cual se busca contribuir al acceso y desarrollo del empleo a través del emprendimiento, y está dotado con dos millones de euros por parte de Inditex.

El programa apoya proyectos de emprendimiento que permiten el desarrollo económico y social de personas desfavorecidas. Durante el año 2012, se han apoyado 34 proyectos de economía social, tanto individuales como colectivos, bajo las siguientes líneas de acción:

- Empresas de Inserción: apoyo a 17 proyectos de creación de empresas en sectores emergentes o apertura de nuevas líneas de negocio
- Cooperativas Sociales: puesta en marcha de dos cooperativas de trabajo asociado
- Auto-empleo: apoyo a cuatro iniciativas de emprendimiento individual, con acciones de orientación, acompañamiento o microcréditos
- Formación: realización de 11 proyectos que persiguen la cualificación de los beneficiarios y el establecimiento de acuerdos con el sector empresarial para la posterior contratación de las personas cualificadas

A través del apoyo financiero suministrado, el programa ha conseguido ayudar a estas empresas a ganar escala, y empezar a ser sostenibles financieramente a través del mercado, generando el impacto social que persiguen.

En este sentido, Inditex ha financiado, a través de aportaciones no sujetas a devolución, conceptos necesarios para la creación o dimensionamiento de emprendimientos en el marco de las líneas de acción comentadas anteriormente, tales como:

- Equipamiento: inversiones en equipamiento necesario para el desarrollo de la propuesta (mobiliario,

instalaciones, equipos informáticos, inversiones tecnológicas, etc.).

- Materiales y suministros: material necesario para el desarrollo de las actividades: material fungible, material de oficina, costes de publicación y edición de estudios, gastos y materiales para el desarrollo de capacitación, costes para difusión de las acciones, etc. que tengan relación directa con las acciones de la propuesta.
- Personal: costes de personal dedicados directamente al desarrollo de las acciones del proyecto presentado.
- Infraestructuras: construcciones nuevas y/o reformas en inmuebles de propiedad de la entidad solicitante, justificado para el desarrollo del proyecto.

Programa *for&from*

El programa *for&from*, paralelamente a su labor de integración laboral de personas con discapacidad, tiene como objetivo contribuir al desarrollo del emprendimiento social en España. El proyecto se basa en la creación de una red de emprendimientos bajo el modelo de franquicia de marcas de Inditex que se caracterizan por ser gestionados por entidades sociales que ganan escala y se hacen sostenibles financieramente a través del mercado. Para ello, el modelo parte del suministro de ropa de fuera de temporada que es puesta a la venta a precios competitivos por parte de estas organizaciones. De esta forma, a partir de un desembolso inicial por parte de Inditex para la construcción de la tienda, el modelo se hace autosostenible para las organizaciones a través de ofrecer productos al mercado.

En definitiva, el programa persigue facilitar el crecimiento de emprendedores sociales que trabajan con personas con discapacidad para que puedan hacer sus empresas sostenibles, y ayudar a una población muy vulnerable, con altos índices de paro.

*Más información sobre el programa *for&from* en el Balance de Sostenibilidad (página 301)*

www.inditex.com

E. Red de Universidades

La Cátedra Inditex de Lengua y Cultura españolas en la Universidad de Daca

La Cátedra Inditex de Lengua y Cultura españolas en la Universidad de Daca (Bangladés) nace en virtud de un convenio firmado entre Inditex y las Universidades

de Santiago de Compostela y A Coruña en España y la Universidad de Daca en Bangladés. Su finalidad es promocionar la lengua y la cultura españolas en Bangladés y promover el intercambio y la producción científica en este ámbito, así como la movilidad de estudiantes y profesores entre las instituciones universitarias.

En el año 2012, la Cátedra, con un presupuesto anual de 463.472 euros, puso en marcha el segundo curso de lengua y cultura españolas e impartió clases a 230 alumnos.

La Cátedra ha sido designada centro examinador del DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera), que es el certificado oficial que administra el Instituto Cervantes y que tiene reconocimiento universal, con lo que está previsto realizar estos exámenes en la Universidad de Daca.

En el terreno cultural, la Cátedra patrocinó en el mes de octubre, en colaboración con la Embajada de España, la Bengal Art Foundation y la Calcografía Nacional, una exposición de grabados de Goya y la edición de un catálogo de la misma. En este mismo ámbito, comenzaron las conferencias con debate del ciclo "Bangladés habla español". También se iniciaron las sesiones de cine español, que se llevan a cabo en la Cátedra con periodicidad mensual.

En el ámbito científico, la Cátedra Inditex ha comenzado el trabajo de preparación de un glosario español-inglés-bangladés. Este proyecto se lleva a cabo con la colaboración de los profesores de la Cátedra y profesores del Centro de Lenguas modernas de la Universidad de Daca.

Cátedra Inditex-UDC de Responsabilidad Social

El objetivo de esta cátedra, que nace en 2010 con el convenio de colaboración entre Inditex y la Universidad da Coruña, es promover la formación académica, la investigación aplicada y la transferencia de resultados en materia de responsabilidad social, en el ámbito de las administraciones públicas, las universidades, las empresas y las entidades no lucrativas. La inversión de Inditex en 2012 ha sido de 100.000 euros. En el marco de esta cátedra se han impulsado fundamentalmente tres actividades: la presentación de la segunda Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad da Coruña, la presentación de la segunda edición del Posgrado en Responsabilidad Social, contando con la participación como profesores de más de cuarenta profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional en la gestión de la responsabilidad social, y por último, una línea de publicaciones, en la que se abordan cuestiones relacionadas con la transferencia universitaria y la responsabilidad social.

F. Programas medioambientales

El Grupo Inditex también mantiene diversos proyectos medioambientales con el objetivo de reducir el impacto de su actividad en el entorno. Todos ellos se inscriben en el plan Inditex Sostenible 2011-2015.

Proyecto Better Cotton Initiative

En el marco de esta iniciativa y desde 2011, Inditex financia un proyecto de cultivo de algodón en Gujarabi, India. Los 461 agricultores participantes reciben asesoramiento y formación para ahorrar agua en el cultivo, y para reducir los pesticidas y fertilizantes. De este modo se contribuye a una gestión más eficiente de uno de los recursos naturales que más importancia está cobrando a nivel mundial: el agua. El uso responsable de productos químicos previene el efecto negativo sobre la salud de las personas. El apoyo a estos productores de algodón tiene un impacto social y económico muy positivo para estos agricultores y sus familias. Solamente en el caso concreto del proyecto de Inditex en Gujarabi, este impacto positivo beneficia a más de 2.300 personas.

Proyecto Seeds Guardians

En 2012, Inditex inició un proyecto con Textile Exchange que tiene como objetivo apoyar a las cooperativas agrícolas de Odisha (India) para asegurar el suministro de semillas de algodón ecológico de una manera autosuficiente.

Las cooperativas de la zona de Odisha están formadas principalmente por mujeres. Durante los tres años de duración del proyecto, entre 40 y 60 mujeres serán formadas para la conservación de bancos de semillas que producirán alrededor de 25 variedades de fibra y semillas de algodón para cultivo orgánico.

A su vez, las mujeres dentro de las cooperativas formarán y apoyarán a otras mujeres para ahorrar semillas y obtener las capacidades y habilidades para mantener unos bancos de semillas saludables y viables.

Asegurar el suministro de semillas permite reducir los costes operativos de las cooperativas de mujeres que trabajan en Odisha, mejorando así la rentabilidad de sus campos y su nivel de vida. Gracias a este proyecto, alrededor de 500 familias de cultivo de algodón orgánico verán mejorado su nivel de vida y conservando la biodiversidad del entorno.

Proyecto Roba Amiga

Desde 2011, Inditex colabora con la cooperativa Roba Amiga en un proyecto de mejora de la gestión de residuos textiles en Cataluña. El convenio, con una

duración de tres años y una dotación económica de 450.000 euros, favorece la integración de personas con riesgo o en situación de exclusión social.

Proyecto Terra

En 2012, Inditex continuó desarrollando el convenio plurianual que mantiene con la Xunta de Galicia en materia forestal, al que dedica 100.000 euros anuales. Este plan, que abarca los años 2011 a 2013 y es una renovación del firmado en 2007, tiene como objetivo la mejora continua de la calidad genética de los materiales de reproducción de las principales especies forestales gallegas, para formar huertos de semillas y nuevas colecciones de clones que permita mantener una amplia variedad genética e incorpore cierta mejora en cada generación.

Concienciación social

Desde hace varios ejercicios, Inditex toma parte en la iniciativa de sensibilización medioambiental “La Hora del Planeta”, promovida por la ONG WWF. En 2012, además de la participación de Inditex con el apagado de las luces de los escaparates de las principales tiendas del Grupo en todo el mundo, la cadena Pull&Bear ha comercializado una camiseta conmemorativa de esta iniciativa. La prenda estaba confeccionada con algodón 100% orgánico y los beneficios de la venta se destinaron íntegramente a financiar proyectos de la Fundación WWF/Adena contra el cambio climático.

G. Patrocinio y mecenazgo

Las iniciativas de Patrocinio y Mecenazgo engloban aquellas aportaciones puntuales realizadas tanto por Inditex como por las diferentes filiales y cadenas del Grupo a entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de incidir en la mejora del bienestar comunitario a nivel local.

Estas iniciativas son coordinadas por el Comité de Patrocinio y Mecenazgo de Inditex el cual está compuesto por Secretario General y del Consejo, el director general de Comunicación y Relaciones Institucionales y el director de Responsabilidad Social Corporativa.

Durante el año 2012, bajo esta modalidad, el Grupo invirtió 8.844.753 euros, tanto en aportaciones monetarias como en especie, que beneficiaron a 305 entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de influencia de las diferentes sociedades del Grupo.

En este sentido, la mayor parte de los proyectos aprobados por este comité se destinan a iniciativas cuyo ámbito de influencia es España y, en algunos

casos, Galicia, como reflejo de la vinculación de Inditex al territorio donde se ubica la sede de la compañía.

Safe to Sea

Entre las iniciativas destacadas de 2012, cabe mencionar el proyecto Safe to Sea (S2S). Se trata de un dispositivo con tecnología GPS capaz de alertar y geolocalizar a los marineros que caen de una embarcación, desarrollado tras seis años de investigación por parte de la compañía Scio IT, en colaboración con las universidades de A Coruña y Vigo. Inditex colabora aportando el 20% del coste del dispositivo. El objetivo es que 4.000 embarcaciones pertenecientes a más de 60 cofradías de pescadores de toda Galicia se doten de este sistema, en un programa cuya aplicación será gradual.

Formación e innovación

En el ámbito de la formación, Inditex ha dado apoyo durante el ejercicio 2012 a diversas actividades de formación, que el Grupo considera fundamental como motor de crecimiento. Entre ellas, destacan el respaldo a distintas universidades, con las que mantiene lazos estables en el tiempo. Es el caso de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo. También son dignos de reseñar los acuerdos de colaboración con el Massachusetts Institute of Technology (MIT) o la Fundación Carolina. En el campo de la innovación y la investigación científica y tecnológica, Inditex colabora con la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (PRO-CNIC), la Fundación CYD o la Fundación Príncipe de Girona.

Cultura y deporte

La promoción de eventos y organizaciones culturales, así como el apoyo al deporte, son otros pilares de las actividades de patrocinio y mecenazgo de Inditex. En el primer caso, ese apoyo se traduce en su colaboración estable con la Orquesta Sinfónica de Galicia, la Asociación de Amigos de la Ópera de Coruña, la Asociación de Amigos del Centro de Arte Reina Sofía o la Real Fundación de Toledo. En el terreno deportivo, Inditex presta su colaboración a labores de fomento del deporte de base.

Ayuda social

El empoderamiento de mujeres en situación desfavorecida, la lucha contra el cáncer, la reinserción social y las labores de acogida de colectivos vulnerables, son ejemplos de las actividades que, en el campo de la ayuda social, ha desarrollado Inditex durante el ejercicio 2012 dentro de sus acciones de patrocinio y mecenazgo.

H. El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Está integrado por personas o instituciones externas e independientes al Grupo y su función es formalizar e institucionalizar el diálogo con aquellos interlocutores considerados claves en la sociedad civil en la que Inditex desarrolla su modelo de negocio. El Consejo Social tiene un papel destacado en la realización de la matriz de materialidad en la que participa conjuntamente con otros grupos de interés.

Miembros del Consejo Social de Inditex

Adela Cortina	Universidad de Valencia
Alfred Vernis	Esade Business School
Cecilia Plañiol	Fundación Lealtad
Ezequiel Reficco	Universidad de los Andes
Víctor Viñuales	Fundación Ecología y Desarrollo

Reuniones celebradas en 2012

Fecha de celebración	Lugar de celebración	% asistencia de miembros
06/06/2012	Arteixo (España)	80%
05/11/2012	Arteixo (España)	80%
10/12/2012	Arteixo (España)	60%

www.inditex.com

UTERQÜE

UTERQÜE

DESEMPEÑO

UTE

UTERQÜE

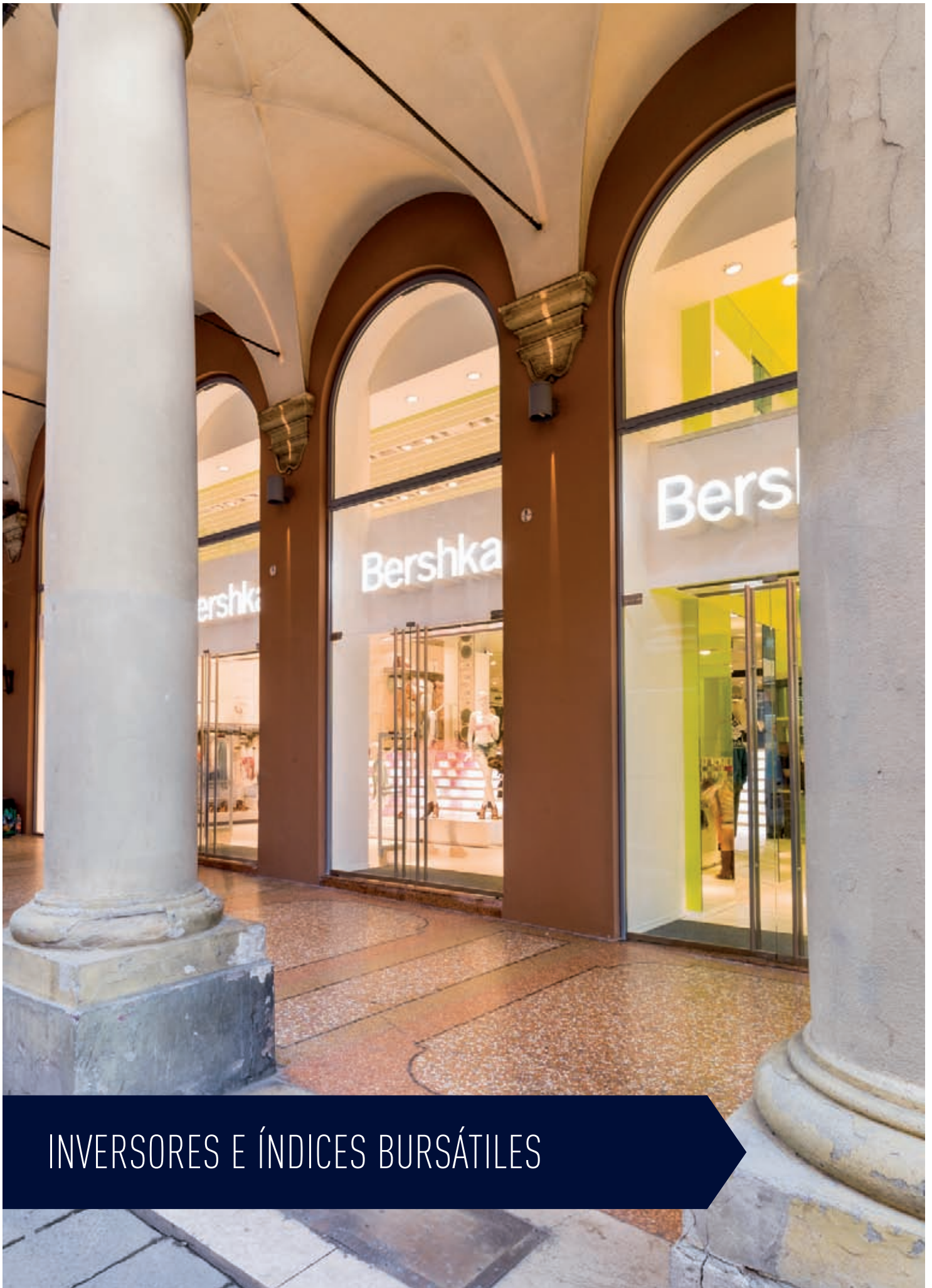
UTERQÛE

UTERQÛE

RQÛE



UTERQÛE



INVERSORES E ÍNDICES BURSÁTILES

Relación con los accionistas

Accionariado

Las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Inditex contaba con 61.003 accionistas según los datos del formulario X-25 que la Sociedad solicitó a Iberclear con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2011. De los mismos 48.703 eran accionistas individuales y el resto instituciones de inversión. Incorporando las participaciones significativas registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el resumen aproximado de la estructura accionarial es el siguiente:

Accionariado	Acciones	%
Inversores Institucionales	233.120.342	37,40%
Particulares	20.609.995	3,31%
Partler 2006 SL	57.872.465	9,28%
Gartler SL	311.727.598	50,01%
Total	623.330.400	100%

Inditex tiene entre sus principios de actuación el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas actuales y potenciales dispongan de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la compañía y sus resultados económico-financieros. El Reglamento del Consejo establece, en su artículo 41, una serie de medidas que regulan las relaciones con los accionistas.

Oficina del Accionista

Cualquier inversor particular puede dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener información detallada sobre la evolución del negocio y la estrategia futura. A través de este canal los accionistas individuales pueden formular cualquier petición de información que estimen relevante sobre la evolución de Inditex. La Oficina del Accionista atendió durante el ejercicio 2012 unas 1.000 peticiones diversas de accionistas individuales.

La Oficina del Accionista adquiere especial relevancia ante la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, que tradicionalmente se celebra a

mediados de julio en la sede social de Inditex en Arteixo (A Coruña). El envío de información y documentación se efectúa de forma precisa, para proporcionar a los accionistas el conocimiento adecuado de la convocatoria y contenido de la Junta General, así como para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones del máximo órgano de gobierno del Grupo.

Página Web Corporativa

La página web corporativa incluye toda la información relevante para accionistas e inversores significativos y es un vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos significativos del Grupo.

Cualquier usuario que acceda a la página web corporativa puede visualizar, entre otra información, la cotización diaria e histórica de la acción, los informes públicos anuales de Inditex desde 1998, la información financiera registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) vía Información Pública Periódica y otra información relevante, su equipo directivo y el calendario financiero, entre otros.

En el ejercicio 2012 la sección de información para accionistas e inversores de la página web corporativa recibió 535.561 visitas.

Además de la web corporativa, www.inditex.com, existen otras páginas web del Grupo, correspondientes a los siguientes formatos comerciales:

www.zara.com

www.pullandbear.com

www.massimodutti.com

www.bershka.com

www.stradivarius.com

www.oysho.com

www.zarahome.com

www.uterque.com

Departamento de Relaciones con Inversores y Analistas

Unas 45 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor Inditex. Unos 12.300 inversores institucionales, titulares de un 37,40% del capital social, juegan un papel clave en la formación del precio de la acción y en su liquidez.

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica trimestralmente, además de a la CNMV, al conjunto de los accionistas y comunidad financiera y a los medios de comunicación, con especial atención a aquellos especializados en información económica. Esta información relevante incluye el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión.

Este mismo procedimiento se sigue con las informaciones referidas a acontecimientos relevantes que afecten a la evolución del negocio. Esta información es accesible de forma inmediata a través de la página web corporativa y se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con más de 1.200 registros.

En el ámbito de los inversores institucionales, Inditex complementa esta información con la realización trimestral de multiconferencias de libre acceso a través de Internet y vía telefónica para explicar los resultados trimestrales y la evolución del negocio.

Son de destacar las presentaciones de resultados anuales a analistas e inversores en Londres, Nueva York y Madrid, con una audiencia de unas 60 personas. Adicionalmente se realizan reuniones informativas en las principales capitales financieras y visitas a las instalaciones corporativas.

Actividades con Inversores Institucionales

a) *Roadshows*

La Dirección realiza anualmente dos rondas de presentaciones (*roadshows*) en las que presenta los resultados del primer semestre (temporada primavera-verano) y del ejercicio completo (tras la temporada de otoño-invierno), visitando las principales capitales financieras del mundo. A lo largo de dos semanas y media, los principales inversores tienen acceso, principalmente mediante reuniones individuales, a la visión estratégica del equipo directivo. En estas visitas se establece un contacto directo con más de 250 inversores.

b) Conferencias sectoriales

Otro foro de comunicación con inversores son las conferencias sectoriales organizadas por instituciones financieras, participando en los principales eventos que se llevan a cabo en Europa, con una asistencia media a cada una de ellas de 50 de los principales inversores institucionales.

c) Reuniones individuales

Además de las ocasiones programadas, se efectúan otro gran número de reuniones con inversores durante

el ejercicio. Ante demandas específicas, se organizan visitas a los inversores de un determinado país o área geográfica. En el último año se han realizado presentaciones en las principales capitales financieras de Europa, América y Asia ante más de 150 inversores institucionales.

d) Visitas de inversores a las instalaciones corporativas

Son también numerosas las visitas de inversores institucionales a las instalaciones de Inditex para profundizar en el conocimiento de la organización, su modelo de negocio y su estrategia empresarial. A lo largo del ejercicio 2012, se han mantenido reuniones con unos 60 inversores institucionales procedentes de todo el mundo. Adicionalmente se han realizado 200 videoconferencias y multiconferencias.

Inditex en los índices bursátiles

Euro Stoxx 50

Inditex cerró el ejercicio 2012 con una capitalización de 64.328 millones de euros.

Debido a la evolución de su capitalización bursátil, Inditex se incorporó al Euro Stoxx 50, el índice de referencia de las 50 mayores empresas cotizadas de la eurozona, el 19 de septiembre de 2011. Este índice es la principal referencia para los inversores institucionales globales de cara a la inversión en la Eurozona.

Asimismo Inditex es parte integrante del índice selectivo español Ibex 35 desde el 2 de julio de 2001.

Índices de sostenibilidad

Inditex, por undécimo y décimo año consecutivo, respectivamente, permanece en los Índices de Sostenibilidad Dow Jones Sustainability Indexes y FTSE4Good, respectivamente.

Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI)

Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI) otorgó a Inditex en su valoración del 2012 la calificación de Bronze Class, situando a la empresa como la segunda mejor dentro del sector de General Retailers al que pertenecen más de 80 compañías.

De esta forma Inditex, miembro del DJSI World y del DJSI Europe, obtuvo la siguiente valoración por dicho índice en los dos últimos ejercicios:

Valoración de Inditex en el Dow Jones Sustainability Indexes

	2012			2011	
	Puntuación Inditex (%)	Puntuación media (%)	Percentil ranking*	Puntuación Inditex (%)	Puntuación media (%)
Total	81	44	98	85	48
Dimensiones estudiadas					
Económica	80	45	98	80	49
Medioambiental	93	43	100	95	44
Social	73	42	93	83	50
Dimensión Medioambiental					
Criterios					
Política medioambiental/Sistema de gestión	100	53	100	95	100
Información Medioambiental	88	40	98	89	47
Ecoeficiencia operacional	86	26	93	94	100
Embalaje	95	57	100	95	57
Dimensión Social					
Criterios					
Filantropía	78	20	93	90	28
Desarrollo de capital humano	64	32	80	61	35
Prácticas laborales	80	57	93	74	57
Información Social	91	36	100	96	46
Compromiso con los grupos de interés	83	56	84	100	59
Atracción y retención de talento	57	38	91	59	37

* Tanto por ciento de las empresas del mismo sector con calificación inferior a la obtenida por Inditex

FTSE4Good

Inditex es miembro del FTSE4Good desde hace diez ejercicios. Este índice bursátil de sostenibilidad incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Los

análisis realizados a las empresas que son miembros de este índice son llevados a cabo por Ethical Investment Research Service (EIRIS) y en ellos se valoran distintos aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. En su última valoración EIRIS otorgó a Inditex una calificación global de 4,3 sobre 5.



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Industria de Diseño Textil, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de enero de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, "el ejercicio 2012"). Como se indica en la introducción de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales del Grupo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes al 31 de enero de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C N° S0692


Manuel Arranz Alonso
13 de marzo de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejercitador:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 N° 04/13/00037

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO INDITEX

A 31 DE ENERO DE 2013

I. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

II. ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

III. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

VI. MEMORIA CONSOLIDADA

1. Actividad y descripción del Grupo
2. Ventas
3. Coste de la mercancía
4. Gastos de explotación
5. Otras pérdidas y ganancias netas
6. Resultados financieros
7. Beneficios por acción
8. Información por segmentos
9. Deudores
10. Existencias
11. Inmovilizado material
12. Propiedades de inversión
13. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles
14. Fondo de comercio
15. Inversiones financieras
16. Otros activos no corrientes
17. Acreedores
18. Posición financiera neta
19. Provisiones
20. Otros pasivos a largo plazo
21. Capital y reservas
22. Impuesto sobre beneficios
23. Arrendamientos operativos
24. Arrendamientos financieros
25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros
26. Beneficios a empleados
27. Intereses en negocios conjuntos
28. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante
29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas
30. Auditores externos
31. Políticas contables seleccionadas
 - 31.1. Bases de consolidación
 - 31.2. Principios contables
 - a) Conversión de saldos en moneda extranjera
 - b) Inmovilizado material
 - c) Derechos sobre locales arrendados
 - d) Otros activos intangibles
 - e) Inversiones financieras
 - f) Propiedades de inversión
 - g) Deterioro del valor de los activos no corrientes
 - h) Deudores
 - i) Existencias
 - j) Efectivo y equivalentes
 - k) Inversiones financieras temporales
 - l) Beneficios a empleados
 - m) Provisiones
 - n) Pasivos financieros
 - o) Derivados y operaciones de cobertura
 - p) Reconocimiento de ingresos
 - q) Arrendamientos
 - r) Ingresos y gastos financieros
 - s) Impuestos sobre beneficios
 - t) Activos y pasivos corrientes y no corrientes
 - u) Acciones propias
32. Medioambiente

Anexo I- Composición del Grupo Inditex

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

1. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

(Cifras en miles de euros)	Notas	2012	2011
Ventas	(2)	15.946.143	13.792.612
Coste de la mercancía	(3)	(6.416.825)	(5.612.216)
MARGEN BRUTO		9.529.318	8.180.396
		59,8%	59,3%
Gastos de explotación	(4)	(5.604.783)	(4.919.328)
Otras pérdidas y ganancias netas	(5)	(11.578)	(3.396)
RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)		3.912.957	3.257.672
Amortizaciones y depreciaciones	(11,12,13)	(796.117)	(735.666)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)		3.116.840	2.522.006
Resultados financieros	(6)	14.129	37.006
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		3.130.969	2.559.012
Impuestos sobre beneficios	(22)	(763.956)	(613.480)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		2.367.013	1.945.532
RESULTADO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS MINORITARIOS		6.254	13.244
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE		2.360.759	1.932.288
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN, céntimos de euro	(7)	378,7	310,0

2. Estado del resultado global consolidado

(Cifras en miles de euros)	2012	2011
Beneficio del ejercicio	2.367.013	1.945.532
Otro Resultado Global		
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	(129.503)	47.233
Cobertura de los flujos de efectivo	(29.687)	39.915
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	0	2.723
Efecto impositivo	8.906	(11.975)
Resultado global total del ejercicio	2.216.729	2.023.428
Resultado global total atribuible a		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	2.210.475	2.012.041
Intereses minoritarios	6.254	11.387
Resultado global total del ejercicio	2.216.729	2.023.428

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

3. Balance de situación consolidado

(Cifras en miles de euros)	Notas	31-01-13	31-01-12
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES		6.692.150	5.437.289
Efectivo y equivalentes	(18)	3.842.918	3.466.752
Inversiones Financieras Temporales	(18)	260.632	0
Deudores	(9)	847.608	531.048
Existencias	(10)	1.581.297	1.277.009
Otros activos financieros	(25)	7.831	50.684
Activos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(22)	58.936	17.235
Otros activos corrientes		92.928	94.561
ACTIVOS NO CORRIENTES		6.198.166	5.521.889
Inmovilizado material	(11)	4.662.407	4.063.066
Propiedades de inversión	(12)	82.567	19.807
Derechos sobre locales arrendados	(13)	487.474	499.960
Otros activos intangibles	(13)	125.326	114.148
Fondo de comercio	(14)	207.089	218.094
Inversiones financieras	(15)	3.992	9.501
Activos por impuestos diferidos	(22)	382.554	356.372
Otros activos no corrientes	(16)	246.757	240.941
TOTAL ACTIVO		12.890.316	10.959.178
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVOS CORRIENTES		3.485.064	2.702.774
Acreedores	(17)	3.243.281	2.475.140
Deuda financiera	(18)	2.437	686
Otros pasivos financieros	(25)	73.918	22.880
Pasivos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(22)	165.428	204.068
PASIVOS NO CORRIENTES		923.391	800.827
Deuda financiera	(18)	4.306	1.544
Pasivos por impuestos diferidos	(22)	191.654	182.531
Provisiones	(19)	144.331	147.318
Otros pasivos a largo plazo	(20)	583.100	469.434
PATRIMONIO NETO		8.481.861	7.455.577
Patrimonio neto atribuido a la dominante		8.445.936	7.414.806
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios		35.925	40.771
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		12.890.316	10.959.178

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

4. Estado consolidado de flujos de efectivo

(Cifras en miles de euros)	2012	2011
Resultado antes de impuestos y minoritarios	3.130.969	2.559.012
Ajustes al resultado		
Amortizaciones y depreciaciones	810.802	692.621
Variaciones tipo de cambio	(14.291)	(29.218)
Provisiones por deterioro de valor	48.714	41.181
Otros	97.584	42.437
Impuesto sobre beneficios	(818.160)	(693.201)
Flujos generados	3.255.619	2.612.832
Variación en activos y pasivos		
Existencias	(376.272)	(56.663)
Deudores y otros activos corrientes	(289.198)	(80.100)
Acreedores a corto plazo	528.803	(67.408)
Variación de las necesidades operativas de financiación	(136.666)	(204.171)
Caja generada por las operaciones de explotación	3.118.952	2.408.661
Pagos por inversiones en inmovilizado inmaterial	(122.362)	(121.807)
Pagos por inversiones en inmovilizado material	(1.192.590)	(1.081.867)
Pagos por inversión en sociedades	-	(105.718)
Pagos por inversiones en otro inmovilizado financiero	-	(12.597)
Pagos por inversiones en otros activos	(23.908)	(26.747)
Variaciones de inversiones financieras temporales	(260.632)	-
Flujos derivados de actividades de inversión	(1.599.492)	(1.348.736)
Cobros/(pagos) endeudamiento financiero a largo plazo	3.913	(23.223)
Cobros/(pagos) endeudamiento no financiero a largo plazo	-	(107)
Cobros/(pagos) endeudamiento financiero a corto plazo	750	(14.212)
Dividendos	(1.129.769)	(1.003.877)
Cobros/(pagos) por otras actividades de financiación	-	617
Flujos empleados en actividades de financiación	(1.125.105)	(1.040.803)
Variación neta de efectivo y equivalentes	394.355	19.122
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.466.752	3.433.452
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	(18.190)	14.178
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.842.918	3.466.752

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL,S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

5. Estado de cambios en el patrimonio consolidado

(Cifras en miles de euros)	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante									Total patrimonio
	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Diferencias de conversión	Flujos de efectivo	Subtotal	Intereses minoritarios	
Saldo a 1 de febrero de 2011	93.500	20.379	6.305.323	54.489	(617)	(67.868)	(19.023)	6.386.183	36.984	6.423.167
Resultado del periodo	-	-	1.932.288	-	-	-	-	1.932.288	13.244	1.945.532
Trasposos	-	-	0	-	-	0	-	0	(874)	(874)
Otro resultado global del ejercicio	-	-	4.580	-	-	47.233	27.941	79.754	(1.857)	77.896
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	47.233	-	47.233	-	47.233
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	27.941	27.941	-	27.941
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	-	-	4.580	-	-	-	-	4.580	(1.857)	2.723
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(984.035)	-	617	-	-	(983.418)	(6.725)	(990.143)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio neto	-	-	13.117	-	617	-	-	13.734	-	13.734
Dividendos	-	-	(997.152)	-	-	-	-	(997.152)	(6.725)	(1.003.877)
Saldo a 31 de enero de 2012	93.500	20.379	7.258.155	54.489	0	(20.635)	8.918	7.414.806	40.771	7.455.577
Saldo a 1 de febrero de 2012	93.500	20.379	7.258.155	54.489	0	(20.635)	8.918	7.414.806	40.771	7.455.577
Resultado del ejercicio	-	-	2.360.759	-	-	-	-	2.360.759	6.254	2.367.013
Otros movimientos	-	-	(57.350)	-	-	-	-	(57.350)	(3.327)	(60.677)
Otro resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	(129.503)	(20.781)	(150.284)	-	(150.284)
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	(129.503)	-	(129.503)	-	(129.503)
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	(20.781)	(20.781)	-	(20.781)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.121.995)	-	-	-	-	(1.121.995)	(7.774)	(1.129.769)
Dividendos	-	-	(1.121.995)	-	-	-	-	(1.121.995)	(7.774)	(1.129.769)
Saldo a 31 de enero de 2013	93.500	20.379	8.439.569	54.489	-	(150.138)	(11.863)	8.445.936	35.925	8.481.861

6. Memoria consolidada del Grupo Inditex a 31 de enero de 2013

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas con fecha 12 de marzo de 2013 por los Administradores y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del 17 de julio de 2012.

Estas cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF y SIC) adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), y con las demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2012 se denominará, en adelante, "ejercicio 2011", el terminado el 31 de enero de 2013 "ejercicio 2012" y así sucesivamente.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros.

El euro es la moneda en la que se presentan los estados financieros consolidados, por ser ésta la moneda funcional del Grupo.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2012 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico,

con la excepción de la valoración de los instrumentos financieros derivados, que se valoran por su valor razonable.

En la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de enero de 2013 se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales, intangibles y de las propiedades de inversión.
- El valor razonable de determinados activos, principalmente instrumentos financieros.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- El cálculo de las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos derivados de litigios en curso e insolvencias.
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de enero de 2013 y 2012. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8.

En la nota 31 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

6.1. Actividad y descripción del Grupo

Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante Inditex), domiciliada en España (Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo de empresas cuya actividad principal es la distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. Su actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull & Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Inditex es una sociedad que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex (el Grupo).

La actividad comercial de cada uno de los formatos se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por sociedades en las que INDITEX

ostenta la totalidad o mayoría del capital social, salvo en ciertos países donde, por diversas razones, la actividad de venta al por menor se realiza a través de franquicias. Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían, en sustancia, asegurar el acceso del Grupo a los derechos de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza por la búsqueda de flexibilidad en la adaptación de la producción a la demanda del mercado, mediante el control de la cadena de suministro en sus distintas fases de diseño, fabricación y distribución, lo que proporciona la capacidad de enfocar la producción propia o de proveedores a los cambios de tendencia dentro de cada campaña comercial.

El sistema logístico se basa en envíos continuados a las tiendas desde los centros de distribución de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con instalaciones logísticas centralizadas para cada cadena, en las que se localiza el inventario, y desde las que se distribuye a todas las tiendas del mundo.

A 31 de enero de 2013, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas en 86 países, según la siguiente distribución geográfica:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.894	36	1.930
Resto Europa	2.407	137	2.544
América	380	102	482
Resto Mundo	565	488	1.053
Totales	5.246	763	6.009

A 31 de enero de 2012, la distribución era la siguiente:

Número de tiendas

	Propias	Franquicias	Total
España	1.898	34	1.932
Resto Europa	2.199	115	2.314
América	349	76	425
Resto Mundo	408	448	856
Totales	4.854	673	5.527

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figuran en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 23 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

6.2. Ventas

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Ventas netas en tiendas propias	14.470.197	12.601.344
Ventas netas a franquicias	1.301.381	1.050.371
Otras ventas y servicios prestados	174.565	140.897
Totales	15.946.143	13.792.612

6.3. Coste de la mercancía

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Aprovisionamientos	6.721.113	5.674.602
Variación de existencias	(304.288)	(62.386)
Totales	6.416.825	5.612.216

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías.

6.4. Gastos de explotación

El detalle de "Gastos de explotación" y su evolución es el siguiente:

	2012	2011
Gastos de personal	2.547.710	2.234.178
Arrendamientos operativos (nota 23)	1.529.705	1.398.732
Otros gastos operativos	1.527.368	1.286.418
Totales	5.604.783	4.919.328

La plantilla a 31 de enero de 2013 ascendía a 120.314 empleados, de los cuales 93.607 eran mujeres y 26.707 hombres (109.512 a 31 de enero de 2012, de los cuales 86.144 eran mujeres y 23.368 hombres). En la nota 26 (beneficios a empleados) se ofrece información adicional sobre los gastos de personal.

El detalle por categorías es el siguiente:

Categorías:	Sexo		Total
	M	H	
Fabricación y Logística	3.848	4.480	8.328
Servicios Centrales	5.212	3.263	8.475
Tiendas	84.547	18.964	103.511
Totales	93.607	26.707	120.314

El gasto por arrendamientos corresponde, principalmente, al alquiler de los locales comerciales en los que el Grupo desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 23 se da información detallada sobre las principales características de dichos arrendamientos, así como sobre los pagos mínimos futuros comprometidos que se derivan de dichos contratos.

En el epígrafe “Otros gastos operativos” se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda, logísticas, y generales, tales como electricidad, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito y débito, viajes, gastos de decoración, comunicaciones y servicios profesionales de cualquier naturaleza.

6.5. Otras pérdidas y ganancias netas

Dentro de este epígrafe se reconocen todos aquellos gastos e ingresos de explotación distintos de los asociados a la actividad logística y comercial del Grupo, incluidos en el epígrafe “Gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada descritos en el punto anterior.

Se incluyen aquí, principalmente, las variaciones en los precios de las deudas reconocidas por la existencia de opciones de compra y de venta cruzadas entre el Grupo y los titulares de una parte de las acciones de determinadas sociedades dependientes, al considerar estas opciones cruzadas como una adquisición diferida de las acciones que constituyen el subyacente (nota 20). Estas variaciones en los precios son debidas, básicamente, a la vinculación de dichos precios al número de tiendas operadas, a fondos propios y a los resultados de dichas sociedades dependientes.

A continuación se describen las principales opciones de compraventa cruzadas sobre dichas participaciones:

a) Sociedades dependientes domiciliadas en México

El Grupo es titular de opciones de compra sobre las participaciones del 5% del capital social de Zara México, S.A. de C.V., del 3% del capital social de Bershka México, S.A. de C.V., del 1,5% del capital social de Oysho México, S.A. de C.V., del 1,5% del capital social de Pull & Bear México, S.A. de C.V., del 1,5% del capital social de Zara Home México, S.A. de C.V. y del 2% del capital social de Massimo Dutti México, S.A. de C.V., pertenecientes al accionista minoritario.

b) Sociedades dependientes domiciliadas en Corea

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Zara Retail Korea, Ltd. Esta participación social pertenece a Lotte Shopping Co., Ltd., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación.

c) Sociedades dependientes domiciliadas en Sudáfrica

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 10% del capital social de ITX Fashion Retail South Africa (Proprietary), LTD. Esta participación social pertenece a Peter Vundla Retail (Proprietary), LTD, entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación.

d) Sociedades dependientes domiciliadas en Australia

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Group Zara Australia, PTY. LTD.. Esta participación social pertenece a International Brand Management, PTY. LTD., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación.

6.6. Resultados financieros

El desglose del epígrafe “Resultados financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Ingresos por intereses bancarios	23.762	30.237
Diferencias positivas de cambio	17.775	24.315
Ingresos por dividendos	-	147
Total ingresos	41.537	54.699
Gastos por intereses bancarios	(2.849)	(3.672)
Otros gastos financieros	(7.671)	(10.186)
Diferencias negativas de cambio	(16.888)	(3.835)
Total gastos	(27.408)	(17.693)
Totales	14.129	37.006

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (nota 18). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (nota 25) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

6.7. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la sociedad dominante en poder del Grupo (nota 21), las cuales han sido 623.330.400 en el ejercicio 2012 y 623.227.952 en el ejercicio 2011.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias. No existen transacciones en las cuentas anuales consolidadas adjuntas que puedan tener un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción.

6.8. Información por segmentos

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar, a través de tiendas de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos.

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex se ven influidos principalmente por su pertenencia a un formato comercial. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza por formatos comerciales y por áreas geográficas.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Ejercicio 2012

	Zara	Bershka	Resto	Totales
Ventas a terceros	10.541.032	1.485.454	3.919.657	15.946.143
Resultado de explotación del segmento	2.233.444	239.129	644.267	3.116.840
Gasto por depreciaciones	504.695	77.963	213.460	796.117
Activos totales del segmento	8.284.111	1.005.768	3.600.437	12.890.316
ROCE	37%	51%	46%	39%
Número de tiendas	1.925	885	3.199	6.009

Ejercicio 2011

	Zara	Bershka	Resto	Totales
Ventas a terceros	8.937.545	1.316.477	3.538.590	13.792.612
Resultado de explotación del segmento	1.725.303	158.801	637.902	2.522.006
Gasto por depreciaciones	469.691	80.326	185.649	735.666
Activos totales del segmento	7.078.692	823.776	3.056.710	10.959.178
ROCE	32%	38%	56%	37%
Número de tiendas	1.830	811	2.886	5.527

Zara fue la primera cadena creada por el Grupo Inditex y su posicionamiento está basado en ofrecer moda, con una amplia gama de productos.

Bershka se dirige a un segmento de consumidores muy joven y su objetivo es ofrecer última moda a precios asequibles.

El resultado del segmento se refiere al Resultado de Explotación (EBIT) del mismo. Aquellos ingresos

y gastos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables.

El ROCE se define como el cociente entre el resultado del segmento (EBIT) en el ejercicio y los capitales medios empleados (recursos propios y, en su caso, deuda financiera neta).

Información por áreas geográficas

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos. Asimismo, dentro de activos no corrientes del segmento no se han incluido los activos por impuestos diferidos.

Ventas

	2012	2011
España	3.549.885	3.754.572
Resto	12.396.258	10.038.040
Resto Europa	7.633.136	6.414.737
América	2.168.918	1.650.355
Asia y resto del Mundo	2.594.204	1.972.948
Total	15.946.143	13.792.612

Activos no corrientes

	31/01/13	31/01/12
España	2.172.661	2.035.680
Resto	3.642.951	3.129.836
Resto Europa	2.344.091	1.987.675
América	584.429	521.101
Asia y resto del Mundo	714.431	621.060
Total	5.815.612	5.165.516

6.9. Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2013 y 2012 es la siguiente:

	31/01/13	31/01/12
Deudores comerciales	150.226	106.003
Deudores por ventas a franquicias	147.116	110.061
Administraciones públicas	499.342	261.959
Otros deudores corrientes	50.924	53.025
Totales	847.608	531.048

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, que están parcialmente garantizados según se explica en la nota 25.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (nota 23) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza, principalmente anticipos de acreedores comerciales.

6.10. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2013 y 2012 es la siguiente:

	31/01/13	31/01/12
Materias primas y aprovisionamientos	62.150	42.614
Productos en curso	29.237	25.804
Mercancía para la venta	1.489.910	1.208.592
Totales	1.581.297	1.277.009

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetas las existencias.

6.11. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Terrenos y edificios	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Inmovilizado en curso	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2011	786.725	5.491.846	265.096	86.825	6.630.492
Adiciones	202.713	596.507	50.619	352.181	1.202.020
Adquisición de sociedades	100	69.145	962	454	70.661
Bajas	(13.069)	(176.513)	(24.187)	(4.158)	(217.926)
Trasposos	47.807	58.850	1.918	(55.028)	53.548
Efecto tipos de cambio	4.028	51.507	1.555	13.109	70.199
Saldo a 31/01/2012	1.028.305	6.091.341	295.964	393.384	7.808.993
Saldo a 01/02/2012	1.028.305	6.091.341	295.964	393.384	7.808.993
Adiciones	152.123	980.570	52.014	218.280	1.402.987
Bajas	(2.323)	(315.064)	(39.066)	(16.261)	(372.713)
Trasposos	298.638	105.115	5.782	(402.755)	6.781
Efecto tipos de cambio	(12.754)	(95.815)	(3.273)	1.870	(109.973)
Saldo a 31/01/2013	1.463.989	6.766.147	311.421	194.518	8.736.075
Amortización					
Saldo a 01/02/2011	70.531	2.905.874	176.461	-	3.152.866
Dotaciones del ejercicio	95.773	459.417	32.545	-	587.735
Adquisición de sociedades	572	34.214	1.445	-	36.231
Retiros	(8.182)	(139.447)	(23.407)	-	(171.036)
Trasposos	9.811	18.602	(23.610)	-	4.803
Efecto tipos de cambio	5.148	14.973	541	-	20.662
Saldo a 31/01/2012	173.652	3.293.634	163.975	-	3.631.261
Saldo a 01/02/2012	173.652	3.293.634	163.975	-	3.631.261
Dotaciones del ejercicio	29.970	610.044	38.769	-	678.784
Retiros	(3.465)	(258.274)	(32.945)	-	(294.684)
Trasposos	4.528	(1.751)	(56)	-	2.721
Efecto tipos de cambio	(479)	(38.988)	(1.693)	-	(41.160)
Saldo a 31/01/2013	204.206	3.604.666	168.049	-	3.976.921
Pérdidas por deterioro de valor (nota 31.2-g)					
Saldo a 01/02/2011	-	80.543	-	-	80.543
Dotaciones del ejercicio	-	70.317	-	-	70.317
Aplicaciones del ejercicio	-	(29.364)	-	-	(29.364)
Bajas del ejercicio	-	(6.829)	-	-	(6.829)
Trasposos	-	-	-	-	0
Efecto del tipo de cambio	-	-	-	-	0
Saldo a 31/01/2012	-	114.667	-	-	114.667
Saldo a 01/02/2012	-	114.667	-	-	114.667
Dotaciones del ejercicio	-	35.555	-	-	35.555
Aplicaciones del ejercicio	-	(28.854)	-	-	(28.854)
Bajas del ejercicio	-	(26.012)	-	-	(26.012)
Trasposos	-	1.391	-	-	1.391
Saldo a 31/01/2013	-	96.747	-	-	96.747
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2012	854.653	2.683.040	131.989	393.384	4.063.066
Saldo a 31/01/2013	1.259.784	3.064.735	143.371	194.518	4.662.407

En el importe de las adiciones de “Terrenos y edificios” del ejercicio 2012 se encuentra el importe de la inversión realizada para la adquisición de un local en Londres, que alberga la tienda bandera de Zara en Bond Street y la inversión realizada en la ampliación de las instalaciones corporativas en Arteixo (A Coruña, España), proyecto que se espera finalizar durante el año 2013. Por su parte, las adiciones más relevantes del ejercicio 2011 correspondieron a las inversiones realizadas para la adquisición de los locales que albergan tiendas de Zara de referencia mundial en la 5ª Avenida de Nueva York y Corso Vittorio Emanuele en Milán.

Dentro del epígrafe “Otro inmovilizado material” se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

El importe de las dotaciones del ejercicio por deterioro corresponde a las correcciones valorativas relacionadas con el inmovilizado material en tiendas cuyo importe se determina a partir del presupuesto del año 2013 y de los crecimientos de ventas y de gastos estimados para los dos ejercicios siguientes en el plan de negocios. La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el mencionado plan se efectúa teniendo en cuenta el crecimiento previsto para las tiendas comparables durante el plazo residual del arrendamiento.

Asimismo, se han realizado análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración, y los resultados no varían de forma sustancial.

Las “Bajas” o “Retiros” corresponden, principalmente, a activos vinculados a los locales comerciales donde el Grupo desarrolla su actividad comercial.

Del inmovilizado del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 1.474.245 miles de euros a 31 de enero de 2013 y 1.163.605 miles de euros a 31 de enero de 2012, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de

seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera de la compañía.

6.12. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a locales y otros activos inmobiliarios arrendados a terceros. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Coste	31/01/13	31/01/12
Saldo inicial	28.536	24.925
Adiciones	70.154	9.678
Trasposos	(11.638)	(6.067)
Saldo final	87.052	28.536
Amortizaciones y depreciaciones		
Saldo inicial	8.729	7.571
Adiciones	677	1.158
Trasposos	(4.921)	-
Saldo final	4.485	8.729
Valor neto contable	82.567	19.807

El valor total de mercado de las propiedades de inversión a 31 de enero de 2013 es de 83.000 miles de euros, aproximadamente. Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a la parte no comercial del inmueble adquirido en 2012 descrito en la nota 11.

Durante el ejercicio 2012, se incluyen 3.178 miles de euros (1.390 en el ejercicio 2011) en concepto de ingresos procedentes de alquileres de estas propiedades de inversión en el epígrafe “Ventas- Otras ventas y servicios prestados” (nota 2) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.13. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles

En el epígrafe “Derechos sobre locales arrendados” figuran los importes satisfechos para acceder a locales comerciales en arrendamiento en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso, renuncia de derechos arrendaticios o indemnizaciones.

El pago de estos derechos es atribuible al activo arrendado y su coste se imputará a resultados siguiendo los términos del arrendamiento a lo largo de la duración del contrato.

En el epígrafe “Otros activos intangibles” se registran las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo, diseños industriales de prendas de vestir, calzado, complementos y artículos para el hogar creados durante el ejercicio y el coste externo de aplicaciones informáticas.

La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Derechos sobre locales arrendados	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado inmaterial	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2011	880.296	28.474	33.573	2.127	944.470
Adiciones	61.588	2.728	19.891	83.445	167.652
Adquisición de sociedades	4.795	-	3	25.082	29.880
Bajas	(8.456)	(10.638)	(1.958)	(564)	(21.616)
Trasposos	(42.355)	-	447	(4)	(41.912)
Efecto tipos de cambio	4.436	-	215	3	4.654
Saldo a 31/01/2012	900.304	20.564	52.171	110.089	1.083.129
Saldo a 01/02/2012	900.304	20.564	52.171	110.089	1.083.129
Adiciones	59.239	2.476	18.111	49.815	129.640
Bajas	(26.729)	(7)	(803)	(1.513)	(29.053)
Trasposos	(1.155)	-	54	-	(1.101)
Efecto tipos de cambio	(13.966)	-	(581)	(3)	(14.550)
Saldo a 31/01/2013	917.693	23.033	68.951	158.389	1.168.066
Amortizaciones					
Saldo a 01/02/2011	349.671	18.782	14.587	1.361	384.401
Dotaciones del ejercicio	48.856	1.688	7.797	37.036	95.377
Adquisición de sociedades	3.202	-	1	-	3.203
Retiros	(7.449)	(10.618)	(1.618)	(553)	(20.238)
Trasposos	(1.511)	-	-	-	(1.511)
Efecto tipos de cambio	1.162	-	211	4	1.377
Saldo a 31/01/2012	393.932	9.852	20.978	37.848	462.610
Saldo a 01/02/2012	393.932	9.852	20.978	37.848	462.610
Dotaciones del ejercicio	43.369	1.803	10.660	44.742	100.574
Retiros	(18.144)	(4)	(435)	-	(18.585)
Trasposos	(1.235)	-	4	-	(1.231)
Efecto tipos de cambio	(5.173)	-	(396)	(4)	(5.574)
Saldo a 31/01/2013	412.748	11.650	30.811	82.586	537.794
Pérdidas por deterioro de valor (nota 31.2-g)					
Saldo a 01/02/2011	4.319	-	-	-	4.319
Dotaciones del ejercicio	2.092	-	-	-	2.092
Aplicaciones del ejercicio	-	-	-	-	0
Bajas del ejercicio	-	-	-	-	0
Trasposos	-	-	-	-	0
Saldo a 31/01/2012	6.411	-	-	-	6.411
Saldo a 01/02/2012	6.411	-	-	-	6.411
Dotaciones del ejercicio	11.060	-	-	-	11.060
Saldo a 31/01/2013	17.472	-	-	-	17.472
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2012	499.961	10.712	31.193	72.241	614.108
Saldo a 31/01/2013	487.474	11.383	38.140	75.803	612.800

El Grupo ha procedido a activar en el ejercicio 2012, 7.661 miles de euros (9.903 en el ejercicio 2011) correspondientes a actividades de desarrollo de aplicaciones informáticas que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38. Asimismo ha activado 49.734 miles de euros (81.956 en el ejercicio 2011) correspondientes al desarrollo de diseños industriales, que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38.

6.14. Fondo de comercio

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	2012	2011
Saldo inicial	218.094	131.685
Adiciones	-	86.409
Bajas	(2.933)	-
Efecto tipos de cambio	(8.072)	-
Saldo final	207.089	218.094

Sociedad participada	2012	2011
Stradivarius España, S.A.	53.253	53.253
BCN Diseños, S.A. de C.V.	13.301	15.523
Zara Polska, S.p. Zo.o.	34.744	35.940
Zao Zara CIS	16.579	19.822
Pull&Bear CIS	428	428
Stradivarius CIS	6.336	6.719
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	4.643	5.198
Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade	772	865
Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade	929	1.040
Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade	898	1.006
Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade	810	907
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	540	605
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	2.577	2.577
UTC Benelux, N.V.	0	2.933
Massimo Dutti Benelux, N.V.	19.921	19.921
Italco Moda Italiana, LDA.	51.357	51.357
Saldo final	207.089	218.094

El fondo de comercio correspondiente a Stradivarius España, S.A. se originó en la adquisición de dicha sociedad realizada en 1998 y figura valorado al valor neto contable que tenía a 1 de febrero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

El fondo de comercio correspondiente a BCN Diseños, S.A. de C.V. se originó en la adquisición en el ejercicio 2004 de la franquicia titular de dichos derechos del formato Massimo Dutti en México.

En 2005 Inditex adquirió la sociedad polaca anteriormente denominada Young Fashion Sp. Zo.o. (actualmente Zara Polska S.p. Zo.o), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En 2006, Inditex adquirió el 100% de la sociedad rusa anteriormente denominada Zao Stockmann Kranoselskaya (actualmente Zao Zara CIS), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En el ejercicio 2007, Inditex adquirió las sociedades que explotaban hasta la fecha los derechos de franquicia de los formatos Pull&Bear y Stradivarius en Rusia, generándose un fondo de comercio de 428 y 6.719 miles de euros, respectivamente.

En 2011, el Grupo adquirió las sociedades que explotaban hasta la fecha los derechos de franquicia de Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius y Oysho en Serbia y Montenegro, Massimo Dutti en Portugal y Bélgica y Uterqüe en Bélgica, generándose los fondos de comercio detallados en el cuadro adjunto.

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplieran con los requisitos establecidos por la NIIF 3 para su reconocimiento separado que se encontraban fundamentalmente relacionados con la capacidad de generación de flujos de efectivo futuros.

La recuperación de los fondos de comercio se encuentra suficientemente asegurada por la rentabilidad de las sociedades adquiridas, cuyos flujos de efectivo futuros justifican su valor neto al cierre del ejercicio (nota 31.2-g). Este valor recuperable es calculado a partir del presupuesto del año 2013 y del plan de negocios para los ejercicios siguientes, que es elaborado teniendo en cuenta tanto el desempeño previsto para las tiendas comparables como el plan de expansión asociado a dichas unidades objeto de análisis.

Asimismo, se han realizado análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración, y el valor recuperable se mantiene por encima del valor neto contable.

6.15. Inversiones financieras

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Cartera valores	Inversión en AIEs	Préstamos y otros créditos	Totales
Saldo a 01/02/2011	5.679	2.021	1.221	8.921
Adiciones	100	539	9	648
Disminuciones	(68)	-	-	(68)
Saldo a 31/01/2012	5.711	2.560	1.230	9.501
Saldo a 01/02/2012	5.711	2.560	1.230	9.501
Disminuciones	-	(520)	(34)	(554)
Correcciones de valor por deterioro	(4.955)	-	-	(4.955)
Saldo a 31/01/2013	756	2.040	1.196	3.992

La cartera de valores a largo plazo corresponde, principalmente, a una participación en Banco Gallego.

La inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) corresponde a la participación de Inditex en el capital de 5 agrupaciones de interés económico (diez a 31 de enero de 2012), cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigida por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene la mayoría de los beneficios y está expuesta a los riesgos relacionados con dicha actividad. Estas agrupaciones se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la legislación española (nota 22), siendo los resultados de las mismas registrados en el epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

6.16. Otros activos no corrientes

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2011	193.196	20.229	213.425
Adiciones	31.316	2.798	34.114
Adquisición de sociedades	9	-	9
Disminuciones	(14.089)	(520)	(14.609)
Resultados del ejercicio	(159)	(2.541)	(2.700)
Traspasos	(225)	217	(8)
Efecto tipos de cambio	10.371	338	10.709
Saldo a 31/01/2012	220.420	20.521	240.941
Saldo a 01/02/2012	220.420	20.521	240.941
Adiciones	28.641	6.353	34.994
Disminuciones	(10.786)	(300)	(11.086)
Resultados del ejercicio	(395)	(3.593)	(3.988)
Traspasos	1.745	896	2.641
Efecto tipos de cambio	(15.892)	(853)	(16.745)
Saldo a 31/01/2013	223.734	23.023	246.757

Las fianzas corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (nota 23).

6.17. Acreedores

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	31/01/13	31/01/12
Acreedores comerciales	2.240.095	1.838.088
Personal	256.713	178.456
Administraciones públicas	545.007	353.570
Otros acreedores corrientes	201.466	105.026
Totales	3.243.281	2.475.140

En el siguiente cuadro se detalla la información sobre periodos medios de pago, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre:

Pagos realizados y pendientes de pago a 31/01/2013

	Miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	2.258.024	98%
Resto	54.781	2%
Total pagos del ejercicio	2.312.805	100%
PMPE (días) de pagos	58	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0	

Pagos realizados y pendientes de pago a 31/01/2012

	Miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	1.923.139	95%
Resto	110.093	5%
Total pagos del ejercicio	2.033.232	100%
PMPE (días) de pagos	33	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0	

(*PMPE Periodo medio ponderado excedido de pagos)

Esta información hace referencia a los proveedores y acreedores de sociedades del Grupo domiciliadas en España. El plazo máximo de pago aplicable a las sociedades españolas del Grupo en el año 2012 era de 75 días y desde el 01/01/2013 es de 60 días.

Asimismo, es política del Grupo no proceder al pago si por alguna circunstancia la calidad de los bienes o servicios no es la esperada o acordada una vez recepcionados o recibidos, hasta su subsanación.

6.18. Posición financiera neta

El epígrafe “Efectivo y equivalentes” del activo del balance de situación consolidado se desglosa como sigue:

	31/01/13	31/01/12
Saldos en caja y bancos	2.583.249	1.218.931
Imposiciones a corto plazo	435.167	595.315
Fondos en valores de renta fija	824.502	1.652.506
Total efectivo y equivalentes	3.842.918	3.466.752

Los saldos en caja y bancos incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito. Dentro de imposiciones a corto plazo y valores de renta fija se recogen depósitos a plazo y participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario que destinan las aportaciones realizadas por sus partícipes a la adquisición de títulos de renta fija con vencimientos medios ponderados a menos de 90 días de alta calidad crediticia y elevada liquidez, convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

El epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo del balance de situación consolidado se corresponde principalmente con inversiones en fondos de inversión en activos del mercado monetario y de títulos de renta fija con vencimientos medios ponderados de entre 90 días y 12 meses, de alta calidad crediticia y elevada liquidez.

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero es la siguiente:

31/01/2013			
	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	2.033	3.708	5.741
Créditos	-	-	-
Arrendamientos financieros	284	592	876
Otras deudas financieras	120	6	126
	2.437	4.306	6.743

31/01/2012

	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	431	718	1.149
Créditos	-	-	-
Arrendamientos financieros	255	781	1.036
Otras deudas financieras	-	45	45
	686	1.544	2.230

El límite de las pólizas de crédito disponible por el Grupo es de 2.984.991 miles de euros a 31 de enero de 2013 (2.923.554 a 31 de enero de 2012).

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la sociedad dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/2013	31/01/2012
Euro	165	1.149
Otras monedas europeas	89	255
Otras monedas	6.489	826
	6.743	2.230

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2013 y 2012, es el siguiente:

	31/01/2013	31/01/2012
Menos de un año	2.437	686
Entre uno y cinco años	4.306	1.544
	6.743	2.230

6.19. Provisiones

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Pensiones y otras obligaciones con el personal	Responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo a 01/02/2012	38.205	95.361	13.752	147.318
Dotaciones del ejercicio	4.773	20.862	3.506	29.141
Disminuciones	(4.164)	(4.642)	(233)	(9.039)
Trasposos	(15.980)	(4.045)	2.221	(17.804)
Efecto tipos de cambio	(320)	(2.143)	(2.823)	(5.286)
Saldo a 31/01/2013	22.515	105.393	16.423	144.331

Provisión para pensiones y otras obligaciones con el personal

De acuerdo con compromisos adquiridos, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2013 en relación con los mencionados compromisos.

Provisión para responsabilidades

Debido a la presencia internacional del Grupo, existen determinadas contingencias. Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya

estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

6.20. Otros pasivos a largo plazo

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Opciones con socios	Incentivos a arrendamientos	Otros	Total
Saldo a 01/02/2011	12.836	357.627	24.112	394.575
Adiciones	1.085	89.564	687	91.336
Variaciones contra resultados	3.396	(21.782)	870	(17.516)
Disminuciones	-	(780)	(12.103)	(12.883)
Trasposos	(8.839)	21.461	(107)	12.515
Efecto tipos de cambio	(1.662)	3.029	41	1.408
Saldo a 31/01/2012	6.816	449.118	13.500	469.434
Saldo a 01/02/2012	6.816	449.118	13.500	469.434
Adiciones	-	176.945	179	177.124
Variaciones contra resultados	2.967	(89.668)	27.578	(59.123)
Disminuciones	-	(187)	(1.051)	(1.238)
Trasposos	(4.352)	17.487	(6.500)	6.635
Efecto tipos de cambio	(221)	(9.382)	(130)	(9.733)
Saldo a 31/01/2013	5.211	544.312	33.578	583.100

El traspaso del epígrafe Opciones con socios se corresponde con la reclasificación a corto plazo de la valoración de las opciones de Corea, Sudáfrica y México, por ser ejercitables a fecha de cierre.

Las adiciones con cargo a resultados de opciones con socios han sido registradas en los epígrafes “Otras pérdidas y ganancias netas” (9.976 miles de euros en 2012 y 3.396 miles de euros en 2011) (nota 5).

6.21. Capital y reservas

Capital social

El capital social de la sociedad matriz al 31 de enero de 2013 y 2012 asciende a 93.499.560 euros y está formado por 623.330.400 acciones de 0,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la sociedad matriz a 31 de enero de 2013 y 2012 asciende a 20.379 miles de euros, mientras que las ganancias acumuladas ascienden a 2.640.312 y 2.346.845 miles de euros, respectivamente. La reserva legal de la sociedad matriz cuyo importe asciende a 18.700 miles de euros, ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de enero de 2013 y 2012, la Sociedad Dominante tiene dotada esta reserva legal por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Dentro del saldo total de reservas consolidadas a 31 de enero de 2013, se incluyen reservas indisponibles por importe de 355.628 miles de euros (281.429 miles de euros a 31 de enero de 2012), debido principalmente a requisitos legales locales que limitan su distribución.

Las acciones de INDITEX cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. En la medida en que las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y no existe, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma. En cualquier caso, y de acuerdo con la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración poseen, directa o indirectamente, a 31 de enero de 2013, el 59,37% del capital social de la sociedad matriz, frente al 59,36% al 31 de enero de 2012 (nota 29). La sociedad Gartler, S.L. era titular del 50,010% de las acciones de INDITEX (50,010% a 31 de enero de 2012).

Dividendos

Los dividendos satisfechos por la sociedad dominante durante los ejercicios 2012 y 2011 ascendieron a 1.121.995 miles de euros y 997.152 miles de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 1,80 céntimos por acción en 2012 (1,60 céntimos en 2011).

La propuesta de distribución de dividendos efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la nota 28.

Acciones propias

No existen acciones propias en poder de Inditex a 31 de enero de 2013.

6.22. Impuesto sobre beneficios

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas presentan individualmente sus declaraciones fiscales, salvo las sociedades Industria de Diseño Textil, S.A., Indipunt, S.L. y Tempe, S.A.

Industria de Diseño Textil, S.A. es la sociedad matriz de un Grupo de Sociedades que tributa en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Industria de Diseño Textil, S.A. como sociedad dominante, y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes, del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

Bershka BSK España, S.A.	Lefties España, S.A.	Stear, S.A.
Bershka Diseño, S.L.	Lefties Logística, S.A.	Stradivarius Diseño, S.L.
Bershka Logística, S.A.	Massimo Dutti Diseño, S.L.	Stradivarius España, S.A.
Choolet, S.A.	Massimo Dutti Logística, S.A.	Stradivarius Logística, S.A.
Comditel, S.A.	Massimo Dutti, S.A.	Tordera Logística, S.L.
Confecciones Fios, S.A.	Nikole, S.A.	Trisko, S.A.
Confecciones Goa, S.A.	Nikole Diseño, S.L.	Uterqüe Diseño, S.L.
Denllo, S.A.	Oysho Diseño, S.L.	Uterqüe España, S.A.
Fashion Logistics Forwarders, S.A.	Oysho España, S.A.	Uterqüe Logística, S.A.
Fashion Retail España, S.A.	Oysho Logística, S.A.	Uterqüe, S.A.
Fibracolor, S.A.	Plataforma Cabanillas, S.A.	Zara Diseño, S.L.
Glencare, S.A.	Plataforma Europa, S.A.	Zara España, S.A.
Goa-Invest, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.	Zara Home Diseño, S.L.
Grupo Massimo Dutti, S.A.	Plataforma Logística Meco, S.A.	Zara Home España, S.A.
Hampton, S.A.	Pull & Bear Diseño, S.L.	Zara Home Logística, S.A.
Inditex, S.A.	Pull & Bear España, S.A.	Zara Logística, S.A.
Inditex Logística, S.A.	Pull & Bear Logística, S.A.	Zara, S.A.
Kiddy's Class España, S.A.	Samlor, S.A.	Zintura, S.A.

La sociedad Indipunt, S.L., es la sociedad dominante de otro Grupo Fiscal que tiene como dependiente a la sociedad Indipunt Diseño, S.L.

Asimismo, la sociedad Tempe, S.A., es la sociedad dominante del grupo fiscal que tiene como sociedades dependientes a las sociedades Tempe Diseño, S.L. y Tempe Logística, S.A.

El saldo del epígrafe “Pasivo por Impuesto sobre Beneficios corriente” del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del ejercicio 2012, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el período. El epígrafe “Acreedores” incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe “Activos por Impuesto sobre Beneficios corriente” del balance de situación consolidado corresponde, principalmente, a cantidades a recuperar de la Administración por dicho concepto. El saldo del epígrafe “Deudores” del balance de situación consolidado adjunto, incluye principalmente los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

Industria de Diseño Textil S. A. es socio, con una participación del 49% de una agrupación de interés económico, del 50% de dos agrupaciones de interés económico y del 49,50% de dos agrupaciones de interés económico. Su objeto social es el arrendamiento de activos, que se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, habiendo solicitado y obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda dicho beneficio.

Como consecuencia de dichas operaciones se han producido ajustes positivos y negativos en la base imponible que se mencionan en los apartados anteriores, que se han tratado, igualmente, como diferencias permanentes. Además, por dichas operaciones se ha aplicado una bonificación por inversiones por importe 2.278 miles de euros (10.184 miles de euros en 2011). Durante el ejercicio se ha registrado una corrección de valor del coste de la inversión por importe de 251 miles de euros (2.328 miles de euros en 2011) y un menor pasivo por impuesto diferido por importe de 4.200 miles de euros (6.338 miles de euros en 2011). Los efectos de las correcciones anteriores se registran contablemente en la cuenta gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios, representando un menor gasto por importe de 292 miles de euros (4.009 miles de euros en 2011).

El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal

del periodo. El impuesto diferido refleja las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar o recuperar en ejercicios futuros y surge del reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2012	2011
Impuestos corrientes	791.743	719.949
Impuestos diferidos	(27.787)	(106.469)

A continuación se presenta la conciliación entre el Impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al Resultado antes de impuestos y el gasto registrado por el citado impuesto que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011:

	2012	2011
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	3.130.969	2.559.012
Gasto por impuesto a tipo impositivo vigente en el país de la dominante	939.291	767.704
Diferencias permanentes netas:		
De las sociedades individuales	(109.380)	(97.892)
De los ajustes de consolidación	591	38.386
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(98.246)	(86.646)
Activación de pérdidas y créditos de ejercicios anteriores	(2.380)	206
Ajustes al impuesto de ejercicios anteriores	(2.921)	31.431
Withholding y otros ajustes	60.968	(2.862)
Ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos	(4.871)	(12.324)
Utilización de pérdidas fiscales previamente no reconocidas	(945)	
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(18.151)	(24.523)
Gasto por impuesto sobre beneficios	763.956	613.480

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente, a la imputación de bases imponibles de las AIE, a ingresos fiscales por la aportación de derechos de uso de ciertos activos a una filial y a la exención de rentas de establecimientos permanentes en el extranjero.

Las diferencias temporales son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. El Balance de Situación Consolidado cerrado a 31 de enero de 2013 recoge los activos y pasivos por impuestos diferidos existentes a dicha fecha.

La composición de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del Balance Consolidado adjunto es el siguiente:

Impuestos diferidos activos con origen en:	2012	2011
Provisiones	43.671	50.656
Inmovilizado	80.212	65.114
Incentivos arrendamientos	21.424	19.107
Corrección valor participadas	54.830	41.019
Pérdidas fiscales	53.242	48.432
Operaciones intragrupo	91.534	81.264
Otros	37.641	50.780
Totales	382.554	356.372

Impuestos diferidos pasivos con origen en:	2012	2011
Operaciones de leasing	2.875	1.970
Operaciones intragrupo	43.217	35.094
Inmovilizado	57.799	43.624
Corrección valor participadas	47.469	46.392
Reinversión de beneficios	3.957	3.957
Otros	36.336	51.494
Totales	191.653	182.531

El movimiento de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Saldo a 01/02/2012	356.372	182.531
Cargo/abono a cuenta de resultados	(44.445)	16.658
Cargo/abono a cuenta de patrimonio neto	18.263	(7.536)
Saldo a 31/01/2013	382.554	191.653

Dichos saldos se han determinado con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en los ejercicios en que se prevé su reversión y que difieren, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

Algunas sociedades que integran el grupo consolidado disponen de reservas que podrían estar sujetas a tributación en caso de que se distribuyesen. Los presentes estados financieros consolidados recogen el efecto impositivo en que se incurriría para aquellos supuestos en los que existe una decisión firme de distribución.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 18.151 miles de euros (24.523 miles de euros a 31 de enero de 2012). Estas deducciones y bonificaciones derivan, fundamentalmente, de la realización de inversiones y, en menor medida, de bonificaciones.

A 31 de enero de 2013, el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 208.713 miles de euros (186.140 miles de euros a 31 de enero de 2012). Estas pérdidas fiscales tienen mayoritariamente un periodo de utilización ilimitado. El reconocimiento de un activo por impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales se produce cuando existe evidencia de que la entidad dispondrá en el futuro de suficientes ganancias fiscales contra las que compensar esas pérdidas.

Asimismo están siendo objeto de inspección algunas sociedades dependientes extranjeras, entre las que destacamos, las correspondientes a Estados Unidos, Grecia y Francia. No se espera que como consecuencia de dichas actuaciones de comprobación, así como las que pudieran llevarse a cabo en el futuro en relación a periodos no prescritos, se pongan de manifiesto pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Por último, los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país. No se espera que como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

6.23. Arrendamientos operativos

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

Debido a la presencia del Grupo en diversos países, a la consiguiente variedad de legislaciones que rigen los contratos de alquiler, a la distinta naturaleza y posición económica de los propietarios y a otros factores, existe una gran variedad de cláusulas que regulan el funcionamiento de los contratos de alquiler.

En muchos casos los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En otros casos los importes a pagar al arrendador se determinan como un porcentaje de las ventas obtenidas por el Grupo en el local arrendado. Estos alquileres variables o rentas contingentes, pueden tener mínimos garantizados, o establecer ciertas reglas particulares de cómputo. Los contratos de algunos países están sujetos a su actualización periódica a precios de

mercado, y en ocasiones dicha actualización se produce cuando la misma supone un incremento de renta, pero no cuando los precios de mercado son inferiores. En ocasiones se pactan rentas escalonadas, que permiten disminuir el flujo monetario de salida de caja durante los primeros años del uso del local comercial, aunque el reconocimiento del gasto se realice de forma lineal (nota 31.2-q). También es frecuente el establecimiento de periodos de carencia para el pago de la renta, con objeto de evitar el desembolso de la misma durante el periodo en que se reforma y prepara la tienda para ser abierta.

Por otra parte, los contratos de alquiler conllevan, en ciertas ocasiones, el pago por parte del arrendatario de ciertas cantidades satisfechas al arrendador que económicamente pueden ser consideradas como una renta anticipada, o de importes pagados a los anteriores inquilinos para que renuncien a sus derechos o los traspasen al Grupo (derechos de traspaso o indemnizaciones de diversa naturaleza) que son registradas como activos no corrientes (nota 13) y normalmente amortizados en la vida de los contratos.

En algunas ocasiones, los promotores de centros comerciales o los propietarios de los inmuebles arrendados efectúan contribuciones para la instalación del Grupo en los mismos, que tienen la consideración de incentivos de alquiler (nota 20), y que se imputan igualmente a los resultados en los periodos de arrendamiento.

En cuanto a la duración de los contratos, también existe una gran variedad de situaciones diferentes. Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del periodo de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2012	2011
Cuotas mínimas	1.333.311	1.179.864
Cuotas contingentes	205.592	218.868
	1.538.903	1.398.732
Cobros por subarrendamiento	5.960	5.301

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, se distribuyen como sigue:

Pagos por arrendamiento 2012

Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
930.731	1.496.517	752.524

Pagos por arrendamiento 2011

Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
854.274	1.288.930	679.401

6.24. Arrendamientos financieros

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes, principalmente, a locales comerciales. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación consolidado (nota 11) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero (nota 18).

El Grupo dispone de la opción de comprar los locales comerciales por un importe nominal al final del periodo de arrendamiento.

Las tasas de interés anual que subyacen a todas las obligaciones, en virtud de los contratos de arrendamiento financiero, se fijan en la fecha de contratación y son acordes con las que rigen en el país y en la divisa que se haya formalizado el contrato.

Los contratos en vigor, no contemplan repercusión de gastos comunes, incrementos futuros de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente. Al 31 de enero de 2013 y 2012 no había cuotas contingentes reconocidas como gasto en la cuenta de resultados.

El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero y los importes a pagar futuros hasta la cancelación de los mismos se muestran en los cuadros siguientes:

	31/01/2013	31/01/2012
Coste del bien	2.120	36.515
Amortización acumulada	(1.087)	(13.077)
	1.033	23.438

Pagos mínimos

	31/01/2013	31/01/2012
En menos de un año	284	255
Entre uno y cinco años	592	781
	876	1.036

6. 25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar, y en menor medida el peso mexicano, el rublo, el renminbi, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo, que prevén, fundamentalmente, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo.

En el ejercicio 2012, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y, como consecuencia, con respecto al resto de divisas referenciadas al dólar estadounidense, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en, aproximadamente 84.591 miles de euros y, en caso de depreciación, superior en 88.141 miles de euros, principalmente como resultado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes expresados en moneda distinta de euro, así como del efecto de la compra de mercancía en dólares estadounidenses.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar

las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

El Grupo se rige por un criterio de prudencia en su política de inversiones cuyos principales objetivos son mitigar el riesgo de crédito de los productos de inversión y el de contraparte de las entidades financieras estableciendo criterios de análisis muy detallados.

La calificación de los vehículos de inversión se realiza mediante una selección de criterios entre otros, la valoración por las tres principales agencias de rating, el tamaño del vehículo de inversión, el domicilio, la rentabilidad. Todos los vehículos de inversión gozan de la máxima calidad crediticia.

En relación con el riesgo de contraparte de las Entidades Financieras el criterio del Grupo es elegir una mínima calidad crediticia de A por las diferentes agencias de calificación, un TIER mínimo según Basilea III y además se valoran otros factores durante el proceso de selección.

Se establecen asimismo límites máximos para las diferentes contrapartes para cumplir con el objetivo de la diversificación.

En relación con el riesgo de crédito derivado de operaciones comerciales se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. La dotación neta efectuada en el ejercicio en concepto de correcciones valorativas de los saldos registrados en este capítulo ascienden a 309 miles de euros (19.005 miles de euros en 2011 de reversión neta) y corresponden a saldos de dudoso cobro relacionados con cuentas a cobrar de carácter comercial.

Al 31 de enero de 2013 y 2012 no existen saldos vencidos de importe significativo. Asimismo, de acuerdo con la experiencia histórica disponible, el Grupo considera que no resulta necesario efectuar correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar no vencidas. El valor razonable de las cuentas a cobrar no difiere con su valor en libros.

En el apartado "Instrumentos Financieros: otra información" se indican los principales activos financieros del Grupo.

Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (nota 18).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la nota 18, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del Grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Dada la política de inversión del Grupo, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Ni la Sociedad Dominante ni las sociedades dependientes del Grupo Inditex están sometidas a criterios rígidos de gestión de capital.

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Ocasionalmente, el Grupo instrumenta sus coberturas a través de inversiones financieras de su propiedad.

Existen filiales del Grupo a las que se les concede financiación interna denominada en moneda distinta del euro. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, se contrata derivados, principalmente forwards y swaps, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionadas con el tipo de cambio.

Asimismo, y tal y como se describe en la nota 31.2.o, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la existencia de transacciones relevantes en moneda extranjera. Esta contabilización se ha venido aplicando dado que el Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 31.2.o sobre normas de registro y valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura contable. En concreto, dichos instrumentos financieros han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta altamente eficaz.

Los vencimientos de los instrumentos de cobertura se han negociado para que coincidan con los vencimientos de los elementos cubiertos. En el ejercicio 2012, no ha habido transacciones a las que, aplicándose la contabilidad de coberturas, no hayan ocurrido ni tampoco se han reconocido en la cuenta de resultados importes significativos debido a la ineficacia de dichas coberturas.

A 31 de enero de 2013 y 2012, el Grupo tenía contratados derivados, básicamente forwards sobre sus compras futuras en dólares americanos. El valor de los citados derivados se registra en las cuentas "Otros activos financieros" y "Otros pasivos financieros" atendiendo a su saldo.

El detalle de las compras a plazo en dólares americanos es el siguiente:

Divisa	Venta/compra	EUR/USD
Valor razonable (miles EURO)	31/01/13	(51.035)
	31/01/12	50.684
Valor nominal (miles USD)	31/01/13	1.546.688
	31/01/12	1.832.556
Promedio de Plazo medio de meses restantes	31/01/13	5,29
	31/01/12	5,45

Asimismo, y como parte de la política de gestión del riesgo, el Grupo designa como elementos de cobertura contable, activos financieros registrados en el epígrafe "Inversiones financieras temporales", habiéndose

dado cumplimiento a los requisitos establecidos para su designación como elementos de cobertura contable.

El Grupo no ha contratado coberturas para el peso mexicano en este ejercicio (51.797 miles de pesos de valor nominal a 31 de enero de 2012).

El valor razonable de los contratos de compraventa a plazo de divisas ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés (nivel 2).

Aproximadamente el 60% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio, y el vencimiento del 40% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se produzca en los mencionados periodos.

Instrumentos financieros: otra información

Los principales activos financieros mantenidos por el Grupo, distintos del efectivo y equivalentes e instrumentos financieros derivados, corresponden principalmente a los préstamos y partidas a cobrar relacionados con la actividad principal desarrollada por el Grupo y a las fianzas constituidas en relación con el arrendamiento de locales comerciales, las cuales se muestran en el epígrafe de otros activos no corrientes. Los principales activos financieros del Grupo se exponen a continuación:

	2012	2011
Efectivo y equivalentes	3.842.918	3.466.752
Inversiones Financieras Temporales	260.632	-
Deudores comerciales	150.226	106.003
Deudores por ventas a franquicias	147.116	110.061
Otros deudores corrientes	50.924	53.025
Fianzas	223.734	220.420
Total	4.675.551	3.956.262

Asimismo, los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo corresponden a débitos y cuentas a pagar en concepto de operaciones comerciales.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado no difiere sustancialmente de su valor en libros, teniendo en cuenta que en la mayor parte de los casos su cobro o pago tendrá lugar en un corto plazo de tiempo. En el ejercicio 2012 no se ha registrado ningún importe significativo por el deterioro de activos financieros.

6.26. Beneficios a empleados

Obligaciones por planes de prestación o aportaciones definidas

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro.

Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios generado por las sociedades del Grupo. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes "Acreedores" y "Otros pasivos a largo plazo" del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Plan de incentivo a largo plazo

En el ejercicio 2010, Consejo de Administración de Inditex acordó la puesta en marcha de un plan de incentivo a largo plazo, dirigido a los miembros del equipo directivo y otros empleados de Inditex y su Grupo de sociedades, en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo que le haya sido asignado.

La fecha de inicio del plan fue el 1 de febrero de 2010 y la de finalización el día 31 de enero de 2013, instrumentándose en dos periodos, el correspondiente a un pago inicial, que finalizó el 31 de enero de 2012, y el correspondiente al pago final, que ha finalizado el 31 de enero de 2013.

El pasivo relacionado por este concepto se muestra registrado en el epígrafe "Acreedores" del balance de situación consolidado, y en "Gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

6.27. Intereses en negocios conjuntos

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales Tempe México, S.A. de C.V., Tempe Brasil, S.A., Tempe Logística, S.A., Tempe Diseño, S.L., Tempe Trading

e Inditex Asia, Ltd. La actividad principal de dichas sociedades es, fundamentalmente, el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichos negocios conjuntos que han sido objeto de integración son los siguientes:

	2012	2011
Activos no corrientes	85.555	87.657
Activos corrientes	257.847	164.866
Pasivos no corrientes	(15.982)	(7.451)
Pasivos corrientes	(183.028)	(108.326)
Activos netos	144.392	136.746
Ingresos (*)	612.492	501.005
Gastos	(478.162)	(386.652)

(*) Ingresos a terceras partes ajenas al Grupo: 75.100 y 65.000 miles de euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

6.28. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2012 de la sociedad dominante, formulada por los administradores, asciende a 1.371.327 miles de euros, que es el importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo ordinario de 1,90 euros y un dividendo extraordinario de 0,30 euros brutos por acción por la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital social, e incrementar las reservas voluntarias en 44.135 miles de euros.

6.29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

Remuneración de Consejeros

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante el ejercicio 2012 se indican, conjuntamente, con las percibidas por la alta dirección de la compañía, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

Otra información referente al Consejo de Administración

A 31 de enero de 2013, de acuerdo con los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	Porcentaje del capital
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	361.064	-	0,058%
D. Amancio Ortega Gaona	-	369.600.063 ¹	59,294%
D. José Arnau Sierra	6.000	-	0,001%
GARTLER, S.L.	311.727.598	-	50,010%
Dña. Irene R. Miller	13.240	-	0,002%
D. Nils Smedegaard Andersen	7.000	-	0,001%
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	40.000	-	0,006%
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	27.739	-	0,004%
Total			59,37%

¹A través de Gartler, S.L. y de Partler 2006, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican a continuación las sociedades, ajenas al grupo Inditex consolidado, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Inditex en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración y personas vinculadas a los mismos, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas.

Nombre del Consejero	Denominación de la Sociedad	Cargo
Nils Smedegaard Andersen	Dansk Supermarked	Presidente
Nils Smedegaard Andersen	A.P. Moller-Maersk A/S	Group CEO
Irene Miller	Coach Inc.	Consejero

Asimismo se indica que los miembros del Consejo de Administración o personas vinculadas a los mismos no mantienen participaciones superiores al 0,1% en el capital de las citadas sociedades.

Transacciones con partes vinculadas

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y la Alta Dirección del Grupo Inditex así como sus familiares próximos, de conformidad con la definición de la norma segunda, apartado 3, de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. Todos los importes se expresan en miles de euros.

Sociedades del Grupo Inditex

A continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y otras sociedades del grupo que no pertenecen al tráfico habitual de la Sociedad en cuanto

a su objeto y condiciones o no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente.

Entidad	2012	2011
Sociedades Control Conjunto	(352.258)	(338.953)
Sociedades del grupo	(518.240)	-

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los Accionistas Significativos y miembros del Consejo de Administración y Directivos.

Accionistas significativos

Durante el ejercicio 2012, las operaciones realizadas por parte del grupo Inditex con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, o con Partler 2006, S.L y con otras personas vinculadas, han sido las siguientes:

Ejercicio 2012

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Contractual	Arrendamiento de activos	(25.344)
Contractual	Arrendamiento de activos	161
Contractual	Otros Gastos	(20)
Contractual	Venta de producto	177
Contractual	Prestación de servicios	87

Ejercicio 2011

Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Contractual	Arrendamiento de activos	(23.221)
Contractual	Arrendamiento de activos	155
Contractual	Garantías y Avales Prestados	(92)
Contractual	Otros Gastos	(20)
Contractual	Prestación de Servicios	14.846

Varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad es ostentada por sociedades vinculadas al accionista de control. La mayor parte de los contratos de alquiler de dichos locales fueron firmados con anterioridad al año 1994 y su vencimiento se producirá entre 2014 y 2016.

Miembros del Consejo de Administración y Directivos

Las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

El desglose individualizado de la retribución de los Consejeros es el siguiente:

	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones y a otros Consejos de Administración	Retribución Presidencia Comisiones	Retribución Fija	Retribución variable	Total 2012
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	-	-	-	3.268	3.112	6.480
D. José Arnau Sierra	Dominical	64	43	54	-	-	-	161
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Independiente	100	37	140	50	-	-	327
Dña. Irene R. Miller	Independiente	100	-	100	43	-	-	243
D. Nils Smedegaard Andersen	Independiente	100	-	100	-	-	-	200
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	100	-	-	-	200
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Independiente	100	-	100	7	-	-	207
GARTLER, S.L (1)	Dominical	100	-	-	-	-	-	100
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	100	-	-	-	-	-	100
		864	80	594	100	3.268	3.112	8.018

Importes en miles de euros

(1) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por la Alta Dirección del Grupo Inditex es el siguiente:

Directivos	2012
Remuneraciones	14.094
Indemnizaciones	-

A su vez, las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el ejercicio 2011 son las siguientes:

El desglose individualizado de la retribución de los Consejeros durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones	Retribución Presidencia Comisiones	Retribución Fija	Retribución variable	Total 2011
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	19	8	-	2.454	1.725	4.306
D. Carlos Espinos de los Monteros Bernaldo de Quirós	Independiente	100	80	108	50	-	-	338
Dña. Irene R. Miller	Independiente	100	-	100	50	-	-	250
D. Nils Smedegaard Andersen	Independiente	100	-	108	-	-	-	208
D. Francisco Luzón López	Independiente	100	-	108	-	-	-	208
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	108	-	-	-	208
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Independiente	100	-	108	-	-	-	208
GARTLER, S.L (1)	Dominical	100	-	-	-	-	-	100
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	378	-	-	-	-	-	378
		1.178	99	650	100	2.454	1.725	6.206

Importes en miles de euros
(1) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por la Alta Dirección del Grupo Inditex durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Directivos
Remuneraciones	13.747
Indemnizaciones	1070

Asimismo, durante el ejercicio 2010 Inditex aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (en adelante, "el Plan") dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Inditex, cuyas características se describen en el punto 26 de esta Memoria. A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa una estimación del importe devengado, durante este ejercicio, del incentivo asignado a consejeros y directivos que, en su caso, se abonaría, siempre y cuando se cumplan las condiciones del Plan:

	Consejeros	Directivos
Incentivo devengado	1.333	2.293

El Consejo de Administración de Inditex celebrado el 14 de junio de 2011 aprobó, como parte de su retribución por el desarrollo de sus funciones de alta dirección, la contratación de un Plan de Previsión para el Presidente y Consejero Delegado. El Plan se configura como un Plan de aportación definida, instrumentado a través de la contratación por parte de Inditex de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida con una entidad aseguradora de reconocido prestigio que opera en el mercado español. Las aportaciones al Plan son a cargo de Inditex y se efectúan de una sola vez en el mes de septiembre de cada año. El importe de dichas aportaciones anuales es el equivalente al 50% del Salario Regulador aprobado por Inditex para el Presidente y Consejero Delegado para cada ejercicio. La aportación al Plan realizada por Inditex durante el ejercicio 2012 asciende a 1.625 miles de euros (1.500 miles de euros 2011).

6.30. Auditores externos

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o cualquier empresa vinculada al mismo por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	2012	2011
Servicios de auditoría	4.006	4.933
Otros servicios de verificación	196	271
Total servicios de auditoría y relacionados	4.202	5.204
Servicios de asesoramiento fiscal	369	980
Otros servicios	122	142
Total servicios profesionales	4.693	6.326

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

Los servicios de auditoría financiera prestados por Deloitte en el ejercicio 2012 y KPMG en el ejercicio 2011 incluyen, además de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo Inditex, determinados trabajos de auditoría, relacionados con la auditoría externa.

Los servicios distintos de auditoría financiera corresponden, fundamentalmente, a aquellos relacionados con servicios de asesoramiento en determinadas filiales extranjeras del Grupo.

Según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por el auditor principal y el resto de firmas pertenecientes a la red internacional (y sus firmas asociadas) no superan el 0,019% de sus ingresos totales.

6.31. Políticas contables seleccionadas

6.31.1. Bases de consolidación

i) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas. Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de

adquisición. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes y multigrupo. Los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en una combinación de negocios son valorados a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre que ésta haya tenido lugar con posterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

En las combinaciones de negocios efectuadas con posterioridad a dicha fecha, el exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto.

Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto se corresponden con las participaciones no dominantes y se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes "Patrimonio neto atribuido a los minoritarios" y "Resultado atribuido a accionistas minoritarios", respectivamente. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes y multigrupo.

ii) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquéllas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. Las cuentas anuales consolidadas incluyen, dentro de cada partida del balance de situación y cuenta de resultados, la participación proporcional del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de estas sociedades, desde la fecha en la que se posee el control conjunto hasta la fecha en que el mismo cesa.

iii) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

iv) Eliminaciones intragrupo

Todos los saldos deudores y acreedores, y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación. En el caso de sociedades controladas conjuntamente, los créditos, débitos, ingresos y gastos entre sociedades del Grupo, así como los resultados no realizados aún con terceros han sido eliminados en la proporción que representa la participación del Grupo en el capital de aquéllas.

v) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

El Grupo se acogió a la exención contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que aquellas diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas que se hubieran generado con anterioridad al 1 de enero de 2004 se muestran en cuentas de reservas. A partir de dicha fecha, la conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro se realiza de la manera siguiente:

- Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.
- Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).
- Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio aplicable a la fecha en las que se registraron utilizando tipos de cambio medios en aquellas circunstancias en las que la aplicación de este criterio simplificador no genere diferencias significativas.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio neto consolidado, dentro del epígrafe “Diferencias de conversión”.

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo, y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

vi) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Los estados financieros de sociedades establecidas en países que cumplen los requisitos para ser calificadas como economías hiperinflacionarias han sido ajustados antes de proceder a su conversión a euros por el efecto de los cambios en los precios.

vii) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre (31 de diciembre de 2012, véase Anexo I). Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

viii) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el presente ejercicio han sido constituidas o adquiridas por el Grupo e incorporadas al perímetro de consolidación las siguientes sociedades:

Fashion C. Neuhauser Strabe 33, GMBH	Zara Home Canada, Inc
Oysho Macau, Ltd	Zara Home Taiwan, B.V.
Massimo Dutti Magyarország KFT	ITX USA, LLC
Massimo Dutti Taiwan, B.V	ITXR Macedonia Dooel Skopje
Massimo Dutti Taiwan, B.V. Taiwan Branch	ITX E-commerce (Shanghai) Co. Ltd
Plataforma Cabanillas, S.A.	ITX Financien II, B.V.
Pull & Bear Taiwan, B.V.	ITX Canada, Inc.
Bershka Taiwan, B.V.	P&B GmbH
Zara Home Japan Corp.	Zara Home Taiwan, B.V. TW Branch

Durante el ejercicio la sociedad Jema Creaciones Infantiles, S.L ha sido fusionada por absorción con Indipunt, S.L.

Las incorporaciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores no han supuesto un impacto patrimonial significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

6.31.2. Principios contables

Determinadas normas, modificaciones e interpretaciones han entrado recientemente en vigor para todos los ejercicios comenzados desde el 1 de enero de 2012.

En este sentido indicar que dicha nueva normativa con potencial impacto en el grupo, es la siguiente:

- Modificación de NIIF 7 Instrumentos financieros.

De la aplicación de la mencionada normativa contable no han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones, con potencial impacto para el Grupo, han sido publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea, si bien no han sido objeto de aplicación anticipada:

- NIIF 10 Estados financieros consolidados, de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014 bajo NIIF-UE
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos, de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014 bajo NIIF-UE
- NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades, de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014 bajo NIIF-UE
- Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre ganancias

Los administradores de la Sociedad consideran que, teniendo en cuenta la actividad realizada por las empresas del Grupo no se derivarán efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas como consecuencia de la aplicación futura de la nueva normativa.

a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión a euros de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como resultados financieros.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes".

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer.

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
Edificios	25 a 50
Instalaciones, mobiliario y maquinaria	7 a 13
Otro inmovilizado material	4 a 13

(*) En el caso de activos ubicados en locales arrendados la amortización se adapta a la duración estimada del contrato de alquiler si es inferior a la vida útil.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

c) Derechos sobre locales arrendados

En este epígrafe figuran principalmente los importes pagados para acceder a locales comerciales a los anteriores inquilinos, en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso o renuncia de derechos arrendaticios.

Estos activos se reconocen por su coste de adquisición y posteriormente se valoran a su coste neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro, que en su caso hayan experimentado. Se amortizan linealmente en la duración del respectivo contrato de arrendamiento, excepto en aquellas situaciones en las que, por determinadas razones legales, los derechos no pierdan valor, en cuyo caso se consideran activos intangibles de vida útil indefinida y, por lo tanto, están sujetos a pruebas sistemáticas de deterioro de valor.

Para la evaluación de la existencia de un posible deterioro de estos activos se seguirán los

procedimientos descritos en el apartado g) Deterioro del valor de los activos no corrientes de la presente nota de principios contables

d) Otros activos intangibles

- Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años.
- Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco años.
- Diseños industriales: Figuran contabilizados a su coste de producción, el cual incluye los costes de las muestras, los costes de personal y otros directa o indirectamente imputables y se amortizan de forma lineal durante su vida útil que se encuentra estimada en dos años.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

e) Inversiones financieras

Los valores mobiliarios que representan una participación inferior al 20% en el capital de la correspondiente sociedad se valoran a su coste neto de las pérdidas por deterioro de valor que se deban reconocer.

f) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas, y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer. La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

El valor de mercado de las propiedades de inversión se desglosa en la nota 12.

g) Deterioro del valor de los activos no corrientes

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). En el caso del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida el

test de deterioro se realiza al menos anualmente y con mayor periodicidad si existieran indicios de deterioro.

Para ello, el Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro, y se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, tales como los rendimientos de un local comercial o las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta, u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado.

Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados durante el periodo en el que se espera que dichos activos contribuyan a la generación de resultados, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El Grupo utiliza los presupuestos y planes de negocio de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los activos. Dichos presupuestos y planes de negocio generalmente abarcan un periodo de tres a cinco años. La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el mencionado plan se efectúa teniendo en cuenta el crecimiento previsto para las tiendas comparables.

Las tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida antes de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años (o similar, si no existen bonos emitidos a ese plazo) emitidos por el gobierno en los mercados relevantes, ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo de la inversión por país y el riesgo sistemático del grupo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de tesorería básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades

ubicadas en un país. Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico.

El fondo de comercio adquirido a través de una combinación de negocios se asigna al conjunto de unidades generadoras de efectivo básicas correspondientes a la sociedad adquirida, por ser el nivel más bajo al que dicha plusvalía se controla a efectos de gestión interna.

Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos fijos se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro del epígrafe de amortizaciones y depreciaciones, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro, exclusivamente en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable, y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores.

h) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés original. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

i) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio

de adquisición o coste de producción, y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados, a través de la cuenta "coste de la mercancía", en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes menos los costes estimados para finalizar su producción.

j) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados y los dividendos

recibidos y pagados como actividades de inversión y financiación, respectivamente.

k) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales incluyen depósitos bancarios o inversiones en fondos de inversión no disponibles a corto plazo o con vencimientos comprendidos entre los tres y los doce meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los importes invertidos y recibidos como actividades de inversión.

l) Beneficios a empleados

Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se estiman atendiendo a su devengo mediante la aplicación, en su caso, de hipótesis actuariales. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2013.

El gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro y del periodo transcurrido desde la fecha de inicio de devengo del plan.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios de los planes a los que se hace referencia en la nota 26 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de pasivo durante el periodo en el que tiene lugar el devengo de los mismos.

m) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

n) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos por el Grupo se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

o) Derivados y operaciones de cobertura.

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros cuando no se espera que se produzca la transacción prevista. El valor razonable de las coberturas se muestra, atendiendo a su signo, en el epígrafe de otros activos financieros y otros pasivos financieros del balance adjunto.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida a través de los denominados "Test de eficacia" que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta. Adicionalmente, la parte del instrumento de cobertura que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cálculo. Todos los métodos utilizados son de general aceptación entre los analistas de instrumentos financieros.

p) Reconocimiento de ingresos

Las ventas de mercancía se reconocen cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes.

Las ventas de mercancía a franquiciados se reconocen cuando se dan los requisitos anteriormente mencionados y, adicionalmente, el importe del ingreso se puede determinar con fiabilidad y se considera probable el cobro de las mismas.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas, reconociéndose como existencias el valor estimado de coste correspondiente a la mercancía devuelta, neta del efecto de cualquier reducción de valor.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.

Los ingresos por royalties se reconocen mediante la aplicación de un criterio de devengo atendiendo a la sustancia de los correspondientes contratos siempre que el cobro de los mismos se considere probable y su importe se pueda determinar con fiabilidad.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, valorándose al valor presente de los pagos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendatario. Los pagos realizados se desglosan entre la cancelación de la deuda y la carga financiera correspondiente, la cual se registra como gasto financiero del ejercicio.

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento para la parte no contingente

o renta fija. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del periodo en el que su pago resulta probable igual que los incrementos de renta fija indexados a la variación de precios al consumo.

Los incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales figuran registrados como pasivo no corriente en la cuenta "Otros pasivos a largo plazo – Incentivos a arrendamientos" y se abonan en resultados linealmente en función de la duración de los respectivos contratos de arrendamiento, como menor gasto de alquiler, en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

r) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

s) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias impositivas, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en

el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal o, en el caso de impuestos diferidos, cuando las diferencias temporarias se encuentran relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del balance de situación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de balance de situación, a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y el Grupo tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

t) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

u) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado no reconociéndose resultado

alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

6.32. Medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria consolidada.

Anexo I- Composición del Grupo Inditex

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Sociedades dependientes						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	La Coruña - España	I. Global	31-ene	-	Matriz
Comditel, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Zara	Compras
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Choolet, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Denllo, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Compras
Samlor, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Stear, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Fabricación Textil
Indipunt Diseño, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Diseño
Zara España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara	Cartera
Zara Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	95,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Portugal Confeçcoes Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Financiën B.V. Ireland	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Financiera
Zara Brasil, Lda.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Denmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Norge, AS	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Canada, Inc.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Suisse S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Luxembourg, S.A.	100,00%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracet Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Japan Corp.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Česká Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Za Clothing Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Holding, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Cartera
Zara Monaco, SAM	100,00%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
ZAO Zara CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Zara	Cartera
Zara Bucuresti, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Ukraine LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Slovaquia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Retail Korea, Ltd.	80,00%	Corea	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Bulgaria LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Immobiliare Italia SRL	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Zara Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Diseño
Zara Management, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara	Cartera
Kommanditgesellschaft ZARA Deutschland B.V. & Co.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
ITX Fashion retail South Africa	90,00%	Sudáfrica	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Group Zara Australia Pty. Ltd.	80,00%	Sidney - Australia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
ITX Financien, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Financiera
Zara Taiwan, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara	Cartera
Zara Taiwan, B.V. TW Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Zara Vittorio 11 Italia S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Zara BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31-dic	Zara	Venta al público
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Fashion C. Neuhauser Strabe 33, GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-dic	Zara	Inmobiliaria
Nikole Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Diseño
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	100,00%	Montenegro	I. Global	31-dic	Multicadena	Venta al público
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Corea	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Inditex Trent Retail India Private LTD	51,00%	Mumbai-India	I. Global	31-mar	Zara	Venta al público
Kiddy´s Class España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Fibracolor, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Zara	Sin actividad
ITX Holding, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene	Multicadena	Cartera
Oysho España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Portugal, Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Oysho Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Oysho Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Oysho Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Oysho Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Oysho	Diseño
Oysho Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Oysho Commercial & Trading (Shanghai) Co., LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Oysho Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Croacia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene	Oysho	Venta al público
Oysho Macau, Ltd	100,00%	Macao- China	I. Global	31-dic	Oysho	Venta al público
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Norge, AS.	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ireland., Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, Ltd.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Danmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
BCN Diseños, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Inmobiliaria
Liprasa Cartera, S.L.	98,00%	Madrid - España	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ceská Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Diseño
Massimo Dutti Commercial Shanghai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Österreich, GMBH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Canada, INC.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
MD Benelux, N.V.	100,00%	Brujas - Bélgica	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Italco Moda Italiana, LDA.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Massimo Dutti Portugal - Comercio e Industria Textil, S.A.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti Japan, Co.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Puerto Rico, INC	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
KG Massimo Dutti Deutschland, B.V. & CO.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Magyarorxzág KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Taiwan, B.V	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti Taiwan, B.V. Taiwan Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Venta al público
ITX Merken, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Prestación de servicios
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ithrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ireland, Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia - Polonia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Moscú - Rusia	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing - China	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Bulgaria, LTD	100,00%	Sofía-Bulgaria	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hong Kong LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Diseño
Pull & Bear Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Österreich Clothing, Gmbh	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31-dic	Pull & Bear	Venta al público
Plataforma Cabanillas, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Logística
Pull & Bear Taiwan, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Cartera
P&B Gmbh	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Cartera
Uterqüe, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Uterqüe	Compras
Uterqüe España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hellas	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público
Gruputerqüe Portugal Conf. Lda	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Cis, LTD	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Giyim Limited	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Uterqüe México S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Uterqüe	Diseño
Uterqüe Italia, Srl.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hong Kong, LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Commercial & Trading (Shanghai) Co., LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic	Uterqüe	Venta al público
UTC Benelux, N.V.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene	Uterqüe	Venta al público
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	97,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Ireland., Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Carpati, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Osterreich Clothing GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Hong Kong Limited	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100,00%	Beijing- China	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Bershka	Diseño
Bershka Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Japan, LTD	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
BSKE, GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Bershka	Cartera
Bershka BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31-dic	Bershka	Venta al público
Bershka Deutschland B.V. & CO. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene	Bershka	Venta al público
Bershka Taiwan, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Bershka	Cartera
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
ITX RE	100,00%	Irlanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Actividad aseguradora
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Giyim Ithalat lh. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ireland Limited	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Italia SRL	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Croatia, LTD.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Česká Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Commercial Shanghai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Stradivarius	Diseño
Stradivarius Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hong Kong, LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius México, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius BH, D.O.O.	100,00%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31-dic	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene	Stradivarius	Venta al público
ITX Trading, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene	Multicadena	Compras
Zara Home España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Portugal, Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Zara Home	Venta al público
Zara Home Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic	Zara Home	Venta al público
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic	Zara Home	Venta al público
Zara Home Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara Home	Diseño
Zara Home Deutschland B.V. & Co. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
ZHE, Gmbh	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Zara Home	Cartera
Zara Home Brasil Produtos para o Lar, Ltda.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31-dic	Zara Home	Venta al público
Zara Home Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Commercial & Trading (Shanghai) Co., LTD.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31-dic	Zara Home	Venta al público
Zara Home Japan Corp.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Canada, Inc	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Home Taiwan, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara Home	Cartera
Zara Home Taiwan, B.V. TW Branch	100,00%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene	Zara Home	Venta al público
Zara Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Zaragoza - España	I. Global	31-ene	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31-ene	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Madrid- España	I. Global	31-ene	Multicadena	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Pull & Bear	Logística

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Bershka	Logística
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Oysho	Logística
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31-ene	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31-ene	Zara Home	Logística
Uterqüe Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Uterqüe	Logística
Lefties Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Logística
Inditex Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Logística
Tordera Logística, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Logística
Corporación de Servicios XX1, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic	Multicadena	Servicios
ITX Fashion Ltd	100,00%	Irlanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Venta al público
Goa-Invest, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Construcción
Goa-Invest Deutschland GMBH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene	Multicadena	Construcción
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Vastgoed Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	París - Francia	I. Global	31-dic	Zara	Inmobiliaria
Invercarpro, S.A.	100,00%	Madrid - España	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Robustae S.G.P.S. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene	Zara	Venta al público
Lefties España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Planta cogeneración
Inditex, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Sin actividad
Zara Holding II, B.V	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Cartera
Zara, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Zara	Sin actividad
Zara, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31-ene	Zara	Sin actividad
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Logística
FSF New York, LLC	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31-ene	Zara	Inmobiliaria
Fashion Retail España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31-ene	Multicadena	Venta al público
ITX USA, LLC	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31-ene	Multicadena	Venta al público
ITXR Macedonia Dooel Skopje	100,00%	Skopje - Macedonia	I. Global	31-dic	Multicadena	Venta al público
ITX E-commerce (Shanghai) Co. Ltd	100,00%	Shanghai - China	I. Global	31-dic	Multicadena	Venta al público
ITX Financien II, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene	Multicadena	Financiera
ITX Canada, Inc.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene	Multicadena	Venta al público
Sociedades multigrupo						
Tempe, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31-ene	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Mexico DF - México	I. Prop.	31-dic	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31-ene	Multicadena	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo - Brasil	I. Prop.	31-dic	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe Diseño, S.L.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31-ene	Multicadena	Diseño
Tempe Trading	50,00%	Friburgo - Suiza	I. Prop.	31-ene	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe Trading Asia Limited	50,00%	Hong Kong - China	I. Prop.	31-ene	Multicadena	Comercialización de calzado



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
31 DE ENERO DE 2013

Cifras expresadas en millones de euros

Comentarios al Ejercicio 2012

INDITEX continúa su crecimiento global multicadena multicanal

Las **Ventas** del ejercicio 2012 se situaron en 15.946 millones de €, un 16% superior a las del 2011. Las ventas a tipos de cambio constantes aumentaron un 14% en el ejercicio.

Las **ventas en superficie comparable** del Grupo se incrementaron un 6% en el ejercicio 2012 (7% en el primer semestre y 6% en el segundo semestre). El cálculo de la venta en superficie comparable del ejercicio (tiendas abiertas durante los dos últimos ejercicios completos) incluye el 77% de las ventas en tienda.

La **superficie de venta** aumentó un 11,4% en 2012. La superficie de venta calendarizada por fecha de apertura aumentó un 10,6%. La superficie total de venta se situó en 3.161.448 metros cuadrados al cierre del ejercicio:

Metros cuadrados	31 enero 2013	31 enero 2012	Var % 12/11
Zara	2.009.717	1.824.753	10%
Pull & Bear	254.413	223.687	14%
Massimo Dutti	172.095	152.614	13%
Bershka	338.450	300.351	13%
Stradivarius	206.584	178.231	16%
Oysho	74.669	68.261	9%
Zara Home	93.166	79.001	18%
Uterqüe	12.354	12.082	2%
Total	3.161.448	2.838.980	11%

Las aperturas netas en 2012 se situaron en 482, alcanzando un total al cierre del ejercicio de 6.009 tiendas en 86 mercados. En 2012 se han realizado aperturas en 64 mercados.

Cadena	Aperturas Netas		Tiendas existentes
	2012	31 enero 2013	31 enero 2012
Zara	120	1.751	1.631
Zara Kids	(25)	174	199
Pull & Bear	69	816	747
Massimo Dutti	57	630	573
Bershka	74	885	811
Stradivarius	96	780	684
Oysho	41	524	483
Zara Home	47	357	310
Uterqüe	3	92	89
Total	482	6.009	5.527

Los anexos IV y V incluyen información sobre las aperturas por trimestres estancos y la ubicación de las tiendas por mercado y cadena al cierre del ejercicio.

Todas las cadenas han incrementado sus ventas en el ejercicio demostrando su alcance global. A continuación se muestra un detalle de las **Ventas por cadena**:

Cadena	2012	2011	Var % 12/11
Zara	10.541	8.938	18%
Pull&Bear	1.086	957	13%
Massimo Dutti	1.134	1.013	12%
Bershka	1.485	1.316	13%
Stradivarius	961	871	10%
Oysho	314	313	1%
Zara Home	350	317	10%
Uterqüe	74	68	9%
Total	15.946	13.793	16%

El Grupo opera una plataforma de ventas global. A continuación se muestra un desglose de las **Ventas en tienda por zona geográfica**:

Area	2012	2011
Europa (sin España)	45%	45%
España	21%	25%
Asia y Resto	20%	18%
América	14%	12%
Total	100%	100%

Zara lanzó la venta por internet en Polonia y China en 2012.

El **Margen bruto** ascendió a 9.529 millones de €, un 16% superior al del ejercicio anterior, situándose en el 59,8% de las ventas (59,3% en 2011).

Los **Gastos operativos** se han mantenido bajo estricto control durante el ejercicio y han crecido un 14%, principalmente como resultado del fuerte crecimiento de las ventas y la nueva superficie comercial abierta. Incluyen todos los gastos de lanzamiento de nuevas tiendas.

Millones de euros	2012	2011
Gastos de personal	2.548	2.234
Arrendamientos operativos	1.530	1.399
Otros gastos operativos	1.527	1.286
Total	5.605	4.919

Al cierre del ejercicio la plantilla del Grupo estaba integrada por 120.314 empleados (109.512 al cierre de 2011).

El **Resultado operativo (EBITDA)** del ejercicio 2012 se situó en 3.913 millones de €, un 20% superior al del ejercicio anterior, y el **Resultado de explotación (EBIT)** ascendió a 3.117 millones de €, un 24% superior al del ejercicio anterior.

El Resultado de explotación por cadena se detalla a continuación:

Cadena	EBIT por cadena (Millones de euros)			% ventas		% total	
	2012	2011	Var% 12/11	2012	2011	2012	2011
Zara	2.233	1.725	29%	21,2%	72%		
Pull&Bear	182	140	30%	16,7%	6%		
Massimo Dutti	197	238	-18%	17,3%	6%		
Bershka	239	159	51%	16,1%	8%		
Stradivarius	208	192	9%	21,7%	7%		
Oysho	26	36	-29%	8,2%	1%		
Zara Home	41	39	5%	11,7%	1%		
Uterqüe	-9	-8	-	-	-		
Total EBIT	3.117	2.522	24%	19,5%	100%		

La tabla siguiente muestra el desglose de los Resultados financieros:

Millones de euros	2012	2011
Ingresos (gastos) financieros netos	13	16
Diferencias de cambio netas	1	20
Total	14	37

El **Resultado neto** ascendió a 2.361 millones de €, un 22% superior al del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 2,20 € por acción, con un incremento del 22%, que se compone de un dividendo ordinario de 1,90 € por acción y de un dividendo extraordinario de 0,30 € por acción. De esta cantidad, 1,10 € por acción serán pagaderos el 2 de mayo de 2013 en concepto de dividendo ordinario a cuenta, y 1,10 € por acción el 4 de noviembre de 2013 como dividendo ordinario complementario y dividendo extraordinario.

INDITEX ha mantenido una sólida posición financiera en 2012.

Millones de euros	31 enero 2013	31 enero 2012
Caja y equivalentes	3.843	3.467
Inversiones financieras temporales	261	0
Deuda financiera corriente	(2)	(1)
Deuda financiera no corriente	(4)	(2)
Posición financiera neta	4.097	3.465

El Fondo de Maniobra se mantiene negativo, como consecuencia del modelo de negocio.

Millones de euros	31 enero 2013	31 enero 2012
Existencias	1.581	1.277
Deudores	848	531
Acreedores corrientes	(3.409)	(2.679)
Fondo de maniobra operativo	(980)	(871)

Los **Fondos generados por las operaciones** han alcanzado los 3.256 millones de € en el ejercicio 2012, un incremento del 25% respecto a 2011.

La **Inversión ordinaria** del ejercicio 2012 ha sido de 1.094 millones de € por la adición de nueva superficie de venta en el periodo. La inversión extraordinaria en 2012 ha sido de 245 millones de € principalmente para la adquisición de una propiedad única para Zara en 333 Oxford Street/ 89 New Bond Street en Londres.

En el ejercicio 2012 se han pagado en concepto de dividendo a los accionistas un total de 1.130 millones de €.

Inicio del Ejercicio 2013

Las ventas en tienda a tipos de cambio constantes, corregidas del efecto calendario de un día más en febrero 2012 por el año bisiesto, han aumentado un 12% en el período desde el 1 de febrero hasta el 11 de marzo de 2013. La campaña Primavera-Verano viene influenciada por el desempeño durante la Semana Santa, debido al importante volumen de ventas que tienen lugar alrededor de dicho período.

La cifra de inversiones prevista para 2013 estará alrededor de 1.250 millones de €, en función del programa de apertura de nueva superficie comercial.

INDITEX continúa con la optimización de su superficie comercial mediante la ampliación de tiendas bandera, la implantación de la nueva imagen de tienda y la apertura de tiendas más grandes.

INDITEX estima que el espacio comercial en el ejercicio 2013 crezca en línea con los objetivos de largo plazo de la compañía. El Grupo espera abrir entre 440-480 tiendas en el ejercicio 2013. Aproximadamente el 70% de dichas aperturas han sido aseguradas contractualmente, si bien en algunos casos no es posible garantizar que la apertura se producirá dentro del ejercicio 2013:

Concepto	Rango	
Zara	110	115
Pull & Bear	40	45
Massimo Dutti	45	50
Bershka	75	80
Stradivarius	95	100
Oysho	35	40
Zara Home	35	40
Uterqüe	5	10
Total	440	480

Zara lanzó la venta por internet en Canadá el 6 de marzo 2013. Zara estima lanzar la venta por internet en la Federación Rusa en la temporada Otoño-Invierno.

Calendario corporativo para el ejercicio 2013

Se espera que los resultados de cada trimestre del ejercicio 2013 se hagan públicos en las siguientes fechas:

Primer trimestre:	12 junio 2013
Segundo trimestre:	18 septiembre 2013
Tercer trimestre:	11 diciembre 2013
Ejercicio 2013:	marzo 2014 (fecha por confirmar)

Para más información:

Relación con inversores
INDITEX
+34 981 18 53 64
r.inversores@INDITEX.com

Disclaimer

El presente documento y la información contenida en el mismo no constituyen una oferta de venta, de compra o de canje, ni una invitación a formular una oferta de compra, de venta o de canje, ni una recomendación o asesoramiento, sobre ningún valor emitido por el Grupo Inditex.

La información recogida en el presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Todas aquellas manifestaciones, a excepción de aquellas basadas en datos históricos, son manifestaciones de futuro, incluyendo, entre otras, las relativas a nuestra posición financiera, estrategia de negocio, planes de gestión y objetivos para operaciones futuras. Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con ellas.

Entre estos riesgos se incluyen, entre otros, la competencia del sector, las preferencias y las tendencias de gasto de los consumidores, las condiciones económicas y legales, las restricciones al libre comercio y/o la inestabilidad política en los distintos mercados donde está presente el Grupo Inditex o en aquellos países donde los productos del Grupo son fabricados o distribuidos.

Los riesgos e incertidumbres que podrían potencialmente afectar la información facilitada son difíciles de predecir. La compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

La compañía facilita información sobre estos y otros factores que podrían afectar las manifestaciones de futuro, el negocio y los resultados financieros del Grupo Inditex, en los documentos que presenta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Se invita a todas aquellas personas interesadas a consultar dichos documentos.

- TABLAS Y ANEXOS A CONTINUACIÓN -

Estados financieros consolidados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2012

(Datos en millones de euros)	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ventas	15.946	13.793
Coste de ventas	(6.417)	(5.612)
Margen bruto	9.529	8.180
Margen Bruto porcentual	59,8%	59,3%
Gastos de explotación	(5.605)	(4.919)
Otras ganancias y pérdidas netas	(12)	(3)
Resultado operativo (EBITDA)	3.913	3.258
Margen EBITDA	24,5%	23,6%
Amortizaciones y depreciaciones	(796)	(736)
Resultado de explotación (EBIT)	3.117	2.522
Margen EBIT	19,5%	18,3%
Resultados financieros	14	37
Resultado antes de impuestos	3.131	2.559
Margen antes de impuestos	19,6%	18,6%
Impuesto sobre beneficios	(764)	(613)
Resultado neto	2.367	1.946
Margen Neto	14,8%	14,1%
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	6	13
Resultado neto atribuido a la dominante	2.361	1.932
Margen Neto	14,8%	14,0%
Beneficio por acción, céntimos de euro*	379	310

* Cálculo BPA sobre 623,3 millones de acciones en 2012 y 623,2 millones de acciones en 2011.

Balance de situación consolidado a 31 de enero de 2013

(Datos en millones de euros)	31 enero 2013	31 enero 2012
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES	6.692	5.437
Caja y equivalentes	3.843	3.467
Inversiones financieras temporales	261	0
Deudores	848	531
Existencias	1.581	1.277
Otros	160	162
ACTIVOS NO CORRIENTES	6.198	5.522
Inmovilizado material	4.745	4.083
Inmovilizado inmaterial	820	832
Inversiones financieras	4	10
Otros	629	597
TOTAL ACTIVO	12.890	10.959
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS CORRIENTES	3.485	2.703
Acreedores	3.409	2.679
Deuda financiera	2	1
Otros	74	23
PASIVOS NO CORRIENTES	923	801
Deuda financiera	4	2
Pasivos por impuestos diferidos	192	183
Otros pasivos a largo plazo	727	617
PATRIMONIO NETO	8.482	7.456
Patrimonio neto atribuido a la dominante	8.446	7.415
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios	36	41
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	12.890	10.959

Estado de Flujos de Efectivo consolidados ejercicio 2012

(Datos en millones de euros)	31 enero 2013	31 enero 2012
Resultado antes de impuestos y minoritarios	3.131	2.559
Ajustes al resultado		
Amortizaciones y depreciaciones	811	693
Variaciones tipo de cambio	(14)	(29)
Otros	146	83
Impuesto sobre beneficios	(818)	(693)
Flujos generados	3.256	2.613
Variación en activos y pasivos		
Existencias	(376)	(57)
Deudores y otros activos corrientes	(289)	(80)
Acreedores a corto plazo	529	(67)
Variación de las necesidades operativas de financiación	(137)	(204)
Caja generada por las operaciones de explotación	3.119	2.408
Inversión en inmovilizado inmaterial	(122)	(122)
Inversión en inmovilizado material	(1.193)	(1.082)
Inversión en sociedades	0	(106)
Inversión en otro inmovilizado financiero	0	(13)
Inversión en otros activos	(24)	(27)
Variaciones de inversiones financieras temporales	(261)	0
Flujos derivados de actividades de inversión	(1.599)	(1.349)
Variación del endeudamiento financiero a largo plazo	4	(23)
Variación del endeudamiento no financiero a largo plazo	0	(0)
Variación del endeudamiento financiero a corto plazo	1	(14)
Dividendos	(1.130)	(1.004)
Otras actividades de financiación	0	1
Flujos empleados en actividades de financiación	(1.125)	(1.041)
Variación neta de efectivo y equivalentes	394	19
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.467	3.433
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes	(18)	14
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.843	3.467

Anexo I

Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2012

	1T	2T	3T	4T
Ventas	3.416	3.823	4.123	4.584
Coste de ventas	(1.358)	(1.568)	(1.562)	(1.929)
Margen bruto	2.058	2.255	2.561	2.655
	60,2%	59,0%	62,1%	57,9%
Gastos de explotación	(1.293)	(1.397)	(1.400)	(1.515)
Otras ganancias y pérdidas netas	(1)	(1)	(5)	(4)
Resultado operativo (EBITDA)	764	857	1.157	1.135
	22,4%	22,4%	28,1%	24,8%
Amortizaciones y depreciaciones	(187)	(196)	(210)	(203)
Resultado de explotación (EBIT)	577	661	947	932
	16,9%	17,3%	23,0%	20,3%
Resultados financieros	2	26	(12)	(2)
Resultado antes de impuestos	578	688	935	930
	16,9%	18,0%	22,7%	20,3%
Impuesto sobre beneficios	(146)	(174)	(224)	(220)
Resultado neto	432	514	711	710
	12,6%	13,4%	17,3%	15,5%
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	0	2	(1)	4
Resultado neto atribuido a la dominante	432	512	712	705
	12,6%	13,4%	17,3%	15,4%

Anexo II

Retorno sobre los fondos propios (ROE), definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio.

	2012	2011
Beneficio atribuido a la dominante	2.361	1.932
Fondos propios a principio de ejercicio	7.415	6.386
Fondos propios a final de ejercicio	8.446	7.415
Fondos propios medios	7.930	6.900
Retorno sobre Fondos propios	30%	28%

Retorno sobre el capital empleado (RoCE), definido como Resultado de explotación (EBIT) entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta):

	2012	2011
EBIT	3.117	2.522
CAPITAL EMPLEADO MEDIO		
Recursos propios medios	7.930	6.900
Deuda financiera neta media (*)	0	0
Total capital empleado medio	7.930	6.900
Retorno sobre Capital empleado	39%	37%

(*) Cero con caja neta

Retorno sobre el capital empleado por cadena:

Cadena	2012	2011
Zara	37%	32%
Pull & Bear	57%	50%
Massimo Dutti	42%	79%
Bershka	51%	38%
Stradivarius	57%	64%
Oysho	21%	29%
Zara Home	38%	40%
Uterqüe	-	-
Total	39%	37%

Anexo III

Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2012

Cadena	Gestión Propia	Franquicias	Total 2012
Zara	1.557	194	1.751
Zara Kids	174		174
Pull & Bear	701	115	816
Massimo Dutti	546	84	630
Bershka	763	122	885
Stradivarius	639	141	780
Oysho	470	54	524
Zara Home	321	36	357
Uterqüe	75	17	92
Total aperturas	5.246	763	6.009

Ventas en tiendas propias y franquiciadas:

Cadena	Gestión Propia	Franquicias
Zara	86%	14%
Pull & Bear	84%	16%
Massimo Dutti	81%	19%
Bershka	84%	16%
Stradivarius	82%	18%
Oysho	87%	13%
Zara Home	86%	14%
Uterqüe	82%	18%
Total	85%	15%

Anexo IV

Aperturas netas por trimestre:

Cadena	1T 2012	2T 2012	3T 2012	4T 2012	Total 2012
Zara	28	12	50	30	120
Zara Kids	(3)	(4)	(5)	(13)	(25)
Pull & Bear	10	13	24	22	69
Massimo Dutti	11	8	24	14	57
Bershka	16	12	32	14	74
Stradivarius	15	17	32	32	96
Oysho	9	6	22	4	41
Zara Home	5	10	14	18	47
Uterqüe	0	1	1	1	3
Total aperturas	91	75	194	122	482

Número de tiendas al cierre de cada trimestre:

Cadena	1T 2012	2T 2012	3T 2012	4T 2012
Zara	1.659	1.671	1.721	1.751
Zara Kids	196	192	187	174
Pull & Bear	757	770	794	816
Massimo Dutti	584	592	616	630
Bershka	827	839	871	885
Stradivarius	699	716	748	780
Oysho	492	498	520	524
Zara Home	315	325	339	357
Uterqüe	89	90	91	92
Total	5.618	5.693	5.887	6.009

Anexo V

Detalle de tiendas por cadenas y mercados al 31 de enero de 2013:

Mercado	Zara	Zara Kids	Pull & Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ALEMANIA	69	0	0	11	3	0	0	8	0	91
ANDORRA	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
ARABIA SAUDI	26	0	11	12	25	33	17	4	2	130
ARGENTINA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10
ARMENIA	1	0	1	1	1	1	1	0	0	6
ARY MACEDONIA	1	0	1	1	1	1	0	0	0	5
AUSTRALIA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6
AUSTRIA	12	0	1	0	5	0	0	0	0	18
AZERBAIYAN	2	0	1	0	2	1	1	0	0	7
BAHREIN	2	0	2	2	1	1	1	1	0	10
BELGICA	27	0	6	23	8	0	0	6	7	77
BOSNIA	1	0	1	0	1	1	0	0	0	4
BRASIL	39	0	0	0	0	0	0	2	0	41
BULGARIA	6	0	4	3	5	4	4	0	0	26
CANADA	22	0	0	1	0	0	0	0	0	23
CHEQUIA	6	0	4	1	4	2	0	0	0	17
CHILE	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8
CHINA	138	0	57	42	58	57	30	12	2	396
CHIPRE	5	0	5	3	6	6	3	3	2	33
COLOMBIA	11	0	2	3	8	9	0	1	0	34
COREA DEL SUR	39	0	4	4	4	4	0	0	0	55
COSTA RICA	2	0	0	1	0	0	0	1	0	4
CROACIA	9	0	5	2	7	5	2	1	0	31
DINAMARCA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
EAU	9	0	7	10	7	7	7	6	3	56
ECUADOR	1	0	1	0	1	1	0	0	0	4
EGIPTO	4	0	4	3	4	3	2	2	2	24
EL SALVADOR	2	0	2	0	1	1	0	0	0	6
ESLOVAQUIA	3	0	2	0	2	3	0	0	0	10
ESLOVENIA	5	0	2	1	4	4	0	0	0	16
ESPAÑA	332	137	278	243	268	291	196	144	41	1.930
ESTADOS UNIDOS	45	0	0	2	0	0	0	0	0	47
ESTONIA	2	0	1	0	1	1	0	0	0	5
FEDERACION RUSA	67	0	55	24	59	58	44	18	6	331
FILIPINAS	6	0	0	3	0	0	0	0	0	9
FINLANDIA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
FRANCIA	126	0	22	21	41	20	12	17	0	259
GEORGIA	1	0	1	1	1	1	1	0	0	6
GRECIA	41	6	23	12	28	15	18	9	2	154
GUATEMALA	2	0	2	1	2	1	1	1	0	10
HOLANDA	22	0	4	3	9	0	0	4	0	42
HONDURAS	2	0	1	0	2	0	0	0	0	5

Mercado	Zara	Zara Kids	Pull & Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
HUNGRIA	7	0	6	1	8	6	1	0	0	29
INDIA	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9
INDONESIA	11	0	8	3	5	8	0	0	0	35
IRLANDA	9	0	5	1	5	2	0	0	0	22
ISLANDIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ISRAEL	20	0	23	2	5	0	0	0	0	50
ITALIA	90	12	36	8	46	42	47	26	0	307
JAPON	83	0	0	0	7	0	0	0	0	90
JORDANIA	2	0	2	2	1	3	1	1	1	13
KAZAJSTAN	3	0	1	1	2	1	0	0	0	8
KUWAIT	5	0	4	2	2	1	3	1	2	20
LETONIA	4	0	3	1	3	1	0	0	0	12
LIBANO	6	0	6	6	6	5	6	5	2	42
LITUANIA	4	0	4	3	4	4	0	0	0	19
LUXEMBURGO	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
MALASIA	9	0	2	5	4	0	0	0	0	20
MALTA	1	0	3	1	2	2	1	1	0	11
MARRUECOS	4	0	2	2	2	6	3	3	1	23
MEXICO	56	0	40	33	51	5	36	17	8	246
MONACO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MONTENEGRO	1	0	1	0	1	1	1	0	0	5
NORUEGA	3	0	0	1	0	0	0	0	0	4
OMAN	1	0	0	0	0	1	1	1	0	4
PANAMA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PERU	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
POLONIA	42	0	29	19	37	61	12	5	0	205
PORTUGAL	62	19	62	43	49	43	36	27	7	348
PUERTO RICO	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
QATAR	2	0	2	2	2	1	2	2	1	14
REINO UNIDO	65	0	5	11	4	0	0	10	0	95
REPUBLICA DOMINICANA	3	0	1	2	2	2	2	1	0	13
RUMANIA	20	0	18	7	17	17	6	3	0	88
SERBIA	4	0	2	2	2	2	2	0	0	14
SINGAPUR	7	0	4	4	3	2	0	0	0	20
SUDAFRICA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
SUECIA	9	0	0	3	0	0	0	0	0	12
SUIZA	10	0	0	6	2	0	0	0	0	18
TAILANDIA	8	0	2	2	2	2	0	0	0	16
TAIWAN	5	0	0	1	0	0	0	0	0	6
TUNEZ	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TURQUIA	32	0	21	16	23	21	19	12	2	146
UCRANIA	9	0	9	3	9	9	4	0	0	43
URUGUAY	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
VENEZUELA	9	0	4	0	9	0	0	0	0	22
Total	1.751	174	816	630	885	780	524	357	92	6.009

Otras informaciones

Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la nota 29 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados de la empresa durante el ejercicio.

Riesgos e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres del Grupo se desglosan en la nota 25 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen riesgos ni incertidumbres significativos a cierre del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo Inditex no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de diseño de prendas de vestir, complementos y artículos del hogar.

La gestión del Grupo se ha apoyado desde su creación en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, de instrumentos que faciliten la gestión del negocio. Algunos ejemplos de ello son los terminales en punto de venta, los sistemas de administración y gestión de inventarios, los sistemas de reparto en los centros de distribución, los de comunicación con las tiendas o con los sistemas de etiquetado de prendas en tienda.

Acciones propias

A fecha de cierre la Sociedad dominante no posee acciones propias.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún acontecimiento posterior a la fecha de cierre significativo.

Política de gestión de riesgos financieros

En la nota 25 de la memoria consolidada se ofrece información sobre la política de gestión de riesgos financieros.

Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página web www.inditex.com, así como publicado como hecho relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 13 de marzo de 2013.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, “INDITEX”, la “Sociedad” o la “Compañía”) recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2012, iniciado el 1 de febrero de 2012 y finalizado el 31 de enero de 2013, salvo en aquellos casos en los que se señalen otras fechas de referencia. En España, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores y el, entonces vigente, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (en adelante, “Ley de Transparencia”), desarrolló el conjunto de reflexiones sobre los principios y las prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, contenidas en el Informe de la llamada Comisión Olivencia y, posteriormente, en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (en adelante, “Informe Aldama”), dando soporte normativo a sus conclusiones y recomendaciones en el ámbito del fomento de la transparencia. Finalmente, con fecha 22 de mayo del año 2006, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), acordó aprobar, como documento único con las recomendaciones de gobierno corporativo, el Código Unificado de Buen Gobierno, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo que fue creado por acuerdo del Gobierno con la misión de asesorar a la CNMV en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama.

El contenido y la estructura del Informe se ajustan al modelo establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, y a las nuevas exigencias contenidas en la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible, que mediante su disposición adicional quinta añade un nuevo Capítulo VI al Título IV de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que regula la información adicional que ha de incluirse en el modelo de informe anual de gobierno corporativo vigente.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como hecho relevante y puede ser consultado a través de la página web corporativa, www.inditex.com.

INDITEX tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos Sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables de INDITEX, y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos Sociales

Fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de julio de 2000. La Junta General celebrada en abril de 2001 introdujo una modificación consistente en reducir el número de acciones necesarias para asistir a la misma, mientras que la celebrada en julio de 2003 acordó nuevas modificaciones, principalmente motivadas por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante, “Ley Financiera”), y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto, las contenidas en el Informe Aldama. Posteriormente, la Junta General de Accionistas realizó diversas modificaciones relativas a la plena adaptación a la Ley de Transparencia y a la inclusión de recomendaciones de gobierno corporativo, destacando las siguientes: (i) la eliminación del requisito de ser titular de un mínimo de 50 acciones de la Sociedad para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales; (ii) la regulación de la posibilidad para los accionistas de conferir la representación y emitir el voto por medios postales o electrónicos; (iii) el establecimiento de normas para el caso de que el representante de un accionista se halle en conflicto de interés; (iv) la reforma de la composición del Comité de Auditoría y Control; (v) la introducción de un nuevo artículo relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (vi) la incorporación de un nuevo artículo sobre la página Web de la Sociedad. Con posterioridad, se introdujeron nuevas modificaciones para adaptar la regulación estatutaria a las modificaciones introducidas por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, y ampliar el número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración (Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), para adecuarlo a las necesidades de la Sociedad y a la nueva composición del Consejo de Administración, dado el nombramiento por la Junta General celebrada en la misma fecha de dos nuevos consejeros independientes. La Junta General celebrada en julio de 2011, adaptó los Estatutos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La modificación consistió en reemplazar las menciones a la “Ley de Sociedades Anónimas” o cualquier otra referencia expresa a una ley, por una referencia genérica, a la “Ley” o a “la normativa aplicable”, a fin de evitar que sucesivos cambios normativos obliguen a modificar el texto estatutario. Asimismo, se introdujeron modificaciones en cuanto a la forma y contenido de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para adaptar las funciones del Comité de Auditoría y Control a la nueva redacción

de la disposición adicional 18ª de la Ley de Mercado de Valores y en cuanto al contenido de la Web para información de los accionistas.

Finalmente, en la reunión de la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012, se modificaron determinados artículos de los Estatutos Sociales con el objetivo de adaptarlos a los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, que ha supuesto algunas modificaciones en la regulación de las sociedades anónimas cotizadas.

Reglamento del Consejo de Administración

Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. El Reglamento del Consejo de Administración fue objeto de una amplia reforma por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2003 con objeto de adaptarlo a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama. Sin embargo, la reforma no pudo tener en cuenta en su integridad los mandatos de la Ley de Transparencia, de promulgación posterior. Por ello, el Consejo de Administración, el 10 de junio de 2004, aprobó una nueva modificación para incorporar plenamente las disposiciones de la Ley de Transparencia y su normativa de desarrollo y acometer otras reformas que, no siendo de carácter obligatorio, pretendían revisar y actualizar el contenido del Reglamento del Consejo de Administración a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario, así como armonizar la terminología empleada. Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó ciertas modificaciones del Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las nuevas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. La reforma del Reglamento del Consejo de Administración, de 13 de julio de 2010, tuvo por objeto adaptar la redacción de ciertos artículos a la modificación realizada en los Estatutos Sociales, incluida la ampliación del número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración (Comité de

Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), para adecuarlo a las necesidades de la Sociedad y a la nueva composición del Consejo de Administración, dado el nombramiento por la Junta General celebrada en la misma fecha de dos nuevos consejeros independientes.

Finalmente, en la reunión del Consejo del pasado 12 de junio de 2012, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de: (i) incorporar los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, de entre los que cabe destacar, al margen de los que se realizan para adaptar el Reglamento del Consejo a la nueva redacción de los Estatutos Sociales, la modificación del artículo 17 para prever la posibilidad de que en determinados casos el Consejo de Administración pueda ser convocado por un tercio de los consejeros, como dispone la nueva redacción del artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital y la modificación de los apartados 3 y 4 del artículo 28 y del apartado 2 del artículo 39 para adaptar su contenido a los nuevos artículos 61 bis y 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que regulan la obligación de las sociedades cotizadas de formular anualmente sendos informes anuales sobre gobierno corporativo y sobre remuneraciones de los consejeros; (ii) reflejar las recomendaciones números 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas; (iii) ampliar las competencias del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; así como (iv) eliminar las referencias a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirlas por las oportunas referencias a la Ley de Sociedades de Capital e introducir mejoras técnicas y de redacción.

Reglamento de la Junta General de Accionistas

Fue aprobado por la Junta General celebrada el 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. La Junta General de Accionistas celebrada en julio de 2004 aprobó una modificación del Reglamento de la Junta General que incorporó las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo, a la vez que actualizó su contenido a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario. Posteriormente, la Junta General aprobó modificaciones del Reglamento de la Junta, con el objetivo de adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno y para adaptar su redacción a los cambios normativos introducidos por la nueva Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, para evitar la necesidad de sucesivas modificaciones motivadas únicamente por el cambio de la denominación de la normativa aplicable, se reemplazaron las referencias a la “Ley de Sociedades Anónimas” o cualquier otra referencia expresa a la normativa aplicable por una referencia genérica a la “Ley” o a la “normativa aplicable”.

La última modificación del Reglamento de la Junta, realizada por acuerdo de la Junta General de 17 de julio de 2012, ha tenido como objeto: (i) la adecuación del Reglamento a la nueva redacción de los Estatutos Sociales y la incorporación de los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, que supuso la introducción de diversas modificaciones en la regulación de las sociedades anónimas cotizadas y (ii) adaptar la competencia de la Junta General en materia de remuneración mediante entrega de acciones y la votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (en adelante, “Reglamento Interno de Conducta” o “RIC”)

Aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000, entre otras materias, contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, operaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación con valores de INDITEX y su grupo de sociedades, política de autocartera y comunicación de hechos relevantes. El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la Sociedad, entre otras modificaciones. Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006 a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo INDITEX

Aprobado por el Consejo de Administración el día 16 de julio de 2012. Sustituye al anterior Código Ético de Conducta del Grupo INDITEX y a la Directriz

Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX. El Código de Conducta y Prácticas Responsables establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de INDITEX y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio). El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan que todas las operaciones del Grupo INDITEX se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo INDITEX, recibirán un trato justo y digno y que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la Web corporativa (www.inditex.com).

Estatuto del Consejo Social

El Consejo Social es el órgano asesor de INDITEX en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En diciembre de 2002, el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

A. Estructura de la propiedad

A.1. Capital social de la Sociedad

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: Acuerdo de Junta General	93.499.560	623.330.400	623.330.400

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

INDITEX cotiza en las Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo IBEX35 desde julio de 2001. También forma parte del Eurostoxx 600 desde septiembre de 2001, del índice selectivo *Morgan Stanley Capital International* desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002, del *FTSE4Good* desde octubre de 2002 y del índice bursátil *FTSE ISS Corporate Governance* desde su creación en diciembre de 2004.

A.2. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas de la entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

En la medida en que las acciones de INDITEX están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la Sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma.

En cualquier caso, según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a INDITEX, los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, a 31 de enero de 2013, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465		9,284
Dña. Rosalía Mera Goyenechea (*)	0	31.494.806	5,053

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	31.494.806	5,053

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que poseen derechos de voto de las acciones de la Sociedad

A 31 de enero de 2013, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	361.064	0	0,058
D. Amancio Ortega Gaona	0	369.600.063 (*)	59,294
D. José Arnau Sierra	6.000	0	0,001
GARTLER, S.L.	311.727.598	0	50,010
Dña. Irene Ruth Miller	13.240	0	0,002
D. Nils Smedegaard Andersen	7.000	0	0,001
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	40.000	0	0,006
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	0	0	0
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	27.739	0	0,004

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
GARTLER, S.L.	311.727.598	50,010
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465	9,284
Total	369.600.063	59,294
% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		59,37%

Los miembros del Consejo de Administración no poseen derechos sobre acciones de la Sociedad.

A.4. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna con relación a la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de la referida en el punto A.3 anterior en cuanto a que el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones detentadas por dos accionistas significativos: Gartler, S.L. y Partler 2006, S.L.

A.5. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de participaciones significativas, y la Sociedad

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado C. relativo a operaciones vinculadas.

A.6. Pactos parasociales que le afectan según lo establecido en el art. 112 de la LMV. Existencia de acciones concertadas entre sus accionistas y posibles modificaciones o rupturas de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7. Personas físicas o jurídicas que ejercen o pueden ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores

Nombre o denominación social

D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones

A través de GARTLER, S.L. y de PARTLER 2006, S.L., detenta el 59,294 % del capital social.

A.8. Autocartera de la Sociedad

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
0	0	0%

Variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

No ha habido variaciones.

A.9. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de julio de 2012, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General en el punto noveno del Orden del Día:

“Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.

b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.

c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en la condición del apartado a) del punto 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran

en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 2010”.

A.10. Restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

A.11. Existencia de un acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

No existe ningún acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

B. Estructura de la administración de la sociedad

B.1 Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas la dirección, administración, gestión y representación de la misma, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de INDITEX a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de INDITEX, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la Sociedad (empleados, clientes, proveedores y Sociedad civil en general), determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

B.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Miembros del consejo

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Presidente	9-06-2005	13-07-2010	Junta General
D. Amancio Ortega Gaona		Vocal	12-06-1985	13-07-2010	Junta General
D. José Arnau Sierra		Vicepresidente	12-06-2012	17-07-2012	Junta General
GARTLER, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Vocal	12-12-2006	17-07-2012	Junta General
Dña. Irene Ruth Miller		Vocal	20-04-2001	19-07-2011	Junta General
D. Nils Smedegaard Andersen		Vocal	08-06-2010	13-07-2010	Junta General
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós		Vocal	30-05-1997	14-07-2009	Junta General
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres		Vocal	08-06-2010	13-07-2010	Junta General
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña		Vocal	02-01-1993	13-07-2010	Junta General
NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS					9

Ceses producidos durante el periodo en el Consejo de Administración

De conformidad con el apartado B.1.5. de este informe, durante el presente ejercicio, y de acuerdo con el hecho relevante remitido a la CNMV, con fecha 13 de junio de 2012, el Consejo de Administración de INDITEX aceptó la dimisión presentada por el consejero independiente, D. Francisco Luzón López, como vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

B.1.3. Miembros del Consejo y su condición

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Número total de consejeros ejecutivos		1
% Total del Consejo		11,11

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
GARTLER, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Amancio Ortega Gaona
D. Amancio Ortega Gaona	Comisión de Nombramientos y Retribuciones ⁽¹⁾	D. Amancio Ortega Gaona
D. José Arnau Sierra	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Amancio Ortega Gaona
Número total de consejeros dominicales		3
% Total del Consejo		33,33

(1) El primer nombramiento del consejero dominical, D. Amancio Ortega Gaona, se produjo con anterioridad a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. Nils Smedegaard Andersen	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(1)
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(1)
Dña. Irene Ruth Miller	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(1)
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(1)
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	(1)
Número total de consejeros independientes		5
% Total del Consejo		55,55

(1) A continuación se describe de manera breve el perfil de los consejeros externos independientes:

D. Nils S. Andersen. [54]

Consejero independiente desde junio de 2010. Licenciado en Comercio y Economía por la Universidad de Aarhus en Dinamarca. Se incorporó a la compañía Carlsberg en 1983 donde se convirtió en Vicepresidente del Grupo en 1988. De 1990 a 1997, el Sr. Andersen desempeñó sus labores en el extranjero como Consejero Delegado de Carlsberg España y posteriormente del grupo Carlsberg German Brewery. Nils Andersen dejó la compañía Carlsberg en 1997 para convertirse en Consejero Delegado de la división de bebidas de Hero con sede en Suiza, puesto que ocupó hasta 1999, año en el que se reincorporó a Carlsberg como miembro de la Comisión Ejecutiva, siendo responsable de operaciones de las bebidas europeas. En el año 2001 fue nombrado Consejero Delegado de Carlsberg A/S y lideró al grupo durante un período de adquisiciones y crecimiento internacional hasta que en 2007 dejó Carlsberg para convertirse en Socio y Consejero Delegado del Grupo A.P. Moller – Maersk. Nils Andersen es miembro de la Mesa

Redonda Europea de Industriales (ERT, por sus siglas en inglés) desde el año 2001 y forma parte de la Mesa Redonda Ruso-Europea de Industriales (IRT) desde 2007. En el seno del Grupo A.P. Moller – Maersk, preside la Comisión Ejecutiva y es Presidente de Maersk Oil & Gas A/S y de Danish Supermarket A/S. En el año 2010, recibió la condecoración danesa “Knight of the Dannebrog”.

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós. [68]

Consejero independiente desde mayo de 1997. Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales por ICADE y Técnico Comercial y Economista del Estado. Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Mercedes Benz España, Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, Presidente de Iberia y Aviaco, miembro del Comité Ejecutivo de International Air Transport Association, Presidente del Círculo de Empresarios, de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones y de la Organización Internacional de Constructores de Automóviles. En la actualidad, es Presidente de Fraternidad – Muprespa y consejero de Acciona, S.A., Schindler España y de Yell Group. Grandes Cruces del Mérito Civil y del Mérito Aeronáutico. En julio fue nombrado Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España.

Dña. Irene R. Miller. [60]

Consejera independiente desde abril de 2001. Licenciada en Ciencias por la Universidad de Toronto y máster en Ciencias Químicas por la Universidad de Cornell. Inició su carrera profesional en General Foods Corporation y más tarde trabajó en banca de inversión en Rothschild Inc. y Morgan Stanley & Co. En 1991 se incorporó a Barnes & Noble como Senior Vice President de Corporate Finance y en 1993, antes de la salida a bolsa de Barnes & Noble, fue nombrada Directora Financiera de dicha sociedad. En 1995, fue designada consejera y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Barnes & Noble. En la actualidad es Consejera Delegado de Akim, Inc, una sociedad de inversiones y consultoría americana, a la que se incorporó en el año 1997. Forma parte también del Consejo de Administración de Coach Inc. (donde desempeña la función de consejera coordinadora de los consejeros independientes) y de Toronto-Dominion Bank Financial Group. Anteriormente, fue miembro de los Consejos de Administración de Oakley Inc., Benckiser N.V., The Body Shop International Plc. y Barnes & Noble, Inc.

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres. [57]

Consejero independiente desde junio de 2010. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en distintos sectores tales como Gas y

Petróleo, Telecomunicaciones y Capital goods. En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyen las operaciones del Banco en Asia. Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África. Es miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase. Desde diciembre 2012, es Deputy CEO for EMEA.

D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña. [73]

Consejero independiente desde enero de 1993. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, inició su carrera profesional en el Banco de Vizcaya en 1962. Tras ocupar diversas posiciones directivas, fue nombrado Director General en 1978, Consejero Director General en 1984 y Consejero Delegado en 1986. En 1988, tras su fusión con el Banco Bilbao fue nombrado Consejero Delegado de Banco Bilbao Vizcaya. Ha sido Presidente de Ahorrobank, Banco de Crédito Canario, Banco Occidental, Instituto de Biología y Sueroterapia y Laboratorios Delagrangue y consejero de Antibióticos, S.A. En la actualidad es Presidente del Banco Gallego y Vicepresidente Segundo de Acciona, S.A. Preside la Fundación Gaiás-Cidade da Cultura y la Fundación privada José Antonio de Castro y es miembro de otras fundaciones e instituciones. Gran Cruz del Mérito Civil y Commander of the British Empire (C.B.E.).

Otros consejeros externos

No existen otros consejeros externos que no se puedan considerar dominicales o independientes.

Variaciones que se han producido durante el periodo en la tipología de cada consejero

D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña es actualmente consejero externo independiente. Anteriormente, D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña era considerado

como “otros consejeros externos” al ser consejero ejecutivo de Banco Gallego, S.A., entidad en la cual un alto directivo de la Sociedad, D. Antonio Abril Abadín, tenía la condición de consejero hasta junio de 2012.

B.1.4. Nombramientos de consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al 5% del capital.

No se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5. Cese de consejeros antes del término de su mandato, explicación de sus razones

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Francisco Luzón López	Cese voluntario

Con fecha 12 de junio de 2012, D. Francisco Luzón López remitió una carta por la que comunicaba a la Sociedad que, tras más de 15 años en el cargo, consideraba que había llegado el momento de cesar en el mismo de manera voluntaria.

La dimisión del Sr. Luzón como vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad fue aceptada por el Consejo en su reunión de 12 de junio de 2012, de conformidad con el hecho relevante remitido a la CNMV, con fecha 13 de junio de 2012.

B.1.6. Facultades que tiene delegadas el consejero delegado

El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tiene delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta del Presidente y Consejero Delegado con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas INDITEX, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que INDITEX -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de, al menos, el 50% de su capital social, en cuyo caso, cualquiera de las personas autorizadas podrá actuar solidariamente por sí sola, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y

retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/ de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "INDITEX" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase

de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquéllos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga

por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la Compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la Compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengán motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la Compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes

de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera, que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la Compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados; proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones

pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querrellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

B.1.7. Miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la Sociedad cotizada

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	ZARA UK, Ltd.	Consejero

B.1.8. Consejeros de la Sociedad que son miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas del Grupo Inditex

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	TELEFÓNICA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	ACCIONA, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	ACCIONA, S.A.	Vicepresidente 2º del Consejo de Administración

B.1.9. Reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros del Grupo Inditex

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquéllos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de esta Sociedad.

B.1.10. Políticas y estrategias generales de la Sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar

	SI	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

B.1.11. Remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio

a) En la Sociedad

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	3.268
Retribución variable	3.112
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	1.598
Total	7.978

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1.625
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	1.625
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	40
Total	40

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6.480	
Externos Dominicales	361	
Externos Independientes	1.137	40
Otros Externos		
Total	7.978	40

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (miles de euros)	8.018
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,34

B.1.12 Miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos y remuneración total devengada

Nombre o denominación social	Cargo
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo
D. Marco Agnolin	Director de BERSHKA
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
Dña. Eva Cárdenas Botas	Directora de ZARA HOME
D. Carlos Crespo González	Director de Auditoría Interna
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernada	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Compras y Contratación
D. Luis Maseres Ghiloni	Director de UTERQUE
D. Gabriel Moneo Marina	Director General de Sistemas
D. Javier Monteoliva Díaz	Director de Jurídico
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de ZARA
D. Félix Poza Peña	Director de Responsabilidad Social Corporativa
D. Ramón Reñón Túñez	Director General Adjunto al Presidente y Consejero Delegado
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS
Remuneración total alta dirección	14.094

B.1.13 Cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad y necesidad de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Sociedad

Número de beneficiarios	12
-------------------------	----

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano que autoriza las cláusulas. Se informa a la Junta General de Accionistas de éstas.

B.1.14. Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto

La Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

El artículo 33 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

“1.- La retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía decidirá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca. Del mismo modo, la Junta General de Accionistas podrá asignar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas o Consultivas así como fijar su cuantía.

2.- Adicionalmente, podrán establecerse sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y las demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal, directivo o no, de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

3.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

4.- La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.”

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 28:

“1.- El consejero tendrá derecho a percibir la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas con arreglo a las previsiones estatutarias y a las de este Reglamento y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado. Asimismo, el Consejo velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

3.- El Consejo de Administración aprobará anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros, diferenciando la retribución fija de la variable y destacando las demás condiciones relevantes de los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

4.- El informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, se difundirá y someterá a votación de la Junta General ordinaria de accionistas como punto separado del orden del día, con carácter consultivo.”

La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2011, acordó modificar la remuneración de los administradores fijada en las Juntas de 18 de julio de 2006 y 15 de julio de 2008, con vigencia indefinida hasta que una ulterior Junta General acuerde otra cosa y con efectos desde el 1 de febrero del año 2011. A continuación, se detalla la remuneración de los administradores de INDITEX, siendo las cantidades señaladas en los apartados siguientes totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí:

(a) Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de cien mil euros (€100.000) por el desempeño de su cargo;

(b) El Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de ochenta mil euros (€80.000);

(c) Los Presidentes del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (€50.000) y

(d) Los consejeros que a su vez formen parte, del Comité de Auditoría y Control o/y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (incluidos los Presidentes de cada uno de los Comités) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (€50.000).

El Consejo en pleno se ha reservado la probación de las siguientes decisiones

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización
- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

B.1.15. Aprobación por parte del Consejo de Administración de una detallada política de retribuciones y cuestiones sobre las que se pronuncia

El Consejo de Administración aprueba la política de retribuciones y se pronuncia sobre las siguientes cuestiones

- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen
- Conceptos retributivos de carácter variable
- Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente
- Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán
 - duración;
 - plazos de preaviso y
- cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

B.1.16. Sometimiento a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, de un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2.(i) y 28 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora y propone al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros. Dicho informe, que se pronuncia sobre la política de retribuciones de los consejeros, así como la retribución de cada consejero, incluyendo la retribución fija, variable y demás condiciones del Presidente y Consejero Delegado, único consejero ejecutivo, se somete a votación consultiva de la Junta General en un punto separado del Orden del Día. No se ha utilizado asesoramiento externo.

B.1.17. Miembros del Consejo que son, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad cotizada y/o en entidades del Grupo

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Amancio Ortega Gaona	GARTLER, S.L.	Presidente del Consejo
D. Amancio Ortega Gaona	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo
D. José Arnau Sierra	GARTLER, S.L.	Secretario consejero
D. José Arnau Sierra	PARTLER 2006, S.L.	Secretario consejero

No existen relaciones relevantes, distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades del grupo.

B.1.18. Modificaciones en el reglamento del consejo durante el ejercicio

El pasado 12 de junio de 2012, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de: (i) incorporar los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, de entre los que cabe destacar, al margen de los que se realizan para adaptar el Reglamento del Consejo a la nueva redacción de los Estatutos Sociales, la modificación del artículo 17 para prever la posibilidad de que en determinados casos el Consejo de Administración pueda ser convocado por un tercio de los consejeros, tal y como dispone la nueva redacción del artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital y la modificación de los apartados 3 y 4 del artículo 28 y del apartado 2 del artículo 39 del Reglamento del Consejo para adaptar su contenido a los nuevos artículos 61 bis y 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que regulan la obligación de las sociedades cotizadas de formular anualmente sendos informes anuales sobre gobierno corporativo y sobre remuneraciones de los consejeros; (ii) reflejar las recomendaciones números 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas; (iii) ampliar las competencias del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones; así como (iv) eliminar las referencias a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirlas por las oportunas referencias a la Ley de Sociedades de Capital así como introducir mejoras técnicas y de redacción.

B.1.19. Procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Órganos competentes, trámites a seguir y criterios a emplear en cada uno de los procedimientos

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de INDITEX constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por periodos de igual duración, por la Junta General, quien podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1. (c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración someterá a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes,

realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

- c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

- d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la evaluación y remoción de los consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas expresamente, además, las siguientes funciones:

- a) Informar la propuesta, en su caso, de cese anticipado de un consejero independiente, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

- b) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la sociedad.

B.1.20. Supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24, establece una previsión respecto de la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de INDITEX.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado B.1.25.

- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1. (c) del citado Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

e) Cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

A su vez, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.21. Función del primer ejecutivo de la Sociedad que recae en el cargo de presidente del Consejo. Medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Consejero Delegado de la Sociedad desde el 9 de junio de 2005, es además Presidente del Consejo de Administración desde el 19 de julio de 2011.

D. Amancio Ortega Gaona, fundador, accionista mayoritario y Presidente del Consejo de Administración hasta el 19 de julio de 2011, permanece en este órgano y en su Comisión Ejecutiva, como consejero dominical.

D. José Arnau Sierra, consejero dominical desde el 12 de junio de 2012 y Vicepresidente del Consejo de Administración desde el 17 de julio de 2012, es miembro de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones.

D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, tiene la consideración de consejero independiente coordinador, de conformidad con lo dispuesto en el art 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se reproduce en el apartado siguiente.

Adicionalmente a estas medidas, ciertas facultades que tiene delegadas el Presidente y Consejero Delegado contienen limitaciones. En concreto, aquéllas que comporten la disposición de fondos por encima de

una determinada cantidad, requieren expresamente la actuación mancomunada o conjunta del Presidente y Consejero Delegado con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate, y aquéllas que supongan la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, requieren el previo acuerdo del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva.

Reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el consejero independiente coordinador tendrá, entre otras, las siguientes facultades: i) solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día, estando el Presidente obligado a cursar dichas solicitudes y ii) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22. Exigencia de mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión.

El artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad establece:

“1.-El Consejo se reunirá cuando así lo requiera el interés de la Sociedad. Será convocado por el Presidente, o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o cuando lo pida una tercera parte al menos de sus miembros.

Asimismo, los consejeros que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración, en la localidad donde radique el domicilio social, si previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

2.- El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. Asimismo, podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la

reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

3.- Cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

4.- Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de estos Estatutos.

5.- Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en un Libro de Actas, cada una de las cuales será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido en la reunión a que se refiere el Acta. Las copias y certificaciones de las Actas serán autorizadas y expedidas por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente o por quienes les sustituyan.

6.- El Consejo habrá de decidir quién o quiénes de sus componentes habrán de ejecutar sus acuerdos y los de la Junta General cuando ésta no hubiera expresado a quien corresponde ejecutarlos. A falta de tal designación por el Consejo, la ejecución corresponderá a su Presidente o a quien en el momento ejerza sus funciones, según certificado del Secretario del Consejo.

7.- El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, aún cuando no sean consejeros, tendrán la facultad de elevar a instrumento público los acuerdos sociales.”

La remisión del artículo 28.4 de los Estatutos al artículo 30.2 (delegación permanente de facultades del Consejo) y el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo (modificación del Reglamento del Consejo) son los únicos supuestos de mayoría reforzada para la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración.

Dicho artículo 30.2 de los Estatutos Sociales prevé que para la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, si se hubieren designado, y para la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será preciso el voto favorable de

las dos terceras partes de los componentes del Consejo. No obstante, esta mayoría reforzada viene exigida por lo dispuesto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no supone un aumento de la mayoría legalmente establecida.

A su vez, el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración exige el acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes para la modificación de dicho Reglamento, lo que supone una mayoría reforzada no prevista legalmente.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo dispone:

“1.-El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, trimestralmente y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso, se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

Si previa petición al Presidente éste, sin causa justificada, no hubiera efectuado la convocatoria en el plazo de un mes, los consejeros que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración, en la localidad donde radique el domicilio social.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

3.- El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. Asimismo, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

4.- El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, podrá celebrarse el Consejo mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración,

además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, en la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones del Consejo así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente y, en su caso, representados por otro consejero, aquellos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

5.- El Consejo elaborará un calendario anual de sus sesiones ordinarias.”

B.1.23. Requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

B.1.24. Voto de calidad del presidente

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en caso de empate en una votación entre los consejeros asistentes a la reunión. Ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de los Estatutos Sociales y en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo, a que se refiere el apartado B.1.22 anterior.

B.1.25. Límite de edad de los consejeros establecido por los estatutos o el reglamento del consejo

El artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

“a) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.”

B.1.26. Limitación del mandato de los consejeros independientes establecida por los estatutos o el reglamento del Consejo

Ni los estatutos ni el reglamento del Consejo establecen limitaciones al mandato de los consejeros independientes.

B.1.27. Procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido

De acuerdo con el artículo 15.2.(l) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión deberá velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

B.1.28. Procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración

El artículo 28.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

En línea con esta previsión, el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), señalando a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29. Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5

B.1.30. Reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,44

B.1.31. Personas que han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, para su formulación por el Consejo

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Presidente y Consejero Delegado y por el Director General de Finanzas.

B.1.32. Mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

El Comité de Auditoría y Control, compuesto en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones, se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con el Comité de Auditoría y Control, siendo sometida por éste a las preguntas oportunas sobre la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc., temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

“El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.”

B.1.33. Condición del secretario del consejo

El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, no tiene condición de consejero.

B.1.34. Procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del

Consejo deberán ser aprobados por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que se requiera la condición de consejero para dicho cargo.

- La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento
- La Comisión de Nombramientos informa del cese
- El Consejo en pleno aprueba el nombramiento
- El Consejo en pleno aprueba el cese

El secretario del Consejo tiene encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.35. Mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación

El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, bajo el título “Relaciones con los auditores” señala en sus apartados 1, 2 y 3 lo siguiente:

“1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.

2. El Comité de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquéllas en las que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.”

Los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- Corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado en su mayoría por consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

- Entre las funciones del citado Comité está la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- El Comité deberá emitir un informe, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación por el auditor de servicios adicionales de cualquier clase distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- Igualmente, el Comité de Auditoría y Control supervisa las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- Los auditores externos despachan periódicamente con dicho Comité, tal y como se explicó en el punto B.1.32 anterior, con el objetivo de revisar las cuentas anuales de la Sociedad que el Consejo debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- La Sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la Sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La Sociedad no ha contratado servicios a Bancos de Inversión o Agencias de *rating* durante el ejercicio 2012.

B.1.36. Cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio

Se han producido cambios en el auditor externo de la Sociedad. El auditor externo saliente es KPMG Auditores, S.L., mientras que el nuevo auditor externo es Deloitte, S.L.

B.1.37. Realización por parte de la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o el Grupo distintos de los de auditoría, importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad y/o el Grupo.

La firma de auditoría realiza otros trabajos, distintos de los de auditoría, para la Sociedad y el Grupo.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	25	662	687
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	8,5	15,1	14,6

B.1.38. Reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior

No existen reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

B.1.39. Número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y/o el Grupo, porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	3,6%	4,3%

B.1.40. Participaciones de los miembros del Consejo de Administración en el capital de entidades que tienen el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como del Grupo, y que han sido comunicadas a la Sociedad. Cargos o funciones que ejercen

El consejero externo independiente, D. Nils Smedegaard Andersen ha comunicado que una participación del 0,010% en el capital social de A.P. Moller-Maersk A/S. El Sr. Andersen es Presidente en Dansk Supermarked y CEO en A.P. Moller-Maersk A/S, ambas con un género de actividad complementario al de la Sociedad. Por otra parte, la consejera externa independiente, Dña. Irene Miller ha comunicado a la Sociedad que tiene una participación del 0,041% en el capital social de Coach Inc, con un género de actividad similar, análogo o complementario al de la Sociedad, y en la que ostenta el cargo de Consejera y consejera independiente coordinadora.

B.1.41. Procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo

La posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo de Administración, que en su artículo 27 dispone lo siguiente:

“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita que:

a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;

b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;

c) la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o ha sido ya encomendada a otros expertos, o

d) puede ponerse en peligro la confidencialidad de la información que se tenga que facilitar al experto.”

B.1.42. Procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, encuadrado en su Capítulo V (“Funcionamiento del Consejo”), después de establecer que la convocatoria de las sesiones ordinarias de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días, señala que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Esta previsión se complementa:

- Por una parte, con el artículo 26 del citado Reglamento, que reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales), para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las

facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

- Por otra parte, con la obligación del consejero de informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento.

B.1.43. Reglas que obligan a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

De acuerdo con el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44. Miembros del Consejo de Administración que han informado a la Sociedad de que han resultado procesados o se ha dictado contra ellos autos de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad al respecto.

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle de todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros

Comisión ejecutiva o delegada

Al amparo de lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2012:

Nombre	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente
D. José Arnau Sierra	Vicepresidente
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal
D. Nils Smedegaard Andersen	Vocal
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva, D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Comité de auditoría

El Comité de Auditoría y Control está regulado en los artículos 31 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Composición del Comité de Auditoría y Control a 31 de enero de 2013:

Nombre	Cargo
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Presidente
Dña. Irene Ruth Miller	Vocal
D. Nils Smedegaard Andersen	Vocal
D. José Arnau Sierra	Vocal
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Vocal
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal

Actúa como Secretario no miembro del Comité de Auditoría y Control, D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Comisión de nombramientos y retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad está regulada en los artículos 32 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de enero de 2013:

Nombre	Cargo
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Presidente
Dña. Irene Ruth Miller	Vocal
D. Nils Smedegaard Andersen	Vocal
D. José Arnau Sierra	Vocal
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Vocal

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

B.2.2. Funciones del Comité de Auditoría

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo.
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.3. Reglas de organización y funcionamiento. Responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

La Comisión Ejecutiva

La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo artículo 13, se establece que estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete.

La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. El cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva es desempeñado por el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo. En todo caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva las facultades legal o estatutariamente indelegables ni aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración. A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete, quienes habrán de ser en su mayoría consejeros independientes, según definición del artículo 7.1 c) del Reglamento del Consejo de Administración. De entre sus miembros, se designará a su Presidente.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

B.2.4. Facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones

La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva creada en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, de forma que el Consejo tiene pleno conocimiento de las decisiones de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tendrá las siguientes funciones básicas (artículo 14 del Reglamento del Consejo):

- a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.
- d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.
- e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de

la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.

- g) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- i) Revisar periódicamente la política de control y los sistemas gestión de riesgos, la cual contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.
- j) Revisar las cuentas anuales de la sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- k) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- l) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- m) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- n) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo

de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta y de los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento, así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento de dicho modelo de cumplimiento normativo.

o) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe anual sobre Gobierno Corporativo.

p) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.

q) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo referida en el artículo 40.

r) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

s) Recibir, del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad y para su traslado al Consejo de Administración, con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, sobre el grado de cumplimiento del Código de buenas prácticas tributarias.

t) Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes funciones básicas (artículo 15 del Reglamento del Consejo):

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

b) Informar las propuestas de nombramiento y, en su caso, reelección de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

g) Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

i) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

j) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

k) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la sociedad y su grupo.

l) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

m) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

B.2.5. Regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. Elaboración voluntaria de algún informe anual sobre las actividades de cada comisión

La regulación del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales, no existiendo reglamentos específicos de cada una de ellas.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo está disponible para su consulta tanto en la página web corporativa (www.inditex.com) como en la página web de la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 14.2. (p) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2012; igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante dicho ejercicio 2012.

B.2.6. Composición de la comisión ejecutiva en relación con la condición de sus miembros en el Consejo

La Comisión Ejecutiva está formada por un consejero ejecutivo, dos consejeros dominicales, y cuatro consejeros independientes. Todas las categorías de consejeros presentes en el Consejo de Administración lo están también en la Comisión Ejecutiva.

C. Operaciones vinculadas

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2012, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones para la cumplimentación del presente Informe contenidas en el Anexo I de la Circular 1/2004, de 1 de abril, en la redacción dada al mismo por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

C.1. Operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas

El Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

C.2. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad

Durante el ejercicio 2012, las operaciones realizadas por parte del grupo INDITEX con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, o con Partler 2006, S.L, o con otras personas vinculadas, han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
Contractual	Arrendamiento de activos	(25.344)
Contractual	Arrendamiento de activos	161
Contractual	Otros gastos	(20)
Contractual	Venta producto	177
Contractual	Prestación de servicios (obra)	87

C.3. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos de la Sociedad, nos remitimos a lo dispuesto en los apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente.

Asimismo, en el ejercicio 2010, INDITEX aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (en adelante, “el Plan”) dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo INDITEX, cuyas características se describen en la Memoria Anual. A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa una estimación del importe devengado durante este ejercicio, del incentivo asignado a consejeros y directivos que, en su caso, se abonaría, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el Plan:

	Consejeros	Directivos
INCENTIVO ASIGNADO (en miles de €)	1.333	2.293

No se han producido otras operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad, y sus partes vinculadas de conformidad con la Norma Segunda de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones para la cumplimentación del presente Informe contenidas en el Anexo I de la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

C.4. Operaciones relevantes realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo que no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones

Entidad	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades de Control Conjunto	Compra de bienes	(352.258)
Sociedades del Grupo	Operaciones con valores	(518.240)

C.5. Miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sin perjuicio de la información recogida en el apartado B.1.40 anterior, la Sociedad no tiene constancia de que ninguno de sus consejeros se encuentre en una situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

C.6. Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos

El Reglamento del Consejo de Administración señala en su artículo 32 (“Conflictos de interés”):

“1.-Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*

d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o directivo u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.

c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior para los consejeros personas físicas.

2.- Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) *Comunicación:* el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) *Abstención:* el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) *Transparencia:* en el Informe de Gobierno Corporativo, la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.”

Además, el Reglamento del Consejo regula las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés:

- La prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 31).
- El uso de los activos sociales (artículo 33).
- La utilización de información no pública de la Sociedad con fines privados (artículo 34).
- El aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la Sociedad (artículo 35).

Por otra parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo, bajo el título “Deberes de información del consejero”, dispone que el consejero deberá informar a la Compañía:

a) de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente así como de aquellas otras acciones que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores;

b) de la participación que tuviera en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social y de los cargos o las funciones que en ella ejerza. Igualmente, deberá informar de la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, incluyéndose dicha información en la memoria, y

c) de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Tal como expresamente prevé el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la sociedad que no sean consejeros. En concreto, les resultarán de aplicación, con las debidas matizaciones, los artículos 30 (deber de confidencialidad); 32 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 33 (uso de activos sociales); 34 (información no pública); 35 (oportunidades de negocios), y 36 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, los apartados 1 a 4 del artículo 38 del citado Reglamento del Consejo, bajo el título “Transacciones con consejeros y accionistas significativos”, disponen:

“1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o accionista significativo.

2. En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.”

Además, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, en su artículo 5, y tras señalar en su apartado primero que los principios generales que deben regir la actuación de las personas sometidas a conflictos de interés son los de independencia, abstención y confidencialidad, establece lo siguiente:

“5.2. Declaración de conflictos

Las Personas Afectadas deberán comprometerse por escrito a actuar con independencia en sus actividades y a poner en conocimiento de la DCN (Dirección de Cumplimiento Normativo), en el modelo a que a tal efecto se establezca, aquellos conflictos de interés a que estén sometidas por causa de sus actividades fuera del grupo INDITEX, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con:

- a) Proveedores, talleres ajenos externos y contratistas significativos de bienes o servicios, o sus administradores y apoderados generales.
- b) Agentes y franquiciados del grupo INDITEX, o sus administradores y apoderados generales.
- c) Personas que se dediquen a actividades similares o análogas a las del Grupo INDITEX y que concurren con el Grupo INDITEX en los mismos mercados.
- d) Asesores externos y proveedores de servicios profesionales del Grupo INDITEX.”

Entre las facultades que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figura la de informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración (en el cual figuran encuadrados todos los artículos del Reglamento del Consejo citados anteriormente). A la vista de dicho informe, corresponde al Consejo de Administración aprobar, en su caso, la transacción.

Adicionalmente, el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo INDITEX, en su apartado 4.8, establece lo siguiente:

“Los empleados de INDITEX deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Ningún empleado de INDITEX podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de INDITEX o con la autorización del Comité de Ética.

INDITEX respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en INDITEX, se pongan en conocimiento del Comité de Ética, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación al Comité de Ética, las siguientes:

- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla INDITEX.
- La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con INDITEX, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.”

C.7. Cotización de más de una Sociedad del Grupo en España

Sólo una Sociedad del Grupo cotiza en España.

D. Sistemas de control de riesgos

D.1. Política de riesgos de la Sociedad y/o su Grupo, riesgos cubiertos por el sistema y justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo

La gestión de riesgos en el Grupo es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Organización, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

En este contexto, la gestión de riesgos en el Grupo tiene su punto de partida en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio, lo que se traduce en un mapa que incluye los principales riesgos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de preparación del Grupo para hacerles frente. El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del Grupo y del entorno en el que opera. El proceso de gestión de riesgos continúa con la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

Las principales áreas corporativas especializadas en el proceso de gestión de riesgos, en diversos ámbitos, son:

- Gestión de Riesgos
- Dirección de Cumplimiento Normativo
- Gestión Financiera
- Planificación y Control de Gestión
- Responsabilidad Social Corporativa
- Prevención de Riesgos Laborales
- Medio ambiente
- Seguridad Informática

Adicionalmente, existen los siguientes comités específicos, relacionados con el seguimiento de los principales riesgos:

- Comité de Expansión
- Comité de Logística
- Comité de Ética
- Comité de Seguimiento de Negocio
- Comité de Cumplimiento Normativo

Entre las políticas desarrolladas e implementadas por estas áreas, para la gestión de los distintos riesgos, destacan:

- Política de Inversión
- Política de Gestión de Pagos
- Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio
- Política de Apoderamientos
- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Política de Seguridad y Salud del Producto
- Política de Prevención de Riesgos Laborales
- Política de Gestión de Riesgo Medioambiental
- Política de Seguridad de la Información

Auditoría Interna supervisa de forma independiente y objetiva el sistema de gestión de riesgos e informa al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría.

Asimismo, estos riesgos son tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Negocio, como parte del sistema de gestión de riesgos del Grupo.

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

1. Entorno de negocio

Se trata de aquellos riesgos que provienen de factores externos relacionados con la actividad del Grupo.

Esta categoría abarca los riesgos relacionados con la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento.

En este sentido, los cambios demográficos y socioeconómicos en los países de aprovisionamiento o distribución, la aparición de nuevas formas de comunicación y modificaciones en los hábitos de consumo, o la retracción del consumo en determinados mercados son, entre otros, factores que podrían incidir

en la consecución óptima de los objetivos de negocio del Grupo.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. Por otra parte, el modelo de negocio del Grupo no sólo se basa en la gestión de nuevas aperturas sino en la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, de forma que el crecimiento, vía expansión y diversificación, se vea complementado por el crecimiento orgánico del negocio actual.

En esta línea, la política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo y la apuesta por las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a nuestros clientes representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo del entorno.

2. Normativo y Regulatorio

Son los riesgos a los que está expuesto el Grupo, derivados de las distintas legislaciones vigentes en los países donde desarrolla su actividad.

Para facilitar su gestión, los riesgos incluidos dentro de esta categoría se han clasificado, en función de su naturaleza, en riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, y los riesgos relativos a las restantes legislaciones.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, y garantizar un adecuado cumplimiento de la legislación local vigente, los departamentos Jurídico, Fiscal, de Propiedad Industrial y de Recursos Humanos, así como Secretaría General realizan una labor de coordinación con los distintos responsables y con los asesores legales externos de cada país o zona geográfica. En el apartado D.4 de este informe se identifica la legislación que habitualmente afecta al Grupo en los países en que opera.

Especial mención merecen los riesgos normativos de carácter penal. Con la finalidad de mitigar tales riesgos, el Grupo dispone de un Manual de Prevención de Riesgos Penales.

El departamento de Auditoría Interna realiza periódicamente auditorías de cumplimiento normativo con equipos de profesionales independientes especializados en determinadas normativas aplicables al negocio.

Adicionalmente, el departamento de Responsabilidad Social Corporativa realiza periódicamente auditorías sociales con equipos de profesionales independientes, con dominio del idioma y de la legislación laboral y

medioambiental local, para garantizar un adecuado cumplimiento, tanto de las exigencias en materia laboral contempladas por las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como de los Derechos Humanos recogidos en las principales Convenciones que regulan esta materia.

3. Reputación

Son aquellos riesgos que influyen directamente en la percepción del Grupo que tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general.

Se derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la responsabilidad social y sostenibilidad, la responsabilidad por la composición, calidad y seguridad de los productos, así como de la imagen corporativa del Grupo.

El Grupo desarrolla un Programa de Auditoría Social basado en la verificación externa e independiente del grado de implantación y cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información, y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes, proveedores y talleres externos deben cumplir. El apartado “RSC con proveedores” de la Memoria recoge información adicional sobre este programa.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, autoridades públicas...).

El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que es la responsable de gestionar de forma centralizada las comunicaciones con terceros, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, la Secretaría General y el departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores.

A su vez, la gran experiencia acumulada por el Grupo, debido a la larga trayectoria internacional de la Compañía, permite mitigar el riesgo asociado a la dificultad para adaptar sus productos y operaciones a la diversidad socio-cultural, costumbres y particularidades de mercados específicos, estableciendo políticas adecuadas que permiten identificar y, en su caso, implantar las medidas necesarias. Adicionalmente, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos (“*Safe to Wear*” y “*Clear to Wear*”), como parte de su proceso productivo.

4. Recursos humanos

Los principales riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos son aquéllos derivados de la dificultad para identificar y gestionar adecuadamente el talento, lo que se podría materializar en un inadecuado posicionamiento, capacitación y flexibilidad de los recursos humanos, un inapropiado clima laboral, elevada rotación o en una potencial dependencia de personal clave.

Para minimizar estos riesgos, el departamento de Recursos Humanos lleva a cabo procesos continuos de selección y contratación de nuevo personal. Además, desarrolla un programa de formación periódica para su plantilla, disponiendo de sistemas específicos para:

- conciliar la calidad en el desempeño profesional de los empleados, con la satisfacción que cada uno de ellos obtiene en su puesto de trabajo.
- facilitar el intercambio de puestos de trabajo entre aquellos empleados que desean enriquecer su experiencia en las distintas áreas de la Organización.

Por otro lado, el sistema de trabajo implantado en la Organización propicia la transmisión de conocimientos entre las personas involucradas en las distintas áreas, de forma que se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave. Adicionalmente, la utilización de políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, busca retener a los empleados clave.

Para asegurar un adecuado clima laboral, el departamento de Recursos Humanos se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera más detallada en el Informe de Desempeño Social y Medioambiental.

Por otra parte, en los últimos tiempos existe una exigencia creciente del mercado laboral, relacionada con la responsabilidad social de las compañías, habiendo pasado a constituir un factor clave en la elección de éstas como destino laboral preferido. Es por ello, que aspectos como la igualdad de oportunidades, los mecanismos de retribución alternativos al salario o la conciliación de vida laboral o familiar, por ejemplo, constituyen factores que la Compañía tiene en consideración, aplicando políticas al respecto.

En este sentido, el Grupo INDITEX desarrolla Planes de Igualdad, en los que se establecen medidas que persiguen diversos objetivos, entre los que se encuentran, entre otros: promover el compromiso y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios, prevenir la discriminación laboral, reforzar el compromiso de la empresa en orden a mejorar la calidad de vida, garantizar un entorno de trabajo saludable y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

5. Operaciones

Los principales riesgos operativos a los que se enfrenta el Grupo se derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.

El Grupo reduce su exposición a estos riesgos mediante un sistema de fabricación y aprovisionamiento que asegura una flexibilidad razonable en la respuesta a variaciones imprevistas en la demanda de nuestros clientes. El permanente contacto de las tiendas con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña.

Debido a la relevancia que una gestión logística eficiente tiene en la materialización de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa, bajo la supervisión del Comité de Logística.

El riesgo derivado de la interrupción de operaciones está asociado a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (catástrofes naturales, incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones.

Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 13 centros logísticos repartidos por la geografía española. La logística de distribución se complementa con otros centros logísticos de menor tamaño repartidos en 7 países. La dimensión y uso de todos ellos se ha optimizado en atención al volumen de cada cadena o a las necesidades particulares del área geográfica a la que dan servicio. En particular, parte de los centros logísticos mencionados están especializados en la distribución de la mercancía procedente de la venta on-line. Los distintos centros se han configurado de forma que podrían ser versátiles para asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia motivada por potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla en su caso la realización de inversiones en nuevos centros de distribución o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística. Además se realizan inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos.

Para mitigar los riesgos asociados a la calidad del producto terminado, el Grupo cuenta con sistemas de control basados en unos estándares definidos ("Safe to Wear" y "Clear to Wear"), de aplicación general y obligatoria en la cadena de producción para la totalidad del producto confeccionado, calzados y complementos.

Para reducir la exposición al riesgo derivado de una inadecuada atención y satisfacción del cliente, el Grupo aplica procedimientos estandarizados de servicio en tienda, programas de formación y seguimiento de encargados y dependientes, así como canales de comunicación telefónica con los clientes con el objetivo de asegurar la calidad de servicio de venta y postventa. Asimismo, en relación con el canal de venta on-line, se han establecido mecanismos de seguimiento de la satisfacción de los clientes en su experiencia de compra en la web. En este sentido, los departamentos de Marketing e Internet de las dos cadenas que en la actualidad efectúan ventas por internet han priorizado el diseño de las web considerando estas premisas, a la vez que han configurado un amplio equipo de profesionales para dar soporte a las preguntas, inquietudes o demandas de los clientes en relación a su experiencia de compra.

El Grupo mitiga los riesgos asociados a la gestión inmobiliaria, relacionados con la búsqueda y selección de locales comerciales, así como a la rentabilidad de los mismos, a través de la monitorización de todos los mercados en los que opera, de la evaluación de la viabilidad de los locales antes de su apertura, y de la supervisión de las nuevas aperturas por el Comité de Expansión.

6. Financieros

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de liquidez y el riesgo

de tipo de interés. Además, la naturaleza cada vez más internacional de los negocios del Grupo lo expone al riesgo país de diferentes mercados.

El Euro es la moneda funcional del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas distintas del Euro, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. Este riesgo debe de ser gestionado de forma proactiva, suficiente y sistemática, por lo que el Grupo ha implementado una Política de Gestión de Riesgo de Tipo de Cambio que tiene como objetivos fundamentales minimizar las potenciales pérdidas económicas y la volatilidad en los estados contables resultantes de este riesgo. La exposición cambiaria se manifiesta en términos de riesgos de inversión neta, traslación y transacción. La política fija las directrices para la gestión de todas estas exposiciones.

La Política de Gestión de Pagos instituye los principios encaminados a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Grupo, la salvaguarda de sus intereses y el establecimiento de los necesarios procedimientos y procesos para garantizar una gestión eficiente y ágil de los pagos. La política determina la forma, moneda y el plazo de pago óptimos en términos económicos, contables y legales. Finalmente, la Política de Pagos establece las posibles excepciones y el procedimiento para su autorización. Por su parte, la Política de Apoderamientos fija los integrantes del Grupo capacitados para aprobar operaciones financieras en su nombre, incluidos pagos, sus niveles de autorización en virtud de su naturaleza, su cuantía, así como de las necesarias combinaciones de apoderados en virtud de esos criterios.

De acuerdo con la vigente política, la gestión cambiaria se centraliza en el Departamento de Gestión Financiera del Grupo. La política establece los procedimientos de análisis y seguimiento de la exposición cambiaria, así como las posibles estrategias de cobertura, el procedimiento para la contratación de derivados financieros, su registro y documentación. Actualmente, el seguro de cambio (contrato forward) es el principal instrumento de cobertura.

El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda funcional, es decir, el Euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Monetaria Europea. La compañía afronta además el riesgo resultante de la transacción en moneda distinta del Euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición y prestación de bienes y servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

El Grupo no está expuesto a concentraciones significativas de riesgo de crédito de contraparte. La mayoría de sus ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta

de crédito. De cualquier manera, el Grupo se enfrenta al riesgo de que las contrapartes, fundamentalmente financieras, no cumplan con las obligaciones resultado de la inversión de la liquidez de la compañía, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

La Política de Inversión del Grupo, que tiene como objetivo garantizar la seguridad, integridad y liquidez de los activos financieros de la empresa establece los criterios que deben cumplir las contrapartes, las clasifica en paneles de acuerdo con su perfil crediticio, de solvencia y de relevancia para el Grupo. Esta misma Política fija, además, límites máximos de exposición en términos de contraparte y regula los procedimientos para asegurar el control, seguimiento y monitorización del riesgo de crédito.

El Grupo dispone de suficiente liquidez para acometer las necesidades de financiación de sus operaciones funcionales regulares y afrontar sus expectativas de crecimiento futuro. Actualmente, el Grupo carece de deuda externa y mantiene en su balance una posición suficiente en activos muy líquidos (caja y equivalentes). Con el fin de poder atender posibles necesidades puntuales de liquidez, el Grupo dispone de suficientes pólizas de crédito, tanto en Euros como en divisa.

En lo relativo al riesgo de tipo de interés, la exposición directa del Grupo a este riesgo es limitada, dada la inexistencia de apalancamiento. No obstante, dado que el valor de los activos financieros depende de la evolución de los tipos de interés, el Grupo está expuesto a este riesgo a través de sus inversiones financieras. La Política de Inversión del Grupo busca también minimizar este riesgo determinando la naturaleza, duración y calidad crediticia de los subyacentes que integran los vehículos de inversión de la Compañía.

Finalmente, la naturaleza internacional de las actividades del Grupo determina la exposición al riesgo país de un número creciente de mercados. La política de Inversión provee directrices en cuanto al papel del riesgo soberano en términos de riesgo de crédito de contraparte, así como de su influencia en los activos financieros y/o vehículos de inversión.

7. Información para la toma de decisiones

Los riesgos incluidos en esta categoría son aquéllos que se relacionan con una adecuada información a todos los niveles: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Se trata de riesgos poco significativos en términos relativos, si bien los diferentes departamentos del Grupo y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración, dependientes de la Dirección General de Finanzas son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de

dicha información. A su vez, con la finalidad de reducir la exposición a este tipo de riesgos, el Grupo revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, de seguimiento del negocio y de presupuestación.

En relación con los riesgos de elaboración de información financiera, el Grupo ha establecido un Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIIF), con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continua de los principales riesgos asociados que permita asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información financiera pública del Grupo. En el punto 7 del anexo a este informe, "Información adicional al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo vigente, de conformidad con el Artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible), se recoge información adicional al respecto.

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

8. Tecnología y sistemas de información

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y lógica de los sistemas.

Para reducir la exposición a este tipo de riesgos, el departamento de Sistemas mantiene un control permanente sobre la racionalización y coherencia de los sistemas, encaminado a minimizar el número de paquetes informáticos, a maximizar la formación de todos los usuarios implicados en su utilización, y a garantizar la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las actividades del Grupo. Para ello, el departamento de Sistemas se rige por la Política de Seguridad de la Información.

Por otra parte, existen sistemas de contingencia en caso de parada informática o caída de las comunicaciones, con duplicidad de equipos y almacenamiento de datos en ubicación distinta a la del centro principal, que reducirían las consecuencias de una avería o parada.

9. Gobierno Corporativo

En esta categoría se incluye el riesgo relacionado con la posibilidad de que exista una inadecuada dirección y gestión del Grupo que pudiese suponer un incumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y transparencia.

Por ello resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, las políticas corporativas desarrolladas para la gestión de riesgos, y la normativa interna del Grupo (el Código de Conducta y Prácticas Responsables, el Código de Fabricantes y Proveedores y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores -en adelante, RIC-).

La supervisión y aplicación del RIC corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo y al Director de Cumplimiento Normativo.

Por lo que atañe al Código de Conducta y Prácticas Responsables y al Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, su aplicación e interpretación se atribuye al Comité de Ética, que puede actuar de oficio, o en virtud de denuncia.

D.2. Materialización durante el ejercicio de alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la Sociedad y/o su Grupo

Los riesgos descritos en el apartado anterior son consustanciales al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, de alguna manera, existen en cierta medida a lo largo de cada ejercicio económico. Sin embargo, ninguno de ellos ha tenido una incidencia significativa en la Organización durante el último ejercicio, habiendo funcionado adecuadamente los sistemas de control previstos para dichos riesgos.

D.3. Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. Funciones.

Los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Control.

1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

2.- Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de

control interno. Las competencias del Comité de Auditoría están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por Consejeros Externos del Grupo: la supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), así como la comprobación de la adecuación e integridad de dichos sistemas. Adicionalmente, es responsable de la supervisión del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, aprobando su presupuesto y su Plan de Auditoría Interna, el informe anual de sus actividades y supervisando sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos, para el desarrollo de su labor.

El Departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna: propiciar la existencia de adecuados sistemas de control interno y de gestión de riesgos; la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno; y servir como canal de comunicación entre la Organización y el Comité de Auditoría y Control en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

D.4. Procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su Sociedad y/o al Grupo

Entre los riesgos externos que afectan al Grupo se ha incluido una categoría específica denominada "Normativo y Regulatorio", que se ha descrito en el apartado D.1. Dentro de esta categoría, se ha considerado oportuno diferenciar los riesgos en seis categorías, en función de la normativa a la que hacen referencia y del potencial impacto que tienen para

el Grupo. Esta clasificación es la que se utilizará para detallar la legislación que afecta al Grupo en el desarrollo de sus operaciones.

- Legislación en materia de comercio y consumo: se refiere a la normativa que regula los aspectos comerciales de aplicación al sector (horarios, rebajas...) y a la restante normativa en materia de consumidores y usuarios. Se incluyen en esta categoría aspectos tales como licencias de apertura de tiendas; horarios de apertura y cierre; periodos de rebajas y condiciones de publicidad de las mismas; condiciones que debe reunir el producto que se vende en las tiendas, especialmente en relación con el etiquetado y el embalaje; y, en general, todos los aspectos que afectan a la distribución minorista.
- Legislación fiscal: relativa a los tributos que gravan la actividad y los beneficios del Grupo.
- Legislación aduanera: referente a los movimientos transfronterizos de mercancía.
- Legislación laboral: regula la relación con los trabajadores en lo referente a salarios, horarios de trabajo, calendario laboral, prevención y seguridad, etcétera.
- Legislación de propiedad intelectual e industrial: relativa a la protección de los derechos de esta naturaleza, tales como, marcas, diseños industriales, derechos de autor, etcétera.
- Otras legislaciones: se incluyen en este apartado legislaciones comunes a cualquier sociedad cotizada y otras específicamente relacionadas con la actividad del Grupo:
 - Legislación contable, relativa a los principios y normas contables.
 - Legislación de mercado de valores, que afecta a todas las sociedades cotizadas.
 - Legislación civil y mercantil general, relativa al derecho de sociedades y a los contratos civiles y mercantiles.
 - Derecho de la competencia, que afecta específicamente a las relaciones con otros competidores en el mercado.
 - Legislación inmobiliaria, que afecta fundamentalmente a la normativa urbanística, propiedad comercial y, en especial, a los arrendamientos de los locales comerciales en los que se ubican las tiendas del Grupo.
 - Legislación de protección de datos de carácter personal, relativa a la protección en el tratamiento de tales datos.
 - Legislación medioambiental, relativa al adecuado tratamiento de residuos, vertidos, etcétera.

E. Junta General

La Junta General de accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Junta General se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

- (a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado.
- (b) Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.
- (c) Nombrar y separar a los auditores de cuentas.
- (d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.
- (e) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.
- (f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros, así como pronunciarse, en votación consultiva, sobre el informe anual de remuneraciones de los consejeros.
- (g) Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y sus modificaciones posteriores.
- (h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.

(i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

(j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquéllas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de socios que represente al menos un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo previsto por la normativa aplicable; en el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página Web de la Sociedad y en la página Web de la CNMV, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para su reunión, o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra. El anuncio expresará asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página Web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

E.1. Diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Tanto el artículo 21.1 de los Estatutos Sociales como el artículo 15 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la Ley de Sociedades de Capital (y anteriormente la Ley de Sociedades Anónimas), tanto con carácter general como para supuestos especiales, radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General en primera convocatoria con arreglo al artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, que los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la Sociedad han igualado con el quórum de constitución de la Junta en primera convocatoria con arreglo al artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto), sin que dicho quórum reforzado pueda considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

Ello está expresamente permitido por el artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital cuando, tras

disponer que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, a continuación prevé que los estatutos puedan fijar un quórum superior.

E.2. Diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

E.3. Derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA

Dentro de los derechos que el artículo 93 de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas) reconoce al accionista en relación con las Juntas Generales se reconocen los siguientes: el de asistir y votar en las juntas generales, el de impugnar los acuerdos sociales, así como el de información.

Estos derechos son objeto de desarrollo en los artículos 179 y siguientes y en el Título XIV (“Sociedades anónimas cotizadas”) de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente artículos 104 (“Legitimación para asistir a la junta”), 105 (“Limitaciones de los derechos de asistencia y voto”), 106 (“Representación”), 108 (“Representación familiar”), 112 (“Derecho de información”) y 115 y siguientes (relativos a la impugnación de acuerdos sociales) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de los accionistas de INDITEX en relación con las Juntas Generales son escrupulosamente respetados por la Sociedad, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Derecho de información del accionista

El Departamento de Relación con Inversores y la Oficina del Accionista de INDITEX (Departamento de Mercado de Capitales) están a disposición de los accionistas para facilitar toda la información sobre la Junta General que puedan requerir. Con carácter previo a la Junta General, se remite a aquellos accionistas que lo solicitan una copia de la memoria anual y la documentación relevante en relación con los asuntos del orden del día.

Por otra parte, la Sociedad atiende, en la medida de lo posible, las solicitudes de información que,

en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, se formulen por los accionistas, tanto con anterioridad a la reunión de la Junta General como en el propio acto de su celebración a través del turno de intervenciones, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta.

Por lo que respecta a la regulación del derecho de información del accionista contenido en el Reglamento de la Junta General, ésta es objeto de tratamiento en el apartado E.4 del presente Informe. En relación con la información a disposición de los accionistas desde la convocatoria, son dos los extremos establecidos con carácter adicional a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente, en la Ley de Sociedades Anónimas):

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día; y

b) La siguiente información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga: i) perfil profesional y biográfico; ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas (a excepción de las meramente patrimoniales del propio consejero o de sus familiares directos); iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de los dominicales, el accionista al que representen o con quién tengan vínculos; iv) fecha de su primer nombramiento y, en su caso, de los posteriores, como consejero de la Sociedad y v) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Asistencia a las Juntas Generales. Derecho de voto

El derecho de asistencia es objeto de tratamiento en el apartado E.9.

Cada acción da derecho a un voto.

Representación en la Junta General

El derecho de representación se desarrolla en el apartado E.10.

E.4. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales

Además de la publicación de los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos y de la puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Compañía, de forma gratuita, de la información y la

documentación relacionada con el orden del día de la reunión, la Sociedad difunde la convocatoria de las Juntas Generales a través de la Web corporativa, incorporando toda la documentación relevante para facilitar la asistencia y la participación de los accionistas, incluidos el orden del día, los informes de los administradores y la restante documentación relativa a la Junta General exigida por la Ley.

Por otra parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establece instrumentos dirigidos a favorecer la participación de los accionistas, en particular, a través del desarrollo de los derechos de información, asistencia y representación.

En este sentido, los artículos 9, 10 y 10 bis del Reglamento de la Junta General establecen lo siguiente:

“Artículo 9. Información a disposición desde la convocatoria

1. Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

(a) El anuncio de la convocatoria.

(b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.

(c) Los documentos (tales como, entre otros, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión, informes de auditoría, informes de administradores, propuestas de acuerdos, texto literal de modificaciones estatutarias, informes de auditores y/o expertos independientes, proyectos de fusión o escisión) que deban facilitarse obligatoriamente por imperativo legal en relación con los distintos puntos incorporados al orden del día.

(d) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, incluyendo las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.

(e) Informaciones de carácter práctico relacionadas con la Junta General y la forma de ejercicio de sus derechos por los accionistas, tales como, entre otras:

(i) Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas y, en particular, las

explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.

(ii) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

(iii) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluidos, el ejercicio del voto por medios de representación y a distancia en las Juntas Generales, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar en la página web cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

(iv) Información sobre la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de acceder al mismo.

(v) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

(f) Cualesquiera otras informaciones que se estimen convenientes para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos e informaciones referidos en los apartados anteriores, en los términos establecidos legalmente. Asimismo, tales documentos e informaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad.

Artículo 10. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, todo accionista podrá, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, todo accionista podrá solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Asimismo, los accionistas podrán recabar cualquier otra información que precisen sobre la Junta General a través de la página web de la Sociedad o del número de teléfono del servicio de atención al accionista que se establecerá al efecto y que se divulgará oportunamente.

2. El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales (si bien no podrá alegarse esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, un veinticinco [25] por ciento del capital social); (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día o a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada no sea razonablemente necesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva, (iv) con anterioridad a la formulación de la pregunta, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, o (v) cuando así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

3. Las respuestas a las solicitudes de información formuladas se cursarán por el Consejo de Administración en pleno, por cualquiera de sus miembros, por su Secretario, aunque no fuera miembro del Consejo, o por cualquiera otra persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

4. En los términos previstos legalmente, las solicitudes de información se responderán por escrito y con anterioridad a la Junta General, salvo que por las características de la información requerida no resultare procedente. Las solicitudes de información que, por la proximidad a la fecha de celebración de la Junta, no puedan ser contestadas antes de ella, o bien se formulen en el propio acto de la Junta, se responderán en el curso de la Junta General, conforme a lo previsto en este Reglamento o, en su caso, en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido al efecto.

5. Las respuestas otorgadas a cuestiones significativas que sean facilitadas a los accionistas con anterioridad a la fecha de la reunión, serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión, y se divulgarán igualmente en la página web de la Sociedad.

Artículo 10 bis. Foro electrónico de los accionistas

En la página web de la Sociedad y con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán

publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores, determinando el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.”

El derecho de información se completa con los de asistencia y representación, que se tratan en los apartados E.9 y E.10.

E.5. Coincidencia con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General

El artículo 16 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo del artículo 22 de los Estatutos Sociales, dispone que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente que lo sustituya según los Estatutos Sociales, y a falta de Presidente y Vicepresidente, por el accionista que la propia Junta designe.

Una vez que la mesa de la Junta haya formulado la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas que concurren, el Presidente declarará la Junta válidamente constituida; someterá a su deliberación los asuntos que hayan de ser tratados según el orden del día o el acuerdo previo en las Juntas Universales; dirigirá y ordenará el desarrollo de los debates señalando el orden de intervención y concediendo la palabra a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y, a continuación, a quienes lo interesen verbalmente, pudiendo establecer turnos de intervención en favor y en contra de la propuesta y limitar el número de los que han de intervenir en uno u otro sentido o el tiempo en el uso de la palabra; declarará los asuntos suficientemente discutidos, y ordenará proceder a la votación, proclamando el resultado de ésta a continuación. Todos estos aspectos, así como otros tendentes al buen funcionamiento de la Junta General, son desarrollados en detalle por el Reglamento de la Junta.

Por último, y como garantía de la independencia y del buen funcionamiento de la Junta General, debe hacerse mención, por una parte, a que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del quórum de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una

práctica profesional acreditada; y, por otra parte, a que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario para que levante el acta de la Junta.

E.6. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General

Durante el ejercicio 2012, la Junta General celebrada el 17 de julio, modificó parcialmente los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 4 (La Junta General), artículo 6 (Competencias de la Junta General), artículo 8 (Anuncio de convocatoria), artículo 9 (Información a disposición desde la convocatoria), artículo 10 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), artículo 12 (Representación en la Junta General), artículo 13 (Solicitud Pública de representación), artículo 20 (Intervenciones de los accionistas), artículo 22 (Votación de las propuestas de acuerdos) y artículo 28 (Publicidad de los acuerdos). Además, se introdujo un nuevo artículo 10 bis (Foro electrónico de los accionistas) del Reglamento de la Junta General, en línea con la reforma de los correlativos artículos de los Estatutos Sociales, con el objeto de incorporar los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, que ha supuesto la introducción de diversas modificaciones en la regulación de las sociedades anónimas cotizadas. A su vez, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se modificó para adaptar la competencia de la Junta General en materia de remuneración a lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y para incluir expresamente la competencia de la Junta General respecto del pronunciamiento, en votación consultiva, sobre el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, tal y como se prevé en el artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

E.7. Asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio

Datos de asistencia

Fecha Junta General	17-07-2012
% de presencia física	59,38
% en representación	22,50
% voto a distancia	0,08 ⁽¹⁾
Voto electrónico	
Otros	
Total	81,96%

(1) Ciento cuarenta y tres accionistas votaron a distancia, mediante correo postal.

E.8. Acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo

La Junta General de Accionistas de INDITEX, en su reunión celebrada el 17 de julio de 2012, adoptó, con arreglo al orden del día, los siguientes acuerdos que se reproducen a continuación:

“Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (INDITEX, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2011, finalizado el 31 de enero de 2012.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), correspondientes al ejercicio 2011 (finalizado el 31 de enero de 2012), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 20 de marzo de 2012 y firmadas por todos los consejeros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,85% del quórum de votación.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo INDITEX) correspondientes al ejercicio social 2011, finalizado el 31 de enero de 2012, así como de la gestión social.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión consolidado del Grupo INDITEX, correspondientes al ejercicio 2011 (finalizado el 31 de enero de 2012), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 20 de marzo de 2012 y firmadas por todos los consejeros.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) correspondiente al ejercicio 2011.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,55% del quórum de votación.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2011 (finalizado el 31 de enero de 2012), por importe de mil ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil euros, a distribuir del siguiente modo:

Miles de euros	
A reservas voluntarias (importe mínimo)	31.279
A dividendos	1.121.995
<small>Dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 1,80 euros brutos por acción, correspondiente a un dividendo ordinario de 1,60 euros por acción y a un dividendo extraordinario de 0,20 euros por acción, a la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital de la Sociedad)</small>	
Total	1.153.274

Se acuerda, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de un euro con ochenta céntimos (1,80 €) por acción. Habiéndose pagado ya el día 2 de mayo de 2012, a cuenta del dividendo, la cantidad bruta de noventa céntimos de euro (0,90 €) por acción, se acuerda retribuir ahora a las acciones con derecho a dividendo con un dividendo complementario (ordinario y extraordinario) de noventa céntimos de euro (0,90 €) brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.

El citado dividendo complementario se abonará a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2012, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,90% del quórum de votación.

Cuarto.- Reección de GARTLER, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.

Aprobar la reelección de GARTLER, S.L., con C.I.F. B – 70080601 y cuyos datos de inscripción ya obran en poder del Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, para el ejercicio de las funciones propias del cargo, por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General, con la calificación de consejero dominical.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 98,25% del quórum de votación.

Quinto.- Ratificación y nombramiento de consejero, con la calificación de consejero dominical.

Aprobar y ratificar el nombramiento por cooptación de D. José Arnau Sierra, cuyos datos personales ya obran

en poder del Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, acordado por este órgano en su reunión de 12 de junio de 2012, y designar al señor Arnau Sierra para desempeñar el cargo de consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, con la calificación de consejero dominical.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 98,28% del quórum de votación.

Sexto.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo para los ejercicios sociales 2012 al 2014, ambos inclusive.

Designar a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso y C.I.F. número B-79.104.469, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, como auditor de cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo INDITEX, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2012 hasta el 31 de enero de 2015.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,85% del quórum de votación.

Séptimo.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales: artículo 15 (Junta General), artículo 17 (Convocatoria. Juntas Universales), artículo 20 (Representación en la Junta General), artículo 23 (Adopción de Acuerdos), artículo 28 (Convocatoria y Quórum de las reuniones del Consejo. Adopción de Acuerdos), artículo 31 (Comité de Auditoría y Control), artículo 32 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones), artículo 40 (Deposito de Cuentas) y artículo 42 (Forma de Liquidación).

Introducir los artículos 15.4; 17.3 (y consiguiente reenumeración del anterior epígrafe 17.3 que pasa a ser el 17.4); y 20.6 (y consiguiente reenumeración de los anteriores epígrafes 20.6 y 20.7 que pasan a ser el 20.7 y el 20.8, respectivamente); modificar los artículos 17.1, 2 y 4 (antiguo epígrafe 17.3); 20.2 y 5; 23.2; 28.1; 31.1 y 2; 32.1 y 2; 40 y 42 de los Estatutos Sociales, que tendrán en lo sucesivo la redacción que a continuación se transcribe, sin alteración de los restantes apartados de los artículos afectados, que mantendrán su redacción vigente:

a) "Artículo 15.- La Junta General

4.- La Sociedad garantizará la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General."

b) "Artículo 17.- Convocatoria. Juntas Universales

1.- Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web

de la Sociedad (www.inditex.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, expresándose en el anuncio el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de la misma, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria (debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra) y el resto de menciones exigidas por la ley.

2.- Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

3.- Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que, en su caso, se adjunte mediante su publicación en la página web de la Sociedad.

4.- No obstante lo dispuesto en el apartado primero, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.”

c) “Artículo 20.- Representación en la Junta General

2.- La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, o a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa y la seguridad de las comunicaciones a distancia, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 3 para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

5.- Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera 5 posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los

que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

6.- En el caso de que los miembros del órgano de administración de la Sociedad u otra persona que actúe por cuenta o interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el consejero que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

7.- En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

8.- Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.”

d) “Artículo 23.- Adopción de acuerdos

2.- Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo, mediante comunicación electrónica, o a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa o vota y la seguridad de las comunicaciones a distancia, una vez que, atendido el estado de la técnica y los medios disponibles, así lo determine el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, por considerar que existen garantías suficientes de identificación del accionista que ejerce su derecho de voto y de seguridad y autenticidad de su declaración de voluntad.”

e) “Artículo 28.- Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos

1.- El Consejo se reunirá cuando así lo requiera el interés de la Sociedad. Será convocado por el Presidente, o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o cuando lo pida una tercera parte al menos de sus miembros.

Asimismo, los consejeros que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.”

f) “Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control

1.- El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos designados por el propio Consejo, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y de entre los cuales al menos uno será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control, que será un consejero independiente, será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.”

g) “Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 31.1.

2.- El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre sus miembros que sean independientes.”

h) “Artículo 40.- Depósito de cuentas

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas, en su

caso; el Consejo de Administración presentará, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación (i) de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas, en su caso, y (ii) de la aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores.”

i) “Artículo 42.- Forma de liquidación

Acordada la disolución de la Sociedad por la Junta General de Accionistas, ésta, a propuesta del Consejo, determinará la forma de liquidación y designará uno o más liquidadores, siempre en número impar, cuyos poderes fijará. En caso de nombramiento de los liquidadores por la Junta General, quienes fuesen consejeros al tiempo de la disolución de la Sociedad, quedarán convertidos en liquidadores.

En los casos en los que la liquidación hubiera sido consecuencia de la apertura de la fase de liquidación de la sociedad en concurso de acreedores, no procederá el nombramiento de liquidadores.”

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,90% del quórum de votación.

Octavo.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General: artículo 4 (La Junta General), artículo 6 (Competencias de la Junta General), artículo 8 (Anuncio de convocatoria), artículo 9 (Información a disposición desde la convocatoria), artículo 10 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), artículo 12 (Representación en la Junta General), artículo 13 (Solicitud Pública de representación), artículo 20 (Intervenciones de los accionistas), artículo 22 (Votación de las propuestas de acuerdos) y artículo 28 (Publicidad de los acuerdos), así como introducción del artículo 10 bis (Foro electrónico de los accionistas).

Introducir el artículo 10 bis y modificar los artículos 4.2; 6 (f); 8.1, 2, 3, 4 y 5; 9.1.a), b), c), d), e) y f) y 2; 10; 12.1, 2 y 5, y consiguiente reenumeración de los antiguos epígrafes 5, 6, 7 y 8; 13; 20.2; 22.3; 22.5 y 28.1 y 2 del Reglamento de la Junta General, que tendrán en lo sucesivo la siguiente redacción, sin alteración de los restantes apartados de los artículos afectados, que mantendrán su redacción vigente:

a) “Artículo 4. La Junta General

2. La Sociedad garantizará la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.”

b) “Artículo 6. Competencia de la Junta General

(f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o

de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros, así como pronunciarse, en votación consultiva, sobre el informe anual de remuneraciones de los consejeros.”

c) “Artículo 8. Anuncio de convocatoria

1. Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página Web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación.

2. El anuncio de convocatoria deberá contener todas las menciones exigidas por la ley, según el caso, y en particular expresará:

(a) El nombre de la Sociedad, el lugar, el día y la hora de la reunión de la Junta General en primera convocatoria, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra, así como el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria.

(b) El orden del día de la Junta, redactado con claridad y precisión, que comprenderá los asuntos que han de tratarse en la reunión.

(c) Los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad, así como la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General.

(d) El lugar y la forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo y la dirección de la página web de la Sociedad en la que estará disponible la información.

(e) El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, incluyendo el derecho a incluir puntos en el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo, así como el plazo de ejercicio de ese derecho.

(f) El derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.

(g) Información sobre el sistema para la emisión del voto por representación, los formularios que deben utilizarse para la delegación de voto y los medios que deben emplearse para que la Sociedad pueda aceptar una notificación por vía electrónica

de las representaciones conferidas, así como los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, ya sea por correo o por medios electrónicos.

3. Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que, en su caso, se adjunte mediante su publicación en la página web de la Sociedad.

4. No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria y, en su caso, su eventual complemento se remitirán por la Sociedad a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio y, en su caso, de su eventual complemento serán igualmente accesibles a través de la página web de la Sociedad.

5. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.”

d) “Artículo 9. Información a disposición desde la convocatoria

1. Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

(a) El anuncio de la convocatoria.

(b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.

(c) Los documentos (tales como, entre otros, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión, informes de auditoría, informes de administradores, propuestas de acuerdos, texto literal de modificaciones estatutarias,

informes de auditores y/o expertos independientes, proyectos de fusión o escisión) que deban facilitarse obligatoriamente por imperativo legal en relación con los distintos puntos incorporados al orden del día.

(d) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, incluyendo las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.

(e) Informaciones de carácter práctico relacionadas con la Junta General y la forma de ejercicio de sus derechos por los accionistas, tales como, entre otras:

(i) Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas y, en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.

(ii) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

(iii) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluido el ejercicio del voto por medios de representación y a distancia en las Juntas Generales, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar en la página web cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

(iv) Información sobre la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de acceder al mismo.

(v) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

(f) Cualesquiera otras informaciones que se estimen convenientes para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General.

2. Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos e

informaciones referidos en los apartados anteriores, en los términos establecidos legalmente. Asimismo, tales documentos e informaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad.”

e) “Artículo 10. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

1. Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, todo accionista podrá, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, todo accionista podrá solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Asimismo, los accionistas podrán recabar cualquier otra información que precisen sobre la Junta General a través de la página web de la Sociedad o del número de teléfono del servicio de atención al accionista que se establecerá al efecto y que se divulgará oportunamente.

2. El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales (si bien no podrá alegarse esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, un veinticinco (25) por ciento del capital social); (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día o a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada no sea razonablemente necesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva, (iv) con anterioridad a la formulación de la pregunta, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, o (v) cuando así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

3. Las respuestas a las solicitudes de información formuladas se cursarán por el Consejo de Administración en pleno, por cualquiera de sus miembros, por su Secretario, aunque no fuera miembro del Consejo, o por cualquiera otra persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

4. En los términos previstos legalmente, las solicitudes de información se responderán por escrito y con anterioridad a la Junta General, salvo que por las características de la información requerida no resultare procedente. Las solicitudes de información que, por la proximidad

a la fecha de celebración de la Junta, no puedan ser contestadas antes de ella, o bien se formulen en el propio acto de la Junta, se responderán en el curso de la Junta General, conforme a lo previsto en este Reglamento o, en su caso, en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta, respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido al efecto.

5. Las respuestas otorgadas a cuestiones significativas que sean facilitadas a los accionistas con anterioridad a la fecha de la reunión, serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión, y se divulgarán igualmente en la página web de la Sociedad.”

f) “Artículo 10 bis. Foro electrónico de los accionistas

En la página web de la Sociedad y con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores, determinando el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.”

g) “Artículo 12. Representación en la Junta General

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Dicho requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Ningún accionista podrá ser representado en la Junta General por más de un representante, con la excepción de los supuestos en que intervenga un intermediario financiero, que podrá delegar su representación a un tercero designado por el cliente, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

2. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, o a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del

sujeto que participa y la seguridad de las comunicaciones a distancia, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

5. Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

6. Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

7. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

8. Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.”

h) “Artículo 13. Solicitud pública de representación

Serán de aplicación las reglas contenidas en la regulación societaria aplicable a las solicitudes de representación que, para sí o para otros, efectúe el Consejo de Administración, las entidades encargadas del registro de anotaciones en cuenta, o cualquier otra persona o entidad de forma pública. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Si la solicitud de

representación se hace por el Consejo de Administración, en caso de ausencia de instrucciones se entenderá que se vota a favor de la propuesta que formula el Consejo de Administración con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.

En el caso de que los miembros del órgano de administración de la Sociedad u otra persona que actúe por cuenta o interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el consejero que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.”

ij) “Artículo 20. Intervenciones de los accionistas

2. Durante sus intervenciones, los accionistas podrán solicitar verbalmente los informes o las aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

La información o aclaración solicitada será facilitada al accionista por el Presidente o, en su caso y por indicación de éste, por el Presidente del Comité de Auditoría y Control, el Secretario, un administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 precedente (en cuyo caso se estará a lo allí dispuesto) o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta, en cuyo caso la información será facilitada en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido a tal efecto. Los consejeros no estarán obligados a responder a preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web corporativa bajo el formato pregunta-respuesta.

jj) “Artículo 22. Votación de las propuestas de acuerdos

3. No será necesario que el Secretario dé lectura íntegra previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos hubiesen sido facilitados a los accionistas al comienzo de la sesión conforme a lo previsto en el artículo 14 y puestos a su disposición e incorporados a la página Web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 9. En todo caso, el Secretario indicará a los asistentes qué propuesta de acuerdo procede votar en cada momento, y resumirá el contenido esencial de los acuerdos cuya lectura íntegra se haya omitido en virtud de lo dispuesto anteriormente. Si se hubieran

formulado propuestas de acuerdos alternativas a las presentadas por el Consejo de Administración respecto de los puntos incluidos en el orden del día, se votará en primer lugar la propuesta formulada por el Consejo y, si procede, las realizadas por otros proponentes en orden cronológico atendiendo al momento de su presentación.

Aprobada por la Junta una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente las restantes relativas al mismo punto del orden del día que sean incompatibles con ella, sin que proceda, por tanto, someterlas a votación.

5. En el supuesto de los intermediarios financieros y conforme a lo previsto legalmente, éstos podrán, en nombre de sus clientes, ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido. Para ello tendrá que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

k) “Artículo 28. Publicidad de los acuerdos

1. Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos que tengan el carácter de inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, el texto literal de los acuerdos aprobados en la Junta General se comunicará a la CNMV como información relevante el mismo día de celebración de la Junta General o el día hábil inmediatamente siguiente, y se publicará en la página web de la CNMV. El texto de los acuerdos será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad.

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de la Junta General. En particular, para cada acuerdo sometido a votación de la Junta General deberá determinarse, como mínimo, el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos, la proporción de capital social representado por dichos votos, el número total de votos válidos, el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.”

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,80% del quórum de votación.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas de 2010.

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien

directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.
- c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en la condición del apartado a) del punto 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 2010.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,37% del quórum de votación.

Décimo.- Aprobación de la página web corporativa (www.inditex.com).

Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la página web corporativa de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) que tiene la siguiente dirección: www.inditex.com.

Se hace constar, a todos los efectos oportunos, que dicha página web corporativa fue creada con anterioridad a la promulgación del citado artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,90% del quórum de votación.

Undécimo.- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas, junto con el resto de la

documentación de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 84,39% del quórum de votación.

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General que el Consejo de Administración, previo informe y memoria justificativa emitida por el Comité de Auditoría y Control, acordó en su reunión del pasado día 12 de junio de 2012 aprobar la modificación de los artículos 14, 15, 17, 20, 23, 28, 30 y 39 del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto de:

- i) incorporar los cambios normativos introducidos por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas y la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que introdujo diversas modificaciones en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; (ii) reflejar las recomendaciones número 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, manteniendo un criterio de coherencia en relación con la composición de las distintas comisiones consultivas del Consejo de Administración de la Sociedad; (iii) ampliar las competencias del Comité de Auditoría y Control, y (iv) eliminar las referencias normativas a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirlas por las oportunas referencias a la Ley de Sociedades de Capital así como introducir mejoras técnicas y de redacción.

En particular, el Consejo ha acordado: a) modificar los apartados primero y segundo de los artículos 14 y 15 a los efectos de mantener un criterio de coherencia en relación con la composición de las distintas comisiones consultivas del Consejo de Administración de la Sociedad y que tiene por objeto adaptar la redacción de esos artículos al contenido de las recomendaciones números 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas. De esta forma, los artículos 14 y 15 establecen que el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estén compuestas en su totalidad por consejeros externos de los que una mayoría serán independientes y que el Presidente de dichas comisiones debe ser un consejero independiente, recomendaciones ambas que ya venía cumpliendo la Sociedad. Adicionalmente, modificar el subapartado (n) del artículo 14 para que el Comité de Auditoría y Control, además de sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta, informe al Consejo de

Administración sobre el cumplimiento de todos los documentos que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente de la Sociedad, introducir en el artículo 14, los nuevos subapartados (s) y (t), con el objeto de completar las funciones del Comité de Auditoría y Control con las previstas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas, el cual ha sido suscrito por la Sociedad, así como introducir un nuevo apartado (i) en el apartado segundo del artículo 15, para atribuir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de elaborar y elevar al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros previsto en el nuevo artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; b) introducir un nuevo párrafo al apartado primero del artículo 17, con la finalidad de mejorar técnicamente su redacción y ajustar el contenido de dicho artículo a la nueva redacción del artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital, tras la reforma introducida por la Ley 25/2011. De esta forma, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá ser convocado (i) por el presidente (o quien haga las veces de presidente) cuando así lo estime oportuno o cuando lo solicite un tercio de los miembros del Consejo de Administración y, (ii) por los consejeros que constituyan, al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, si previa petición al presidente del Consejo de Administración éste no hubiera convocado al Consejo de Administración en el plazo de un mes; c) modificar el apartado cuarto del artículo 17, el apartado primero del artículo 20 y el artículo 30, con la finalidad de eliminar las referencias a la ya derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirlas por la oportuna referencia a la Ley de Sociedades de Capital; (iv) modificar el apartado primero del artículo 23 para eliminar la innecesaria referencia a que el plazo de duración del cargo previsto en los Estatutos Sociales no podrá exceder de seis años, conforme dispone el artículo 221 de la Ley de Sociedades de Capital; y (v) modificar los apartados tercero y cuarto del artículo 28 y el apartado segundo del artículo 39 para adaptar su contenido a los nuevos artículos 61bis y 61ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que regula la obligación de las sociedades cotizadas de formular anualmente sendos informes anuales sobre gobierno corporativo y sobre remuneraciones de los consejeros. El Consejo de Administración sometió la efectividad de estos acuerdos a la condición suspensiva de que se aprobaran por la presente Junta General de Accionistas las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General contenidos en los puntos sexto y séptimo del orden del día.

Decimotercero.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en

cualesquiera de sus miembros, así como en cualquiera otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

En concreto, facultar al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, al Secretario, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,90% del quórum de votación.”

El texto íntegro de los acuerdos se encontraba disponible al público desde el mismo día 17 de julio de 2012 en la web corporativa (www.inditex.com) y a través de la página web de la CNMV.

E.9. Restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General

No existen restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

E.10. Políticas seguidas por la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general

El artículo 12 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, dispone:

“1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La

representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicho requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Ningún accionista podrá ser representado en la Junta General por más de un representante, con la excepción de los supuestos en que intervenga un intermediario financiero, que podrá delegar su representación a un tercero designado por el cliente, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

2. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, o a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa y la seguridad de las comunicaciones a distancia, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

3. Las representaciones se harán constar en la lista de asistentes, consignándose, en caso de que estuviesen formalizadas en escritura pública, la fecha de otorgamiento, el Notario autorizante y el número de su protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, quien actúe como Presidente de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos podrá requerir al representante para que aporte la documentación que acredite la naturaleza de su representación. La Sociedad conservará en sus archivos los documentos en los que consten las representaciones conferidas.

4. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.

5. Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

6. Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en

situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

7. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

8. Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.”

E.11. Política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad

El capital social de INDITEX está representado por medio de anotaciones en cuenta y no existe un registro de accionistas. La Compañía no tiene constancia ni ha recibido comunicación alguna con respecto a la política de los accionistas institucionales respecto a la participación en las decisiones de la Sociedad.

E.12. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web

La dirección de la página web corporativa de INDITEX es www.inditex.com.

Durante el ejercicio 2004, se realizó una revisión de la página web de INDITEX, adaptando su contenido y el plazo temporal de difusión de la información a las exigencias de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y, sobre todo, a las establecidas por la Circular 1/2004, de la CNMV.

El modo de acceso al contenido de gobierno corporativo es el siguiente: una vez en la web corporativa (www.inditex.com), en la página de inicio (home page) existen varias solapas, entre ellas, la denominada “Información para Accionistas e Inversores”. Si se pincha en esa solapa o se sitúa el cursor sobre ella, aparecen las pestañas “Relación con Inversores”, “Hechos Relevantes”, “Gobierno Corporativo” y “Contacto para

Accionistas”, siendo posible, además, descargarse desde esta página diversos documentos de interés para los accionistas e inversores.

Dentro de las últimas pestañas citadas se puede acceder, entre otra, a la siguiente información y documentación:

- Normativa: Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- Estructura accionarial: capital social, número de acciones, participaciones significativas, información sobre autocartera, etc.
- Junta General de accionistas: anuncios de convocatoria, órdenes del día, propuestas de acuerdos, informes de administradores, textos íntegros de los documentos sometidos a aprobación de la Junta o que son objeto de información a la misma, presentaciones realizadas, quórum, acuerdos adoptados, votos emitidos y sentido de los mismos.
- Consejo de Administración: composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con detalle de la distinta naturaleza de los consejeros y de los cargos en cada uno de dichos órganos y participaciones accionariales del Consejo de Administración.
- Hechos relevantes.
- Otra información: cotización diaria e histórica de la acción, agenda del inversor, dividendos, datos financieros, Informe Anual correspondiente a los últimos ejercicios, información financiera (resultados anuales, semestrales y trimestrales), presentaciones y *webcasts*, notas de prensa, información pública periódica, pactos parasociales, operaciones vinculadas, Informes Anuales de Gobierno Corporativo y cauces de comunicación con la Sociedad.

Por otra parte y de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2004 de la CNMV, determinados documentos de gobierno corporativo son directamente accesibles desde el mapa de navegación de la web.

Finalmente, cabe señalar que la información incluida en la página web, salvo algún documento concreto, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

Adicionalmente, en la reunión de la Junta General de fecha 17 de julio de 2012, se acordó aprobar la página Web corporativa de INDITEX a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23, B.1.24 y E.1, E.2

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la Sociedad matriz y una Sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del Grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4, C.5, C.6 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien el supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación no figura expresamente recogido en el Reglamento de la Junta General, el Título III de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, regula expresamente la segregación (traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forma una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo la sociedad segregada acciones de las sociedades beneficiarias) y la “filialización” (transmisión en bloque de su patrimonio a otra sociedad de nueva creación, recibiendo a cambio todas las acciones de la sociedad beneficiaria) de las sociedades mercantiles, sujetándolas a las normas propias de la escisión, en cuanto procedan. Por lo tanto, estas operaciones que, básicamente, engloban el citado supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación, deberán someterse, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, a la previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, los supuestos indicados en la letra b) y c) están expresamente previstos en el Artículo 6.j) del Reglamento de la Junta General de INDITEX, como materias que deben ser aprobadas por la Junta General.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafes: E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafes: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se

haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2., B.1.27 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafes: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafes: B.1.2 y B.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Ver epígrafes: E.12

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafes: B.1.2

Cumple Explique

Analizadas las circunstancias personales y profesionales de los dos consejeros independientes afectados por el referido límite temporal, el Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que la mayor experiencia y conocimiento de la Compañía adquiridas por dichos consejeros independientes, ha contribuido al mejor desempeño de sus funciones, sin que pueda ponerse en duda su independencia por el mero transcurso del tiempo en el ejercicio de su cargo.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple Explique

Al exigir el artículo 24 del Reglamento del Consejo que la propuesta de cese anticipado de un consejero independiente sea informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario incluir en el texto reglamentario la previsión de que dicha propuesta no sea realizada salvo cuando concurra justa causa. En todo caso, hasta la fecha no se ha propuesto el cese anticipado de ningún consejero independiente.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;

- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los

años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16, B.2.4. y E.

Cumple Explique No aplicable

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafes: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafes: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3,

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G. Otras informaciones de interés

Todos los principios o aspectos relevantes relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados por INDITEX han sido abordados en el presente Informe.

Con el objetivo de lograr la máxima transparencia en materia de retribuciones del Consejo de Administración, se adjunta un cuadro resumen con el desglose individualizado de dichas retribuciones (ver Anexo 2).

La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en materia de gobierno corporativo.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que se adhirió la sociedad en el ejercicio 2010 mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de septiembre, se hace constar su efectivo cumplimiento y aplicación durante el ejercicio 2012.

Definición vinculante de consejero independiente

Ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2013.

Ningún consejero ha votado en contra o se ha abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Anexo 1

Información adicional al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo vigente, de conformidad con el Art.61 Bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible)

1.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario. Distintas clases de acciones, derechos y obligaciones, porcentaje del capital social que representa la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4, a, 3º LMV)

La Sociedad no tiene valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

En relación con la autocartera de la Sociedad y sus variaciones significativas ver epígrafe A.8.

2.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (art. 61 bis 4, a, 4º LMV)

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “Ley de Sociedades de Capital”), corresponde a la Junta General de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias. El artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta establecen un quórum especial para la convocatoria de la Junta que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

“La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución

del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.”

El artículo 6.d) del Reglamento de la Junta, atribuye a la Junta General expresamente la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

“De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la Junta General se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

(a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado.

(b) Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.

(c) Nombrar y separar a los auditores de cuentas.

(d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

(e) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.

(f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros, así como pronunciarse, en votación consultiva, sobre el informe anual de remuneraciones de los consejeros.

(g) Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y sus modificaciones posteriores.

(h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.

(i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

(j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.”

3.- Restricciones a la transmisibilidad de valores y restricciones al derecho de voto (art. 61 bis 4.b LMV)

Tal y como se ha indicado en el apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto.

4.- Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4, c, 3º LMV)

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad con plenitud de facultades, sin perjuicio de las atribuciones que, legal o estatutariamente, corresponden a la Junta General de Accionistas.

Dos miembros del Consejo, el Presidente y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y el consejero dominical y fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta del Presidente y Consejero Delegado con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas INDITEX, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que INDITEX -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de, al menos, el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de las

personas autorizadas podrá actuar solidariamente por sí sola, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Dichas facultades son las que se detallan a continuación:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en

cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas INDITEX y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se

levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquéllos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la Compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la Compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. Proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querrellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales;

proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparecencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

En cuando a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, a la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012, que acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, o de sus sociedades dominadas, todo ello dentro de los límites previstos en la legislación vigente.

5.- Acuerdos significativos que ha celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

INDITEX no tiene suscritos acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

6.- Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV)

A excepción de lo dispuesto en el apartado B.1.13 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, los contratos de trabajo de los empleados de INDITEX no contienen cláusulas de indemnización específicas por extinción de la relación laboral, por lo que el empleado tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, proceda en aplicación de la normativa laboral.

En relación con los contratos referidos en el apartado B.1.13, el Consejo de Administración, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad, a los contratos con cláusula de garantía o blindaje establecidos a favor de alguno de los miembros de la alta dirección, incluido el Presidente y Consejero Delegado.

En dichos acuerdos se dispone que, en el caso de que la relación se extinga, entre otros motivos, por despido improcedente o por dimisión motivada en determinadas causas (entre éstas, la de un cambio de control en la Sociedad, siempre que a la vez tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores de la Sociedad o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal), el directivo tendrá derecho a una indemnización, en la mayoría de los casos, por cuantía equivalente al importe de dos años de retribución total, tomando como base las percepciones del último año trabajado.

7.- Características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4,h LMV)

En los ejercicios precedentes, el Grupo INDITEX (Grupo, en adelante) inició un proceso de adecuación de su organización de control interno de la información financiera a los requisitos exigidos por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en particular al conjunto de recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de Control Interno de la información

financiera (GTCL, en adelante) constituido a iniciativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Un ejercicio más, el Grupo, siguiendo la guía proporcionada por el mencionado GTCL en su documento *“Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”* describe las principales características de su sistema de control interno de la información financiera (SCIIF, en adelante) en base a los indicadores básicos recogidos en el citado documento abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control.
- Evaluación de riesgos de la información financiera.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión del funcionamiento del sistema.

7.1. Entorno de control

Mecanismos específicos que el conjunto de sociedades que integran el Grupo han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, previniendo la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

7.1.1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

- Consejo de Administración.

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, incluida la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz del SCIIF.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de INDITEX a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del Grupo, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de INDITEX, el Consejo de Administración tiene delegada en el Comité de Auditoría y Control la función de supervisar el proceso de elaboración y

presentación de la información financiera regulada y controlar la eficacia del SCIIF.

- Comité de Auditoría y Control.

Dentro de las funciones de índole financiera y de control, el Comité de Auditoría y Control supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo. En este sentido, el Comité realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo (en particular, el SCIIF), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos del Grupo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Revisar periódicamente la política de control y los sistemas de gestión de riesgos, la cual comprenderá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y fuera del mismo.

La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría y Control son consejeros independientes según la definición del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración. El Comité se reúne trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente.

- Dirección General de Finanzas.

La Dirección General de Finanzas (DGF, en adelante) responde del diseño, implantación y mantenimiento de un adecuado SCIIF según se establece en el *“Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la información financiera”*. En este sentido, establece y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información

financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

– Auditoría Interna.

Auditoría Interna reporta y está supervisada por el Comité de Auditoría y Control y, entre otras responsabilidades, le apoya en la labor de supervisión del control interno de los sistemas de información financiera, realizando auditorías periódicas específicas sobre el SCIIF, solicitando planes de acción para la corrección o mitigación de las debilidades detectadas y realizando el seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas.

7.1.2. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad

El diseño y la revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo es responsabilidad del Consejo de Administración.

La formulación y revisión de los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos del Grupo se lleva a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, está integrada en su mayoría por consejeros independientes, según la definición del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre las funciones de dicha Comisión figuran, entre otras, informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos del Grupo, que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 15.2.(e) del Reglamento del Consejo de Administración.

Los altos directivos junto con la Dirección de Recursos Humanos (en adelante, DRRHH) describen para cada una de las áreas las funciones y responsabilidades. Adicionalmente, el Departamento de Compensación dependiente de la DRRHH evalúa periódicamente la clasificación, descripción, y funciones de cada uno de los puestos de trabajo. Dichas funciones se difunden a cada una de las áreas afectadas.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la DGF.

La DGF es la responsable de que existan y se difundan correctamente dentro del Grupo, las políticas y procedimientos de control interno necesarios para garantizar que el proceso de elaboración de la información financiera sea fiable. La estructura,

dimensión y la definición de funciones y tareas de cada posición del área financiera es definida por la DGF con la colaboración de la DRRHH.

Para desarrollar sus actividades la DGF se estructura en los siguientes departamentos:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- Departamento de Gestión Financiera.
- Departamento de Gestión de Riesgos.
- Departamento Fiscal.

Asimismo, el Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada uno de los países en los que opera encabezadas por la figura de un Director Financiero, que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Diseñar y establecer estructuras organizativas locales adecuadas para el desarrollo de las tareas financieras asignadas.
- Integrar en la gestión local las políticas financieras corporativas definidas por el Grupo.
- Adaptar los sistemas contables corporativos y de gestión a las necesidades locales.
- Cumplir los procedimientos enmarcados dentro del SCIIF del Grupo.

Adicionalmente, la Dirección General de Sistemas administra todos los sistemas del Grupo y es el principal responsable de establecer políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información, incluyendo aquéllos que dan soporte a los procesos financieros e intervienen en la elaboración de la información financiera.

7.1.3. Existencia de código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores, y órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de julio de 2012, aprobó, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo INDITEX (que sustituye a la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX, así como al Código Ético de Conducta) y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (que sustituye al Código de Conducta para Fabricantes y Talleres Externos).

Por lo tanto, a partir del 17 de julio de 2012, la normativa interna del Grupo en materia de conducta se recoge en los siguientes códigos:

- Código de Conducta y Prácticas Responsables.
 - Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
 - Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores (en adelante, RIC).
- Código de Conducta y Prácticas Responsables.

El Código de Conducta y Prácticas Responsables establece los criterios de actuación que deben ser observados por el Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de INDITEX y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan que todas las operaciones del Grupo INDITEX se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo INDITEX, recibirán un trato justo y digno y que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Entre los estándares de conducta recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables se encuentra la regulación del “Registro de Operaciones” por la cual:

“Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia.

Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos. A tal fin, Inditex se compromete a poner a disposición de sus empleados la formación que resulte necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan los compromisos establecidos por la compañía en materia de control interno de la información financiera”.

A fin de garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables, existe un Comité de Ética compuesto por:

- El Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo.
- El Director de Auditoría Interna.
- El Director de Responsabilidad Social Corporativa.
- El Director de Recursos Humanos.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa, a instancia de cualquier empleado de INDITEX, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control, y tiene las siguientes funciones básicas:

- La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal del Grupo.
- La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o Departamento de la Compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Control, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código y, al menos, un informe anual en el que se analice su aplicación.
- La supervisión del Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Ética garantizará:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para el Grupo INDITEX y para el empleado.

Al menos una vez al año, el Comité de Ética presenta un informe al Comité de Auditoría y Control en el que analiza sus actividades y la aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración, anualmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y de los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento.

- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por los fabricantes y proveedores de los productos que comercializa INDITEX en el desarrollo de su actividad, de acuerdo con la cultura empresarial del Grupo INDITEX, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y laborales.

El Código es de aplicación a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de compra, fabricación y acabado de los productos que comercializa el Grupo y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de INDITEX, esto es, que todas sus actividades se desarrollarán de manera ética y responsable; que toda persona que mantenga, directa o indirectamente, una relación laboral, económica, social o industrial con la empresa, recibirá un trato justo y respetuoso; que todas sus actividades se desarrollarán de manera respetuosa con el medio ambiente; que todos sus fabricantes y proveedores (centros de producción ajenos a la propiedad del Grupo) se adherirán íntegramente a estos compromisos y promoverán su responsabilidad para

asegurar que se cumplan los estándares contemplados en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Los fabricantes de los productos que comercializa INDITEX están obligados a cumplir este Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y el Código de Conducta y Prácticas Responsables, en lo que resulte de aplicación. El resto de proveedores de bienes y servicios del Grupo deberán cumplir ambos Códigos en lo que les resulte de aplicación.

- RIC.

Por otra parte, el Consejo de Administración en su sesión de 20 de julio de 2000 aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, un "Reglamento Interno de Conducta de Industria de Diseño Textil, S.A. y su grupo de Sociedades en Materias Relativas a los Mercados de Valores".

El RIC contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, declaraciones de conflicto de interés, operaciones con valores de INDITEX y su grupo de sociedades por parte de las personas incluidas en su ámbito de aplicación (personas afectadas o vinculadas), política de autocartera y comunicación de hechos relevantes.

El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la sociedad, entre otras modificaciones.

Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006, a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

Por último, en dependencia directa del Comité de Auditoría y Control del Consejo de Administración de INDITEX, existe un Comité de Cumplimiento Normativo, compuesto por:

- El Presidente y Consejero Delegado,
- El Secretario General,
- El Director del Departamento de Mercado de Capitales y,
- El Director de Recursos Humanos.

Este Comité es el responsable principal de desarrollar los procedimientos y normas de desarrollo para la aplicación del RIC. Asimismo, como órgano dependiente del Comité de Cumplimiento Normativo, existe la Dirección de Cumplimiento Normativo, cargo que desempeña el Secretario General del Grupo INDITEX. Entre otras funciones, la Dirección de Cumplimiento Normativo es la encargada de hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas y procedimientos del RIC a los administradores, directivos, empleados y demás personas a los que resulte de aplicación.

La actuación de las entidades que forman el Grupo y de todas las personas que tengan acceso a informaciones que puedan constituir información relevante, muy especialmente información financiera, deberá ajustarse a los siguientes principios: cumplimiento de la normativa, transparencia, colaboración, información, confidencialidad y neutralidad. Tanto el Comité de Cumplimiento Normativo como la Dirección de Cumplimiento Normativo velan por el cumplimiento de la aplicación de los citados principios a la información financiera.

En lo referente a la difusión de la mencionada normativa, el Departamento de Recursos Humanos (DRHH) del Grupo es el responsable de facilitar a todos los empleados, en el momento de su incorporación a la organización, una copia del Código de Conducta y Prácticas Responsables. Asimismo, dicha normativa actualizada se encuentra publicada en la página web del Grupo y es objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

Respecto al RIC, la Dirección de Cumplimiento Normativo lleva un Registro Documental General en el que se incluye a todas las personas afectadas (personas a las que el RIC se les aplica). La Dirección de Cumplimiento Normativo informará a estas personas de su sujeción al RIC, así como de las infracciones y sanciones que, en su caso, se deriven del uso inadecuado de la Información Reservada.

Asimismo, la Dirección de Cumplimiento Normativo informará a las Personas Afectadas de su inclusión en el Registro Documental General y de los demás extremos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización.**

Existe un canal de denuncias por el cual todos los empleados del Grupo, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán denunciar cualquier incumplimiento de la normativa interna del Grupo sobre conducta y cumplimiento normativo, que afecten al Grupo y que hayan sido cometidos por empleados del Grupo, por fabricantes, proveedores o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa.

Por consiguiente, pueden ser objeto de denuncia los incumplimientos e irregularidades de cualquier índole, incluidos los de naturaleza financiera y contable.

El Comité de Ética es el órgano responsable de supervisar el Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

El funcionamiento de este Canal de Denuncias está desarrollado en el Procedimiento del Canal de Denuncias, aprobado por el Consejo de Administración el pasado 16 de julio de 2012, disponible en la intranet.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta y cumplimiento normativo, podrán hacerse llegar a la Sociedad a través de correo postal, a la atención del Comité de Ética, (a la dirección Avenida de la Diputación, Edificio INDITEX, 15142, Arteixo, A Coruña), correo electrónico (a la dirección: comitedeetica@inditex.com) o fax (+34 981 186211), estando garantizada la confidencialidad.

Recibida la denuncia, el Comité de Ética comprueba, en primer lugar, si recae dentro del ámbito de aplicación del Canal de Denuncias. En caso afirmativo, el Comité de Ética dará traslado al departamento competente para que realice las investigaciones oportunas. En caso negativo, ordenará el archivo inmediato.

A la vista de las conclusiones alcanzadas tras las investigaciones, el departamento o departamentos competentes, previa audiencia del interesado, propondrán alguna de las siguientes medidas al Comité de Ética, cuya adopción dependerá en última instancia de éste:

- La corrección del incumplimiento, en su caso.
- La propuesta de sanciones o acciones correspondientes.
- El archivo del caso, en el supuesto de no existir incumplimiento alguno.

– **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos**

El Departamento de Formación y Desarrollo del Grupo dependiente de la DRRHH elabora, conjuntamente con cada una de las áreas dependientes de la DGF y con Auditoría Interna, programas de formación y actualización para los distintos miembros que participan en el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera de cada una de las sociedades que integran el Grupo. Dichos planes engloban, tanto programas de formación de carácter general focalizados hacia el conocimiento del negocio y de los distintos departamentos interrelacionados que integran el Grupo, como programas específicos cuyo objetivo es la formación y actualización sobre las novedades regulatorias en materia de preparación y supervisión de la información financiera.

– Formación general.

Encaminada al conocimiento interno de cada una de las unidades de negocio, así como de los distintos departamentos con sus respectivas actividades, funciones y responsabilidades dentro del negocio.

Consta de un periodo inicial de trabajo en tienda en contacto directo con todo el proceso de funcionamiento de la misma. Continúa en los distintos departamentos ubicados en los servicios centrales de la organización para finalizar en alguna de las filiales que posee el Grupo en el extranjero.

– Formación específica.

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica cuyo objeto es facilitar el conocimiento de las normas locales e internacionales de información financiera.

En el ámbito financiero estos planes de formación y actualización son promovidos por el Departamento de Formación y Desarrollo dependiente de la DRRHH.

Este Departamento elabora cada inicio de ejercicio un "Plan de Formación" que engloba los diferentes cursos externos e internos dirigidos a los miembros de los distintos departamentos integrados en la DGF.

Entre los cursos impartidos por personal externo en este ejercicio al personal de las oficinas centrales del área financiera destacan:

- Liderazgo y gestión de equipos.

- Gestión de Tesorería.

- Perspectivas estratégicas del Control de Gestión.

- Los costes y el control de gestión como herramientas competitivas.

- Enterprise Risk Management.

- Modelos Financieros.

Anualmente, se llevan a cabo cursos de formación para los nuevos responsables de las áreas financieras en cada uno de los países, con el objetivo de formarles en el modelo de gestión del Grupo INDITEX así como en el sistema de control interno de la información financiera implantado.

De forma complementaria se imparten cursos por personal interno sobre el manejo y funcionamiento de las aplicaciones informáticas financieras utilizadas en la elaboración de la información financiera.

Asimismo, en las distintas filiales del Grupo se han impartido, entre otras, las siguientes materias:

- IFRS

- Trade business accounting and taxation.

- Enterprise evaluation.

- Corporate tax

- International Financial Reporting.

A efectos de su difusión, en la intranet del Grupo existe un portal específico de la DGF, accesible a todo su personal, en el que se divulga el material de los principales cursos de interés general que se han impartido. Este portal también se utiliza para informar sobre noticias nacionales e internacionales de interés en el ámbito financiero, contable y de auditoría. Todo ello, unido a las suscripciones a bases de datos legislativas, revistas técnicas financieras, configura una biblioteca técnica a disposición de los miembros de los departamentos integrados en la DGF.

7.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Grado de desarrollo y sistematización del proceso por el cual el Grupo identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera.

7.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos

– **El proceso existe y está documentado.**

En el Grupo el proceso de identificación de riesgos se encuentra documentado en el "Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera"

en cuya elaboración participan la DGF y Auditoría Interna. Mediante este proceso se identifican y evalúan anualmente los riesgos que puedan producir errores materiales en la elaboración de la información financiera.

– **El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).**

El mencionado proceso de gestión de riesgos se sustenta en cinco fases:

- Recopilación de la información financiera.
- Identificación de los ciclos operativos con impacto en la información financiera.
- Evaluación de riesgos de unidad de reporting de los estados financieros.
- Priorización de la criticidad de las cuentas.
- Cruce de riesgos con ciclos operativos.

Como resultado del proceso se elabora una matriz de riesgos de información financiera (Matriz de Riesgos del SCIF). Esta matriz permite la identificación de los epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos y la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera.

El proceso de evaluación cubre la totalidad de objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación; (v) derechos y obligaciones.

Una vez identificados los potenciales riesgos, la evaluación de los mismos se realiza, anualmente, a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de criterios de materialidad.

Los criterios de evaluación se establecen (i) desde el punto de vista cuantitativo en función de parámetros tales como la cifra de negocios, el volumen de activos, y el beneficio antes de impuestos y (ii) desde el punto de vista cualitativo en función de diferentes aspectos, tales como la estandarización de las operaciones y automatización de los procesos, composición, cambios respecto al ejercicio anterior, complejidad contable, posibilidad de fraude o error o grado de uso de estimaciones en la contabilización.

– **Existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.**

El Grupo dispone de un Maestro de Sociedades Corporativo en donde se integran la totalidad de

las entidades que integran el mismo. La gestión y actualización del maestro se realiza de acuerdo al “*Procedimiento de Constitución y Financiación de Sociedades*”.

En el citado maestro figuran, por un lado, datos generales de las sociedades tales como razón social, fecha de cierre contable y moneda y por otro, información jurídica como fecha de constitución, cifra de capital, relación de accionistas, porcentajes de participación, y resto de información relevante. La responsabilidad de la actualización del maestro, en lo que a información jurídica se refiere, es de Secretaría Jurídica.

Trimestralmente el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión determina el conjunto de entidades que configuran el Perímetro de Consolidación, así como los métodos de consolidación aplicables a cada una de las sociedades que integran el citado perímetro.

– **El proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros**

En el proceso de evaluación de los riesgos de información financiera, además de los factores cuantitativos y cualitativos mencionados anteriormente, también se consideran los principales riesgos identificados en el Mapa general de Riesgos del Grupo INDITEX.

Los potenciales riesgos identificados a través de la Matriz de Riesgo de la información financiera se insertan en el Mapa de Riesgos del Grupo. Dicho Mapa se actualiza periódicamente con la colaboración de todas las áreas implicadas de la organización. De esta forma el Grupo puede considerar el impacto que el resto de riesgos relativos a Entorno de Negocio, Reputación, Regulación, Recursos Humanos, Operaciones, Financieros, Tecnología y Sistemas de Información, Medioambiental, Gobierno y Dirección puedan tener sobre los estados financieros.

– **Órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso**

Finalmente todo este proceso es supervisado y aprobado anualmente por el Comité de Auditoría y Control.

7.3. Actividades de control

Principales características de las actividades de control específicas que el Grupo tiene implementadas para mitigar los riesgos de error o irregularidades en la información financiera.

7.3.1. Flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros

El Grupo tiene documentados a través de procedimientos aquellos procesos que considera con riesgo de impacto material en la elaboración de la información financiera.

Estos procedimientos contienen controles que permiten responder adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera de tal forma que permiten prevenir, detectar, mitigar y corregir el riesgo de que se produzcan errores con la antelación necesaria. Cada actividad de control cuenta con su respectivo responsable y la periodicidad sistemática de realización.

Adicionalmente, y a efectos esquemáticos, dichos procedimientos se representan a través de flujogramas y las actividades de control a través de matrices de riesgos y controles. Cada actividad de control cuenta con su respectivo responsable y la periodicidad sistemática de realización. La divulgación de los procedimientos, flujogramas y matrices entre el personal involucrado en la elaboración de la información financiera, se realiza a través del portal específico de la DGF en la intranet del Grupo, permaneciendo disponible para su consulta por cualquier miembro del equipo financiero, constituyendo una herramienta más de trabajo.

Cada uno de los procedimientos tiene asignado un responsable cuya función es revisarlos y actualizarlos. Dichas actualizaciones son oportunamente revisadas y autorizadas por la dirección del área antes de su publicación en el portal financiero.

Entre los distintos procedimientos conviene destacar por su relevancia, atendiendo a la naturaleza del negocio, los siguientes:

- Cuentas a pagar.
- Tesorería.
- Ventas en tienda.
- Gestión de existencias.
- Inmovilizado material.

El Grupo cuenta con procedimientos que regulan el cierre contable de filiales, de centrales de compras y de los estados financieros consolidados. Este último procedimiento contiene un apartado relativo a “Provisiones, Juicios y Estimaciones” en donde se definen las principales provisiones, juicios y estimaciones a nivel consolidado, así como su análisis y aprobación por parte de la Dirección General de Finanzas (DGF).

En este ejercicio, fruto del proceso de actualización anual, se ha documentado un nuevo procedimiento que

regula el uso, control y mantenimiento de herramientas informáticas desarrollados por usuarios.

La DGF cuenta con otra herramienta de control que complementa los distintos procedimientos documentados. Dicha herramienta consiste en una serie de indicadores (KPIs, “*key performance indicators*”) cuyo objetivo es medir la calidad de la información financiera reportada por los responsables financieros de las sociedades que componen el Grupo. Dicha herramienta está a disposición de las distintas unidades generadoras de información. Miembros de los distintos departamentos financieros de las sociedades realizan periódicamente un análisis de los KPIs proponiendo, en su caso, medidas correctoras así como planes de acción específicos y su seguimiento.

Igualmente, y con periodicidad trimestral, la DGF realiza revisiones analíticas de los estados financieros de las principales sociedades que integran el Grupo.

7.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo se ha definido a partir de un catálogo de procesos de las Tecnologías de la Información (TI, en adelante) que abarca toda la actividad asociada a cada uno de los sistemas, así como un análisis de riesgos básico asociado a estos procesos. De esta forma, el marco de control interno cubre la totalidad de los riesgos asociados a cada uno de estos procesos.

El Grupo dispone de un área de Seguridad Informática, dependiente de la Dirección General de Sistemas, cuyo objetivo es velar por la seguridad en todos los procesos informáticos mediante:

- el establecimiento y difusión de las normas que garantizan la seguridad en aplicación de la Política de Seguridad de la Información (PSI).
- la realización de revisiones orientadas a comprobar el cumplimiento de dicha normativa.

La PSI es el marco de referencia que establece las directrices a seguir por el personal de todo el Grupo INDITEX, para garantizar la seguridad informática en todos los procesos de negocio y que, por tanto, también dan soporte al SCIF. Las directrices que se incluyen en la Política de Seguridad se agrupan en los siguientes ámbitos:

- Clasificación y control de activos
- Seguridad frente a acciones humanas
- Seguridad física y del entorno

- Control de Accesos
- Gestión de Sistemas, Comunicaciones y Operaciones
- Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
- Gestión de Continuidad de Negocio
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Cumplimiento Normativo y Legal.

Adicionalmente, en el diseño e implementación de aplicaciones, el Grupo ha definido un marco metodológico que establece distintos requerimientos orientados a asegurar que la solución desarrollada cumpla las funciones solicitadas por el usuario, y para que el nivel de calidad cumpla los estándares de seguridad establecidos.

Por último, el Grupo dispone de los mecanismos y procedimientos de contingencia, tanto técnicos como operativos, que están definidos para garantizar la recuperación de los sistemas de información en caso de falta de disponibilidad.

7.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, y de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

En general, el Grupo INDITEX no externaliza procesos con impacto relevante en la información financiera. La política general es no externalizar ninguna actividad que pueda afectar de modo material a los estados financieros.

En el ejercicio 2012 se han identificado las siguientes actividades subcontratadas con repercusión en los estados financieros si bien no tienen efecto material sobre los estados financieros:

- Tasaciones sobre inmuebles.
- Valoraciones de intangibles y sociedades.
- Cálculos actuariales.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando la competencia y capacitación técnica y legal de los profesionales contratados.

7.3.4. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores. Responsables

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad, entre otras, del Comité y Auditoría y Control revisar las cuentas anuales y la información periódica que deba suministrar el

Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, el mencionado Reglamento señala que el citado Comité se reunirá trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, la DGF y los Auditores Externos se reúnen, a los efectos de analizar y evaluar la información financiera como paso previo a su remisión al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría y Control remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

7.4. Información y comunicación

Procedimientos y mecanismos que dispone el Grupo para transmitir, al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

7.4.1. Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización

El área de Consolidación y Reporting perteneciente al departamento de Planificación y Control de Gestión es la responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Normativa Contable del Grupo. Dicha área tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación a las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Grupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normas contables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

7.4.2. Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Grupo dispone de un Manual de Normativa Contable del Grupo, elaborado por el área de Consolidación y Reporting. En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio.

El manual se actualiza periódicamente. En este proceso de actualización, el área de Consolidación y Reporting incorpora todas aquellas novedades contables surgidas durante el ejercicio y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

La publicación y divulgación del manual y del resto de documentos se realiza a través de la propia intranet corporativa.

Durante este ejercicio se ha realizado una actualización completa del citado manual cuya publicación en la propia intranet se ha producido en febrero de 2013.

7.4.3. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada por el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

A efectos de la elaboración de la información financiera de las sociedades individuales, el Grupo cuenta con sistemas informáticos que, por un lado, permiten automatizar el registro de las distintas transacciones configurando de forma homogénea, los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que lo integran, y, por otro, suministran la información necesaria para la elaboración de los estados financieros consolidados.

A efectos de reportar la información financiera, las filiales del Grupo utilizan una aplicación específica a través de la cual integran sus estados financieros individuales y realizan la conciliación de las transacciones y saldos intergrupo. El resto del proceso de consolidación (eliminaciones, ajustes, etc...) se lleva a cabo mediante una herramienta propia de desarrollo interno.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través de la citada herramienta, así como de cierta información complementaria reportada por las filiales, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Paralelamente, se realizan

controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

En la actualidad, el Grupo está inmerso en la implantación de una nueva herramienta informática para realizar el proceso de consolidación. Esta nueva aplicación permitirá incrementar los controles sobre los mecanismos de captura y un mayor análisis de la información financiera.

7.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Información que permite entender cómo se supervisa el SCIIF para prevenir y resolver deficiencias en su diseño y funcionamiento.

7.5.1. Función de auditoría interna que tiene entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF

El Grupo cuenta con un departamento independiente de Auditoría Interna cuya misión y objetivos se recogen en su estatuto y reglamento. Entre sus principales funciones relacionadas con el SCIIF destacan las siguientes:

- Garantizar al Comité de Auditoría y Control la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno (incluyendo SCIIF).
- Colaborar en la reducción a niveles razonables del impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos del Grupo.
- Propiciar, a través de conclusiones y recomendaciones, la existencia de adecuados sistemas de control interno y de gestión de riesgos, entre ellos especialmente el SCIIF, así como la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos.
- Servir como canal de comunicación entre la organización y el Comité de Auditoría y Control.

Para cumplir sus funciones, Auditoría Interna lleva a cabo sus actividades de acuerdo con un Plan de Auditoría Anual aprobado por el Comité de Auditoría y Control.

A efectos organizativos, Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende jerárquicamente a través del Presidente y funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

7.5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, pueden comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las

cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Plan de acción que trata de corregir o mitigar las debilidades observadas

Auditoría Interna comunica periódicamente a la DGF y al Comité de Auditoría y Control las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo sobre el SCIIF del Grupo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación.

A su vez, el Auditor Externo mantiene reuniones periódicas con la DGF y Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para comunicar las potenciales debilidades de control que fuesen detectadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

“El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia”.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 43.4, en las reuniones mantenidas entre el Comité de Auditoría y Control y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Durante el ejercicio 2012, el Auditor Interno ha estado presente en las seis sesiones mantenidas por el Comité de Auditoría y Control y el Auditor Externo en un total de cuatro sesiones.

7.5.3. Alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados. Plan de acción que detalla las eventuales medidas correctoras e impacto en la información financiera

En base a la Matriz de Riesgos del SCIIF, Auditoría Interna elaboró un plan plurianual de revisión periódica del SCIIF que fue presentado y aprobado por el Comité de Auditoría y Control.

Este plan plurianual conlleva la realización de revisiones del SCIIF para los procesos y localizaciones significativos en los estados financieros del Grupo, estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados. La ejecución de este plan se materializa a través de planificaciones anuales que determinan el alcance de las revisiones anuales del SCIIF. La adecuación de este plan se reevaluará cada año tras realizarse la actualización del proceso de identificación y evaluación de riesgos de información financiera.

En particular, son objeto de revisión el diseño y el funcionamiento efectivo de los controles claves transaccionales y de los controles generales sobre las principales aplicaciones informáticas intervinientes en la elaboración de la información financiera, así como una revisión del entorno general de control.

Adicionalmente, esta revisión se complementa con la ejecución y análisis de indicadores clave de riesgos (KRI, *key risk indicators*) que Auditoría Interna ha definido sobre las áreas de riesgos más críticas y que han sido diseñados para detectar y mitigar la probabilidad de riesgos y errores, incluidos los de naturaleza financiera y fraude. Estos indicadores clave de riesgo se ejecutan a nivel centralizado para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas.

Para el desarrollo de sus actividades, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas de auditoría, fundamentalmente entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles de transacción, revisiones de la eficacia de los sistemas informáticos y pruebas sustantivas.

Asimismo, Auditoría Interna realiza determinados procedimientos limitados de revisión analítica de los estados financieros consolidados del primer y tercer trimestre del año sobre la información consolidada.

Los resultados de los trabajos, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la DGF y al Comité de Auditoría y Control. La implantación de estas medidas han sido objeto de un posterior seguimiento por parte de Auditoría Interna y de reporte al Comité de Auditoría y Control.

7.5.4. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría

De forma específica, en relación a las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría y Control en el ejercicio, éste ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Ha revisado las cuentas anuales del Grupo y trimestralmente la información financiera periódica, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Ha propuesto al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, en los plazos marcados por la ley. Asimismo, ha propuesto al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación, supervisando el cumplimiento del contrato y evaluando sus resultados periódicamente.
- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría, ha aprobado el informe anual de actividades, su presupuesto y el plan de auditoría anual.
- Ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, tanto los auditores externos como Auditoría Interna han informado periódicamente al Comité de Auditoría y Control del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.
- Ha mantenido reuniones periódicas con otros departamentos corporativos del Grupo INDITEX, con el objetivo de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, incluido el SCIIF, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y el grado de implantación de los planes de acción para cumplimentar las recomendaciones de auditoría.

7.5.5. Revisión por el auditor externo de la información del SCIIF remitida a los mercados

La Dirección del Grupo ha decidido someter a revisión por parte del auditor externo la información relativa al SCIIF correspondiente al ejercicio 2012 elaborada por la Dirección de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como Anexo.



Deloitte, S.L.
Calle Ferrol, 1
15004 A Coruña
España
Tel.: +34 981 12 46 00
Fax: +34 981 12 46 08
www.deloitte.es

INFORME REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores de
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de 18 de julio de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta de Industria de Diseño Textil, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), promovió la creación de un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (en adelante, el GTCI) de las entidades cotizadas con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del SCIIF. Como resultado del GTCI, en junio de 2010, se publicó el documento “Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas” (en adelante del Documento del GTCI). Este documento, en su apartado III, incluye una “Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera” que contempla los indicadores básicos que, a juicio del GTCI, deberían ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 16 del apartado III del Documento del GTCI que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de

Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el Apartado III del Documento del GTCI “Guía para la preparación de la descripción del SCIIF”.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría y Control.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Control y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Documento del GTCI de junio de 2012 publicado por la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Manuel Arranz Alonso

13 de marzo de 2013

Anexo 2 (correspondiente al apartado G del IAGC)

Con el objetivo de lograr la máxima transparencia en materia de retribuciones del Consejo de Administración, se adjunta un cuadro resumen con el desglose individualizado de dichas retribuciones.

Retribución de los Consejeros - Ejercicio 2012

	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones y a otros Consejos de Administración	Retribución Presidencia Comisiones	Retribución Fija	Retribución variable	Total 2012
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	-	-	-	3.268	3.112	6.480
D. José Arnau Sierra	Dominical	64	43	54	-	-	-	161
D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós	Independiente	100	37	140	50	-	-	327
Dña. Irene R. Miller	Independiente	100	-	100	43	-	-	243
D. Nils Smedegaard Andersen	Independiente	100	-	100	-	-	-	200
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	100	-	-	-	200
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Independiente	100	-	100	7	-	-	207
GARTLER, S.L (1)	Dominical	100	-	-	-	-	-	100
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	100	-	-	-	-	-	100
		864	80	594	100	3.268	3.112	8.018

Importes en miles de euros

(1) Representada por Dña. Flora Pérez Marcote



COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Introducción

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, INDITEX), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuales destacan aquéllas encaminadas a reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, bien ampliando sus atribuciones ya existentes, bien asignándole otras nuevas y, entre éstas, la de redactar un informe anual sobre sus actividades.

El presente documento, formulado por el Comité de Auditoría y Control de INDITEX en su sesión de 10 de junio de 2013, constituye el décimo informe anual elaborado en cumplimiento de lo previsto en el vigente artículo 14.2.(o) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y describe las actividades realizadas por el Comité desde el 1 de febrero de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, fecha de cierre del ejercicio 2012.

El Comité de Auditoría y Control de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de INDITEX, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales entonces vigentes, y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 14 del citado Reglamento creó el Comité de Auditoría y Control (inicialmente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento), atribuyéndole competencias similares a las que posteriormente adquirieron rango legal al incorporarlas la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores ("LMV"), tras la modificación introducida en la misma por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera).

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- 1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una

nueva redacción de su artículo 30, a fin de incluir en los mismos la regulación del Comité de Auditoría y Control.

- 2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en la línea de reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, mediante la asignación de nuevas atribuciones y la ampliación de las ya existentes.

Con ello, se daba cumplimiento no sólo a la Disposición Adicional Decimoctava introducida en la LMV por la Ley Financiera, según la cual las sociedades emisoras, cuyas acciones estuvieran admitidas a cotización en mercados secundarios oficiales de valores, deberían contar con un Comité de Auditoría, correspondiendo a los Estatutos Sociales fijar el número de miembros, sus competencias y normas de funcionamiento, sino también a las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, recogidas en el Informe Aldama.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se incorporaron plenamente las disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificaron la LMV y el entonces vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia") y de su normativa de desarrollo. Con ocasión de dicha reforma, se volvió a reforzar el Comité de Auditoría y Control, mediante la inclusión de una nueva competencia.

El Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, ampliando las competencias del Comité de Auditoría y Control, al asumir plenamente las Recomendaciones establecidas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

La reforma del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por este órgano en su sesión celebrada el 13 de julio de 2010, tuvo por objeto su adaptación a los Estatutos y la ampliación del número máximo de miembros del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Finalmente, en la reunión del Consejo de Administración del pasado 12 de junio de 2012, se modifica el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de incorporar, entre otras cuestiones, las recomendaciones 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y ampliar las competencias del Comité de Auditoría y Control.

El vigente artículo 31 de los Estatutos Sociales, reformado por acuerdo de la Junta General de 17 de julio de 2012, dispone:

Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control

1.- El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos designados por el propio Consejo, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y de entre los cuales al menos uno será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control, que será un consejero independiente, será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

3.- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ejercerá, cuando menos, las siguientes funciones:

(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales.

(c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

(d) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.

(e) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.

4.- El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

6.- El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, reformado por acuerdo del Consejo en su reunión de fecha 12 de junio de 2012, establece lo siguiente:

Artículo 14.- El Comité de Auditoría y Control

1. El Comité de Auditoría y Control estará formado por un número de consejeros externos no inferior a tres ni superior a siete quienes habrán de ser en su mayoría consejeros independientes y de entre los cuales al menos uno será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente, que deberá ser un consejero independiente, será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del mismo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de cese.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- (c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.
- (d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.
- (e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.
- (f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.
- (g) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (i) Revisar periódicamente la política de control y los sistemas de gestión de riesgos, la cuál contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.
- (j) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- (k) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- (l) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (m) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- (n) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta y de los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento, así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento de dicho modelo de cumplimiento normativo.
- (o) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe anual sobre Gobierno Corporativo.
- (p) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.
- (q) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo referida en el artículo 40.
- (r) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones

en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

(s) Recibir, del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad y para su traslado al Consejo de Administración, con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, sobre el grado de cumplimiento del Código de buenas prácticas tributarias.

(t) Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

3. El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

4. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

5. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

6. El Comité de Auditoría y Control informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones del Comité.

Composición

La Comisión Ejecutiva de INDITEX, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y Control, acordando así la composición inicial del mismo.

Dicha composición inicial ya se adelantó a las previsiones posteriormente recogidas en la LMV, en el sentido de exigir que el Comité tuviese mayoría de consejeros no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente de entre los mismos.

La modificación del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por este órgano en su sesión de 12 de junio de 2012, persigue, entre otras finalidades, mantener un criterio de coherencia en relación con la composición del Comité de Auditoría y Control, adaptando su redacción a las Recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Tales Recomendaciones ya venían siendo cumplidas por la Sociedad.

Tras la dimisión presentada por D. Francisco Luzón López a sus cargos de consejero y miembro del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 12 de junio de 2012, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó en su sesión de 17 de julio de 2012, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de D. José Arnau Sierra como vocal del Comité de Auditoría y Control. Tras el nombramiento del Sr. Arnau Sierra, el número de consejeros independientes en el Comité continúa siendo ampliamente superior al del resto de consejeros externos, dado que éste es el único consejero dominical en el Comité.

Finalmente, al haber transcurrido el plazo máximo de cuatro años previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la LMV, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 14 de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente, el Consejo de Administración, en su reunión de 11 de diciembre de 2012, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar nuevo Presidente de dicho órgano al consejero independiente, D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña en sustitución de la anterior Presidenta, Dña. Irene R. Miller.

La composición del Comité de Auditoría y Control de INDITEX a fecha de cierre del ejercicio era la siguiente:

Presidente	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
Vocales	Dña. Irene Ruth Miller
	D. Nils Smedegaard Andersen
	D. José Arnau Sierra
	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
	D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
Secretario (no miembro)	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria Anual 2012, puede encontrarse un breve *curriculum vitae* de los consejeros independientes miembros del Comité de Auditoría y Control.

Todos los miembros del Comité antes citados, salvo el Sr. Arnau Sierra, son consejeros independientes.

Actividades del Comité de Auditoría y Control

Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

A lo largo del ejercicio 2012, las actividades del Comité de Auditoría y Control se pueden resumir de la forma que sigue:

FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS	INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPARECIENTES DE INDITEX
22/02/2012	– Concurso de Auditoría Externa del Grupo Inditex.		– D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas – D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna
19/03/2012	– Revisión de las cuentas anuales de la sociedad. Revisión del Informe financiero anual que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. – Dirección Financiera: Asuntos de su competencia. – Informe sobre las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio (Código de Buenas Prácticas Tributarias). – Reunión con los auditores externos de la sociedad. – Dirección Financiera y Auditoría Interna: Concurso de Auditoría Externa: Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos. – Auditoría Interna: Asuntos de su competencia. – Informe Anual de Gobierno Corporativo. – Informe semestral (agosto 2011 - enero 2012) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).	– Información financiera anual (ejercicio 2011) – Informe Anual de Gobierno Corporativo – Propuesta de nombramiento de nuevo auditor externo	– D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas – D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna – D. Javier Losada Montero, Director de Planificación y Control de Gestión – Dª Belén Varela Nieto, Departamento de Planificación y Control de Gestión – D. Andrés Sánchez Iglesias, Director Fiscal – Dª Paula Mouzo Lestón, Departamento de Auditoría Interna – D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo
11/06/2012	– Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. – Auditoría Interna: Revisión analítica resultados primer trimestre 2012. – Deloitte: Presentación y plan de transición de Auditoría Externa. – Actualización del Marco de Cumplimiento Normativo: Corporate Compliance del Grupo Inditex. – Dirección Financiera y Auditoría Interna: Control interno información financiera: Programa de consolidación. – Departamento Importación, Exportación y Transporte y Departamento de Aduanas: Gestión Aduanera. – Auditoría Interna: Asuntos de su competencia. – Formulación del "Triple Informe": financiero, social y medioambiental. – Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Control (art. 14.2.p) R.C.A.).	– Información financiera primer trimestre 2012 – Triple informe: financiero, social y medioambiental	– D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas – D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna – Dª Lorena Lema Carril, Departamento de Auditoría Interna – D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo – D. Javier Losada Montero, Director de Planificación y Control de Gestión – Dª Lidia García Barreiro, Departamento de Importación, Exportación y Transporte – Fernando Pardo Ramallo, Director de Aduanas
16/07/2012	– Actualización del Marco de Cumplimiento Normativo: Corporate Compliance del Grupo Inditex. – Dirección Financiera: Asuntos de su competencia.	– Nuevo marco de cumplimiento normativo	– D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo – D. José Manuel Romay de la Colina, Director de Gestión Financiera – Dª María Paz Trillo, Departamento de Gestión Financiera
17/09/2012	– Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. – Reunión con los auditores externos. – Auditoría Interna: Asuntos de su competencia. – Informe semestral (febrero - julio 2012) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).	– Información financiera primer semestre 2012	– D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas – D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna – D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo
10/12/2012	– Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión. – Auditoría Interna: Revisión analítica resultados tercer trimestre 2012. – Auditores externos: Seguimiento transición auditoría externa y plan de auditoría 2012 – Gestión financiera: Riesgo tipo de cambio – Departamento de Sistemas: Seguimiento de proyectos y riesgos del área de sistemas – Auditoría Interna: Asuntos de su competencia. – Informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la normativa del Corporate Compliance del Grupo	– Información financiera tercer trimestre 2012	– D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas – D. Carlos Crespo González, Director de Auditoría Interna – Dª Lorena Lema Carril, Departamento de Auditoría Interna – D. Alberto Fernández Ferro, Departamento de Auditoría Interna – D. José Manuel Romay de la Colina, Director de Gestión Financiera – Dª María Paz Trillo, Departamento de Gestión Financiera – D. Fernando de Bunes Ibarra, Departamento de Gestión Financiera – D. Gabriel Moneo Marina, Director General de Sistemas – D. Julio Devesa Miramontes, Departamento de Sistemas – D. Julio Fernández-Argüelles Lobato, Departamento de Sistemas – D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo – D. Antonio Álvarez Sánchez, Director de Medioambiente – D. Félix Poza Peña, Director de Responsabilidad Social Corporativa

Principales líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación del Comité de Auditoría y Control durante el ejercicio 2012, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

Información financiera periódica, cuentas anuales e informe de auditoría

El Comité de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de INDITEX, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, el Comité de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, el Comité, compuesto íntegramente por consejeros externos, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En sus reuniones de fechas 19 de marzo, 11 de junio, 17 de septiembre y 10 de diciembre de 2012, el Comité de Auditoría y Control procedió a revisar en detalle los resultados relativos al ejercicio 2011 y a los tres primeros trimestres del ejercicio 2012, que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP"), y las correspondientes Notas de Mercado y de prensa.

Asimismo, se examinaron las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como, el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2011, constatándose por el Comité la emisión de éste último sin salvedades.

Eficacia e independencia de los Auditores de cuentas

Con la asistencia de los Auditores de cuentas del Grupo, previamente convocados al efecto, a la reunión de fecha 19 de marzo de 2012, el Comité de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio 2011.

El trabajo desarrollado por los auditores consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2012 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a 31 de enero de 2012; igualmente, durante el ejercicio 2011, los auditores emitieron un informe de revisión limitada sobre los estados financieros.

Se examinaron los principales temas objeto de análisis especial, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

Nombramiento de los nuevos Auditores de cuentas

En el ejercicio 2012, se ha producido un cambio en la firma de auditoría externa que prestaba sus servicios para INDITEX. Así, KPMG dejó de prestar sus servicios de auditoría, siendo sustituida por Deloitte.

El proceso de selección de la nueva empresa de auditoría, iniciado en el ejercicio 2011, se ha caracterizado por un riguroso respeto a los principios de transparencia y eficacia, y en él ha tenido un papel central el Comité de Auditoría y Control, tanto en la aprobación del proceso de concurso, como en la selección de adjudicatario del mismo.

Así, se estableció un proceso formal, en el que participaron cuatro firmas de auditoría: KPMG, PricewaterhouseCoopers, Deloitte y Ernst&Young. La tarea de selección fue coordinada y gestionada por un grupo de trabajo interno, creado con esta específica finalidad, e integrado por ocho miembros de distintas direcciones y departamentos, que incluían a la Dirección General de Finanzas y al Departamento de Auditoría Interna. Se mantuvieron reuniones preparatorias con las cuatro empresas licitadoras, y les fueron entregados el pliego de condiciones y un dossier de información de la empresa, con el objetivo de facilitar su mejor conocimiento de la misma. Las correspondientes ofertas fueron presentadas dentro de un plazo preclusivo, y su evaluación se llevó a cabo por el mentado grupo de trabajo, que presentó una propuesta al Comité de Auditoría y Control. Este órgano, previo estudio y valoración de la citada propuesta, la informó favorablemente, elevándola al Consejo de Administración.

El resultado del proceso fue la elección de Deloitte como mejor oferta.

Auditoría Interna

Tanto el Director de Auditoría Interna como otros integrantes de su Departamento y los auditores externos, asistieron e intervinieron activamente en las reuniones del Comité de Auditoría y Control celebradas a lo largo del ejercicio 2012, dado que la auditoría interna constituyó una de las principales líneas de actuación del Comité en el ejercicio.

El Comité pasó revista en sus distintas reuniones a diferentes cuestiones de su competencia, tales como la supervisión del Departamento de Auditoría Interna y la aprobación de su presupuesto y la memoria de actividades de dicho Departamento.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Comité de Auditoría y Control de 19 de marzo de 2012 informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno

Corporativo correspondiente al ejercicio 2011, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, modificada por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación y su difusión por los medios establecidos en la normativa vigente.

“Triple Informe”: financiero, social y medioambiental

En su sesión de 11 de junio de 2012, el Comité informó la Memoria de Sostenibilidad o “Triple Informe” correspondiente al ejercicio social 2011, elaborado teniendo en cuenta las directrices, en su versión 2002, de la *Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad* emitida por el *Global Reporting Initiative* (“GRI”) y siguiendo los principios en ellas contemplados. Ha sido publicado por octavo año.

La memoria contiene una completa información de las actividades de INDITEX y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio 2011 y en relación con tres áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

Informe Anual del Comité de Auditoría y Control

El Comité elaboró el noveno informe del Comité de Auditoría y Control, que refleja las actividades de este órgano durante el ejercicio 2011.

Actualización del Marco de Cumplimiento Normativo: *Corporate Compliance* del Grupo INDITEX

La aprobación del nuevo marco de cumplimiento normativo del Grupo INDITEX responde, fundamentalmente, a una triple necesidad: la adaptación a las nuevas exigencias del Código Penal tras la reforma operada en el mismo por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, la actualización del modelo de cumplimiento normativo y la mejora del sistema de gestión y control de riesgos en este ámbito.

Los textos informados favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control, y que, con posterioridad, fueron aprobados por el Consejo de Administración, son los siguientes:

- Código de Conducta y Prácticas Responsables, que actualiza y refunde en un solo documento el “Código de Conducta Interno” y la “Directriz Interna de Prácticas Responsables” aprobados por el Consejo de Administración de Inditex en los años 2001 y 2006, respectivamente, y que tiene una doble función: (i) establecer los principios generales de conductas éticas; y (ii) fijar las bases del sistema de prevención de riesgos penales.
- El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, documento que define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por los fabricantes y proveedores en el desarrollo de su actividad.
- El Manual de Prevención de Riesgos Penales, en el cual se define el sistema de reglas de actuación y comportamiento que regulan la actividad de INDITEX, y adapta los elementos de control existentes al objeto de prevenir la comisión de los nuevos delitos tipificados en el Código Penal con la aprobación de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.
- El Procedimiento del Canal de Denuncias, que tiene por objeto la detección y prevención de conductas irregulares o ilícitas que puedan poner en riesgo el prestigio de INDITEX.
- El Reglamento del Comité de Ética, que regula las características principales y funcionamiento del Comité de Ética, órgano interno que asiste al Comité de Auditoría y Control a los efectos de supervisar el cumplimiento de los principios de actuación y normas de conducta recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y en el Manual de Prevención de Riesgos Penales.

Examen del Informe Anual del Comité de Ética

El Comité de Auditoría y Control, en su última reunión del año, examinó y aprobó el Informe Anual del Comité de Ética. Este informe adquiere especial relevancia en el ejercicio 2012, ya que es la primera vez que se elabora tras la aprobación, en julio de 2012, del nuevo marco de cumplimiento normativo del Grupo INDITEX.

Dicho informe analiza, entre otras cuestiones: las denuncias presentadas ante el Comité de Ética desde el 1 de diciembre de 2011, desglosando sus motivos y las actuaciones llevadas a cabo por el Comité, así como el contenido de sus resoluciones; las actividades y resultados de la supervisión del Manual de Prevención de Riesgos Penales; y las actuaciones de implantación del *Corporate Compliance*.

Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento Normativo

El Comité de Auditoría y Control examinó los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con las incidencias surgidas en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (RIC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2.4 del mismo, así como los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC, con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1.4 del mismo.

Principales relaciones del Comité de Auditoría y Control

Con la Junta General de accionistas

El Presidente del Comité de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General para atender las cuestiones que en ella planteen éstos en materias de competencia del Comité, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría y Control informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión del Comité.

Con el Presidente y Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que el Comité de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde el Comité la comparecencia del Presidente y Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Con la Secretaría General

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición además de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

Con el Departamento de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control.

El responsable de la función de Auditoría Interna es el Director de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna informa regularmente al Comité, como destinatario principal de los resultados obtenidos por la función de Auditoría Interna, sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor así como el contenido de sus actuaciones.

Con los auditores externos

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con los auditores externos del Grupo se encauzan a través del Comité de Auditoría y Control, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los auditores externos asisten a las reuniones del Comité en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, el Comité propone al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y su revocación o no renovación; lleva las relaciones con los mismos; supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES

Introducción

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, INDITEX), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuales destacan aquéllas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas.

El presente documento, formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 10 de junio de 2013, constituye el octavo informe anual de actividades elaborado por dicho órgano y describe las actividades realizadas por la Comisión desde el 1 de febrero de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, fecha de cierre del ejercicio 2012.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex: origen y evolución, regulación y composición

Origen y evolución

El Consejo de Administración de INDITEX, en su reunión de 20 de julio de 2000, a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 15 del citado Reglamento, creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, atribuyéndole las competencias pertinentes de conformidad con el referido Código Olivencia.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

- 1) Proponer a la Junta General de Accionistas, la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 32, a fin de incluir en los mismos la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando y armonizando alguna de las funciones de la Comisión.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se reforzó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante la inclusión de la necesidad de que esta Comisión informe, con carácter previo a su celebración, acerca de los contratos de personal con cláusula de garantía o blindaje.

Con posterioridad, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Esta reforma amplió las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, asumiendo las Recomendaciones dispuestas en esta materia por dicho Código Unificado.

Regulación

La reforma del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por este órgano en su sesión celebrada el 13 de julio de 2010, tuvo por objeto su adaptación a los Estatutos y ampliar el número máximo de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Auditoría y Control.

Finalmente, en la reunión del Consejo de Administración del pasado 12 de junio de 2012, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptarlo a las recomendaciones 44 y 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y ampliar las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El vigente artículo 32 de los Estatutos sociales, reformado por acuerdo de la Junta General de 17 de julio de 2012, señala:

Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 31.1.

2.- El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre sus miembros que sean independientes.

3.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, cuando menos, las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- (b) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- (c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- (d) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos de la Sociedad e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración, incluido el Consejero Delegado.
- (e) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño de la alta dirección de la Sociedad, y especialmente del Consejero Delegado y su remuneración.
- (f) Informar los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre la remuneración de los consejeros.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

6.- El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, reformado por acuerdo del Consejo de 12 de junio de 2012, establece lo siguiente:

Artículo 15.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros externos no inferior a tres ni superior a siete, quienes habrán de ser en su mayoría consejeros independientes. De entre sus miembros independientes se designará a su Presidente.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo y de las demás competencias que le reserva el presente Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.
- (b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- (c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.
- (d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- (e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- (f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (g) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- (h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.
- (i) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

(j) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

(k) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la Sociedad y su Grupo.

(l) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

(m) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

3. La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Composición

La Comisión Ejecutiva de INDITEX, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordando así la composición inicial de la misma.

La modificación del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por este órgano en su sesión de 12 de junio de 2012, persigue, entre otras finalidades, mantener un criterio de coherencia en relación con la composición de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones, adaptando su redacción a la Recomendación 54 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Tal Recomendación ya venía siendo cumplida por la Sociedad.

Tras la dimisión presentada por D. Francisco Luzón López a sus cargos de consejero y de miembro del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el pasado 12 de junio de 2012, el Consejo de Administración, en su sesión de 17 de julio de 2013, aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de D. José Arnau Sierra como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tras el nombramiento del Sr. Arnau Sierra, el número de consejeros independientes en la Comisión continúa siendo ampliamente superior al del resto de consejeros externos, dado que aquél es el único consejero dominical en la Comisión.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INDITEX a fecha de cierre del ejercicio era la siguiente:

Presidente	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
Vocales	Dña. Irene Ruth Miller
	D. Nils Smedegaard Andersen
	D. José Arnau Sierra
	D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
Secretario (no miembro)	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria Anual 2012, puede encontrarse un breve *curriculum vitae* de los consejeros independientes miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todos los miembros de la Comisión antes citados, salvo el Sr. Arnau Sierra, son consejeros independientes.

Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

A lo largo del ejercicio 2012, las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se pueden resumir de la forma que sigue:

FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS TRATADOS	INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMPARECIENTES DE INDITEX
19/03/2012	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta de cargo de consejero a disposición del Consejo de Administración. – Informe relativo al Plan de Incentivo a largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta sobre continuación en el cargo de Consejero 	<ul style="list-style-type: none"> – D^a Begoña López-Cano Ibarreche, Directora de Recursos Humanos – D. Ignacio Fernández Fernández, Director General de Finanzas
11/06/2012	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta de reelección de miembro del Consejo de Administración. – Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. – Informe sobre la política de retribuciones de la Alta Dirección del grupo Inditex. – Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. – Informe sobre el nombramiento por cooptación de nuevo miembro del Consejo de Administración y toma de razón de la renuncia de consejero independiente. 	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta de reelección de Consejero – Informe Anual de Remuneraciones – Propuesta sobre nombramiento de nuevo Consejero 	<ul style="list-style-type: none"> – D^a Begoña López-Cano Ibarreche, Directora de Recursos Humanos – D. Miguel García Mosquera, Departamento de Recursos Humanos
16/07/2012	<ul style="list-style-type: none"> – Cese Vicepresidente único y nombramiento de nuevo Vicepresidente. – Nombramiento de miembro del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. – Nombramiento de Consejero Independiente Coordinador. – Remuneración del Presidente y Consejero Delegado. 	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta sobre nombramiento de nuevo Vicepresidente – Propuesta sobre nombramiento de nuevo vocal del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Propuesta de nombramiento de Consejero Independiente Coordinador 	
17/09/2012	<ul style="list-style-type: none"> – Toma de razón de la renuncia del actual Vicesecretario del Consejo de Administración y propuesta de nombramiento de nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración. – Transacciones con partes vinculadas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta de nombramiento de Vicesecretario del Consejo 	
10/12/2012	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo. – Informe relativo al nombramiento del Presidente del Comité de Auditoría y Control. (Disposición Adicional 18^a de la Ley del Mercado de Valores). – Transacciones con partes vinculadas. – Informe del departamento de Recursos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta de nombramiento de Presidente del Comité de Auditoría y Control 	<ul style="list-style-type: none"> – D^a Begoña López-Cano Ibarreche, Directora de Recursos Humanos – D^a Belén Montenegro Borrás, Departamento de Recursos Humanos – D^a Virginia Galdeano Nicolás, Departamento de Recursos Humanos – D^a Eva Ferreiro Figueiras, Departamento de Recursos Humanos

Líneas de actuación

Por lo que respecta a las líneas de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2012, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

Nombramientos en la Sociedad

Durante la sesión de fecha 16 de julio de 2012, la Comisión informó favorablemente el nombramiento de D. José Arnau Sierra como Vicepresidente del Consejo de Administración, tras la renuncia al cargo de Vicepresidente de D. Carlos Espinosa de los Monteros

Bernaldo de Quirós, así como el nombramiento del Sr. Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós como consejero independiente coordinador.

Durante la reunión de la Comisión de fecha 17 de septiembre de 2012, se informó favorablemente el nombramiento de D. Santiago Martínez-Lage Sobredo como Vicesecretario del Consejo de Administración tras la renuncia del anterior Vicesecretario, D. Javier Monteoliva Díaz.

Reelección de Consejeros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión propuso y emitió los preceptivos informes en relación con

la reelección de consejeros, así como sobre el nombramiento de cargos internos del Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión celebrada el 11 de junio de 2012, con la abstención de la interesada, propuso la formulación por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la correspondiente propuesta de reelección de GARTLER, S.L. (representada por Dña. Flora Pérez Marcotel) como miembro del Consejo de Administración.

Evaluación de los órganos de gobierno

De acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, así como en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión analizó, en su sesión de 10 de diciembre de 2012, la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control (Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo, de acuerdo con la metodología de evaluación previamente aprobada.

Informe sobre remuneraciones de Consejeros

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores y de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, la Comisión, en su sesión de 11 de junio de 2012, aprobó el Informe Anual sobre Remuneración de Consejeros correspondiente al ejercicio 2011, pronunciándose, entre otras cuestiones, sobre la retribución de los consejeros, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y lo elevó al Consejo de Administración para su aprobación. El Consejo de Administración lo aprobó en su sesión del 12 de junio de 2012. Posteriormente, dicho informe fue sometido a votación consultiva en la Junta General de Accionistas del pasado 17 de julio de 2012, como un punto separado del Orden del Día.

principales asuntos tratados en la última reunión de la Comisión.

Con el Presidente y Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Presidente y Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de la responsabilidad de la Comisión y que tienen presencia recurrente en la misma.

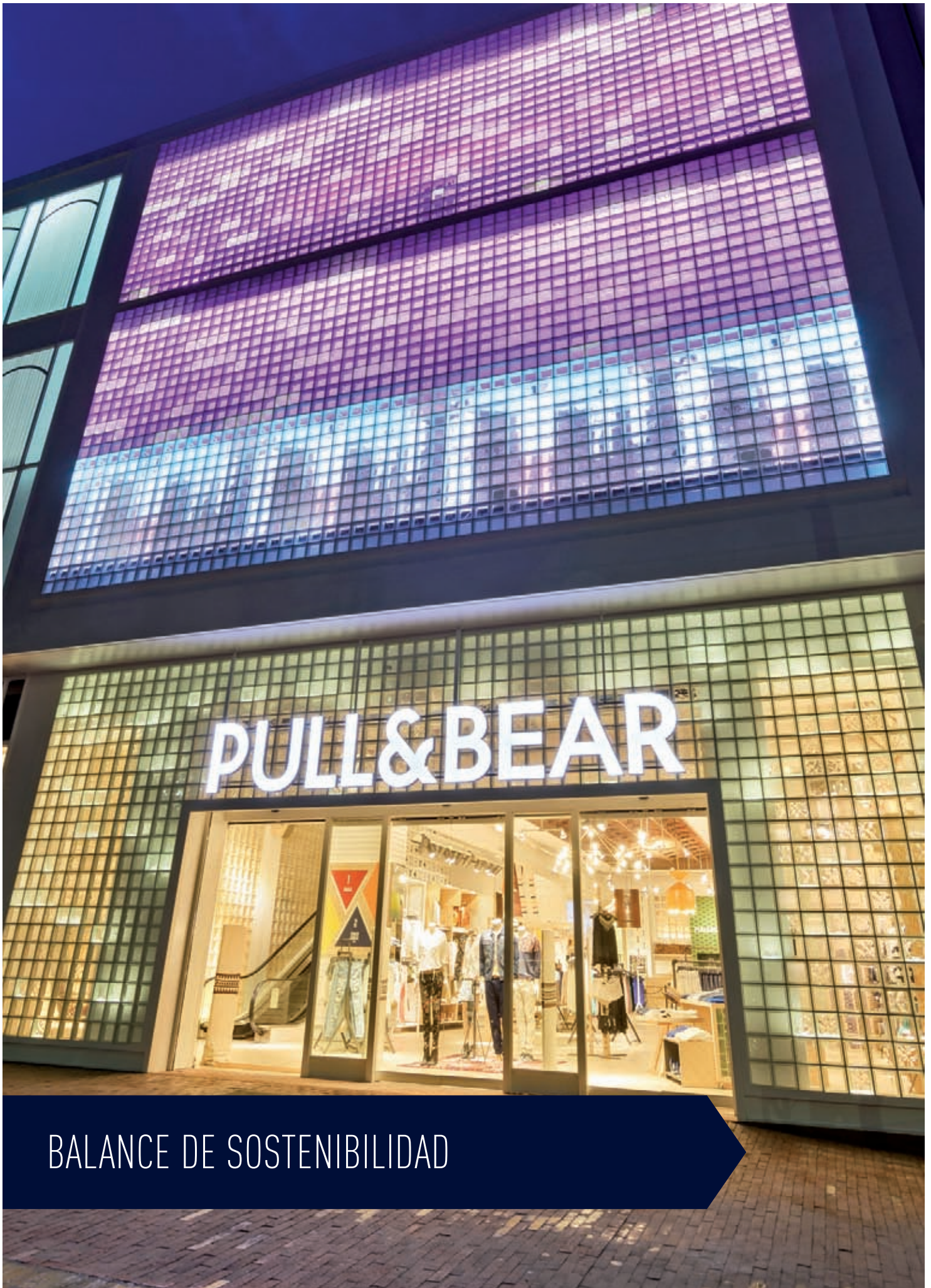
Con el Departamento de Recursos Humanos

En aras a mantener permanentemente informada a la Comisión, el Departamento de Recursos Humanos informa periódicamente a esta Comisión sobre los cambios, en su caso, en los sistemas globales de retribución, estudios de mercado salarial de Alta Dirección, revisión salarial anual y revisión de la directriz de incremento para cada país, resumen de incrementos anuales realizados y programas globales de detección de talento y desarrollo en materia de personal y planes de sucesión.

Principales relaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre los



BALANCE DE SOSTENIBILIDAD

Balance consolidado de sostenibilidad

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD	2012	2011
Proveedores		
Nº de proveedores con compra*	1.434	1.490
Nº de proveedores A	525	573
Nº de proveedores B	617	501
Nº de proveedores C	157	183
Nº de proveedores PAC	72	122
Nº de proveedores PR	63	111
Nº de proveedores descartados	86	92
Nº de proveedores activos	1.348	1.398
Nº de auditorías sociales	3.513	2.379
Nº de auditorías iniciales	2.013	818
Nº de auditorías de seguimiento	608	267
Nº de auditorías especiales	892	1.294
Nº Auditorías Externas	2.537	1.698
Nº Auditorías Internas	976	681
Número de intervenciones conjuntas Inditex-IndustriALL	3	3
Clientes		
Nº asistentes a programas de formación a compradores internos	603	678
Nº de Análisis Químicos	>1.400.000	>250.000
Medio ambiente		
Consumo eléctrico Sedes y Fábricas:	26.449.823 kWh	24.037.190 kWh
Generación Energías Renovables y Trigeneración	26.626.548 kWh	27.983.726 kWh
Emissiones de CO ₂ e por prenda puesta en el mercado**	361,95 gCO ₂ e/prenda	374,66 gCO ₂ e/prenda
Generación de residuos del textil por prenda puesta en el mercado	12,90 g/prenda	13,68 g/prenda
Comunidad***		
Número de personas beneficiadas de forma directa****	740.475	na
Inversión en acción social realizada (euros)	21.345.481	na
Número de entidades sin ánimo de lucro apoyadas	394	na
Número de proyectos de acción social ejecutados	494	na
Número de prendas donadas a causas sociales	615.404	na
Nº total de horas dedicadas por los empleados en horario laboral a causas sociales	19.320	na
Nº de reuniones Consejo Social	3	3
Empleados		
Número total de empleados	120.314	109.512
% mujeres	78,7%	79,50%
% hombres	21,3%	20,50%
Equipo sostenibilidad Total	2.701	2.023
Equipo Interno	80	62
Equipo Externo	2.621	1.961
Accionistas		
Valoración Dow Jones Sustainability Indexes	81/100	85/100
Valoración FTSE4Good	4,3/5	4,3/5

* Inditex ha modificado el alcance de este indicador con respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2012 se presentan los datos de calificaciones de proveedores con compra en el ejercicio y no con respecto a los activos a cierre de ejercicio como se hizo en la Memoria 2011. De esta forma, para facilitar la comparabilidad de información se ha optado por reformular los datos de ejercicio anterior, incluyendo los descartados durante el ejercicio 2011. Proveedores de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado y complementos.

** Incluye emisiones de alcance 1 y 2.

*** En este apartado no se incluyen datos comparativos respecto a ejercicios anteriores debido a la aplicación durante el ejercicio 2012 de una nueva metodología para la gestión y evaluación de las contribuciones a iniciativas en la comunidad

**** Cifra correspondiente al número de beneficiarios de proyectos de inversión social que conllevan un compromiso a largo plazo con la comunidad. Esta cifra no incluye beneficiarios de aportaciones puntuales a causas sociales.

Indicadores medioambientales

El sistema de indicadores de Inditex presenta el impacto ambiental del Grupo en términos de consumos de recursos naturales, energéticos, generación de residuos y emisiones a la atmósfera. Estos indicadores se expresan en función del número de prendas puestas en el mercado para reflejar la eficiencia de la compañía en todos sus ámbitos de acción: fábricas, sede central y sedes de cadenas, centros logísticos y tiendas). Estos indicadores relativos presentan reducciones significativas en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), reflejando así el éxito de integrar proyectos de gestión ambiental de carácter innovador en todas las fases del negocio. El alcance de los indicadores incluye las instalaciones propias de Inditex en España y las tiendas propias que el grupo tiene alrededor del mundo

Para los cálculos de las emisiones de GEI, se siguen las indicaciones del Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC (Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, 2007) y el World Resources Institute GHG Protocol (2008). Los siguientes factores de emisión han sido utilizados para los diferentes tipos de energías:

- Gas Natural: 0,2025 Kg CO₂eq/kWh
- Gasóleo: 2,6919 Kg CO₂eq/litro
- Electricidad procedente de la red: 0,300 Kg CO₂eq/kWh

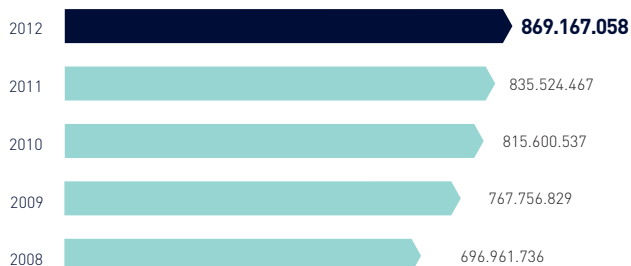
Los factores de emisión aplicados al gas natural y gasóleo proceden de la herramienta GHG Protocol para la Combustión Estacionaria v.4.0 del World Resources Institute. El factor de emisión de la electricidad proviene de la Oficina Catalana de Cambio Climático y se corresponde con las emisiones asociadas al mix eléctrico español en 2012.

Los valores usados en los ratios son:

$$\text{Ratio} = (\text{valor absoluto del año/número de prendas puestas en el mercado en el año}) \times 1000$$

El sistema de indicadores medioambientales incluye los datos recogidos entre el 1 de febrero de 2012 y el 31 de enero de 2013, la generación de residuos que hace mención al año natural. Se resuelve así la discrepancia en años anteriores entre el balance de sostenibilidad y el año fiscal de Inditex.

Prendas puestas en el mercado*

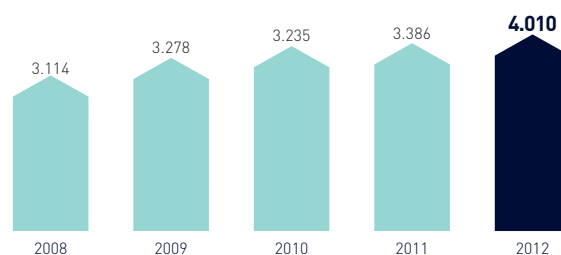


* Se reflejan la prendas puestas en el mercado a través de todas las tiendas, sean propias o franquiciadas

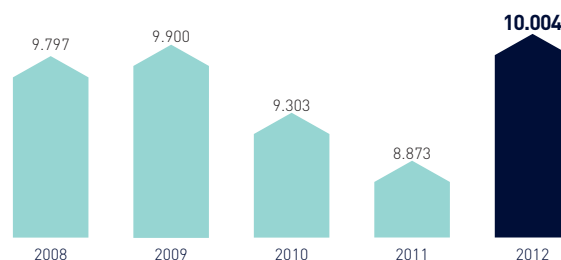
Consumos energéticos

El consumo energético global de las instalaciones del Grupo Inditex, expresado en Terajulios (TJ), procede del consumo de combustibles fósiles (gas natural, propano y gasóleo) y electricidad procedente de la red. Incluye los consumos energéticos de todas las fábricas, sede central, sedes de cadenas, centros logísticos y tiendas. El alcance de los indicadores incluye las instalaciones propias de Inditex en España y las tiendas propias que el grupo tiene alrededor del mundo.

Consumo energético global (TJ)*

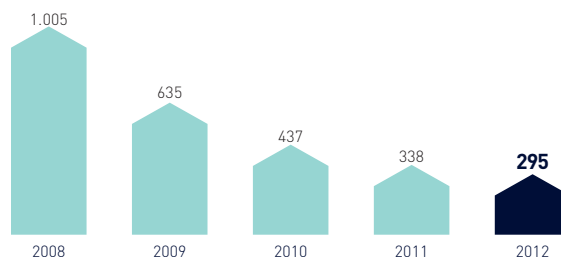


Consumo global de gas natural (tep)*



El incremento en el consumo de gas natural en 2012 respecto a años anteriores y la disminución del consumo de gasóleo se debe principalmente al cambio de varias calderas de gasóleo a gas natural, a la eliminación de los tanques de GLP existentes y a la apertura del edificio de oficinas y centro logístico de Massimo Dutti.

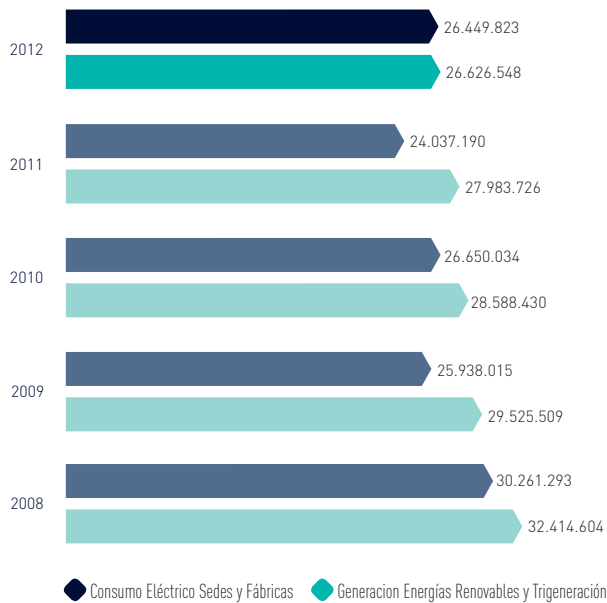
Consumo global de gasóleo (tep)**



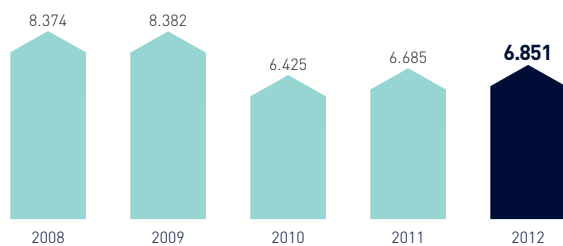
En sedes y fábricas

El esquema de consumo energético permite combinar distintas fuentes de energía, incluidas energías renovables. Las plantas de trigeneración, las calderas de calefacción y proceso, las placas solares y el generador eólico ya forman más del 50% de la aportación energética de la sede central y las fábricas.

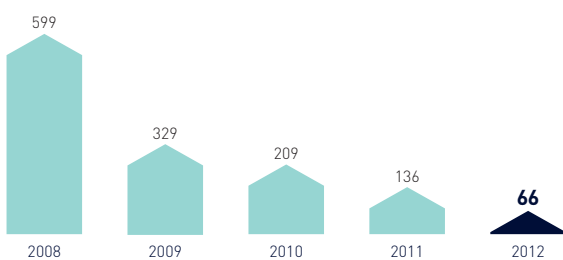
Consumo en sedes y fábricas (kWh)



Consumo de gas natural (tep)**



Consumo de gasóleo (tep)**

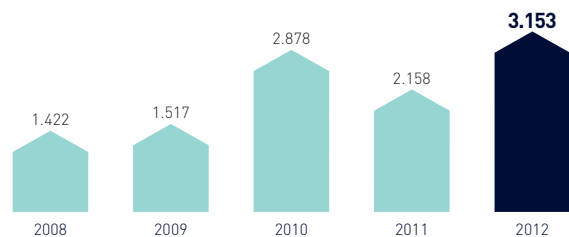


El incremento en el consumo de gas natural en 2012 respecto a años anteriores y la disminución del consumo de gasóleo, se debe principalmente al cambio de varias calderas de gasóleo a gas natural.

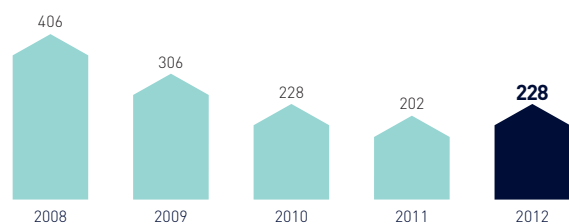
Centros logísticos y transporte

Desde los centros logísticos se distribuyen todas las prendas fabricadas por Inditex. Durante los últimos años, Inditex ha aumentado la automatización de las operaciones de distribución en centros logísticos. Como consecuencia, se ha incrementado el consumo de electricidad por prenda puesta en el mercado (Wh/prenda). Con el objetivo de avanzar en la reducción de emisiones GEI por prenda sobre el 2005, en el marco del Plan Estratégico 2011-15, se llevarán a cabo iniciativas de eficiencia energética en centros logísticos.

Consumo gas natural (tep)*



Consumo gasóleo (tep)**



El incremento en el consumo de gas natural en 2012 respecto a años anteriores se debe principalmente a la apertura del edificio de oficinas y centro logístico de Massimo Dutti.

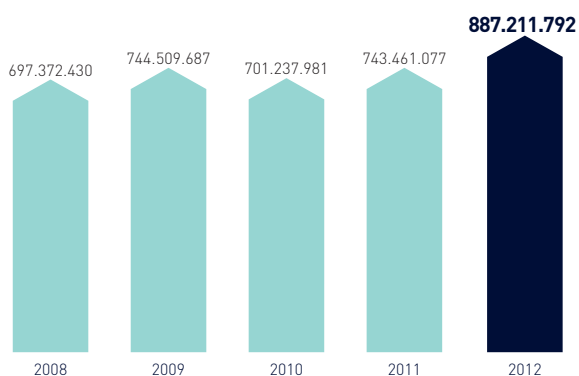
* 1 tonelada equivalente de petróleo (tep) = 41,868 GJ
 10³ m³ de Gas Natural = 0,9315 tep
 1 tonelada Gasóleo = 1,035 tep

** Se ha actualizado el consumo energético global de todos los años al considerar 0,832 kg/litro la densidad del gasóleo a 15 °C. Fuente: European Commission, Joint Research Centre, 2007.

Tiendas

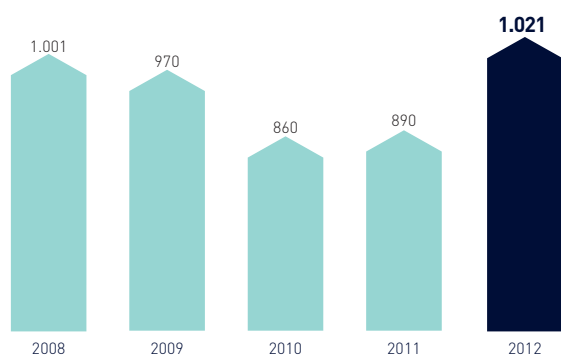
En las tiendas, el consumo eléctrico es sin duda, muy relevante, por lo que se ha realizado un singular esfuerzo para seguir mejorando el modelo de tienda ecoeficiente, con el objetivo de alcanzar una reducción del consumo eléctrico por prenda del 20% antes del 2020. Este año, debido a las condiciones climatológicas adversas y a las labores de reforma en las tiendas existentes, el consumo relativo en Wh por prenda se ha incrementado en un 14,69% respecto al año pasado y en un 1,97% respecto a los niveles de hace cinco años.

Consumo eléctrico tiendas (kWh)*



* El consumo de electricidad en tiendas se obtiene utilizando 0,178€7kWh como precio medio de la electricidad en Europa-27 (Eurostat, 2011).

Consumo eléctrico relativo en Wh /prenda



Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Inditex

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Grupo Inditex se calculan y comunican siguiendo las directrices internacionales del World Resources Institute (GHG Protocol, 2004) y el Intergovernmental Panel on Climate Change (Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, 2007). El inventario de emisiones GEI del Grupo Inditex incluye las emisiones directas e indirectas referentes al periodo 1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.

Este año, como novedad, se reporta una nueva actividad dentro de las emisiones opcionales (*scope 3*): las emisiones GEI asociadas al consumo de electricidad en tiendas franquiciadas. Por este motivo, las emisiones totales de este año no son comparables con las de años anteriores y por ello, no se presenta el comparativo de emisiones totales, ni el histórico de datos para esta nueva categoría.

El histórico de datos se presenta a continuación, en base a cada uno de los alcances considerados por GHG Protocol:

- *Scope 1*: Emisiones directas. Son las emisiones de GEI asociadas a fuentes que están bajo el control del Grupo Inditex. Incluye:

- emisiones de la combustión en calderas, maquinarias y vehículos
- emisiones provenientes de procesos
- emisiones fugitivas de equipos o instalaciones

El *scope 1* cuenta con las emisiones directas procedentes de las siguientes instalaciones:

- Sede central y todas las sedes de cadenas (Pull&Bear, Maximo Dutti, Stradivarius, Oysho, Bershka, Zara Home, Tempe, Zara, Uterqüe)
- Todas las fábricas del Grupo (Goa, Fios, Indipunt, Jema, Samlor, Stear, Denllo, Sabón, Inditex cogeneración)
- Todos los centros logísticos (Pull&Bear, Stradivarius, Centro Logístico Tordera, Centro Logístico Bershka, Centro Logístico Sabón, Plataforma Logística León, Plataforma Europa, Plataforma Logística Meco y Centros Logísticos de Tempe).

- *Scope 2*: Emisiones indirectas. Se asocian a la generación de la electricidad o energía térmica adquirida por el Grupo Inditex. Para su cómputo, se han contabilizado las emisiones de GEI asociadas a sede central y sedes de cadenas, todas las fábricas del Grupo, todos los centros logísticos y todas las tiendas

– *Scope 3*: Alcance opcional que incluye las emisiones indirectas asociadas a la cadena de producción de bienes y servicios. Este año se incluyen las emisiones asociadas al transporte de prendas desde centros logísticos a tiendas, realizado por operadores logísticos externos (camión, vuelo corto, vuelo medio, vuelo largo y barco), así como las emisiones asociadas al consumo de electricidad en tiendas franquiciadas.

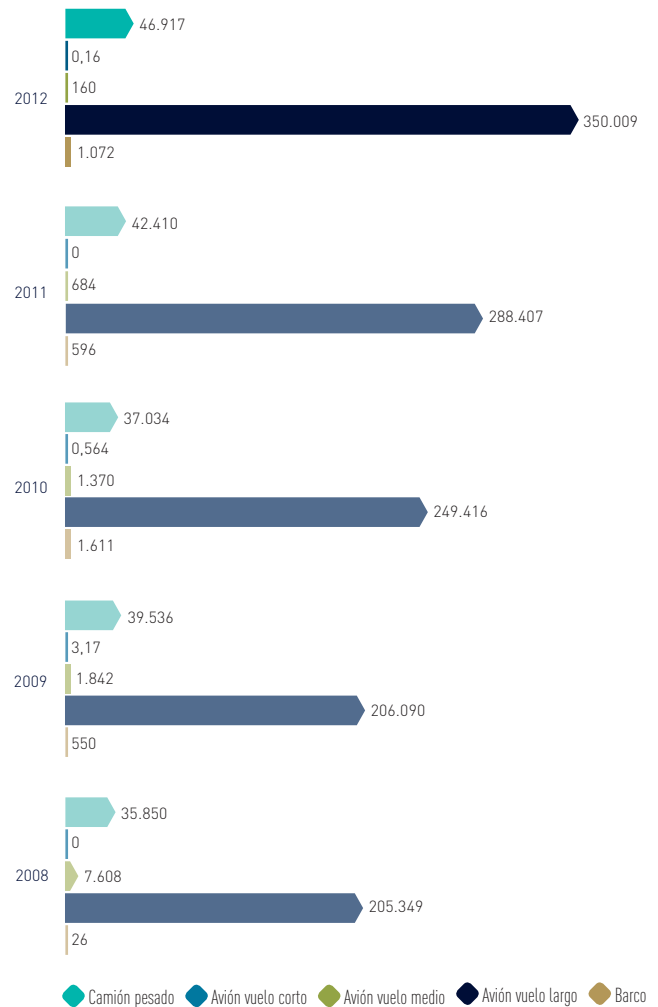
por aviones denominados de vuelo largo (>1108Km), debido al crecimiento de las exportaciones de producto a países como China.

Detalle de emisiones *scope 3*

Como consecuencia de nuestras operaciones de distribución y logística desarrolladas por operadores logísticos externos, calculamos las emisiones de GEI asociadas a los vehículos que realizan el transporte de nuestros productos (*scope 3*). El cálculo se ha realizado en base al peso del producto enviado y al número de kilómetros realizados por cada medio. Se utilizan los siguientes factores de emisión, propuestos por GHG Protocol:

- Kg de CO₂ /km camión=0,8678Kg
- Kg CO₂ /tonelada y km avión vuelo corto(<463Km)= 1,96073
- Kg. de CO₂ /tonelada y km avión vuelo medio (entre 463 y 1108Km)= 1,47389
- Kg de CO₂ /tonelada y km avión vuelo largo(>1108Km)= 0,61324
- Kg de CO₂ / km barco=0,0079
- El aumento general de las emisiones de GEI en el transporte en los últimos años es debido al aumento del producto puesto en el mercado. Cabe destacar en este punto el aumento de las emisiones provocadas

Emisiones de GEI por tipo de transporte utilizado (t CO₂ eq)



Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Inditex

	2008	2009	2010	2011	2012
Scope 1 (t CO ₂ e)	25.182	24.591	22.870	21.919	24.479
Scope 2 (t CO ₂ e)	291.486	310.635	309.602	291.413	290.120
Scope 3 - Transporte (t CO ₂ e)	248.833	248.021	289.431	332.097	398.158
Scope 3 - Franquicias (t CO ₂ e)	-	-	-	-	34.654*
Número de prendas puestas en el mercado	696.961.736	767.756.829	815.600.537	835.524.467	869.167.058
g CO ₂ e por prenda puesta en el mercado**	454,35	436,63	407,64	374,66	361,95

* Este año se ofrece como novedad en *scope 3* las emisiones asociadas a la electricidad consumida en tiendas franquiciadas.

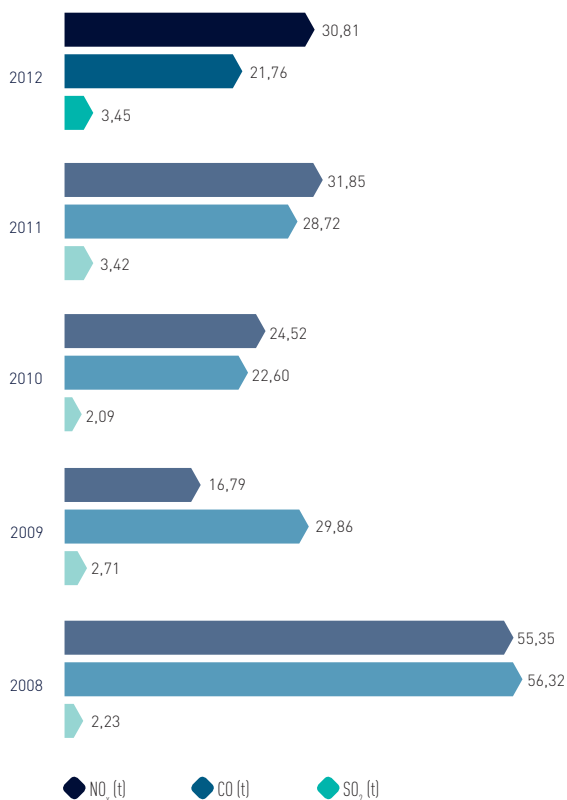
** El ratio de eficiencia incluye las emisiones asociadas a operaciones propias del Grupo (*scope 1 y 2*). Las emisiones opcionales (*scope 3*) no son comparables con años anteriores al haber incluido nuevas fuentes de emisión.

Otras emisiones atmosféricas

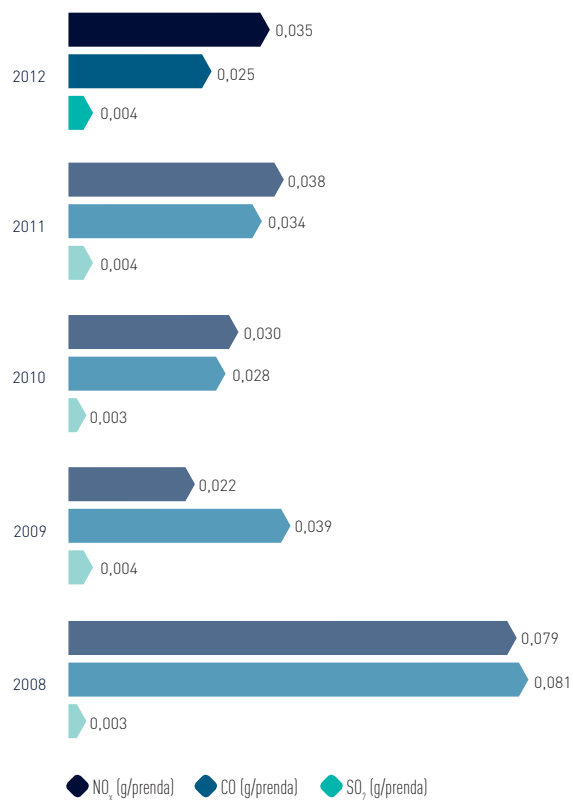
Evolución anual de otras emisiones atmosféricas en fábricas y centros logísticos

Incluye sede central, todas las fábricas de Inditex, las sedes de cadenas y los centros logísticos. Todos los focos de emisión se someten a controles periódicos por una entidad de inspección autorizada, y todos están dentro de los parámetros indicados en la legislación vigente.

Otras Emisiones atmosféricas totales (t)



Otras emisiones atmosféricas (g/prenda)

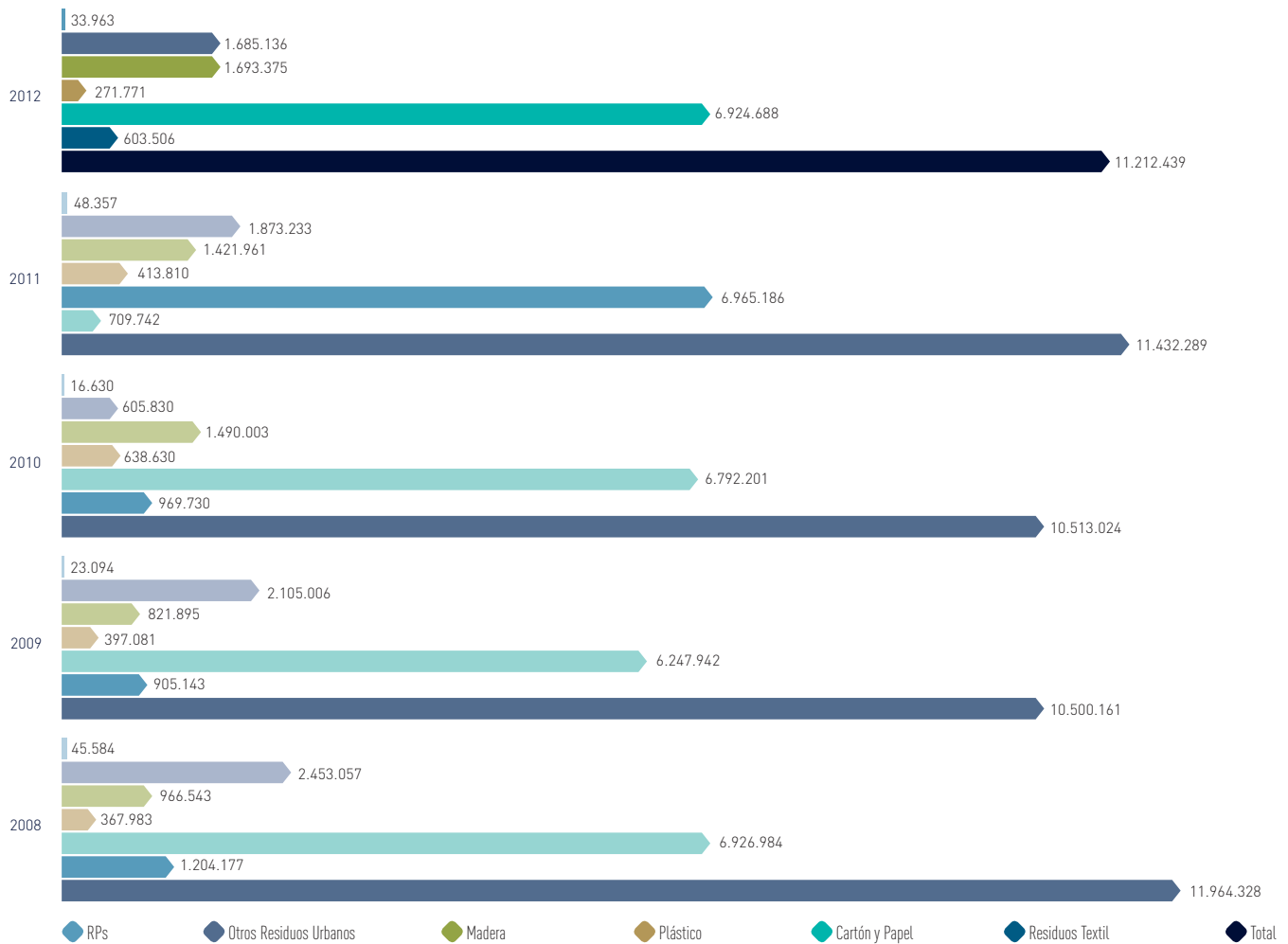


Generación y gestión de residuos

Gracias al Plan de Minimización de Residuos y al esfuerzo y compromiso de todos los empleados, se ha conseguido reducir la cantidad de residuos generados en todas sus tipologías, a pesar del aumento de prendas fabricadas.

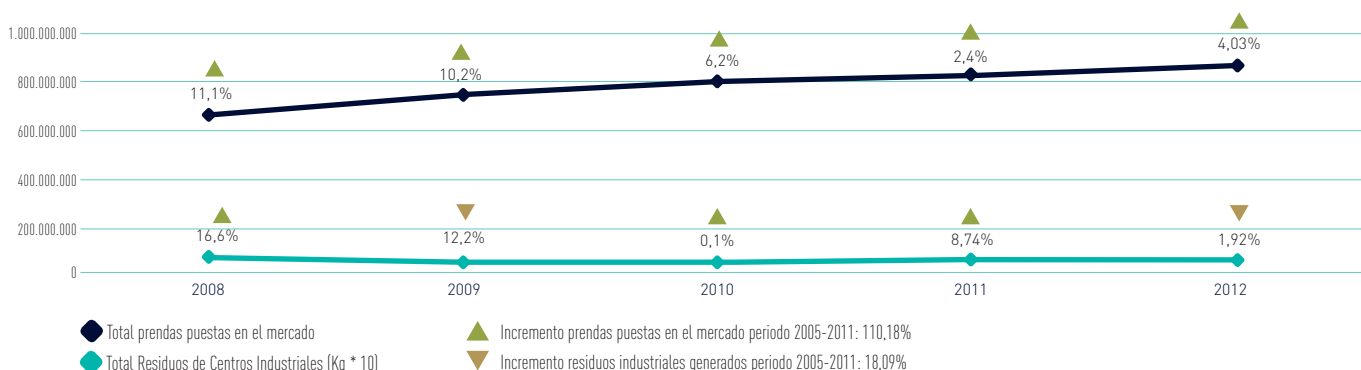
Los datos de generación de residuos hacen referencia a los residuos generados en España durante el año natural. No se incluyen los residuos generados en las tiendas.

Evolución de la generación de residuos industriales (Kg)



Se ha considerado la generación de residuos en sede central, sedes de cadenas, fábricas, centros logísticos y tiendas propias.

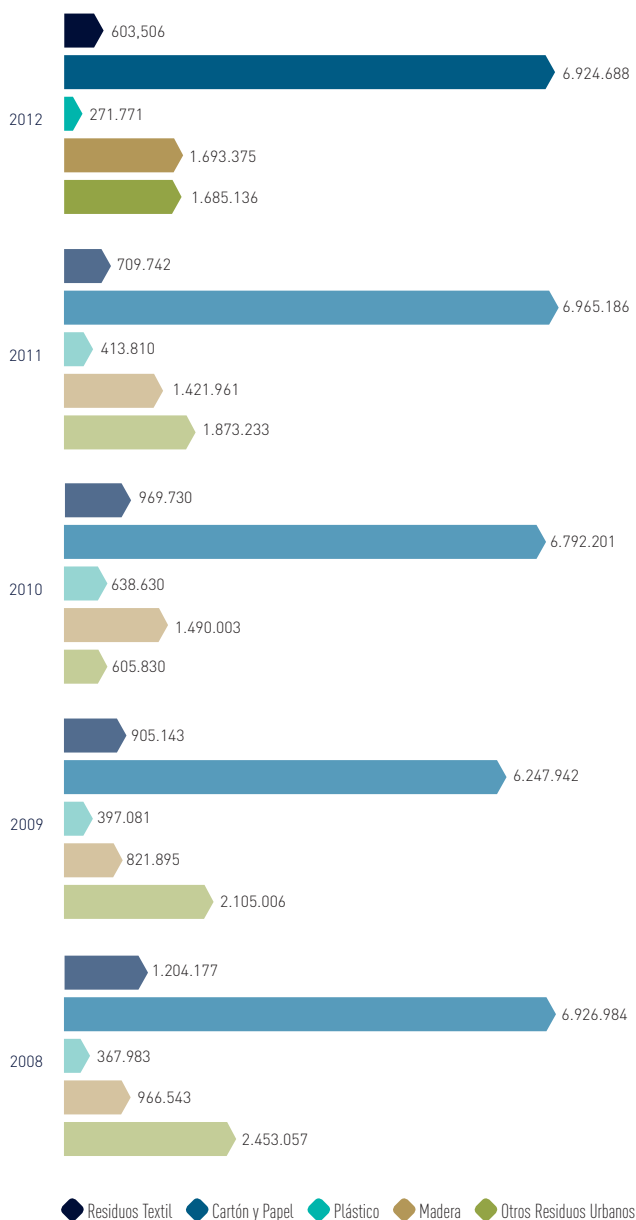
Comparativa de prendas puestas en el mercado con el total de residuos industriales generados



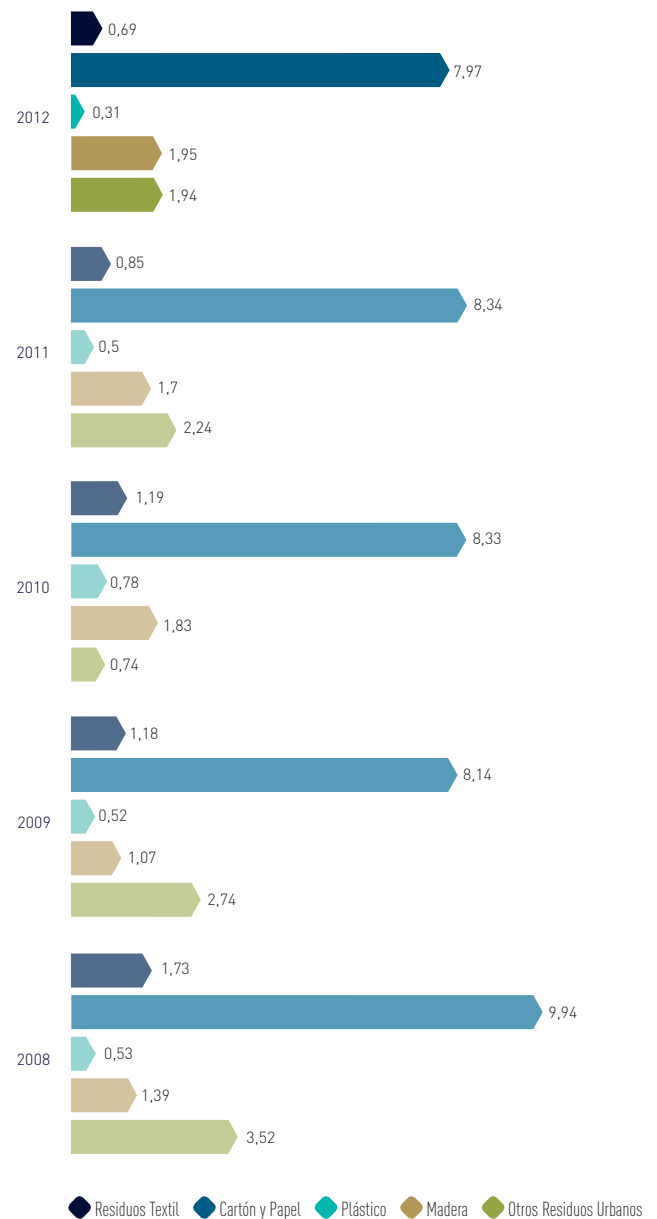
Generación anual de residuos urbanos o asimilables

Los residuos están clasificados de acuerdo al Catálogo Europeo de Residuos (CER) y sus trasposiciones a las legislaciones nacionales y autonómicas.

Datos absolutos (Kg)



Datos residuos urbanos relativos en función del número de prendas puestas en el mercado (g/prenda)

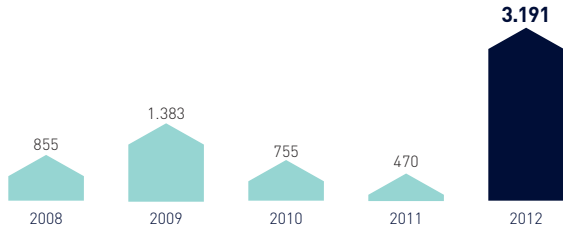


Uso de alarmas reutilizables

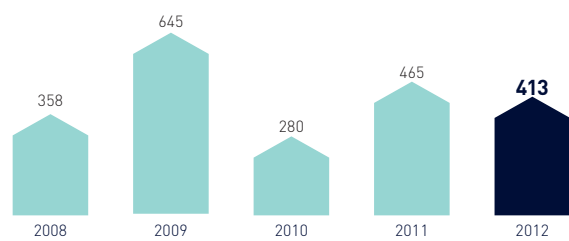
El éxito del sistema de alarmas reutilizables introducido en 2011 ha permitido eliminar por completo el uso de alarmas de un solo uso. Esta iniciativa supone, además del ahorro económico, un importante beneficio ambiental pues, mediante su reutilización, se evita el consumo de recursos naturales y las emisiones atmosféricas asociadas a su fabricación y reciclado.

Generación anual de los principales residuos peligrosos

Baterías (Kg)

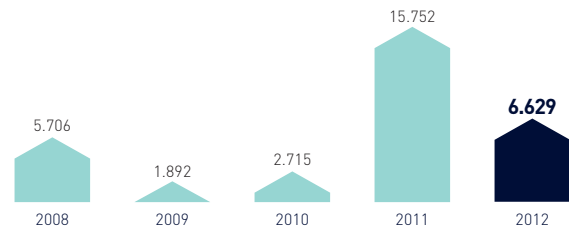


Envases Metálicos Contaminados (Kg)

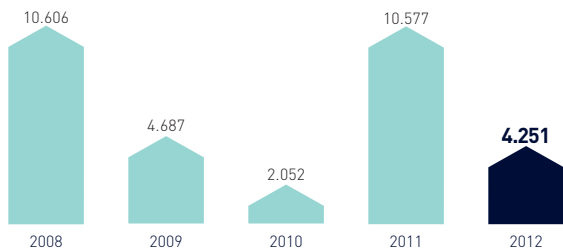


El aumento de la generación de residuos de baterías en el año 2012 ha sido provocado por el mantenimiento preventivo de los sistemas de protección contra incendios.

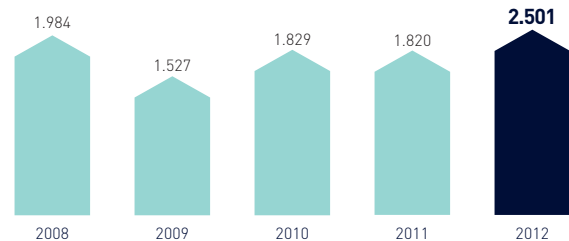
Aceite Mineral Usado(Kg)



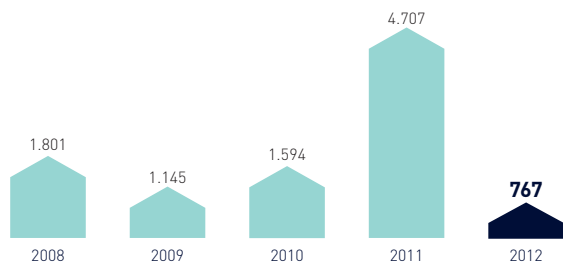
Residuos Electrónicos (Kg)



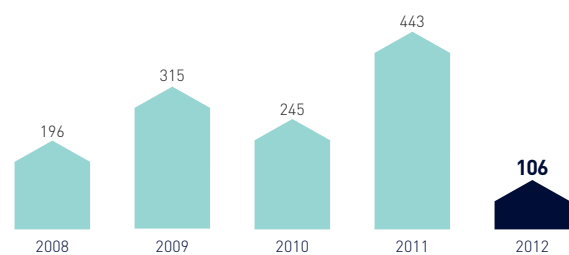
Absorbentes Contaminados (Kg)



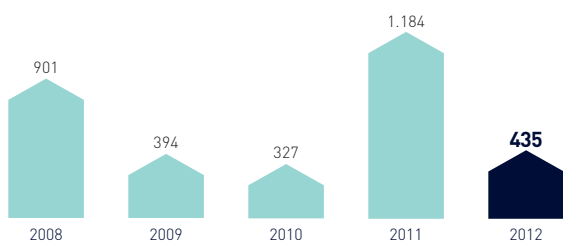
Fluorescentes (Kg)



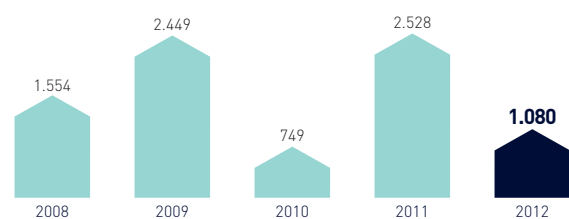
Pinturas (Kg)



Filtros de Aceite(Kg)



Envases de Plástico Contaminados (Kg)



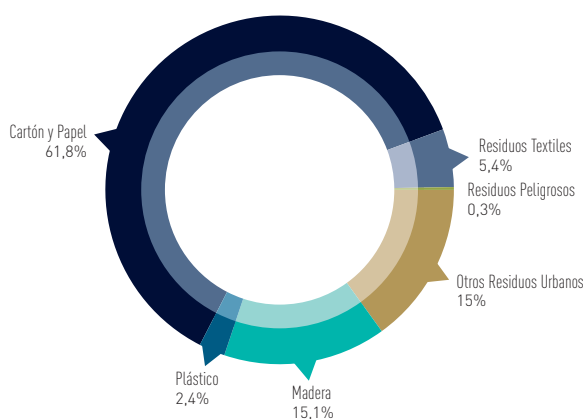
Destino de los residuos según su tipo y tratamiento

Como último paso del Plan de Minimización de Residuos, todos los residuos generados por Inditex son recogidos y gestionados por gestores legalmente autorizados que enviarán los residuos para su reciclaje (caso de las alarmas o el papel), a compostaje o tratamiento (madera, plásticos) o serán gestionados de manera que no perjudiquen al medioambiente.

Respecto a la recuperación de los productos puestos en el mercado, es inviable evaluar el volumen generado y la gestión efectuada a nivel mundial, dado que no existe ningún sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.

Los materiales de embalaje puestos en el mercado (bolsas de cartón y plástico, etiquetas, elementos protectores) asociados a los productos comercializados por Inditex son adecuadamente gestionados por gestores autorizados. Inditex se adhiere a los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los países en los que opera. La adhesión a estos sistemas supone que cada cadena de Inditex abona a un ente gestor, sin ánimo de lucro, el coste que supone la recogida y gestión de los residuos generados por las tiendas. Este ente gestor, establecido con el reconocimiento de las autoridades de cada país (en España, Ecoembes), garantiza que los residuos generados por las tiendas son recogidos, gestionados y reciclados adecuadamente.

Proporción de residuos generados



Consumo y aprovechamiento de agua

Los datos de consumo de agua provienen de mediciones directas y de los recibos de los suministradores (redes públicas de abastecimiento). Se incluye el consumo de agua de sedes, centros logísticos, fábricas y tiendas durante el año fiscal.

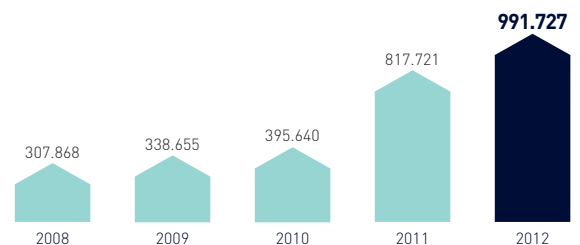
El incremento en el consumo de agua en 2012 respecto a años anteriores se debe principalmente a la apertura de nuevas tiendas, del edificio de oficinas y centro logístico de Massimo Dutti y a las obras de ampliación de la sede central de Inditex.

El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que Inditex no impacta en hábitats protegidos.

El mayor consumo de agua se realiza en la red comercial en usos domésticos –limpieza y consumo fundamentalmente, por lo que no es posible su reciclaje. En el ámbito de las actividades industriales, las principales necesidades de agua son para la generación de vapor y la refrigeración industrial en ciclo cerrado, donde se aplican sistemas de recirculación.

Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento, contando en todos los casos con la correspondiente autorización administrativa. Esto supone que se realizan analíticas periódicas para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente. Se puede estimar que el agua vertida es igual al agua consumida, ya que no hay procesos productivos en los que se consuma agua, y los sistemas de refrigeración son en ciclo cerrado. Para un mejor aprovechamiento del agua, en la fábrica de Indipunt (Narón) se está instalando un sistema de recuperación de aguas residuales capaz de reutilizar el 90% del agua vertida.

Consumo de agua (m³)*



* Se ha actualizado el consumo de agua de 2011 respecto a la información disponible en 2012.

Indicadores sociales

Programa de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Auditorías pre-assessment por país

País	Nº auditorías	% apta
BANGLADÉS	4	75%
BRASIL	2	100%
CAMBOYA	6	66,67%
CHINA	31	54,84%
INDIA	9	22,22%
INDONESIA	2	50%
MARRUECOS	5	40%
ISLAS MAURICIO	1	100%
PAKISTÁN	1	100%
PORTUGAL	28	53,57%
RUMANÍA	2	100%
TÚNEZ	1	100%
TURQUÍA	17	35,29%
VIETNAM	4	100%
TOTAL	113	53,98%

Auditorías por país

País	Tipo auditoría			T. general
	Inicial	De seguimiento	Especial*	
ARGENTINA	17	6	88	111
BANGLADÉS	174	46	36	256
BRASIL	129		238	367
BULGARIA	12			12
CAMBOYA	3			3
CHINA	608	205	165	978
EGIPTO	3	2		5
ESPAÑA	33	12	4	49
INDIA	156	54	52	262
INDONESIA	23	7	6	36
ITALIA	4			4
LITUANIA	1			1
MARRUECOS	35	61	97	193
MÉXICO	12			12
PAKISTÁN	3	1	1	5
PORTUGAL	220	94	35	349
RUMANÍA	31	1	1	33
SRI LANKA	2			2
TAILANDIA	2		1	3
TÚNEZ	18	3	4	25
TURQUÍA	478	101	154	733
VIETNAM	49	15	10	74
TOTAL GENERAL	2.013	608	892	3.513

* Se incluyen en este epígrafe auditorías de evaluación previa, visitas de cualificación y otros requerimientos

Rátigo y volumen de producción de los proveedores con compra en 2012*

Total	2012		2011		2012		2011	
	Proveedores	% Proveedores	Proveedores	% Proveedores	% Unidades	% Unidades	% Unidades	% Unidades
A	525	36,61%	573	38,46%	20,88%		26,34%	
B	617	43,03%	501	33,62%	70,56%		61,58%	
C	157	10,95%	183	12,28%	6,18%		6,79%	
PAC**	72	5,02%	122	8,19%	1,21%		3,61%	
PR	63	4,39%	111	7,45%	1,17%		1,69%	
Total general	1.434	100%	1.490	100%	100%		100%	

* Inditex ha modificado el alcance de esta tabla con respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2012 se presentan los datos de calificaciones de proveedores con compra en el ejercicio y no con respecto a los activos a cierre de ejercicio como se hizo en la Memoria 2011. De esta forma, para facilitar la comparabilidad de información se ha optado por reformular los datos de ejercicio anterior, incluyendo los descartados durante el ejercicio 2011. Proveedores de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado y complementos.

** Proveedores sujetos a Plan de Acción Correctivo.

Rátigo y volumen de producción de los proveedores con compra en 2012 por área geográfica*

África	2012		2011		2012		2011	
	Proveedores	% Proveedores	Proveedores	% Proveedores	% Unidades	% Unidades		
A	77	68,75%	86	67,72%	63,95%	67,31%		
B	24	21,43%	22	17,32%	22,26%	20,86%		
C	4	3,57%	4	3,15%	0,77%	2,06%		
PAC	6	5,36%	8	6,30%	1,95%	2,30%		
PR	1	0,89%	7	5,51%	11,08%	7,47%		
Total general	112	100%	127	100%	100%	100%		

América	2012		2011		2012		2011	
	Proveedores	% Proveedores	Proveedores	% Proveedores	% Unidades	% Unidades		
A	45	66,18%	47	71,21%	40,10%	37,67%		
B	17	25%	14	21,21%	58,28%	60,87%		
C	1	1,47%	2	3,03%	0,20%	0,90%		
PAC	1	1,47%	0	0%	0,22%	0%		
PR	4	5,88%	3	4,55%	1,19%	0,56%		
Total general	68	100%	66	100%	100%	100%		

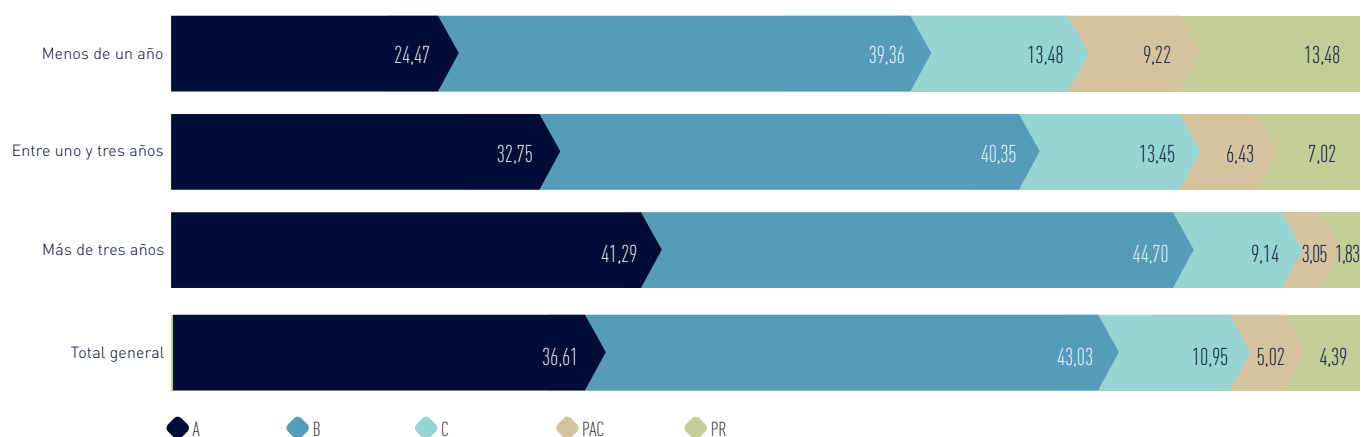
Asia	2012		2011		2012		2011	
	Proveedores	% Proveedores	Proveedores	% Proveedores	% Unidades	% Unidades		
A	142	21,13%	166	24,20%	15,13%	23,87%		
B	338	50,30%	230	33,53%	73,06%	58,33%		
C	109	16,22%	144	20,99%	9,50%	11,15%		
PAC	51	7,59%	79	11,52%	1,82%	4,76%		
PR	32	4,76%	67	9,77%	0,49%	1,89%		
Total general	672	100%	686	100%	100%	100%		

* Inditex ha modificado el alcance de este indicador con respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2012 se presentan los datos de calificaciones de proveedores con compra en el ejercicio y no con respecto a los activos a cierre de ejercicio como se hizo en la Memoria 2011. De esta forma, para facilitar la comparabilidad de información se ha optado por reformular los datos de ejercicio anterior, incluyendo en el desglose los descartados durante el ejercicio 2011.

	2012		2011		2012		2011	
Europa no comunitaria	Proveedores	% Proveedores	Proveedores	% Proveedores	% Unidades	% Unidades		
A	29	21,32%	33	24,63%	11,40%			13,42%
B	78	57,35%	74	55,22%	81,26%			77,21%
C	19	13,97%	9	6,72%	5,41%			2,41%
PAC	5	3,68%	11	8,21%	1,05%			6,68%
PR	5	3,68%	7	5,22%	0,89%			0,27%
Total general	136	100%	134	100%	100%			100%

	2012		2011		2012		2011	
Unión Europea	Proveedores	% Proveedores	Proveedores	% Proveedores	% Unidades	% Unidades		
A	232	52,02%	241	50,52%	24,09%			26,96%
B	160	35,87%	161	33,75%	72,32%			68,16%
C	24	5,38%	24	5,03%	2,80%			2,88%
PAC	9	2,02%	24	5,03%	0,27%			1,10%
PR	21	4,71%	27	5,66%	0,51%			0,91%
Total general	446	100%	477	100%	100%			100%

Clasificación de los proveedores en función de los años de relación comercial con Inditex (%)



Programa de clústers¹

	2012	2011
ESPAÑA²		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	229	n.a.
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	194	n.a.
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en España	10.394	n.a.
PORTUGAL		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	139	149
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	394	292
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Portugal	20.919	15.678
TURQUÍA		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	136	133
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	374	253
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Turquía	66.334	48.270
INDIA		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	134	129
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	177	183
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en India	64.069	54.079
BRASIL³		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	59	69
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	182	232
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Brasil	15.754	10.975
BANGLADÉS		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	108	90
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	177	154
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Bangladesh	228.520	226.485
MARRUECOS		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	96	108
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	158	159
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Marruecos	51.559	48.088
CHINA		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	224	281
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	966	779
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en China	170.709	168.618
ARGENTINA^{2,3}		
Número de Proveedores con compra en el ejercicio	53	n.a.
Número de Fabricantes asociados a proveedores con compra	72	n.a.
Empleados que integran las plantillas de los fabricantes que trabajan para Inditex en Argentina	2.046	n.a.

¹ Inditex ha modificado el alcance de este indicador con respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2012 se presentan los datos de calificaciones de proveedores con compra en el ejercicio y no con respecto a los activos a cierre de ejercicio como se hizo en la Memoria 2011. De esta forma, para facilitar la comparabilidad de información se ha optado por reformular los datos de ejercicio anterior, incluyendo en el desglose los descartados durante el ejercicio 2011.

² Clústers establecidos durante el ejercicio 2012

³ Se incluye a efectos informativos la totalidad de los proveedores con compra en 2012 debido al tamaño medio de los proveedores de la región

Distribución de la inversión en acción social 2012¹

Por tipo de aportación			
Monetaria	15.372.563 €	72%	% con costes de gestión
Tiempo	579.590 €	3%	
En especie	5.010.028 €	23%	
Costes de gestión	383.300 €	2%	
Total	21.345.481 €	100%	

Por área de actividad			
Educación y juventud	3.984.523 €	19%	% sin costes de gestión
Salud	1.726.308 €	8%	
Desarrollo socioeconómico	2.616.704 €	13%	
Medioambiente	1.062.313 €	5%	
Arte y Cultura	404.470 €	2%	
Bienestar social	7.544.454 €	36%	
Ayuda humanitaria	2.927.857 €	14%	
Otros	695.552 €	3%	
Total	20.962.181 €	100%	

Por área geográfica			
España	5.619.039 €	27%	% sin costes de gestión
Europa (no España)	2.717.143 €	13%	
América	5.643.948 €	27%	
Asia	3.135.421 €	15%	
África	3.439.713 €	16%	
Global ²	406.917 €	2%	
Total	20.962.181 €	100%	

¹ No se incluyen datos comparativos respecto a ejercicios anteriores debido a la aplicación durante el ejercicio 2012 de una nueva metodología para la gestión y evaluación de las contribuciones a iniciativas en la comunidad.

² Aportaciones destinadas a proyectos de alcance global sin país predeterminado de ejecución.

Datos for&from 2012

for&from Tempe Elche (Alicante)	
Ventas	591.343
Superficie tienda (m ²)	367
Facturación por m ²	1.611
Número de empleados	8

for&from Tempe Allariz (Ourense)	
Ventas	135.231
Superficie tienda (m ²)	65
Facturación por m ²	2.080
Número de empleados	5

for&from Massimo Dutti Allariz (Ourense)	
Ventas	769.533
Superficie tienda (m ²)	120
Facturación por m ²	6.413
Número de empleados	7

for&from Bershka (Palafolls)	
Ventas	413.732
Superficie tienda (m ²)	80
Facturación por m ²	5.172
Número de empleados	7

for&from Massimo Dutti (Palafolls)	
Ventas	909.450
Superficie tienda (m ²)	140
Facturación por m ²	6.496
Número de empleados	12

for&from Stradivarius (Manresa)*	
Ventas	159.215
Superficie tienda (m ²)	185
Facturación por m ²	861
Número de empleados	9

* Esta tienda comenzó su actividad en octubre de 2012



Cash flow social

(millones de euros)	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Efectivo neto recibido por la venta de productos y servicios	15.946	13.793
Flujo recibido de inversiones financieras	24	30
Efectivo recibido por ventas de activos	0	0
Total flujo de valor añadido	15.970	13.823
Distribución del flujo de valor añadido		
Remuneración a empleados por sus servicios	2.548	2.234
Pagos de impuestos	818	693
Devolución de deuda financiera	-5	36
Dividendos entregados a los accionistas	1.130	1.004
Inversión social corporativa	21	13
Caja retenida para crecimiento futuro	394	19
Pagos realizados fuera del Grupo por compra de mercancía, materias primas y servicios	9.725	8.475
Pagos realizados para inversiones en nuevos activos productivos	1.339	1.349
Total distribución de flujo de valor añadido	15.970	13.823



Balance de capitales

Capitales	Retos
Capital Humano	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción – Mayor compromiso con nuestros proveedores – Acuerdo marco con IndustriALL – Reducción, reutilización y reciclaje – Desarrollo de una plantilla autónoma y responsable – Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social
Capital Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> – Plan maestro del agua en nuestra cadena de producción – Exhaustivos controles de nuestros productos – Logística sostenible – Tiendas ecoeficientes – Desarrollo de una plantilla autónoma y responsable
Capital Financiero	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social
Capital Social y Relacional	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor compromiso con nuestros proveedores – Acuerdo marco con IndustriALL – Reciclaje y gestión de residuos – Desarrollo de una plantilla autónoma y responsable – Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social
Capital Productivo	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción – Plan maestro del agua en nuestra cadena de producción – Exhaustivos controles de nuestros productos – Logística sostenible – Tiendas ecoeficientes – Reducción, reutilización y reciclaje
Capital Natural	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción – Plan maestro del agua en nuestra cadena de producción – Mayor compromiso con nuestros proveedores – Logística sostenible – Tiendas ecoeficientes – Reducción, reutilización y reciclaje

CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA 2012

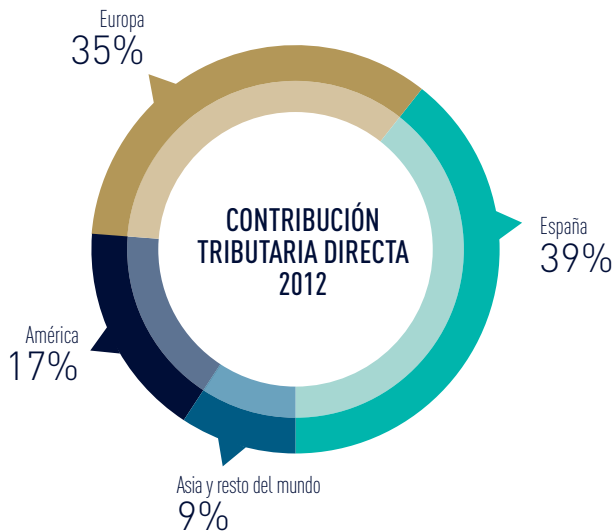
(en millones de euros)

Contribución Tributaria TOTAL	4.099
Impuestos directos	1.930
Recaudación para los Estados	2.169

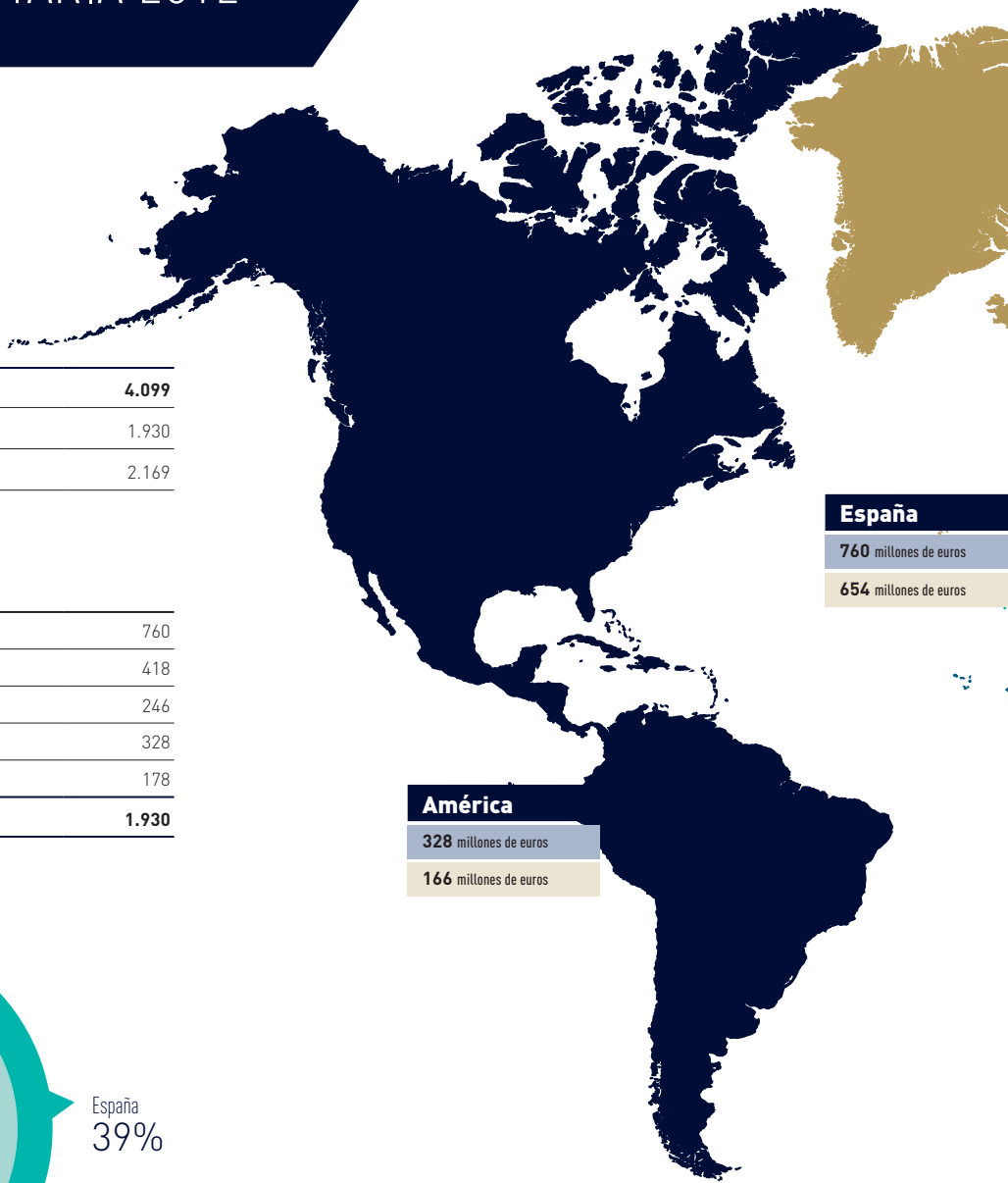
Impuestos directos

(en millones de euros)

España	760
Unión Europea (sin España)	418
Europa no Comunitaria	246
América	328
Asia y resto del mundo	178
Total	1.930



Durante el ejercicio 2012, Inditex aportó a los mercados en los que desarrolla su actividad una contribución de 1.930 millones de euros en concepto de impuestos soportados directamente. En esa cifra se incluyen impuestos sobre beneficios, impuestos sobre propiedades e impuestos arancelarios, entre otros. Por área geográfica, Inditex pagó un 39% de su contribución fiscal directa del ejercicio en España (760 millones de euros), un 22% en la Unión Europea (418 millones) y un 13% en países europeos no



comunitarios (246 millones). Además, abonó un 17% del total de los impuestos soportados en América (328 millones) y un 9% en Asia y el resto del mundo (178 millones). El tipo medio impositivo del Impuesto de Sociedades fue del 24,4%.

La mayor contribución generada en España se deriva de la actividad de fuerte valor añadido que Inditex genera por sus actividades logísticas, de diseño y de exportación de todos sus productos de moda hacia el exterior. Esta dinámica, además de incidir positivamente en la balanza comercial, genera la correspondiente contribución tributaria. Las exportaciones de Inditex desde España representan el 27% del total de las exportaciones realizadas por la sección aduanera correspondiente [Sección 11 del Código Aduanero TARIC, materiales textiles y sus manufacturas].

Área geográfica

Contribución tributaria directa

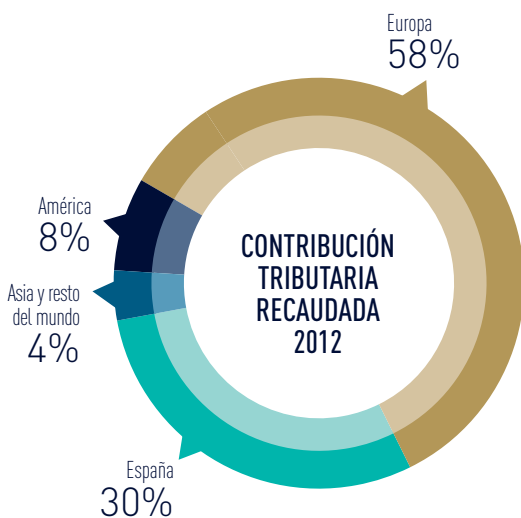
Contribución tributaria recaudada



Contribución tributaria recaudada

La actividad económica que genera Inditex en todo el mundo contribuye a recaudar tributos por un importe muy significativo. De ellos, 2.169 millones de euros son recaudados directamente por Inditex. En este concepto se incluyen aspectos tan destacados como el IVA o el IRPF en cada uno de los países en donde la compañía opera.

La mitad de esa cifra (1.092 millones de euros) corresponde a la Unión Europea, sin incluir España, donde se recaudaron 654 millones (el 30% del total). En la Europa no comunitaria, Inditex recaudó para los diferentes Estados un total de 171 millones de euros, el 8% del total. Por su parte, en América el Grupo Inditex recaudó en nombre de las haciendas públicas 166 millones de euros, un 8% del total, mientras que en Asia y el resto del mundo esa cantidad supuso 86 millones de euros, un 4% del total.



Objetivos estratégicos

Revisión de los objetivos 2012

Grupo de interés	Objetivo	Cumplimiento
Proveedores	Consolidación del nuevo programa de <i>pre-assessment</i>	total
	Creación de un manual de procedimiento para clústers	parcial
	Disminución de la cifra de proveedores D y PR	total
	Mantenimiento del volumen de auditorías iniciales, incremento de un 20% de auditorías de seguimiento y consolidación de las auditorías especiales	total
	Implantación de una nueva metodología de revisión de fabricantes y talleres externos	parcial
	Incremento de la colaboración de grupos de interés en la implantación de planes de acción correctivos	total
	Potenciación del Acuerdo Marco firmado con IndustriALL	total
	Extensión de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a los estándares de salud y seguridad Clear to Wear y Safe to Wear	total
	Realización de auditorías técnicas y de seguimiento a talleres de confección, tintorerías, estampaciones y lavanderías	total
	Diseño de manuales de buenas prácticas de ayuda a proveedores en materia de salud y seguridad de producto	total
Clientes	Elaboración de guías de identificación de riesgos en materia de salud y seguridad de producto para proveedores	total
	Incremento de la participación en plataformas de diálogo relacionadas con la cadena de producción	total
	Implementación del Inditex CTW y STW Reasonable & Responsible Testing Program en la cadena de producción	total
	Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de salud y seguridad de producto	total
Comunidad	Fomento de programas de cooperación para fortalecer la cadena de producción	total
	Actualización continua de los estándares de salud y seguridad	total
	Ampliación del alcance de los programas de inversión social en países clave en términos de cadena de producción.	total
	Dimensionamiento del programa <i>for&from</i> con la apertura de nuevos establecimientos comerciales	total
Empleados	Potenciación de las donaciones en especie con fines sociales	total
	Fortalecimiento del programa de empleo para colectivos vulnerables	total
	Consolidación de equipos en clústers de Turquía, China y Marruecos	total
Accionistas	Consolidación de los equipos de seguridad y salud de producto	total
	Desarrollo de programas de formación específicos para equipos comerciales en materia de salud y seguridad de producto	total
Accionistas	Consolidación de la valoración de Inditex en los índices Dow Jones Sustainability y FTSE4Good	total

Objetivos 2013

Grupo de interés	Objetivo
Proveedores	Creación de un manual de procedimiento para clústers
	Disminución de la cifra de proveedores PR
	Implantación de una nueva metodología de revisión de proveedores y fabricantes
	Consolidación del Protocolo firmado con IndustriALL
	Creación de un manual acerca de los trabajadores migrantes
	Implantación de auditorías de producción en los diferentes clúster
	Incremento de la participación en plataformas de diálogo relacionadas con la cadena de producción
	Creación e implantación de un estándar tecnológico de fabricación
	Desarrollo de programas de formación y sensibilización a proveedores en los estándares CTW y STW
	Implantación de un manual de buenas prácticas de ayuda a proveedores en materia de salud y seguridad de producto
Clientes	Formación a equipos locales de los clústers en auditorías sociales y de proceso
	Actualización de los estándares CTW y STW
	Consolidación de programas de cooperación en materia de salud y seguridad de producto
	Participación en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de salud y seguridad de producto
Comunidad	Incremento de las aportaciones destinadas a acción social
	Fortalecimiento del empleo de personas en riesgo de exclusión como línea prioritaria de los proyectos de acción social
	Incremento del alcance de programas de acción social en aquellos países en donde Inditex desarrolla su actividad
	Potenciación de las donaciones en especie a causas sociales
Empleados	Consolidación de equipos en los clústers
	Formación para equipos comerciales en materia de salud y seguridad de producto
Accionistas	Consolidación de la valoración de Inditex en los índices Dow Jones Sustainability y FTSE4Good

VERIFICACIÓN INDICADORES GLOBAL REPORTING INITIATIVE



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

1. ALCANCE

SGS ICS Ibérica, S.A. (en adelante, SGS) ha realizado, a petición de INDITEX, S. A. (en adelante, INDITEX), la Verificación Independiente de la información relativa a las prácticas de Recursos Humanos, Sociales y Medioambientales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2013 y contenida en la Memoria Anual 2012 (en adelante, la Memoria)

El alcance de la Verificación Independiente incluye el texto y los datos contenidos en la Memoria. No se incluye información y/o datos referenciados y no introducidos en la misma.

2. INDEPENDENCIA

La información contenida en la Memoria así como su elaboración es responsabilidad exclusiva de INDITEX.

SGS no ha participado ni asesorado a INDITEX en la elaboración de la Memoria. Se ha limitado a actuar como verificador independiente, comprobando para ello la adecuación de sus contenidos.

El contenido del presente Informe de Verificación Independiente y las opiniones contenidas en el mismo son únicamente responsabilidad de SGS.

3. VERIFICACIÓN

Para la verificación independiente de la Memoria se ha utilizado la metodología de SGS consistente en procedimientos de auditoría según ISO 19011 y siguiendo los principios establecidos en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) de *Global Reporting Initiative (GRI)* (en adelante, la Guía) y los principios establecidos en la norma *AA1000 Accountability Principles Standard 2008 de Accountability (AA1000APS)*.

Nuestro trabajo de verificación independiente ha consistido en la formulación de preguntas a determinados Departamentos de INDITEX implicados en la elaboración de la Memoria, así como en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo descritos a continuación:

- Reuniones con el personal de distintos departamentos del Grupo Inditex para conocer los principios, sistemas y enfoques de gestión aplicados
- Comprobación de los indicadores incluidos en la Memoria, su correspondencia con los recomendados por la Guía y la aplicabilidad de los mismos.
- Revisión de las actas del Consejo Social de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2013.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los indicadores GRI y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información del Grupo Inditex. Dichas pruebas se han realizado en la sede central del Grupo Inditex en España.
- Revisión de la información relativa a los enfoques de gestión aplicados.
- La verificación de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los "indicadores" mencionados en el punto anterior, a partir de sistemas de gestión propios de INDITEX.
- La contrastación de los datos y las conclusiones que se detallan en el apartado de Desempeño de la Memoria, están en conformidad con aquellos otros revelados en las Cuentas Anuales Consolidadas de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2013, y auditadas por Deloitte, S.L.

4. EQUIPO

El equipo de SGS responsable de la Verificación Independiente estuvo integrado por:

- Dña. Carlota Abalo Sinde.
- Dña. Laura López Sanjurjo.

5. AREAS DE MEJORA

Adicionalmente, hemos presentado a la Dirección de Inditex nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora para consolidar los procesos, programas y sistemas ligados a la gestión de los Indicadores GRI. Las recomendaciones más relevantes se refieren a:

- ✓ Seguir avanzando en la cobertura de la información de los indicadores GRI en el Grupo, incidiendo en las áreas de Recursos Humanos y de Prevención de Riesgos, al reflejarse mayoritariamente indicadores GRI para la matriz de INDITEX situada en España.
- ✓ Reforzar la sistemática para recopilar anualmente los indicadores GRI aunque se destaca un buen avance en el área de Sistemas.

6. PUNTOS FUERTES

- Se ha mejorado la estructura y organización de la memoria ya que se ha elaborado como un informe integrado.
- La vertiente ambiental está muy mejorada y desarrollada respecto al anterior ejercicio y se ha avanzado notablemente.
- Se ha realizado un esfuerzo importante en el departamento de RSC.

7. CONCLUSIONES

A partir del alcance, la metodología, los procedimientos analíticos y las pruebas de revisión por muestreo desarrolladas, podemos concluir que:

- La Memoria ha sido elaborada de conformidad con las exigencias de la Guía.
- Las conclusiones que se derivan de las pruebas realizadas, con el alcance descrito en los apartados 1 y 3 anteriores, no han puesto de manifiesto errores de carácter significativo.
- El "Nivel de Aplicación *GRF*" declarado por INDITEX (A+) es apropiado.

8. RESPONSABILIDADES

- La Dirección del Grupo Inditex ha sido responsable de la elaboración de la Memoria, así como de la definición de sus contenidos.
- La responsabilidad del equipo de verificación ha sido emitir el Informe de Verificación Independiente en conformidad con las normas de independencia requeridas
- El alcance de la Verificación Independiente es sustancialmente inferior al de una Auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre la Memoria.

7 de JUNIO de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlota Abalo Sinde'.

Carlota Abalo Sinde




INDICADORES GLOBAL REPORTING INITIATIVE

La transparencia es el principio fundamental que inspira a Inditex en su relación con la sociedad. A partir de esa premisa, el grupo sigue desde el año 2002 los criterios del Global Reporting Initiative (GRI). Además de los indicadores principales de la guía G3, se han incluido los específicos del suplemento sectorial de textil y de calzado, en cuya elaboración ha participado Inditex, identificados de la siguiente forma:

Indicador específico para el sector

◆ Comentario específico del indicador para el sector

Los contenidos de esta Memoria han sido definidos por Inditex a través de un análisis de materialidad realizado con diferentes órganos y partícipes sociales de Inditex conforme a lo descrito en el capítulo de Modelo Sostenible. El procedimiento de la elaboración de la Memoria 2012 llevado a cabo facilita el cumplimiento de los principios que establece el GRI que son soporte en la elaboración de la misma.

Una selección de 15 indicadores GRI identificados en el análisis de materialidad llevado a cabo por Inditex han sido revisados por KPMG asesores, de acuerdo con la norma ISAE 3000. Dichos indicadores se encuentran en el índice GRI destacados con el siguiente símbolo: 

Principios del Pacto Mundial

Inditex está adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el índice GRI de la presente Memoria, que también tiene la función del Informe de Progreso, se indica las diferentes partes del documento que están relacionadas con cada uno de los Principios del Pacto Mundial.

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Indicadores

Página o respuesta directa

PERFIL

1. ESTRATEGIA Y ANÁLISIS

1.1	Declaración del máximo responsable sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.	10-11
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades, incluyendo una valoración del desempeño de la cadena de suministro.	12 Repaso al año 2012, 21 217 D. Sistemas de control de riesgos

2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

2.1	Nombre de la organización.	13, 135-136
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios.	22 Formatos Comerciales 25 Zara 27 Pull&Bear 29 Massimo Dutti 31 Bershka 33 Stradivarius 35 Oysho 37 Zara Home 39 Uterqüe
2.3	Estructura operativa de la organización.	167 Composición del Grupo Inditex
2.4	Localización de la sede principal de la organización.	137-138
2.5	Número de países en los que opera.	18-19, 183-184
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.	190 Estructura de la propiedad
2.7	Mercados servidos.	18-19, 183-184
2.8	Dimensiones de la organización.	6-7, 21, 288
2.9	Cambios significativos en el tamaño, estructura y propiedad de la organización.	21, 136, 175-176
2.10	Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo.	16-17, 107

3. PARÁMETROS DE LA MEMORIA

PERFIL DE LA MEMORIA

3.1	Periodo cubierto.	6, 137
3.2	Fecha de la memoria anterior más reciente.	2011
3.3	Ciclo de presentación de memorias.	137
3.4	Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido.	

ALCANCE Y COBERTURA DE LA MEMORIA

3.5	Proceso de definición del contenido de la memoria.	6-7 44 Relación de la compañía con los Grupos de Interés 46 Análisis de Materialidad 312
3.6	Cobertura de la memoria.	18-19 135 Memoria consolidada del grupo Inditex a 31 de enero de 2012 181-182
3.7	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria.	Con los criterios indicados en el punto 3.6 Inditex considera que la Memoria refleja de forma razonable y equilibrada el desempeño económico, ambiental y social del Grupo. Para aquella información con un alcance temporal u organizativo distinto al mencionado se describen las matizaciones al alcance junto al dato en cuestión.

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
3.8 Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades.	136,159 Bases de consolidación 167 Composición del Grupo Inditex	
3.9 Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos.	160 Principios contables 288 Indicadores medioambientales 297 Indicadores sociales	
3.10 Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores.	No ha habido ningún cambio significativo que haya obligado a hacer una reexpresión de la información.	
3.11 Cambios significativos relativos a periodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración.	136 175 Comentarios al Ejercicio 2012	
ÍNDICE GRI		
3.12 Tabla que indica la localización de los contenidos básicos en la memoria.	312	
VERIFICACIÓN		
3.13 Política en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria.	131 Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas 207, 276, 311 312	
4. GOBIERNO, COMPROMISOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS		
GOBIERNO		
4.1 Estructura de gobierno de la organización.	54-55 192 Consejo de Administración 208 Comisiones del Consejo de Administración El Informe de Gobierno Corporativo recoge los nombres de las personas que componen la alta dirección del Grupo, lo que permite conocer su género. No se dispone de información acerca de los grupos minoritarios u otros indicadores de diversidad por considerarse información confidencial.	
4.2 Condición ejecutiva del presidente del máximo órgano de gobierno.	192-193 195 Facultades que tiene delegadas el Consejero Delegado	
4.3 Número de miembros independientes o no ejecutivos del máximo órgano de gobierno.	193 Miembros del Consejo y su condición También disponible en la web de Inditex: http://www.inditex.es	
4.4 Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.	52 El Gobierno Corporativo de Inditex 56 Nuevo Código de Conducta y Prácticas Responsables. Comité de Ética 127-128, 209, 258	
4.5 Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, altos directivos y ejecutivos y el desempeño de la organización.	199-200, 213-214	
4.6 Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.	213 Operaciones vinculadas 217 Sistemas de control de riesgos	
4.7 Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia de los miembros del máximo órgano de gobierno.	201-202	
4.8 Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes.	10-11, 15 Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores: http://www.inditex.es Código de Conducta y Prácticas Responsables: http://www.inditex.es 42-43, 56-57 La Estrategia de Sostenibilidad de Inditex: http://www.inditex.es Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es Responsabilidad Social Corporativa: http://www.inditex.es Los valores, políticas, estándares y códigos de Inditex están integrados en la gestión cotidiana de todo el Grupo	
4.9 Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la gestión del desempeño económico, ambiental y social.	54-55 217 Sistemas de control de riesgos	
4.10 Procedimientos para evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno.	201 202 Supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros	

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
COMPROMISOS CON INICIATIVAS EXTERNAS		
4.11 Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.	217 Sistemas de control de riesgos	
4.12 Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente que la organización suscriba o apruebe.	11, 44, 63 73 Plan de prevención y remediación de trabajo de menores 80, 82 Acuerdo Marco con IndustriALL 116 Programas de Acompañamiento 121 Programas medioambientales	
4.13 Principales asociaciones a las que pertenezca y entes nacionales o internacionales a los que la organización apoya.	11, 63 73 Plan de prevención y remediación de trabajo de menores 80, 82 Acuerdo Marco con IndustriALL 301 Distribución de la inversión en acción social 2012	
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS		
4.14 Relación de grupos de interés que la organización ha incluido para la elaboración de la memoria de sostenibilidad.	44-45	
4.15 Base para la identificación y selección de grupos de interés.	46-47 Inditex lleva a cabo un análisis detallado de sus grupos de interés con el objetivo de identificar el impacto de sus actividades en los mismos y desarrollar una estrategia dirigida a lograr la sostenibilidad en sus procesos.	
4.16 Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés.	44 Relación de la compañía con los Grupos de Interés 46 Análisis de Materialidad 56 El Comité de Ética 67 Pre-assessment 74 Plan Maestro del Agua en la Cadena de Producción 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 82 Acuerdo Marco con IndustriALL 85 Exhaustivos controles de nuestros productos 96 Atención al cliente 101 Desarrollo de una plantilla autónoma y responsable 105 Compromiso 110 Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social 127 Relación con los accionistas Inditex toma como base el resultado del análisis de materialidad realizado por su Consejo Social y otros grupos de interés tanto para el desarrollo de su estrategia de sostenibilidad como para la elaboración de la Memoria Anual.	
4.17 Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés.	46-47 65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 74 Plan Maestro del Agua en la Cadena de Producción 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 82 Acuerdo Marco con IndustriALL 85 Exhaustivos controles de nuestros productos 91 Logística sostenible 92 Tiendas ecoeficientes 98 Reducción, reutilización y reciclaje 101 Desarrollo de una plantilla autónoma y responsable 110 Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social	

ENFOQUES DE GESTIÓN

◆ CADENA DE SUMINISTRO

CÓDIGO DE CONDUCTA		
AF1 Contenidos y cobertura del código de conducta.	64, 65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 71-72	
PROCESO DE AUDITORÍA		
AF2 Partes y personal implicados en la función de cumplimiento del código de conducta.	65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 71-72, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores, 295	
AF3 Proceso de auditoría de cumplimiento.	65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 71-72, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores, 295	

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
Hallazgos de incumplimientos	69, 72, 287 297 Rátigo y volumen de producción de los proveedores con compra en 2012	
PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS		
AF4 Política y procedimientos para recibir, investigar y responder a quejas y reclamaciones.	55, 56 El Comité de Ética El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex recoge los derechos de todos los trabajadores en la cadena de suministro, y está disponible en la web de Inditex: http://www.inditex.es	
CAPACITACIÓN		
AF5 Estrategia y alcance de los esfuerzos para reforzar la capacidad de los gerentes, trabajadores y otros miembros del personal para mejorar el desempeño social y medioambiental.	71-72, 74, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores, 87-88, 90, 285 Inditex proporciona cursos de formación específicos en sostenibilidad a empleados. La Estrategia Medioambiental de Inditex también implica a los proveedores, que deben incluir la variable medioambiental en sus procesos de trabajo	
RELACIONES COMERCIALES		
AF6 Políticas para la selección, gestión y descarte de proveedores.	71-72 El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex recoge los estándares y requerimientos que deben cumplir los proveedores para formar parte de la cadena de suministro de Inditex. Está disponible en la web de Inditex: http://www.inditex.es	
DIMENSIÓN ECONÓMICA		
Desempeño económico	85, 105-106, 147-148 149 Impuesto sobre beneficios 155, 156 Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas	
Presencia en el mercado	18-19 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 183-184, 297	
Impacto económico indirecto	76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 114 Programas de Desarrollo Comunitario 116 Programas de Acompañamiento 118 Programas de Emergencias 120 Programas de emprendimiento social	
DIMENSIÓN AMBIENTAL		
Materiales	75, 91, 98-99	
AF18 Programas para sustituir adhesivos e imprimaciones de base orgánica con adhesivos e imprimaciones cuya base sea el agua	85 Exhaustivos controles de nuestros productos	
AF19 Prácticas para aprovisionarse de sustancias alternativas más seguras que las incluidas en la lista de sustancias restringidas, incluida la descripción de sistemas asociados de gestión.	85, 87 Programas Específicos	
Energía	91 LEED Oro en centros logísticos 92-93, 288 Consumos Energéticos	
Agua	74 Plan maestro del agua en la cadena de producción 296	
Biodiversidad	14 Los indicadores relativos a biodiversidad no han sido calificados como materiales en el análisis llevado a cabo con los grupos de interés de la empresa debido al escaso o nulo impacto en dicho aspecto de la actividad de Inditex en los países (y/o entornos) en los que desarrolla su modelo de negocio.	
Emisiones, vertidos y residuos	91, 290-291	
Productos y servicios	85 Exhaustivos control de nuestros productos	
Cumplimiento normativo	Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es	
Transporte	91, 291	
Aspectos generales	14, 288 Indicadores Medioambientales Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es	

Indicadores

Página o respuesta directa

DIMENSIÓN SOCIAL-PRÁCTICAS LABORALES Y ÉTICA DEL TRABAJO

Empleo	105 Compromiso 107 Política Retributiva
AF22 Política y prácticas sobre el empleo de trabajadores temporales y a tiempo parcial.	104, 105 Compromiso
AF23 Política relativa al trabajo a domicilio.	105 Conciliación
AF24 Política relativa al uso y selección de agentes de empleo, incluida la adhesión a los correspondientes Convenios de la OIT.	No aplica. Inditex lleva a cabo un análisis y control del cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad en los proveedores de producto terminado que posteriormente distribuye, a través de su Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores (no aplicando indicadores referentes a actividad de fabricación).
SALARIOS Y HORARIOS	
AF25 Política y prácticas sobre deducciones en el salario que no sean obligatorias por ley.	No aplica. Inditex no realiza políticas o prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley.
AF26 Política sobre jornada de trabajo, incluida la definición de horas extra y acciones para prevenir un exceso de horas extra y las horas extra forzosas.	105 Compromiso
Relación Empresa/Trabajadores	103, 105 Conciliación 107 Política Retributiva
Salud y Seguridad en el trabajo	107
Formación y Educación	104-105
Diversidad e Igualdad de oportunidades	105-106, 108
AF27 Política y acciones para proteger los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras.	106 Siguiendo con la labor iniciada en 2010, durante el ejercicio 2012 se han suscrito planes de igualdad en Massimo Dutti, Pull&Bear España y Zara España. Estos planes, al igual que los suscritos en 2010 y 2011, incluyen acciones que protegen los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras, entre otras materias. Para más información consultar la Memoria Anual 2010.

DIMENSIÓN SOCIAL-DERECHOS HUMANOS

Prácticas de inversión y aprovisionamientos	66, 297
No discriminación	64, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 105-106, 108
Libertad de Asociación y Convenios Colectivos	64, 68, 71-72 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 82-83
Abolición de la Explotación Infantil	73
Trabajo forzoso y obligatorio	64, 71 Planes de Remediación 73, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores
Prácticas de Seguridad	El personal de seguridad del Grupo es subcontratado a través de empresas externas en todos los países en los que opera. Inditex se asegura que todo el personal, tanto propio como externo, actúa conforme al Código de Conducta y Prácticas Responsables, disponible en su web http://www.inditex.es
Derechos de los indígenas	No aplica La actividad de Inditex no genera impactos significativos en comunidades indígenas.

DIMENSIÓN SOCIAL-SOCIEDAD

Comunidad	110 Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social 112-113 Inversión Social 2012 114 Programas de Desarrollo Comunitario 116 Programas de Acompañamiento 118 Programas de Emergencias 120 Programas de emprendimiento social y Red de Universidades 121 Programas medioambientales 122 Patrocinio y mecenazgo
-----------	---

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
Corrupción	El Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas. Estas normas internas están disponibles en la web: http://www.inditex.es	
Política Pública	64, 73, 82-83	
Comportamiento de Competencia Desleal	No material No se contemplan prácticas monopolíticas o que vayan en contra del libre mercado en el sector donde opera Inditex.	
Cumplimiento normativo	Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo incluye un apartado específico relativo al cumplimiento de la legislación, que incluye la correcta gestión de cualquier multa o sanción que se pueda recibir. Esta norma interna está disponible en la web: http://www.inditex.es	

DIMENSIÓN SOCIAL-RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

Salud y Seguridad del Cliente	67, 85 Exhaustivos controles de nuestros productos
Etiquetado de Productos y Servicios	74-75 85 Exhaustivos controles de nuestros productos
Comunicaciones de Marketing	85
Privacidad del Cliente	Inditex aplica la legislación vigente en materia de privacidad del cliente.
Cumplimiento normativo	67, 85 Exhaustivos controles de nuestros productos

INDICADORES DE DESEMPEÑO

INDICADORES DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO

◆ CADENA DE SUMINISTRO

CÓDIGO DE CONDUCTA

AF7 <input checked="" type="checkbox"/> Número y ubicación de los lugares de trabajo cubiertos por el código de conducta.	64 El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es aplicable al 100% de los proveedores y fabricantes de Inditex. Más información en relación con la identificación de la cadena de suministro en la web de Inditex: http://www.inditex.es
--	---

PROCESO DE AUDITORÍA

AF8 <input checked="" type="checkbox"/> Número de auditorías realizadas y porcentaje de lugares de trabajo auditados.	67, 68, 297 El Grupo tiene conocimiento del número de proveedores, así como del número de auditorías llevadas a cabo en el ejercicio. Igualmente en el marco de los programas de clusters se realizan tareas de datamining y auditorías para conocer y evaluar la segunda y posteriores líneas de producción si éstas existieran.
--	--

DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

AF9 Incumplimientos de requisitos legales o de los convenios colectivos sobre salarios.	72 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 297
AF10 Incumplimientos de las normas sobre horas extra.	72
AF11 Incumplimientos de las normas sobre derechos por embarazo y maternidad.	72
AF12 Incumplimientos relativos al uso de mano de obra infantil.	73, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores
AF13 Incumplimientos de las normas sobre discriminación por razones de género.	72
AF14 <input checked="" type="checkbox"/> Incumplimientos del código de conducta.	72
AF15 Análisis de los datos derivados de las auditorías de cumplimiento del código.	69, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVOS		
AF16 <input checked="" type="checkbox"/> Prácticas correctivas puestas en marcha ante la detección de incumplimientos.	71-72	
RELACIONES COMERCIALES		
AF17 Acciones para identificar y mitigar las prácticas que afecten al cumplimiento del código.	71 Planes de Remediación 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 82-83 El Departamento de RSC de Inditex tiene entre sus objetivos la comunicación de los resultados de las Auditorías Sociales a los compradores internos, lo que les permite sensibilizarse respecto a sus propias prácticas de compra y adecuar las mismas en función de los resultados obtenidos en dichas verificaciones.	

Desempeño económico

EC1 <input checked="" type="checkbox"/> Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.	110-111, 301-302	
EC2 Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.	La Estrategia de Sostenibilidad de Inditex: http://www.inditex.es Pese a que su actividad directa no supone significativa incidencia en materia de cambio climático, Inditex desarrolla actividades y medidas en materia de eficiencia energética para paliar riesgos no cuantificados específicamente.	Principio 7
EC3 Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.	107, 147-148, 155	
EC4 Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.	149 Impuesto sobre beneficios 155-156 Durante el período de reporte no se han recibido desde gobiernos ayudas significativas en materia de subvenciones, premios, derechos de vacaciones o asistencia de crédito a la exportación.	

PRESENCIA EN EL MERCADO

EC6 Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	68-69, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores Los fabricantes y talleres externos de los productos que Inditex comercializa se encuentran distribuidos en más de cincuenta países. El resto de proveedores de bienes y servicios, ligados a la puesta en marcha de las tiendas, suelen ser proveedores locales en los países en los que están presentes las tiendas, pero este gasto no es comparable respecto al gasto de fabricantes y talleres. La información de gastos en proveedores se reporta de forma consolidada en coherencia con el alcance de la Memoria Anual.	
EC7 Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	Inditex no cuenta con una política explícita que fomente la contratación local de los miembros de su plantilla o de su alta dirección, si bien un porcentaje importante de su plantilla desarrolla su trabajo en su provincia de origen.	Principio 6


IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS




EC8 Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, en especie o probono.	114 Programas de Desarrollo Comunitario 116 Programas de Acompañamiento 118 Programas de Emergencias 120 Programas de emprendimiento social 141 Inmovilizado material 301-302	
---	--	--





INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

MATERIALES

EN1 Materiales utilizados, por peso o volumen.	No aplica. No aplica. Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar) que compra acabados a sus proveedores.	Principio 8
EN2 Porcentaje de los materiales utilizados que proceden de reciclaje.	91, 98-99, 294	Principios 8 y 9

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
AF20 Lista de materiales preferentes desde el punto de vista del medioambiente utilizados en productos de confección y calzado.	75 El material preferido desde el punto de vista ambiental es el algodón orgánico. En 2012, Zara puso en el mercado más de 4,2 millones de unidades de algodón 100% orgánico. Por otro lado, Inditex participa en iniciativas que trabajan activamente por la buena gestión de los recursos naturales, como por ejemplo: Better Cotton Initiative y Textile Exchange	
ENERGÍA		
EN3 <input checked="" type="checkbox"/> Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.	287, 288 Consumos Energéticos	Principio 8
EN4 <input checked="" type="checkbox"/> Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.	287, 288 Consumos Energéticos La energía indirecta consumida es energía eléctrica procedente de la red. Su producción corresponde al mix energético de cada país, en el que Inditex no tiene capacidad de gestión.	Principio 8
AF21 Cantidad de energía consumida y porcentaje de dicha energía procedente de fuentes renovables.	289	
EN6 Ahorro de energía por conservación y mejoras de eficiencia.	91 92 Tiendas Ecoeficientes	Principios 8 y 9
EN6 Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo energético o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.	92-93, 289-290	Principios 8 y 9
AGUA		
EN8 Captación total de agua por fuentes.	74-75, 296	Principio 8
BIODIVERSIDAD		
EN11 Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Localización y tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad.	No aplica. Los terrenos propiedad de Inditex no se hallan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.	Principio 8
EN12 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de espacios naturales protegidos o en áreas no protegidas pero de alto valor en biodiversidad de las actividades, productos y servicios.	No aplica. Los terrenos propiedad de Inditex no se hallan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.	Principio 8
EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS		
EN16 <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, por peso.	287, 290-291	Principio 8
EN17 Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, por peso.	290-291	Principio 8
EN18 Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reducciones logradas.	91, 290-281 Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es	Principios 7, 8 y 9
EN19 Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, por peso.	Se han creado planes de sustitución de equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase A para las tiendas existentes, garantizando la ausencia de gases destructores de la capa de ozono.	Principio 8
EN20 NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.	292 Se reportan las emisiones de SO ₂ , NO _x y CO. El resto de emisiones contempladas en este indicador no se producen ya que la actividad principal de Inditex es distribución de artículos de moda. Las emisiones de partículas derivadas del transporte son generadas por las empresas transportistas y no por Inditex.	Principio 8
EN21  Vertido total de aguas residuales, por naturaleza y destino. En el caso del calzado, vertidos totales de cromo. En el caso de la confección, vertidos de antimonio, arsénico, cadmio, cromo, cobalto, cianuro, plomo, mercurio, níquel y zinc.	74-75, 296	Principio 8
EN22 <input checked="" type="checkbox"/> Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.	293 Generación y gestión de residuos Ninguno de los residuos generados se destina a inyección en pozos de profundidad o al almacenaje in situ.	Principio 8
EN23 Número total y volumen de los vertidos accidentales más significativos.	Durante el período de reporte no se han registrado derrames accidentales significativos.	Principio 8


Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
PRODUCTOS Y SERVICIOS		
EN26  Iniciativas tomadas para paliar impactos medioambientales de productos y servicios. Alcance de las medidas paliativas. Empleo de materiales reciclados, y reciclabilidad de los productos y embalajes. 	Para consultar la iniciativas para mitigar el impacto en relación a: 74 Estrategia Global del Agua 75 Capacitación técnica para alcanzar el vertido cero y Uso de fibras sostenibles 91 LEED Oro en centros logísticos 92 Tiendas ecoeficientes 98 Reducción, reutilización y reciclaje Para consultar mitigación del impacto: 290 Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Inditex 293 Generación y gestión de residuos 296 Consumo y aprovechamiento del agua	Principios 7, 8 y 9
EN27 Porcentaje de productos vendidos y materiales de embalaje que son reclamados por categoría.	99, 293 Generación y gestión de residuos. Los materiales de embalaje puestos en el mercado son recuperados al final de su vida útil para su reciclado por gestores autorizados en aquellos países en los que existen Sistemas Integrados de Gestión de Envases.	Principios 8 y 9
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
EN28 Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles ninguna sanción o multa significativa en 2012	Principio 8
TRANSPORTE		
EN29 Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.	91, 291 El principal impacto del transporte de productos de la compañía son el consumo de energía y las emisiones derivadas. El impacto del transporte de los empleados no se considera material en relación al impacto derivado del transporte de productos de la compañía, dado que el 86% de los empleados de Inditex no se desplazan por motivos de trabajo.	Principio 8
General		
INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE PRÁCTICAS LABORALES		
EMPLEO		
LA1  Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, contrato y región.	101, 103-104, 106 Debido a la actividad de la compañía, no se reporta el número de contrataciones por no considerarse un indicador relevante; por el contrario, sí se lleva un control exhaustivo de los proveedores con los que trabaja la organización. El desglose de empleados por tipo de contrato y por jornada se reporta actualmente para España. Al cierre del presente ejercicio estos datos no están disponibles para todo el perímetro del Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2015.	
LA2 Número total de empleados y rotación media, desglosados por grupo de edad, sexo y región.	101, 103 La tasa de nuevos empleados es de 9.9% El número de altas, bajas y tasas desglosadas por edad, sexo y región no se encuentra disponible al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2015.	Principio 6
LA3 Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal.	105-106 107 Política Retributiva El Grupo aplica los mismos beneficios sociales a los trabajadores temporales, a los que están a tiempo parcial y a jornada completa.	
RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES		
LA4 Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	El 70% de los empleados de Inditex están cubiertos por un convenio colectivo (No ha habido cambios significativos en este indicador a nivel país con respecto a 2011).	Principios 1 y 3
LA5 Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.	Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se producen en Inditex. No obstante, cuando sucede algún hecho relevante se notifica con la antelación establecida en la norma vigente (art.41 del Estatuto de los trabajadores).	Principio 3
AF29 Porcentaje de lugares de trabajo en los que hay uno o más sindicatos independientes.	El 37% de los centros de trabajo de Inditex cuentan con representación de los trabajadores (No ha habido cambios significativos en este indicador a nivel país con respecto a 2011).	
AF30 Porcentaje de lugares de trabajo en los que, en ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, por país.	No aplica. El Grupo no interviene en órganos de representación de los que no forman parte los sindicatos.	

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
LA7  Tasas de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos y absentismo, y número de víctimas mortales por causas laborales, por región. Incluye en el índice de enfermedades profesionales problemas de salud asociados con la función pulmonar debidos a la presencia de polvo. Incluye evaluaciones de riesgos y medidas preventivas de accidentes y lesiones.	No disponible. Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2015.	Principio 1
AF31 Iniciativas y programas para responder, reducir y prevenir la aparición de disfunciones musculares y del esqueleto.	104	
LA8 Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.	104-105 Con carácter general, no se identifican trabajadores implicados en actividades con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades específicas.	Principio 1
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN		
LA10  Promedio de horas de formación al año por empleado, por categoría de empleado.	104 Inditex trabaja en el establecimiento del sistema de información relativo a este indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2015.	
LA11 Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales.	La media de edad de la plantilla de Inditex es de 31 años, por lo que no se enfrenta en un futuro próximo a la necesidad de desarrollar programas de ayuda a empleados al final de sus carreras profesionales.	
LA12 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares de desempeño y desarrollo profesional.	104	
Diversidad e igualdad de oportunidades		
LA13  Composición de los órganos de gobierno corporativo y de la plantilla, por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	105-106, 193 Inditex informa acerca de los datos de los miembros de su Consejo de Administración en el Informe de Gobierno Corporativo depositado en la CNMV. Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar el desglose de la plantilla por grupo de edad en el año 2015.	Principios 1 y 6
LA14 Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, por categoría profesional.	No disponible. Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2015.	Principios 1 y 6
AF32 Acciones para hacer frente a la discriminación por razón de género y para dar oportunidades a la promoción de las trabajadoras.	105-106	
INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE DERECHOS HUMANOS		
PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO		
HR1 Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.	68, 71-72, 287, 297 Todas las inversiones del Grupo se llevan a cabo conforme al Código de Conducta y Prácticas Responsables. Por otro lado, las compras a proveedores se rigen por el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex, cuyos puntos se articulan en torno al respeto de los Derechos Humanos y Estándares Laborales fundamentales. Ambos códigos están disponibles en la web: http://www.inditex.es	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6
HR2  Porcentaje de los distribuidores y contratistas significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.	67 Auditorías de pre-assesment realizadas en 2012 68 Auditorías realizadas en fábricas y talleres en 2012 por áreas geográficas 71 Proveedores descartados 72 Programa de mejora de fábricas (Proyecto "D") 297 Todos los proveedores de Inditex están sujetos al Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6
HR3 Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.	104 En 2012 se ha impartido más de 6.000 horas de formación a empleados de fábricas y logísticas sobre igualdad, corresponsabilidad, prevención del acoso laboral y prevención de la violencia de género. Tanto el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex, de aplicación al 100% de los empleados, como el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex, que afecta a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo, se articulan en torno a la cultura empresarial de Inditex, firmemente asentada en el cumplimiento de los derechos humanos.	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
NO DISCRIMINACIÓN		
HR4 Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.	56-57, 72 No se han registrado incidentes de discriminación entre los empleados del Grupo Inditex durante 2012.	Principios 1, 2 y 6
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA		
HR5 Actividades de la compañía en las que el derecho de libertad de asociación y de negociación colectiva pueda estar en riesgo, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.	63-64 65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 82-83 El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex valora el cumplimiento de la libertad de asociación de los trabajadores, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la página 72 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2012.	Principios 1, 2 y 3
TRABAJO INFANTIL		
HR6 Actividades identificadas que conllevan riesgo de trabajo infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 73, 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex afecta a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo y valora el cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales, entre los que se encuentra la prohibición del trabajo infantil, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la página 72 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2012.	Principios 1, 2 y 5
TRABAJO FORZADO		
HR7 Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	65 Gestión y fortalecimiento de la cadena de producción 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex valora el cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales, entre los que se encuentra la prohibición y supresión de toda forma de trabajo forzado, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la página 72 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2012.	Principios 1, 2 y 4
INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE SOCIEDAD		
COMUNIDAD		
S01 Naturaleza, alcance y efectividad de los programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, actividad y salida.	64, 67-68 74 Plan maestro del agua en la cadena de producción 76 Mayor compromiso con nuestros proveedores 110 Fortalecimiento de nuestros lazos con la comunidad, a través de la inversión social 114 Programas de Desarrollo Comunitario 116 Programas de Acompañamiento 123 El Consejo Social Política Medioambiental de Inditex: http://www.inditex.es Los programas de desarrollo y participación comunitarios, así como la evaluación de los impactos ambientales y sociales, son de aplicación al 100% de las operaciones del Grupo.	
AF33 Prioridades de la estrategia de inversión en las comunidades.	110, 112 Inversión social 2012 114 Programas de Desarrollo Comunitario 122 Patrocinio y mecenazgo	
AF34 Cantidad de la inversión en comunidades de los trabajadores, por lugar.	112 Inversión social 2012 114 Programas de Desarrollo Comunitario 118 Programas de Emergencias 120 Programas de emprendimiento social y Red de Universidades 122 Patrocinio y mecenazgo 301-302	
CORRUPCIÓN		
S02 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.	Código de Conducta y Prácticas Responsables contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas. Estas normas son de aplicación al 100% de las unidades de negocio y está disponibles en la web de Inditex: http://www.inditex.es	Principio 10

Indicadores	Página o respuesta directa	Pacto Mundial
S03 Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción.	Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex (de aplicación al 100% de los empleados) contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas, así como la correcta difusión interna del mismo entre todos los empleados. Dicho documento está disponibles en la web de Inditex: http://www.inditex.es	Principio 10
S04 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.	En el periodo de reporte del presente informe no se han registrado incidentes de corrupción en la organización.	Principio 10

POLÍTICA PÚBLICA


S05  Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de lobbying. Información sobre la postura de política pública acerca de la inclusión de medidas de protección laboral y medioambiental en los acuerdos comerciales y grado en el que las posturas de presión integran consideraciones acerca de los posibles efectos sobre los trabajadores, las comunidades y las organizaciones de la cadena de suministro.	64, 73, 82-83 No existen diferencias significativas entre los posicionamientos de Inditex y las políticas establecidas.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
---	--	---

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

S08 Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.	Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles sanciones o multas significativas en 2012.	
---	---	--

INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE

PR1  Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.	88 Programa de supervisión del cumplimiento de estándares Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción. La metodología empleada por Inditex cubre todas las fases del ciclo de vida del producto.	Principio 1
PR2 Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	No se han registrado durante el ejercicio 2012 incidentes significativos derivados del incumplimiento de la normativa relativa a los impactos de los productos en la salud y la seguridad de sus clientes.	Principio 1

ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

PR3 Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.	74-75, 85 Exhaustivos controles de nuestros productos Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción (100%). No se dispone de un sistema de recogida y gestión específico para la eliminación de materiales textiles.	Principio 8
PR4 Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	No se han registrado durante el ejercicio 2012 incumplimientos significativos derivados de las normativas relativas a información y etiquetado de los productos ni de códigos voluntarios.	Principio 8
PR5 Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.	96-97, 220	

COMUNICACIONES DE MARKETING

PR6 Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.	No se contempla en el Informe por inmaterial el riesgo de que artículos de ropa sean objeto de debate público ni de que se prohíban en determinados mercados.	
---	---	--

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PR9 Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	No se han registrado multas significativas en relación a incumplimientos de normativas relativas a la prestación y uso de productos y servicios en el ejercicio 2012.	
---	---	--

La **Memoria 2012** de Inditex da cuenta detallada de las principales magnitudes del Ejercicio 2012 bajo el prisma de la triple dimensión económica, social y medioambiental.

La Memoria 2012 está disponible en su integridad en la página web de la compañía **www.inditex.com** donde pueden encontrarse también otras informaciones adicionales de interés.

Datos de contacto

Oficina del Accionista

accionistas@inditex.com

Tel.: +34 901 330 212

Fax: +34 981 185 365

Departamento de Relaciones con Inversores

r.inversores@inditex.com

Tel.: +34 981 185 364

Fax: +34 981 185 365

Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

comunicacion@inditex.com

Tel.: +34 981 185 400

Fax: +34 981 185 544

Inditex S.A. Edificio Inditex

Avda. de la Diputación, s/n

15452 Arteixo, A Coruña, Spain

+34 981 185 400

www.inditex.com

© Junio 2013, Inditex S.A. Reservados todos los derechos.

Depósito Legal: C 2416-2008

Editor:

Dirección General de Comunicación y Relaciones
Institucionales

Inditex S.A.

Avda. de la Diputación, s/n

15142 Arteixo

A Coruña, España

La Memoria Anual 2011 es la memoria anterior y se editó en junio de 2012.

Coordinación general y producción:

www.europublic.es

www.inditex.com